FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
EJÉRCITO NACIONAL
DIRECCIÓN DE SANIDAD EJÉRCITO

ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR BAS 02

ESTUDIO Y DOCUMENTOS PREVIOS DEL PROCESO CONTRACTUAL DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No. 186 ESM BAS02 - 2023, CUYO OBJETO ES CONTRATAR "LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE REHABILITACIÓN FUNCIONAL DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES CON CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD (ALTERACIONES FUNCIONALES, MOTORAS, VOZ Y HABLA, COGNITIVAS, MENTALES, VISUAL Y SORDOCEGUERA),PARA LA ATENCION DEL PERSONAL DE AFILIADOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES ADSCRITOS AL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR BAS02 BARRANQUILLA, Y SUS UNIDADES SATELITES ESM – BAS02 Y ESM - BICOR PARA LA VIGENCIA 2023"

BARRANQUILLA, ABRIL DE 2023

ESTUDIO PREVIO

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 8 de la Ley 1150 de 2007 y en el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto Reglamentario 1082 del 26 de Mayo de 2015, se elaboran los estudios y documentos previos, los cuales servirán de soporte para estructurar los pliegos de condiciones del proceso contractual que se pretende adelantar y cuyo objeto es contratar "**LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE REHABILITACIÓN FUNCIONAL DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES CON CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD (ALTERACIONES FUNCIONALES, MOTORAS, VOZ Y HABLA, COGNITIVAS, MENTALES, VISUAL Y SORDOCEGUERA),PARA LA ATENCION DEL PERSONAL DE AFILIADOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES ADSCRITOS AL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR BAS02 BARRANQUILLA, Y SUS UNIDADES SATELITES ESM – BAS02 Y ESM - BICOR PARA LA VIGENCIA 2023"**

Con la publicación de los estudios y documentos previos la entidad busca suministrar al público en general, la información necesaria para que puedan valorar adecuadamente el alcance de la necesidad que se pretende satisfacer con el proceso de contratación. Estos estudios estarán a disposición de los oferentes interesados y en general a quien manifieste interés en ellos, los cuales se publicarán en el Portal Único de Contratación SECOP II, además estarán disponibles en la oficina de contratos del Establecimiento de Sanidad Militar BAS 02 de la ciudad de Barranquilla - Atlántico.

ASPECTOS REGULATORIOS

De conformidad al objeto que se pretende contratar, es legalmente viable, ya que el objeto que sustenta el desarrollo del proceso contractual es de carácter lícito y se encuentra amparado por la normatividad contractual. Son aplicables los principios de la constitución Política, el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, ley 80 de 1993 y sus decretos reglamentarios en especial la ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto 019 de 2012, y Decreto 1082 de 2015.

El procedimiento de selección del contratista está sometido a los principios de transparencia, selección objetiva e igualdad de derechos y oportunidades de los que se deriva la obligación de someter a todos los oferentes a las mismas condiciones definidas en la ley y en el pliego de condiciones. Cabe recordar que los estudios previos y los pliegos de condiciones forman parte esencial del contrato, son la fuente de derechos y obligaciones de las partes y elemento fundamental para su interpretación e integración, pues contienen la voluntad de la administración a la que se someten los proponentes durante el proceso de selección y el oferente favorecido durante el mismo lapso y más allá durante la vigencia del contrato.

Para el desarrollo del presente proceso contractual, se debe precisar que para aquel oferente que resulte seleccionado deberá cumplir con las habilitaciones según el Sistema Único de Habilitación de que trata el Decreto 1011 de 2006 y la Resolución 3100 de 2019 del Ministerio de Salud y Protección Social*, "Por la cual se definen los procedimientos y condiciones de inscripción de los prestadores de servicios de salud y de habilitación de los servicios de salud y se adopta el Manual de Inscripción de Prestadores y Habilitación de Servicios de Salud".*

Dentro del presente proceso, pueden participar personas jurídicas nacionales o extranjeras, consorcios o uniones temporales cuyo objeto social les permita cumplir con el objeto establecido en el proceso de selección, además el objeto ayuda al logro de los fines que tiene EL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR BAS 02, y permite la eficiente prestación de los servicios de salud a los usuarios y beneficiarios del subsistema de salud de las fuerzas Militares.

En cuanto al personal que prestará el servicio de rehabilitación funcional de niños, niñas y adolescentes en condición de discapacidad (alteraciones funcionales, motoras, voz y habla, cognitivas, mentales, se requerirá que el mismo cuente con una idoneidad, en razón a la actividad que se realizará, este será verificado de igual forma con el comité técnico evaluador teniendo en cuenta los requisitos descritos en el presente estudio previo.

Al tratarse de servicios de prestación de salud el oferente deberá garantizar con las especificaciones técnicas las cuales están consagradas dentro del presente estudio previo, que cuenta con la idoneidad para prestar efectivamente los servicios solicitados.

Teniendo en cuenta el presupuesto oficial asignado para este proceso, es claro para la Fuerza que el presente proceso se enmarca en las estipulaciones contenidas en la Ley 80 de 1993, el artículo 2º de la Ley 1150 de 2007, el cual establece las modalidades de selección y la procedencia de cada una de ellas.

Así las cosas, el presente proceso se adelantará bajo la modalidad de selección abreviada de consagrado en el artículo 2 numeral 2 de la Ley 1474 de 2011 y reglamentado por el Decreto 1082 de 2015 articulo 2.2.1.2.1.2.20.

De conformidad al objeto que se pretende contratar, el cual corresponde a servicios de salud es importante manifestar que las entidades que presten servicios de salud deben estar inscritas en el registro que lleve el Ministerio de Salud y Protección Social o quien haga sus veces y cumplir con los lineamientos de políticas dadas por el Ministerio de la Protección Social , por lo tanto el objeto del presente proceso tiene su origen licito y descrito dentro de la normatividad jurídica para el caso.

Las entidades que prestan esta clase de servicios, están sometidas a las regulaciones legales y controles estatales, razón por lo cual sus efectos jurídicos varían con ocasión al contrato que se celebre; por consiguiente, las empresas que tengan interés en participar en el proceso de contratación, deben ajustarse a la normatividad colombiana vigente destinadas al sector, entre las que se pueden enunciar: Constitución Política Colombiana, Código de Comercio, Código Civil Colombiano.

RESPECTO DEL CONTRATO A CELEBRAR.

LEY 80 DE 1993

Artículo 32. De los Contratos Estatales. Son contratos estatales todos los actos jurídicos generadores de obligaciones que celebren las entidades a que se refiere el presente estatuto, previstos en el derecho privado o en disposiciones especiales, o derivados del ejercicio de la autonomía de la voluntad, así como los que, a título enunciativo, se definen a continuación. Contrato de prestación de servicios Son contratos de prestación de servicios los que celebren las entidades estatales para desarrollar actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de la entidad. Estos contratos sólo podrán celebrarse con personas naturales cuando dichas actividades no puedan realizarse con personal de planta o requieran conocimiento especializado.

Artículo 13º.- De la Normatividad Aplicable a los Contratos Estatales. Reglamentado parcialmente por los Decretos Nacionales 1896 y 2166 de 1994, Reglamentado parcialmente por el Decreto Nacional 4266 de 2010. Los contratos que celebren las entidades a que se refiere el artículo 2 del presente estatuto se regirán por las disposiciones comerciales y civiles pertinentes, salvo en las materias particularmente reguladas en esta Ley.

El presente proceso contractual se encuentra normado además por:

- Constitución Política.
- Ley 57 de 1887 —Código Civil.
- Ley 1564 de 2012 —Código General de Proceso.
- Decreto 410 de 1971 —Código de Comercio.
- Ley 1437 de 2011 —Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.
- Ley 80 de 1993 Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Publica.
- Ley 816 de 2003 —Por medio de la cual se apoya a la industria nacional a través de la contratación pública".
- Ley 1150 de 2007 —Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos.
- Ley 1474 de 2011 —Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.
- Decreto 4170 de 2011 —Por el cual se crea la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente–, se determinan sus objetivos y estructura.
- Decreto Ley 019 de 2012 —Por el cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública.
- Decreto 1082 de 2015 —Por el cual se reglamenta el sistema de compras y contratación pública.
- Manual de Contratación del Ministerio de Defensa Nacional y sus Unidades Ejecutoras.
- Resolución 1417 de 08 de marzo de 2018 MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL (MINDEFENSA), modifica las resoluciones 4519 de 2016 y 267 de 2018, en lo relacionado con el cumplimiento de los principios de eficacia, economía y celeridad en la gestión contractual de bienes y servicios con destino al ministerio de defensa nacional, a las fuerzas militares y la policía nacional. la presente resolución deberá aplicarse de manera integral con las disposiciones contenidas en la resolución 4519 de 2016, 5159 de 2017 y 134 de 2018.
- Directiva permanente del Ministerio de Defensa No. 12 de 2020 —Lineamientos de Contratación para el Sector Defensa.
- Manuales Colombia Compra Eficiente.
- Ley 1882 de 2018.
- Decreto 1011 de abril 3 de 2006 "Por el cual se establece el Sistema Obligatorio de Garantía de Calidad de la Atención de Salud del Sistema General de Seguridad Social en Salud.
- Decreto 4747 de 2007 "Por medio del cual se regulan algunos aspectos de las relaciones entre los prestadores de servicios de salud y las entidades responsables del pago de los servicios de salud de la población a su cargo, y se dictan otras disposiciones.
- Resolución No. 1446 de mayo 8 de 2006 "Por la cual se define el Sistema de Información para la Calidad y se adoptan los indicadores de monitoria del Sistema Obligatorio de Garantía de Calidad de la Atención en Salud.
- RESOLUCION NUMERO 5171 de diciembre de 2017 por la cual se establece la Clasificación Única de Procedimientos en Salud- CUPS.
- Circular Externa No 047 del 30 de noviembre de 2007 de la Superintendencia Nacional de Salud "Por la cual se dictan instrucciones generales y remisión de información para la inspección, vigilancia y control."
- Directiva permanente No 23 de 2014 "Por medio de la cual se dan Lineamientos para la ejecución y desarrollo de la auditoria para el mejoramiento de la calidad de la atención en salud, a la Red Externa, por Unidades Centralizadoras, Hospitales Militares Regionales y Establecimientos de Sanidad Militar centralizados del Ejercito"

- Directiva Permanente 12 del 21 de septiembre de 2020 LINEAMIENTO DE CONTRATACION PARA EL SECTOR DEFENSA.
- Decreto 417 del 17 de marzo del 2020 "Por el cual se declara un Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica en todo el territorio Nacional.
- Decreto 440 del 20 de marzo del 2020 "Por medio del cual se adoptan medidas de urgencia en materia de contratación estatal, con ocasión del Estado de Emergencia, Economía, social y Ecológica, derivada de la pandemia COVID 19"
- Decreto 637 del 6 de mayo del 2020 "Por el cual se declara un Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica en todo el territorio Nacional"

Las demás normas concordantes con la materia, que rijan o lleguen a regir los aspectos del presente proceso de selección.

NORMAS QUE REGLAMENTAN LAS ACTIVIDADES OBJETO DEL PRESENTE PROCESO DE SELECCIÓN.

- Ley 352 de enero 17 de 1997 "Por la cual se reestructura el sistema de salud de las Fuerzas militares y de policía Nacional"
- Ley 1346 de 2009. Por medio de la cual se aprueba la "convención de los derechos de las personas con discapacidad", adoptada por la asamblea general de la ONU.
- LEY ESTATUTARIA No. 1618 de 2013, por medio de la cual se establece las disposiciones para garantizar el pleno ejercicio de los derechos de las personas con discapacidad.
- Ley 1098 de 2006, "por la cual se expide el código de infancia y adolescencia" y sus reformas. • Resolución 1441 de 2013 "por la cual se definen los procedimientos y condiciones que deben cumplir los prestadores de Servicios de Salud para habilitar los servicios y se dictan otras disposiciones".
- Resolución 1995 DE 1999. Por la cual se establecen normas para el manejo de la Historia Clínica del Ministerio de Salud.
- Acuerdo No, 002 del 27 de abril de 2001 "Por el cual se establece el Plan de Servicios de Sanidad Militar y Policial" del Consejo Superior de Salud de las Fuerzas Militares y de Policía Nacional.
- Circular No. 358626 de 2013, mediante la cual se emitieron Lineamientos Técnicos para la Prestación de los servicios de Rehabilitación Funcional en la Red Externa para la atención de los niños, niñas y adolescentes con deficiencia/discapacidad motora, cognitiva, sensorial (auditiva - de voz y habla y ceguera - baja visión) y múltiple.

OTROS ASPECTOS LEGALES A TENER EN CUENTA

AMBIENTAL

La Constitución Política establece en los artículos 79, 80 y 88 la obligación del Estado de proteger la diversidad del ambiente, prevenir y controlar los factores de deterioro ambiental. El derecho de todas las personas a gozar de un ambiente sano, el deber de los ciudadanos de proteger los recursos culturales y naturales del país y velar por la conservación del ambiente.
Así mismo, se debe cumplir con la normatividad vigente sobre normas ambientales y comerciales destinadas al sector, toda vez que por su naturaleza los elementos o productos a adquirir, son susceptibles de causar impactos de tipo ambiental, así mismo, su utilización y comercialización está sometida a las regulaciones establecidas para este tipo de bienes y servicios y la normatividad técnica que resulte aplicable.

1. ANTECEDENTES

ESM BATALLON ASPC N°2 "CACIQUE ALFONSO XEQUE"(NIVEL I), fue nombrado por la Dirección General de Sanidad Militar como centralizador de la Regional 01 mediante directiva permanente No 5867 de 2016, por medio del cual se realizó la centralización Administrativa de los Establecimientos de Sanidad Militar del Ejército Nacional, por ello realiza todos los procesos tendientes a la contratación de bienes y servicios necesarios para el funcionamiento del Subsistema de Salud las FF.MM del ESM BAS02 y sus unidades centralizadas.

Dentro del plan anual de adquisiciones se encuentra plasmada la contratación de **SERVICIOS DE REHABILITACIÓN FUNCIONAL DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES CON CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD (ALTERACIONES FUNCIONALES, MOTORAS, VOZ Y HABLA, COGNITIVAS, MENTALES, VISUAL Y SORDOCEGUERA),** con el fin de cumplir con los objetivos esperados para la adecuada atención de servicios de salud de los usuarios y beneficiarios del sistema de salud de las FFMM.

1.1 ADQUISICIONES PREVIAS DE LA DIRECCION DE SANIDAD.

Para el presente proceso del ESM BAS02 y el ESM BICOR cuenta con antecedentes de contratos con las mismas características técnicas solicitadas en procesos anteriores, con objetos que se encuentran clasificados en la misma actividad económica y que permiten obtener información de empresas o entidades como posibles oferentes. Por ello se referenciarán procesos que la administración ha llevado a cabo en vigencias anteriores relacionados con el objeto contractual similar al de los presentes estudios:

1.2 ADQUISICIONES PREVIAS POR EL ESM BAS 02.

LOTE 1: ESM BAS02 – BARRANQUILLA

AÑO	N° DEL PROCES	N° DEL CONTRATO	MODALIDAD DE SELECCIÓN	ENTIDAD	OBJETO	CUANTÍA DEL CONTRATO	CONTRATISTA
2022	180-DIGSA-ESMBAS02-202	No. 184 – DIGSA / ES BAS 02 – 2022	MENOR CUANTIA	ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR BAS0	LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE REHABILITACIÓN FUNCIONAL DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDA (ALTERACIONES FUNCIONALES, MOTORAS, VOZ HABLA, COGNITIVAS, MENTALES), PARA LOS AFILIADOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA D SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES ADSCRITOS A ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR BAS02, ESM BICOR, ESM BAS10 Y ESM BICAR PARA LA VIGENCIA 2022"	$400.000.000	ESTIMA S.A.S. IPS
2021	N° 179-DISANEJC/ESM BAS02-2021	200 – DIGSA – ESM BAS 02 – 2021	MENOR CUANTIA	DISPENSARIO MEDICO 1015 BARRANQUILLADIRECCI N GENERAL DE SANIDAD	LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE REHABILITACIÓN FUNCIONAL DE NIÑOS, NIÑAS ADOLESCENTES EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD (ALTERACIONES FUNCIONALES MOTORAS, VOZ Y HABLA, COGNITIVAS, MENTALES), PARA LOS AFILIADOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD D LAS FUERZAS MILITARES ADSCRITOS AL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR BAS0 BARRANQUILLA Y SUS CENTRALIZADOS PARA LA VIGENCIA 2021.	$300.000.000	ESTIMA SAS IPS
2020	No.179-DIGSA / ESM BAS 02-2020	No. 184-DIGSA – ESM BAS 02 – 2020	MENOR CUANTIA	DISPENSARIO MEDICO 1015 BARRANQUILLADIRECCI N GENERAL DE SANIDAD	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE REHABILITACIÓN FUNCIONAL DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES CON CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD (ALTERACIONES FUNCIONALES, MOTORAS, VOZ Y HABLA, COGNITIVAS, MENTALES), PERTENECIENTES AL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES ADSCRITOS AL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR ESM BAS 02 Y SUS CENTRALIZADOS".	$300.000.000	ESTIMA SAS IPS

2019	057-DIGSAESMBAS02019	No. 182– DIGSA – ESM BAS 02 – 2019	MINIMA CUANTIA	DISPENSARIO MEDICO 1015 BARRANQUILLADIRECCIN GENERAL DE SANIDAD	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE REHABILITACIÓN FUNCIONAL DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES CON CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD (ALTERACIONES FUNCIONALES, MOTORAS, VOZ Y HABLA, COGNITIVAS, MENTALES), PERTENECIENTES AL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES ADSCRITOS AL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR ESM BAS 02"	$82.000.000	EINICIAR IPS SAS

LOTE 2: ESM BICOR – SANTA MARTA

AÑO	N° DEL PROCESO	N° DEL CONTRATO	MODALIDAD DE SELECCIÓN	ENTIDAD	OBJETO	CUANTÍA DEL CONTRATO	CONTRATISTA
2022	180-DIGSA-ESMBAS0 - 2022	183 – DIGSA / ESM BAS 02 – 2022	MENOR CUANTÍA	ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR BAS	"LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE REHABILITACIÓN FUNCIONAL DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD (ALTERACIONES FUNCIONALES, MOTORAS, VOZ Y HABLA, COGNITIVAS, MENTALES), PARA LOS AFILIADOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES ADSCRITOS AL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR BAS02, ESM BICOR, ESM BAS10 Y ESM BICAR PARA LA VIGENCIA 2022"	$207.621.915	UNION TEMPORAL NEUROFAR
2021	N°227-DIGSAEJC/ESMBAS0 2021	243 – DIGSANEJ / ESM BAS 02 – 2021	Selección abreviada menor cuantía	DISPENSARIO MEDICO 1015 BARRANQUILLA DIRECCION GENERAL DE SANIDAD	LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE REHABILITACIÓ FUNCIONAL DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES CO CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD (ALTERACIONE FUNCIONALES, MOTORAS, VOZ Y HABLA, COGNITIVA MENTALES) PARA LA ATENCION DEL PERSONAL D AFILIADOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD D LAS FUERZAS MILITARES ADSCRITOS AL ESTABLECIMIENT DE SANIDAD MILITAR BAS02 BARRANQUILLA Y SUS UNIDADE SATELITES ESM-BICOR PARA LA VIGENCIA 2021.	140.000.000	UT NEUROFAR
2020	No. 209 – DIGSA / ESM BAS 02- 2020	No. 209 – DIGSA ESM BAS 02- 202	Selección abreviada menor cuantía	DISPENSARIO MEDICO 1015 BARRANQUILLA DIRECCION GENERAL DE SANIDAD	ES "PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE REHABILITACIÓ FUNCIONAL DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES CO CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD (ALTERACIONE FUNCIONALES, MOTORAS, VOZ Y HABLA, COGNITIVA MENTALES), PERTENECIENTES AL SUBSISTEMA DE SALU DE LAS FUERZAS MILITARES ADSCRITOS A ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR ESM BICOR".	150.000.000,00	CENTRO NEUROLOGICO INFANTIL DE LA COSTA S.A.S.
2019		183 – DIGSA – ES BAS 02 – 2019	SELECCIÒN ABREVIADA MENOR CUANTÍA	DISPENSARIO MEDICO 1015 BARRANQUILLA DIRECCION GENERAL DE SANIDAD	"PRESTACIÒN DE SERVICIOS MÈDICOS DE APOY TERAPÈUTICO PARA LA REHABILITACIÒN FUNCIONAL D NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES CON EL FIN D SATISFACER LA NECESIDAD DEL ESM BICOR"	$ 150.000.000,00	
2018		169 DGSM ESM 1015 - 2018	SELECCIÓN ABREVIA DA MENOR CUANTÍA	DISPENSARIO MEDICO 1015 BARRANQUILLA DIRECCION GENERAL DE SANIDAD	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE REHABILITACIÓ FUNCIONAL DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES CO CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD (ALTERACIONE FUNCIONALES, MOTORAS, VOZ Y HABLA, COGNITIVA MENTALES), PERTENECIENTES AL SUBSISTEMA DE SALU DE LAS FUERZAS MILITARES, ADSCRITOS A ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR 1006	$ 60.000.000,00	

1.3 ADQUISICIONES REALIZADAS POR OTRAS UNIDADES EJECUTORAS

Se consultó en el Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP) procesos contractuales cuyo objeto fuera similar al del presente proceso, y fueran adquiridos por otras unidades ejecutoras y/o entidades estatales. Se pudo establecer que la modalidad empleada para adquirir este tipo de SERVICIOS es la modalidad de Mínima cuantía y Selección Abreviada para la prestación de servicios relacionados con el objeto contractual, así:

VIGENCIA	N° DE PROCESO	N° DEL CONTRATO	ENTIDAD CONTRATANTE	OBJETO DEL CONTRATO	MODALIDAD DE SELECCION	VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	DURACION DEL CONTRATO	ESTADO DEL PROCESO
2022	481-DMMED-BR11-BRIF-2022	490-DMMED-BR11-BIRIF-2022	DISPENSARIO MEDICO DE MEDELLIN	PRESTACION DE LOS SERVICIOS DE REHABILITACION FUNCIONAL PARA LA ATENCION DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES CON DEFICIENCIA, DISCAPACIDAD MOTORA, COGNITIVA, SENSORIAL (AUDITIVA DE HABLA DE VOZ, CEGUERA, BAJA VISION, Y MULTIPLE) Y TERAPIA FISICA INTEGRAL PARA LOS AFILIADOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES, EN LA JURISDICCION DE UNIDAD BASICA DE ATENCION BIRIF EN	MENOR CUANTIA	$50.000.000	IPS ESPERANZAS DE VIDA	4 MESES	PROCESO ADJUDICADO Y CELEBRADO

				CAUCASIA ANTIOQUIA					
2021	054-DMORI-2021	234-DIGSA/DMORI-2021	DIRECCIÓN DE SANIDAD EJERCITO - DISPENSARIO MEDICO ORIENTE	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE REHABILITACIÓN INTEGRAL A LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES CON DISCAPACIDAD, MENORES DE DIECIOCHO AÑOS DEL DISPENSARIO MÉDICO ORIENTE Y SUS ESM CENTRALIZADOS	MINIMA CUANTIA	33.838.565	AYUDANDO A VIVIR EAT	197 DIAS	PROCESO ADJUDICADO Y CELEBRADO
2021	MC443	MC410-DIGSA/DMBUG-2021	DISPENSARIO MEDICO DE BUCARAMANGA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS EN REHABILITACIÓN FUNCIONAL PARA LA ATENCIÓN DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES CON DEFICIENCIA/ DISCAPACIDAD MOTORA, AUDITIVA, VOZ Y HABLA, COGNITIVA, SENSORIAL (AUDITIVA DE VOZ Y HABLA Y CEGUERA BAJA VISION), PARA LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES ADSCRITOS AL ESM BATAR EN LA CIUDAD DE SOGAMOSO, BOYACA - VIGENCIA 2021	MINIMA CUANTIA	40.000.000	SIREB LTDA	3 MESES	PROCESO ADJUDICADO Y CELEBRADO
2020	168-CENACIBAGUE-2020	N°. 157-CENACIBAGUÉ- 2020	DISPENSARIO MEDICO IBAGUE-DIRECCION DE SANIDAD MILITAR	LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ATENCION EN SALUD HABILITACION / REHABILITACION FUNCIONAL PARA LA ATENCION DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLECENTES CON DEFICIENCIA /DISCAPACIDAD (NNACD), MOTORA COGNITIVA, SENSORIAL (AUDITIVA DE VOZ Y HABLA, CEGUERA Y BAJA VISION) Y MULTIPLES DE MAYOR SEVERIDAD DE 0 A 18 AÑOS REQUERIDOS EN IBAGUE TOLIMA PARA LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES DEL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR BAS 06	MINIMA CUANTIA	$87.000.000	DAR CENTRO DE APOYO ESPECIALIZADO SAS	190 DÍAS	PROCESO ADJUDICADO Y CELEBRADO
2020	321/DMCAL/2020	301-DMCAL-2020	DISPENSARIO MEDICO DE CALI	"LA PRESTACIÓN INTEGRAL DE SERVICIOS DE SALUD EN REHABILITACION INTEGRAL DIRIGIDO A NIÑOS, NIÑAS Y JOVENES CON DISCAPACIDADES COGNITIVAS, MOTRICES Y/O SENSORIALES, QUE SEAN PRODUCTO DE DEFICIENCIAS NEUROLOGICAS PERINATALES, POSTNATALES O PRENATALES DE EDADES 0 HASTA 18 AÑOS PARA PRESTAR SUS SERVICIOS INCLUIDOS DENTRO DEL PLAN DE COMPLEJIDAD SERVICIOS DE SANIDAD MILITAR Y POLICIAL (ACUERDO 002 DEL 27 DE ABRIL DE 2001 DEL CONSEJO SUPERIOR DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES Y POLICÍA, NACIONAL) Y 05	MENOR CUANTIA	$130.000.000	CIREN ABA SAS	5 MESES	PROCESO ADJUDICADO Y CELEBRADO
2020	229/DIGSA-CENAC REGIONAL NEIVA-ESM-BASPC09-2020	165-CENAC REGIONAL NEIVA-ESM-BASPC09-2020	DISPENSARIO MEDICO NEIVA	LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS Y HOSPITALARIOS EN REHABILITACIÓN INTEGRAL PARA LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL UBAM BIMAG27 PITALITO PARA LA VIGENCIA 2020	MINIMA CUANTIA	$15.000.000	EAT MEDITERAPIA PITALITO	5 MESES	PROCESO ADJUDICADO Y CELEBRADO
2019	MC-127-DISMED CENAC FLORENCIA - 2019	ACEPTACION DE OFERTA No.115 DEL 12 DE MARZO DE 2019	DISPENSARIO MEDICO FLORENCIA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS PROFESIONALES DE APOYO TERAPÉUTICO EN REHABILITACIÓN FUNCIONAL DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES CON DISCAPACIDAD DE CERO A DIECIOCHO (0 A 18) AÑOS DE EDAD PARA LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES CENTRALIZADOS AL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR ESM-BAS12, PERTENECIENTE A LA DIRECCIÓN DE	MINIMA CUANTIA	$80.000.000	MEDICINA INTEGRAL DEL CAQUETA IPS S.A.S.	300 DIAS	PROCESO ADJUDICADO Y CELEBRADO

				SANIDAD EJÉRCITO – CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE "CENAC					

2. DEFINICIÓN DE LA NECESIDAD, JUSTIFICACION Y ANALISIS DEL SECTOR.

2.1 DESCRIPCION DE LA NECESIDAD.

El Subsistema de Salud de las Fuerzas Militares, debe prestar a sus afiliados y beneficiarios un servicio de salud universal e integral de conformidad con lo establecido en la Ley 352 de 1997, que define la sanidad como un servicio público esencial de la logística militar y policial, inherente a su organización y funcionamiento, orientada al servicio del personal activo, retirado, pensionado y beneficiarios. Así mismo la Ley 1751 de 2015 define la salud como un derecho fundamental, el cual comprende el acceso a los servicios de salud de manera oportuna, eficaz y con calidad para la preservación, el mejoramiento y la promoción de la salud.

El Establecimiento De Sanidad Militar BAS02 De Barranquilla como unidad centralizadora de los recursos asignados a la Regional N°1 en cumplimiento de su misión, centraliza la parte administrativa y contable mediante el desarrollo de los procesos contractuales y ejecución de los recursos asignados por el comando superior, dentro de las normas y políticas administrativas y contables plantea las necesidades que deben satisfacerse para otros gastos por adquisición de servicios, para adelantar procesos contractuales que permitan garantizar la prestación de **SERVICIOS DE REHABILITACIÓN FUNCIONAL DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES CON CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD (ALTERACIONES FUNCIONALES, MOTORAS, VOZ Y HABLA, COGNITIVAS, MENTALES, VISUAL Y SORDOCEGUERA)**, adscritos al subsistema de salud de las FFMM.

El objeto del Sistema de Salud de las Fuerzas Militares es prestar servicios integrales de salud en las áreas de promoción, prevención, protección, recuperación y rehabilitación del personal de afiliados y sus beneficiarios, es por ellos que la Dirección General de Sanidad Militar como ente asegurador en salud de los usuarios del Subsistema de Salud de las Fuerzas Militares, debe asegurar el acceso a los servicios de salud con oportunidad, continuidad, pertinencia, seguridad y accesibilidad, a través de la red propia o externa contratada, de acuerdo con estándares básicos del buen servicio.

Para el proceso de contratación que se pretenden adelantar La Dirección de Sanidad Ejército a través de su Establecimiento de Sanidad Militar BAS 02 tiene la responsabilidad y competencia legal de brindar servicios de salud para la habilitación y rehabilitación integral en salud que permitan el desarrollo de habilidades y capacidades de los niños, niñas y adolescentes con discapacidad y capacidades diversas del Subsistema de Salud de las Fuerzas Militares bajo un enfoque familiar, diferencial y de derechos, con el fin de mejorar la calidad de vida de esta población.

El Establecimiento de Sanidad Militar BAS 02 y sus satélites ofrece los servicios de salud en el I nivel de complejidad incluidos dentro del plan de servicios de Sanidad Militar (acuerdo 002 del 27 de Abril de 2001) a todos los afiliados al Subsistema de Salud de las Fuerzas Militares y sus beneficiarios, teniendo en cuenta que en la Regional No. 01, no se cuenta con la infraestructura suficiente para prestar el servicio de salud en todos los niveles de complejidad, se genera de esta forma la necesidad de contratar los correspondientes servicios con una institución prestadora de servicios de salud, que este en la capacidad de ofrecerla y de esta forma satisfacer la necesidad generada.

A medida que se adquieran los bienes y servicios planeados generan un ambiente propicio que contribuye a un excelente desempeño de los funcionarios, preservación de equipos y maquinarias para la atención del personal de usuarios y beneficiaros del Subsistema de Salud de las Fuerzas Militares y a su vez la

productividad del trabajador debe aumentar generando una atención con calidad, eficaz y eficiente. Razones por las cuales se ve necesario la adquisición de **SERVICIOS DE REHABILITACIÓN FUNCIONAL DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES CON CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD (ALTERACIONES FUNCIONALES, MOTORAS, VOZ Y HABLA, COGNITIVAS, MENTALES, VISUAL Y SORDOCEGUERA).**

Las personas con discapacidad y en especial los niños, niñas y adolescentes, requieren atención según el grado de severidad de su discapacidad y el apoyo de un equipo interdisciplinario de profesionales de rehabilitación, que, a través de un tratamiento oportuno y adecuado, que favorezca la funcionalidad del usuario, potencializando las habilidades adaptativas y actividades de la vida diaria. Lo anterior con el objeto de encaminar al menor a los procesos de inclusión social (familiar, educativo y laboral) necesidad que se evidencia actualmente con una población de los usuarios entre 0 y 18 años, activos en procesos de rehabilitación, número que puede variar según la identificación de población con necesidades especiales que requieran este servicio.

Al caracterizar la población anteriormente descrita se encuentra que los diagnósticos y tipo de discapacidad son los siguientes:

DIAGNOSTICO	CANTIDAD DE PACIENTES ESM BAS 02
Autismo	19
Deficiencia visual moderada	1
Parálisis cerebral	5
Retardo del neurodesarrollo	4
Hipoacusia	3
Trastorno del lenguaje expresivo	1
Encefalitis aguda diseminada	1
TDHA	87
Síndrome de Down	2
Osteogénesis imperfecta	1
Retardo mental moderado	11
Microcefalia	1
Trastornos generalizados en el desarrollo	2
Distrofia muscular	1
TOTAL	**139**

FUENTE: Tabla población de beneficiarios y pensionados que presentan discapacidad abril de 2023.

TIPO DE DISCAPACIDAD	CANTIDAD DE PACIENTES ESM BAS 02
Mental	11
Intelectual	21
Física	10
Múltiple	4
Visual	1
auditiva	4
TOTAL	**51**

FUENTE: Tabla población de beneficiarios y pensionados que presentan discapacidad 2022.

ESM BAS 02

Para la población objeto del presente proceso, durante el segundo semestre del año 2022 se prestaron los servicios descritos a continuación en la red externa de acuerdo a la trazabilidad tomada de la Fuente plan Individualizado de tratamiento 2022 (trazabilidad global AGS 2022), con el fin de lograr las metas de rehabilitación:

SERVICIO	CANTIDAD DE SERVICIOS ESM BAS 02
Terapia Ocupacional	1126
Psicoterapia individual	1543
Fonoaudiología	1158
Terapia Física	1045
Psicoterapia familiar	60
TOTAL	**4932**

Además, durante la vigencia 2022, fue necesario la aplicación de pruebas neuropsicológicas y consultas por neuropsicología a niños y niñas menores de 18 años, como parte del proceso de diagnóstico, tratamiento y rehabilitación de los pacientes con sospecha o con diagnóstico de déficit cognitivo o de conducta y la inclusión de nuevos servicios como:

SERVICIO	CANTIDAD DE SERVICIOS ESM BAS 02
Psiquiatría infantil por primera vez	3
Psiquiatría infantil control	1
Prueba cognitiva	0
Rehabilitación cognitiva	0
TOTAL	4

FUENTE ESTADISTICA DE PACIENTES EMPRESA AUDITORA IPS AÑO 2022

En la actualidad el Establecimiento de Sanidad Militar BAS 02 tiene una infraestructura con la que no cuenta con los servicios de salud nivel III y UCI según la complejidad, y algunos requeridos de nivel II. Sin embargo, esta capacidad instalada, no permite brindar un tratamiento adecuado e integral ni el apoyo terapéutico al mejoramiento de las condiciones de vida de los pacientes en condición de discapacidad o capacidad diversa, por tanto, se tiene que contratar el servicio de Salud de rehabilitación con la red externa.

El Establecimientos de Sanidad Militar BAS 02, cuentan con una planta física, recurso tecnológico y humano que lo clasifica como nivel I, además no cuentan con Fonoaudiólogo especialista en audiología. Terapia Ocupacional ni Neuropsicología dentro de sus portafolios de servicios. Es así que el Establecimiento BAS 02 no posee planta propia, capacidad tecnológica ni científica, logística, infraestructura y personal suficiente y necesario para garantizar la prestación de un servicio integral de **REHABILITACIÓN FUNCIONAL DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES CON CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD (ALTERACIONES FUNCIONALES, MOTORAS, VOZ Y HABLA, COGNITIVAS, MENTALES, VISUAL Y SORDOCEGUERA);** por lo tanto se hace necesaria la contratación de un proveedor para satisfacer la necesidad de los servicios médicos y profesionales que garanticen la continuidad de la prestación del servicio, los tratamientos ordenados y la calidad de vida de los niños o niñas entre los 0 y 18 años de edad del Subsistema de Salud de las Fuerzas Militares, que posean alguna

deficiencia/discapacidad. Todo con el único y exclusivo propósito de brindar una atención ceñida a los estándares de oportunidad y calidad a cumplir.

Por lo anterior se requiere prestar el servicio de salud a los niños, niñas y jóvenes con diversas capacidades ; con el talento humano calificado requerido y según protocolos establecidos técnica y en el ámbito nacional, garantizando servicios de apoyo terapéutico integral, rehabilitación funcional en neurodesarrollo y talleres pre - vocacionales a los menores con limitación física, mental y/o sensorial, según lo establecido en el acuerdo No 002 DE 2001, es necesaria la contratación de instituciones especializadas para la prestación de los servicios Siguiendo las pautas que nos da el marco legal que regula el Sistema General de Seguridad Social en Salud y el Sistema de Seguridad Social de las Fuerzas Militares, evidenciándose que el principal objetivo que debe plantearse es garantizar la atención oportuna e integral de nuestros usuarios y beneficiarios.

Es así que siguiendo las pautas que nos da el marco legal que regula el Sistema General de Seguridad Social en Salud y el Sistema de Seguridad Social de las Fuerzas Militares, se evidencia que el principal objetivo que debe plantearse cualquier asegurador, es garantizar la atención oportuna e integral de sus afiliados.

CAPACIDADES DIVERSAS



Fuente:https://www.google.com/search?q=capacidades+diversas&source=lnms&tbm=isch&sa=X&ved=2ahUKEwidtObegeDvAhUfRjABHXxeD1cQ_AUoAXoECAEQAw&biw=962&bih=657#imgrc=5ltrpvO0uJ7FBM

JUSTIFICACION DE LA NECESIDAD

Siguiendo las pautas que nos da el Marco Legal que regula el Sistema General de Seguridad Social en Salud y el Sistema de Salud de las Fuerzas Militares y la Policía Nacional, se evidencia que el principal objetivo que debe plantearse cualquier asegurador es garantizar la atención oportuna e integral de sus afiliados y beneficiarios.

EL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR BAS 02 requiere llevar a cabo un proceso de contratación que le permita satisfacer la necesidad planteada por el ESM BAS 02 y sus unidades centralizadas de acuerdo con las especificaciones técnicas detalladas en el presente proceso.

La Dirección de Sanidad del Ejército Nacional – Establecimiento de Sanidad Militar BAS02 de Barranquilla, dentro de su capacidad instalada no cuenta con los servicios de rehabilitación funcional de niños, niñas y adolescentes con condición de discapacidad (alteraciones funcionales, motoras, voz y

habla, cognitivas, mentales, visual y sordoceguera),que demandan sus usuarios y es por ello que requiere contratar con proveedores externos la **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE REHABILITACIÓN FUNCIONAL DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES CON CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD (ALTERACIONES FUNCIONALES, MOTORAS, VOZ Y HABLA, COGNITIVAS, MENTALES, VISUAL Y SORDOCEGUERA), PARA GARANTIZAR LA ATENCIÓN EN SALUD A LOS AFILIADOS AL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FFMM EN BARRANQUILLA – DISPENSARIO MEDICO ESM - BAS02 Y ESM – BICOR",** mediante **OAP 001 de 2023 de fecha 02 de enero 2023** emitida por la Dirección de Sanidad del Ejercito, con la finalidad de brindar la atención de casos prioritarios según formulación por parte del personal de especialistas, con el único propósito de prestar un óptimo servicio y atención a los **17.171** usuarios y beneficiarios del Subsistema de salud de las Fuerzas Militares **ESMBAS02 y ESMBICOR** que llegase a necesitar el servicio de rehabilitación niños.

Estos requerimientos de **PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE REHABILITACIÓN FUNCIONAL DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES CON CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD (ALTERACIONES FUNCIONALES, MOTORAS, VOZ Y HABLA, COGNITIVAS, MENTALES, VISUAL Y SORDOCEGUERA),** para el **ESM BAS02 BARRANQUILLA** y sus unidades centralizadas **ESM –BAS02** y **ESM – BICOR** tiene relación directa con el rubro presupuestal **"A-02-02-02-009-003 SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES – SERVICIOS MEDICOS Y HOSPITALARIOS RED EXTERNA" RECURSO 16 ESM BAS02 - RECURSO 10 ESM BICOR**

Se procede a establecer el ¿por qué? y el ¿para qué? de la presente contratación: indicando que "¿el por qué?" de la presente se justifica primero porque existe una necesidad que se debe satisfacer; la cual consiste en contar de forma constante de acuerdo a necesidad de la unidad con el servicio de salud para el manejo de niños, niñas y adolescentes con capacidades diversas, con la finalidad de cumplir la misión institucional que tienen los ESM, mantener el servicio disponible al momento requerirlo y evitar la negación del servicio por falta del mismo.

De no llevar a cabo la contratación de los servicios anteriormente citados, se puede ver afectado el normal funcionamiento del ESM y generar traumatismos en la atención del personal de usuarios y beneficiarios del subsistema de salud de las Fuerzas Militares, ocasionando llamados de atención por parte de los entes de control, investigaciones, registros de mala atención en sanidad, pero más importante que con la negación de un servicio vital se puede poner en riesgo la integridad del paciente o la decadencia de su estado de salud.

También es necesario el seguimiento a cada uno de estos programas, toda vez que se trata de hacer los ajustes, modificaciones, cambios para mantener en excelente prestación de este servicio que es tan complejo y en condiciones seguras, con el fin de evitar la mala prestación de este servicio, lo cual conllevaría a problemas legales con los usuarios.

En el ámbito de IPS es indispensable el utilizar métodos y herramientas adecuadas para optimizar los procesos y mejorar la productividad del tiempo y del trabajo; de igual forma por la aparición del coronavirus (COVID-19), ha suscitado una serie de cambios que han obligado al subsistema de salud a incorporar y fortalecer nuevas estrategias de atención como para lograr una máxima habilitación y /o rehabilitación de los usuarios con discapacidad, así mismo, garantizar el acceso y la oportunidad de los servicios de salud, en los componentes prevención, promoción, diagnóstico, tratamiento y rehabilitación de acuerdo a lo establecido en el Modelo de Atención Integral en Salud.

2.2. ANÁLISIS DEL SECTOR

En el presente documento se deja constancia de la viabilidad que tiene el proceso desde el punto de vista legal, comercial, financiero, organizacional y técnico, conforme la sustentación que sobre cada aspecto se adelante, en cumplimiento de lo establecido en el Artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 del 26 de mayo del 2015 y la respectiva Guía para la elaboración de Estudios de Sector expedida por Colombia Compra Eficiente.

2.2.1. ASPECTOS GENERALES:

Para el presente proceso el Establecimiento de Sanidad Militar BAS 02 brinda las políticas necesarias con el fin de garantizar la correcta ejecución del contrato en la oportunidad y calidad esperada, para lo cual la sección de planes realiza la etapa inicial del ámbito comercial donde se solicitan cotizaciones a empresas legalmente constituidas, que se encuentren en capacidad de proveer el objeto actual bajo todos los requisitos técnicos, de plazos de entrega o ejecución que se establecerán en las condiciones de trabajo, de acuerdo con la necesidad de las unidades.

El Establecimiento de Sanidad Militar BAS 02, como Unidad Ejecutora y centralizadora, cuenta con el respaldo de apropiación del presupuesto General de la Nación establecido para la vigencia fiscal 202, el cual forma parte de la distribución de los recursos asignados; el presente proceso se encuentra garantizado con el correspondiente certificado de disponibilidad presupuestal (CDP), cuyo rubro asignado permite que se conserve relación directa con el objeto del contrato que se llegare a celebrar para suplir la necesidad planteada.

2.2.1.1 ANÁLISIS TÉCNICO

El Establecimiento de Sanidad Militar BAS 02 y sus establecimientos centralizados hacen parte del subsistema de salud de las Fuerzas Militares, el cual tiene como finalidad prestar la atención integral en salud a los afiliados y beneficiarios, este propósito va de la mano con las directrices establecidas por la Dirección General de Sanidad de las Fuerzas Militares y la Dirección de Sanidad de Ejercito, quienes en cumplimiento de las políticas del Estado han señalado que en ningún momento se deben negar los servicios de salud a los usuarios. Por esta razón se hace necesario contar con entidades que presten los servicios médicos y hospitalarios en los niveles de baja, mediana y alta complejidad.

En particular el Sistema de Seguridad Social en Salud creado mediante la Ley 100 de 1993 y modificado mediante la Ley 1122 de 2007, ha separado las funciones de aseguramiento y administración de los recursos financieros de la de prestación misma de servicios; cuenta con dos regímenes, el contributivo de obligatoria afiliación para quienes son empleados o tienen capacidad de pago y el subsidiado, para la población pobre que es priorizada a través de una encuesta de focalización para garantizarles servicios con recursos principalmente provenientes del Estado. Con la Sentencia T-760 de la Corte Constitucional se ha ordenado la igualdad en los planes de beneficios para los dos regímenes, lo cual se ha convertido en una prioridad en desarrollo actualmente, que tiene su primera aproximación a través del Acuerdo 03 de 2009, de la Comisión de Regulación en Salud (CRES).

El Establecimiento de Sanidad Militar BAS02, cuentan con la prestación de servicios en atención integral en el nivel bajo de complejidad, siendo necesario la contratación de los servicios especializados, para brindar los servicios integrales de salud a los usuarios y garantizar oportunidad, continuidad y calidad en la atención, por medio de una institución que esté en la capacidad de prestar servicios idóneos para satisfacer la necesidad generada, dando cumplimiento a la normatividad existente en materia de

ESM BAS 02

contratación y requisitos esenciales de salud, con énfasis en el servicio de sanidad inherente a las Operaciones Militares.

DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS A CONTRATAR:
LOTE 1 ESM BAS02 - BARRANQUILLA

ITEM	CODIGOS UNPSCS (CCE)	CODIGO CUPS	CODIGO SAP	SERVICIO	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UN/MEDIDA	CANTIDAD
NIÑOS, NIÑAS Y ADOLOESCENTES CON DISCAPACIDAD FISICA							
1	85122101	931001	ISH-20000000000000	TERAPIA FÍSICA INTEGRAL	Actividades propias a ejecutar en los componentes sensorio-motores, cognoscitivos, socio-afectivos y espirituales del desempeño; ejercicios terapéuticos cinéticos como acondicionamiento físico, entrenamiento en habilidades funcionales: coordinación, balance y equilibrio corporal. Realizado por fisioterapeuta con atención individualizada MÍNIMO DE 30 MINUTOS POR SESIÓN.	SERVICIO	1
2	85122108	937000	ISH-20000000000000	TERAPIA FONOAUDIOLOGÍA / DEL LENGUAJE INTEGRAL	Aquella para problemas de lenguaje, habla, audición o comunicación y uso de tecnología de rehabilitación. Realizado por fonoaudiólogo o terapeuta de lenguaje con atención individualizada MÍNIMO DE 30 MINUTOS POR SESIÓN.	SERVICIO	1
3	85122102	938303	ISH-20000000000000	TERAPIA OCUPACIONAL INTEGRAL	Evaluación del desempeño ocupacional funcional y determinación terapéutica en los componentes sensorio-motores, cognoscitivos, socio-afectivos y ergonómicos para entrenamiento funcional en pro de inclusión social, familiar y/o educativa y en uso de tecnología de rehabilitación. Realizado por terapeuta ocupacional con atención individualizada MÍNIMO DE 30 MINUTOS POR SESIÓN.	SERVICIO	1
4	85122102	943102	ISH-20000000000000	PSICOTERAPIA INDIVIDUAL	Aquella para control de factores de riesgo psicosociales en la protección de la salud de los menores, como el manejo del conflicto y la negociación, comunicación efectiva, incremento de la autoestima, entre otras estrategias. Realizado por Psicóloga/Psicólogo con atención individualizada MÍNIMO DE 45 MINUTOS POR SESIÓN.	SERVICIO	1
5	85122102	944102	ISH-20000000000000	PSICOTERAPIA FAMILIAR	Sesiones de orientación, asesoría e instrucción para los padres o cuidadores primarios que permitan el compromiso y el apoyo de la familia durante el desarrollo de la vida de los niños. Realizado por Psicóloga/Psicólogo con atención individualizada MÍNIMO DE 45 MINUTOS POR SESIÓN	SERVICIO	1
NIÑOS, NIÑAS Y ADOLOESCENTES CON DISCAPACIDAD PSICOSOCIAL-MENTAL							
1	85122101	931001	ISH-20000000000000	TERAPIA FÍSICA INTEGRAL	Actividades propias a ejecutar en los componentes sensorio-motores, cognoscitivos, socio-afectivos y espirituales del desempeño; ejercicios terapéuticos cinéticos como acondicionamiento físico, entrenamiento en habilidades funcionales: coordinación, balance y equilibrio corporal. Realizado por fisioterapeuta con atención individualizada MÍNIMO DE 30 MINUTOS POR SESIÓN.	SERVICIO	1

ESM BAS02

2	85122108	937000	ISH-200000000000 00	TERAPIA FONOAUDIOLOGÍA / DEL LENGUAJE INTEGRAL	Aquella para problemas de lenguaje, habla, audición o comunicación y uso de tecnología de rehabilitación. Realizado por fonoaudiólogo o terapeuta de lenguaje con atención individualizada MÍNIMO DE 30 MINUTOS POR SESIÓN.	SERVICIO	1
3	85122102	938303	ISH-200000000000 00	TERAPIA OCUPACIONAL INTEGRAL	Evaluación del desempeño ocupacional funcional y determinación terapéutica en los componentes sensorio-motores, cognoscitivos, socio-afectivos y ergonómicos para entrenamiento funcional en pro de inclusión social, familiar y/o educativa y en uso de tecnología de rehabilitación. Realizado por terapeuta ocupacional con atención individualizada MÍNIMO DE 30 MINUTOS POR SESIÓN.	SERVICIO	1
4	85122102	943102	ISH-200000000000 00	PSICOTERAPIA INDIVIDUAL	Aquella para control de factores de riesgo psicosociales en la protección de la salud de los menores, como el manejo del conflicto y la negociación, comunicación efectiva, incremento de la autoestima, entre otras estrategias. Realizado por Psicóloga/Psicólogo con atención individualizada MÍNIMO DE 45 MINUTOS POR SESIÓN.	SERVICIO	1
5	85122102	944102	ISH-200000000000 00	PSICOTERAPIA FAMILIAR	Sesiones de orientación, asesoría e instrucción para los padres o cuidadores primarios que permitan el compromiso y el apoyo de la familia durante el desarrollo de la vida de los niños. Realizado por Psicóloga/Psicólogo con atención individualizada MÍNIMO DE 45 MINUTOS POR SESIÓN	SERVICIO	1
NIÑOS, NIÑAS Y ADOLOESCENTES CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL-COGNITIVA							
1	85122101	931001	ISH-200000000000 00	TERAPIA FÍSICA INTEGRAL	Actividades propias a ejecutar en los componentes sensorio-motores, cognoscitivos, socio-afectivos y espirituales del desempeño; ejercicios terapéuticos cinéticos como acondicionamiento físico, entrenamiento en habilidades funcionales: coordinación, balance y equilibrio corporal. Realizado por fisioterapeuta con atención individualizada MÍNIMO DE 30 MINUTOS POR SESIÓN.	SERVICIO	1
2	85122108	937000	ISH-200000000000 00	TERAPIA FONOAUDIOLOGÍA / DEL LENGUAJE INTEGRAL	Aquella para problemas de lenguaje, habla, audición o comunicación y uso de tecnología de rehabilitación. Realizado por fonoaudiólogo o terapeuta de lenguaje con atención individualizada MÍNIMO DE 30 MINUTOS POR SESIÓN.	SERVICIO	1
3	85122102	938303	ISH-200000000000 00	TERAPIA OCUPACIONAL INTEGRAL	Evaluación del desempeño ocupacional funcional y determinación terapéutica en los componentes sensorio-motores, cognoscitivos, socio-afectivos y ergonómicos para entrenamiento funcional en pro de inclusión social, familiar y/o educativa y en uso de tecnología de rehabilitación. Realizado por terapeuta ocupacional con atención individualizada MÍNIMO DE 30 MINUTOS POR SESIÓN.	SERVICIO	1
4	85122102	943102	ISH-200000000000 00	PSICOTERAPIA INDIVIDUAL	Aquella para control de factores de riesgo psicosociales en la protección de la salud de los menores, como el manejo del conflicto y la negociación, comunicación efectiva, incremento de la autoestima, entre otras estrategias. Realizado por Psicóloga/Psicólogo con atención	SERVICIO	1

ESM BAS 02

					individualizada MÍNIMO DE 45 MINUTOS POR SESIÓN.		
5	85122102	944102	ISH-20000000000000	PSICOTERAPIA FAMILIAR	Sesiones de orientación, asesoría e instrucción para los padres o cuidadores primarios que permitan el compromiso y el apoyo de la familia durante el desarrollo de la vida de los niños. Realizado por Psicóloga/Psicólogo con atención individualizada MÍNIMO DE 45 MINUTOS POR SESIÓN	SERVICIO	1
NIÑOS, NIÑAS Y ADOLOESCENTES CON DISCAPACIDAD CON SORDOCEGUERA							
1	85122101	931001	ISH-20000000000000	TERAPIA FÍSICA INTEGRAL	Actividades propias a ejecutar en los componentes sensorio-motores, cognoscitivos, socio-afectivos y espirituales del desempeño; ejercicios terapéuticos cinéticos como acondicionamiento físico, entrenamiento en habilidades funcionales: coordinación, balance y equilibrio corporal. Realizado por fisioterapeuta con atención individualizada MÍNIMO DE 30 MINUTOS POR SESIÓN.	SERVICIO	1
2	85122108	937000	ISH-20000000000000	TERAPIA FONOAUDIOLOGÍA / DEL LENGUAJE INTEGRAL	Aquella para problemas de lenguaje, habla, audición o comunicación y uso de tecnología de rehabilitación. Realizado por fonoaudiólogo o terapeuta de lenguaje con atención individualizada MÍNIMO DE 30 MINUTOS POR SESIÓN.	SERVICIO	1
3	85122102	938303	ISH-20000000000000	TERAPIA OCUPACIONAL INTEGRAL	Evaluación del desempeño ocupacional funcional y determinación terapéutica en los componentes sensorio-motores, cognoscitivos, socio-afectivos y ergonómicos para entrenamiento funcional en pro de inclusión social, familiar y/o educativa y en uso de tecnología de rehabilitación. Realizado por terapeuta ocupacional con atención individualizada MÍNIMO DE 30 MINUTOS POR SESIÓN.	SERVICIO	1
4	85122102	943102	ISH-20000000000000	PSICOTERAPIA INDIVIDUAL	Aquella para control de factores de riesgo psicosociales en la protección de la salud de los menores, como el manejo del conflicto y la negociación, comunicación efectiva, incremento de la autoestima, entre otras estrategias. Realizado por Psicóloga/Psicólogo con atención individualizada MÍNIMO DE 45 MINUTOS POR SESIÓN.	SERVICIO	1
5	85122102	944102	ISH-20000000000000	PSICOTERAPÌA FAMILIAR	Sesiones de orientación, asesoría e instrucción para los padres o cuidadores primarios que permitan el compromiso y el apoyo de la familia durante el desarrollo de la vida de los niños. Realizado por Psicóloga/Psicólogo con atención individualizada MÍNIMO DE 45 MINUTOS POR SESIÓN	SERVICIO	1
NIÑOS, NIÑAS Y ADOLOESCENTES CON DISCAPACIDAD MULTIPLE							
1	85122101	931001	ISH-20000000000000	TERAPIA FÍSICA INTEGRAL	Actividades propias a ejecutar en los componentes sensorio-motores, cognoscitivos, socio-afectivos y espirituales del desempeño; ejercicios terapéuticos cinéticos como acondicionamiento físico, entrenamiento en habilidades funcionales: coordinación, balance y equilibrio corporal. Realizado por fisioterapeuta con atención individualizada MÍNIMO DE 30 MINUTOS POR SESIÓN.	SERVICIO	1

ESM BAS 02

2	85122108	937000	ISH-20000000000000	TERAPIA FONOAUDIOLOGÍA / DEL LENGUAJE INTEGRAL	Aquella para problemas de lenguaje, habla, audición o comunicación y uso de tecnología de rehabilitación. Realizado por fonoaudiólogo o terapeuta de lenguaje con atención individualizada MÍNIMO DE 30 MINUTOS POR SESIÓN.	SERVICIO	1
3	85122102	938303	ISH-20000000000000	TERAPIA OCUPACIONAL INTEGRAL	Evaluación del desempeño ocupacional funcional y determinación terapéutica en los componentes sensorio-motores, cognoscitivos, socio-afectivos y ergonómicos para entrenamiento funcional en pro de inclusión social, familiar y/o educativa y en uso de tecnología de rehabilitación. Realizado por terapeuta ocupacional con atención individualizada MÍNIMO DE 30 MINUTOS POR SESIÓN.	SERVICIO	1
4	85122102	943102	ISH-20000000000000	PSICOTERAPIA INDIVIDUAL	Aquella para control de factores de riesgo psicosociales en la protección de la salud de los menores, como el manejo del conflicto y la negociación, comunicación efectiva, incremento de la autoestima, entre otras estrategias. Realizado por Psicóloga/Psicólogo con atención individualizada MÍNIMO DE 45 MINUTOS POR SESIÓN.	SERVICIO	1
5	85122102	944102	ISH-20000000000000	PSICOTERAPÌA FAMILIAR	Sesiones de orientación, asesoría e instrucción para los padres o cuidadores primarios que permitan el compromiso y el apoyo de la familia durante el desarrollo de la vida de los niños. Realizado por Psicóloga/Psicólogo con atención individualizada MÍNIMO DE 45 MINUTOS POR SESIÓN		1
SENSORIAL (AUDITIVO, VISUAL, HABLA)							
1	85122101	931001	ISH-20000000000000	TERAPIA FÍSICA INTEGRAL	Actividades propias a ejecutar en los componentes sensorio-motores, cognoscitivos, socio-afectivos y espirituales del desempeño; ejercicios terapéuticos cinéticos como acondicionamiento físico, entrenamiento en habilidades funcionales: coordinación, balance y equilibrio corporal. Realizado por fisioterapeuta con atención individualizada MÍNIMO DE 30 MINUTOS POR SESIÓN.	SERVICIO	1
2	85122108	937000	ISH-20000000000000	TERAPIA FONOAUDIOLOGÍA / DEL LENGUAJE INTEGRAL	Aquella para problemas de lenguaje, habla, audición o comunicación y uso de tecnología de rehabilitación. Realizado por fonoaudiólogo o terapeuta de lenguaje con atención individualizada MÍNIMO DE 30 MINUTOS POR SESIÓN.	SERVICIO	1
3	85122102	938303	ISH-20000000000000	TERAPIA OCUPACIONAL INTEGRAL	Evaluación del desempeño ocupacional funcional y determinación terapéutica en los componentes sensorio-motores, cognoscitivos, socio-afectivos y ergonómicos para entrenamiento funcional en pro de inclusión social, familiar y/o educativa y en uso de tecnología de rehabilitación. Realizado por terapeuta ocupacional con atención individualizada MÍNIMO DE 30 MINUTOS POR SESIÓN.	SERVICIO	1
4	85122102	943102	ISH-20000000000000	PSICOTERAPIA INDIVIDUAL	Aquella para control de factores de riesgo psicosociales en la protección de la salud de los menores, como el manejo del conflicto y la negociación, comunicación efectiva, incremento de la autoestima, entre otras estrategias. Realizado por Psicóloga/Psicólogo con atención	SERVICIO	1

ESM BAS 02

					individualizada MÍNIMO DE 45 MINUTOS POR SESIÓN.		
5	85122102	944102	ISH-20000000000000	PSICOTERAPIA FAMILIAR	Sesiones de orientación, asesoría e instrucción para los padres o cuidadores primarios que permitan el compromiso y el apoyo de la familia durante el desarrollo de la vida de los niños. Realizado por Psicóloga/Psicólogo con atención individualizada MÍNIMO DE 45 MINUTOS POR SESIÓN	SERVICIO	1
TRASTORNO DE DEFICIT DE ATENCION CON HIPERACTIVIDAD							
1	85122101	931001	ISH-20000000000000	TERAPIA FÍSICA INTEGRAL	Actividades propias a ejecutar en los componentes sensorio-motores, cognoscitivos, socio-afectivos y espirituales del desempeño; ejercicios terapéuticos cinéticos como acondicionamiento físico, entrenamiento en habilidades funcionales: coordinación, balance y equilibrio corporal. Realizado por fisioterapeuta con atención individualizada MÍNIMO DE 30 MINUTOS POR SESIÓN.	SERVICIO	1
2	85122108	937000	ISH-20000000000000	TERAPIA FONOAUDIOLOGÍA / DEL LENGUAJE INTEGRAL	Aquella para problemas de lenguaje, habla, audición o comunicación y uso de tecnología de rehabilitación. Realizado por fonoaudiólogo o terapeuta de lenguaje con atención individualizada MÍNIMO DE 30 MINUTOS POR SESIÓN.	SERVICIO	1
3	85122102	938303	ISH-20000000000000	TERAPIA OCUPACIONAL INTEGRAL	Evaluación del desempeño ocupacional funcional y determinación terapéutica en los componentes sensorio-motores, cognoscitivos, socio-afectivos y ergonómicos para entrenamiento funcional en pro de inclusión social, familiar y/o educativa y en uso de tecnología de rehabilitación. Realizado por terapeuta ocupacional con atención individualizada MÍNIMO DE 30 MINUTOS POR SESIÓN.	SERVICIO	1
4	85122102	943102	ISH-20000000000000	PSICOTERAPIA INDIVIDUAL	Aquella para control de factores de riesgo psicosociales en la protección de la salud de los menores, como el manejo del conflicto y la negociación, comunicación efectiva, incremento de la autoestima, entre otras estrategias. Realizado por Psicóloga/Psicólogo con atención individualizada MÍNIMO DE 45 MINUTOS POR SESIÓN.	SERVICIO	1
5	85122102	944102	ISH-20000000000000	PSICOTERAPIA FAMILIAR	Sesiones de orientación, asesoría e instrucción para los padres o cuidadores primarios que permitan el compromiso y el apoyo de la familia durante el desarrollo de la vida de los niños. Realizado por Psicóloga/Psicólogo con atención individualizada MÍNIMO DE 45 MINUTOS POR SESIÓN	SERVICIO	1

Además, la prestación de los siguientes servicios:

ITEMS	CODIGOS UNPSCS	CODIGO CUPS	CODIGO SAP	DESCRIPCION DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD DE SERVICIO	CANTIDAD
1	85122102	890285	ISH-20000000000000	PSIQUIATRIA INFANTIL POR PRIMERA VEZ	SERVICIO	1
2	85122102	890385	ISH-20000000000000	PSQUIATRIA INFANTIL CONTROL	SERVICIO	1
3	85122102	890297	ISH-20000000000000	NEUROPSICOLOGIA CONSULTA POR PRIMERA VEZ	SERVICIO	1
4	85122102	890397	ISH-20000000000000	NEUROPSICOLOGIA CONTROL	SERVICIO	1

ESM BAS 02

5	85122101	930102	ISH-20000000000000	PRUEBA COGNITIVA	SERVICIO	1
6	85122101	944301	ISH-20000000000000	REHABILITACION COGNITIVA	SERVICIO	1

LOTE 2 EL ESM-BICOR "SANTA MARTA

ITEM	CODIGOS UNPSCS (CCE)	CÓDIGO OTAN – NOC (OPCIONAL) CUPS	SERVICIO	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UN/MEDIDA	CANTIDAD
PROGRAMA DE DETECCIÓN Y ATENCIÓN TEMPRANA A NIÑOS DE 0-2 AÑOS Y RETARDO GLOBAL DEL DESARROLLO NIÑOS Y NIÑAS DE 3-6 AÑOS						
1	85122100	890275	CONSULTA PRIMERA VEZ NEUROPEDRIATRTIA	Consulta de primera vez por neuropediatría	SERVICIO	1
2	85120000	932400	TERAPIA	Rehabilitación por neuropsicología	SERVICIO	1
3	85120000	890202	CONSULTA PRIMERA VEZ PSIQUIATRIA	Consulta de primera vez por medicina especializada (psiquiatría infantil)	SERVICIO	1
4	85122102	890302	CONTROL MEDICINA PSIQUIATRIA INFANTIL	Consulta de control o seguimiento por medicina especializada (psiquiatría infantil)	SERVICIO	1
5	42182417	890210	CONSULTA PRIMERA VEZ FONOAUDIOLOGIA	Consulta de primera vez por foniatría y fonoaudiología infantil	SERVICIO	1
6	42182417	890310	CONTROL FONOAUDIOLOGIA	Consulta de control o de seguimiento por foniatría y fonoaudiología infantil	SERVICIO	1
7	85122102	890213	PRIMER VEZ TERAPIA OCUPACIONAL	Consulta de primera vez por terapia ocupacional infantil	SERVICIO	1
8	85122102	890313	CONTROL TERAPIA OCUPACIONAL	Consulta de control o de seguimiento por terapia ocupacional infantil	SERVICIO	1
9	85122101	931001	TERAPIA FÍSICA INTEGRAL	Actividades propias a ejecutar en los componentes sensorio-motores, cognitivos, socio-afectivos y espirituales del desempeño; ejercicios terapéuticos cinéticos como acondicionamiento físico, entrenamiento en habilidades funcionales: coordinación, balance y equilibrio corporal. Realizado por fisioterapeuta con atención individualizada MÍNIMO DE 30 MINUTOS POR SESIÓN.	SERVICIO	1
10	85122108	937000	TERAPIA FONOAUDIOLOGÍA / DEL LENGUAJE INTEGRAL	Aquella para problemas de lenguaje, habla, audición o comunicación y uso de tecnología de rehabilitación. Realizado por fonoaudiólogo o terapeuta de lenguaje con atención individualizada MÍNIMO DE 30 MINUTOS POR SESIÓN.	SERVICIO	1
11	85122102	938303	TERAPIA OCUPACIONAL INTEGRAL	Evaluación del desempeño ocupacional funcional y determinación terapéutica en los componentes sensorio-motores, cognoscitivos, socio-afectivos y ergonómicos para entrenamiento funcional en pro de inclusión social, familiar y/o educativa y en uso de tecnología de rehabilitación. Realizado por terapeuta ocupacional con atención individualizada MÍNIMO DE 30 MINUTOS POR SESIÓN.	SERVICIO	1
12	85122102	943102	PSICOTERAPIA INDIVIDUAL POR PSICOLOGIA	Aquella para control de factores de riesgo psicosociales en la protección de la salud de los menores, como el manejo del conflicto y la negociación, comunicación efectiva, incremento de la autoestima, entre otras estrategias. Realizado por Psicóloga/Psicólogo con atención	SERVICIO	1

ESM BAS 02

				individualizada MÍNIMO DE 45 MINUTOS POR SESIÓN.		
13	85122102	944102	PSICOTERAPÌA FAMILIAR POR PSICOLOGIA	Sesiones de orientación, asesoría e instrucción para los padres o cuidadores primarios que permitan el compromiso y el apoyo de la familia durante el desarrollo de la vida de los niños. Realizado por Psicóloga/Psicólogo con atención individualizada MÍNIMO DE 45 MINUTOS POR SESIÓN	SERVICIO	1
AUTISMO, SÌNDROME DE ASPERGER, SÌNDROME DE RETT, SÌNDROME DESINTEGRATIVO DE LA INFANCIA, TRANSTORNO GENERALIZADO DEL DESARROLLO NO ESPECIFICADO						
1	85120000	890275	CONSULTA PRIMERA VEZ NEUROPEDRIATRTIA	Consulta de primera vez por neuropediatría	SERVICIO	1
2	85120000	932400	TERAPIA	Rehabilitación por neuropsicología	SERVICIO	1
3	85120000	890202	CONSULTA PRIMERA VEZ PSIQUIATRIA	Consulta de primera vez por medicina especializada (psiquiatría infantil)	SERVICIO	1
4	85122102	890302	CONTROL MEDICINA PSIQUIATRIA INFANTIL	Consulta de control o seguimiento por medicina especializada (psiquiatría infantil)	SERVICIO	1
5	42182417	890210	CONSULTA PRIMERA VEZ FONOAUDIOLOGIA	Consulta de primera vez por foniatría y fonoaudiología infantil	SERVICIO	1
6	42182417	890310	CONTROL FONOAUDIOLOGIA	Consulta de control o de seguimiento por foniatría y fonoaudiología infantil	SERVICIO	1
7	85122102	890213	PRIMER VEZ TERAPIA OCUPACIONAL	Consulta de primera vez por terapia ocupacional infantil	SERVICIO	1
8	85122102	890313	CONTROL TERAPIA OCUPACIONAL	Consulta de control o de seguimiento por terapia ocupacional infantil	SERVICIO	1
9	85122101	931001	TERAPIA FÍSICA INTEGRAL	Actividades propias a ejecutar en los componentes sensorio-motores, cognoscitivos, socio-afectivos y espirituales del desempeño; ejercicios terapéuticos cinéticos como acondicionamiento físico, entrenamiento en habilidades funcionales: coordinación, balance y equilibrio corporal. Realizado por fisioterapeuta con atención individualizada MÍNIMO DE 30 MINUTOS POR SESIÓN.	SERVICIO	1
10	85122108	937000	TERAPIA FONOAUDIOLOGÍA / DEL LENGUAJE INTEGRAL	Aquella para problemas de lenguaje, habla, audición o comunicación y uso de tecnología de rehabilitación. Realizado por fonoaudiólogo o terapeuta de lenguaje con atención individualizada MÍNIMO DE 30 MINUTOS POR SESIÓN.	SERVICIO	1
11	85122102	938303	TERAPIA OCUPACIONAL INTEGRAL	Evaluación del desempeño ocupacional funcional y determinación terapéutica en los componentes sensorio-motores, cognoscitivos, socio-afectivos y ergonómicos para entrenamiento funcional en pro de inclusión social, familiar y/o educativa y en uso de tecnología de rehabilitación. Realizado por terapeuta ocupacional con atención individualizada MÍNIMO DE 30 MINUTOS POR SESIÓN.	SERVICIO	1
12	85122102	943102	PSICOTERAPIA INDIVIDUAL	Aquella para control de factores de riesgo psicosociales en la protección de la salud de los menores, como el manejo del conflicto y la negociación, comunicación efectiva, incremento de la autoestima, entre otras estrategias. Realizado por Psicóloga/Psicólogo con atención individualizada MÍNIMO DE 45 MINUTOS POR SESIÓN.	SERVICIO	1

ESM BAS 02

13	85122102	944102	PSICOTERAPÌA FAMILIAR	Sesiones de orientación, asesoría e instrucción para los padres o cuidadores primarios que permitan el compromiso y el apoyo de la familia durante el desarrollo de la vida de los niños. Realizado por Psicóloga/Psicólogo con atención individualizada MÍNIMO DE 45 MINUTOS POR SESIÓN	SERVICIO	1
SINDROME DE DOWN						
1	85120000	890275	CONSULTA PRIMERA VEZ NEUROPEDRIATRTIA	Consulta de primera vez por neuropediatría	SERVICIO	1
2	85120000	932400	REHABILITACION NEUROPSICOLOGIA	Rehabilitación por neuropsicología	SERVICIO	1
3	85120000	890202	CONSULTA PRIMERA VEZ PSIQUIATRIA	Consulta de primera vez por medicina especializada (psiquiatría infantil)	SERVICIO	1
4	85122102	890302	CONTROL MEDICINA PSIQUIATRIA INFANTIL	Consulta de control o seguimiento por medicina especializada (psiquiatría infantil)	SERVICIO	1
5	85122102	890213	PRIMER VEZ TERAPIA OCUPACIONAL	Consulta de primera vez por terapia ocupacional infantil	SERVICIO	1
6	85122102	890313	CONTROL TERAPIA OCUPACIONAL	Consulta de control o de seguimiento por terapia ocupacional infantil	SERVICIO	1
7	85122101	931001	TERAPIA FÍSICA INTEGRAL	Actividades propias a ejecutar en los componentes sensorio-motores, cognoscitivos, socio-afectivos y espirituales del desempeño; ejercicios terapéuticos cinéticos como acondicionamiento físico, entrenamiento en habilidades funcionales: coordinación, balance y equilibrio corporal. Realizado por fisioterapeuta con atención individualizada MÍNIMO DE 30 MINUTOS POR SESIÓN.	SERVICIO	1
8	85122108	937000	TERAPIA FONOAUDIOLOGÍA / DEL LENGUAJE INTEGRAL	Aquella para problemas de lenguaje, habla, audición o comunicación y uso de tecnología de rehabilitación. Realizado por fonoaudiólogo o terapeuta de lenguaje con atención individualizada MÍNIMO DE 30 MINUTOS POR SESIÓN.	SERVICIO	1
9	85122102	938303	TERAPIA OCUPACIONAL INTEGRAL	Evaluación del desempeño ocupacional funcional y determinación terapéutica en los componentes sensorio-motores, cognoscitivos, socio-afectivos y ergonómicos para entrenamiento funcional en pro de inclusión social, familiar y/o educativa y en uso de tecnología de rehabilitación. Realizado por terapeuta ocupacional con atención individualizada MÍNIMO DE 30 MINUTOS POR SESIÓN.	SERVICIO	1
10	85122102	943102	PSICOTERAPIA INDIVIDUAL	Aquella para control de factores de riesgo psicosociales en la protección de la salud de los menores, como el manejo del conflicto y la negociación, comunicación efectiva, incremento de la autoestima, entre otras estrategias. Realizado por Psicóloga/Psicólogo con atención individualizada MÍNIMO DE 45 MINUTOS POR SESIÓN.	SERVICIO	1
11	85122102	944102	PSICOTERAPÌA FAMILIAR	Sesiones de orientación, asesoría e instrucción para los padres o cuidadores primarios que permitan el compromiso y el apoyo de la familia durante el desarrollo de la vida de los niños. Realizado por Psicóloga/Psicólogo con atención individualizada MÍNIMO DE 45 MINUTOS POR SESIÓN		1
DISCAPACIDAD INTELECTUAL						
1	85120000	890275	CONSULTA PRIMERA VEZ NEUROPEDRIATRTIA	Consulta de primera vez por neuropediatría	SERVICIO	1

ESM BAS 02

2	85120000	932400	REHABILITACION NEUROPSICOLOGIA	Rehabilitación por neuropsicología	SERVICIO	1
3	85120000	890202	CONSULTA PRIMERA VEZ PSIQUIATRIA	Consulta de primera vez por medicina especializada (psiquiatría infantil)	SERVICIO	1
4	85122102	890302	CONTROL MEDICINA PSIQUIATRIA INFANTIL	Consulta de control o seguimiento por medicina especializada (psiquiatría infantil)	SERVICIO	1
5	85122102	890213	PRIMER VEZ TERAPIA OCUPACIONAL	Consulta de primera vez por terapia ocupacional infantil	SERVICIO	1
6	85122102	890313	CONTROL TERAPIA OCUPACIONAL	Consulta de control o de seguimiento por terapia ocupacional infantil	SERVICIO	1
7	85122101	931001	TERAPIA FÍSICA INTEGRAL	Actividades propias a ejecutar en los componentes sensorio-motores, cognoscitivos, socio-afectivos y espirituales del desempeño; ejercicios terapéuticos cinéticos como acondicionamiento físico, entrenamiento en habilidades funcionales: coordinación, balance y equilibrio corporal. Realizado por fisioterapeuta con atención individualizada MÍNIMO DE 30 MINUTOS POR SESIÓN.	SERVICIO	1
8	85122108	937000	TERAPIA FONOAUDIOLOGÍA / DEL LENGUAJE INTEGRAL	Aquella para problemas de lenguaje, habla, audición o comunicación y uso de tecnología de rehabilitación. Realizado por fonoaudiólogo o terapeuta de lenguaje con atención individualizada MÍNIMO DE 30 MINUTOS POR SESIÓN.	SERVICIO	1
9	85122102	938300	TERAPIA OCUPACIONAL INTEGRAL	Evaluación del desempeño ocupacional funcional y determinación terapéutica en los componentes sensorio-motores, cognoscitivos, socio-afectivos y ergonómicos para entrenamiento funcional en pro de inclusión social, familiar y/o educativa y en uso de tecnología de rehabilitación. Realizado por terapeuta ocupacional con atención individualizada MÍNIMO DE 30 MINUTOS POR SESIÓN.	SERVICIO	1
10	85122102	943102	PSICOTERAPIA INDIVIDUAL	Aquella para control de factores de riesgo psicosociales en la protección de la salud de los menores, como el manejo del conflicto y la negociación, comunicación efectiva, incremento de la autoestima, entre otras estrategias. Realizado por Psicóloga/Psicólogo con atención individualizada MÍNIMO DE 45 MINUTOS POR SESIÓN.	SERVICIO	1
11	85122102	944102	PSICOTERAPÌA FAMILIAR	Sesiones de orientación, asesoría e instrucción para los padres o cuidadores primarios que permitan el compromiso y el apoyo de la familia durante el desarrollo de la vida de los niños. Realizado por Psicóloga/Psicólogo con atención individualizada MÍNIMO DE 45 MINUTOS POR SESIÓN	SERVICIO	1
PARALISIS CEREBRAL, DISTROFIAS MUSCULARES						
1	85120000	890275	CONSULTA PRIMERA VEZ NEUROPEDRIATRTIA	Consulta de primera vez por neuropediatría	SERVICIO	1
2	85120000	932400	REHABILITACION NEUROPSICOLOGIA	Rehabilitación por neuropsicología	SERVICIO	1
3	85120000	890202	CONSULTA PRIMERA VEZ PSIQUIATRIA	Consulta de primera vez por medicina especializada (psiquiatría infantil)	SERVICIO	1
4	85122102	890302	CONTROL MEDICINA PSIQUIATRIA INFANTIL	Consulta de control o seguimiento por medicina especializada (psiquiatría infantil)	SERVICIO	1

ESM BAS

5	85122101	931001	TERAPIA FÍSICA INTEGRAL	Actividades propias a ejecutar en los componentes sensorio-motores, cognoscitivos, socio-afectivos y espirituales del desempeño; ejercicios terapéuticos cinéticos como acondicionamiento físico, entrenamiento en habilidades funcionales: coordinación, balance y equilibrio corporal. Realizado por fisioterapeuta con atención individualizada MÍNIMO DE 30 MINUTOS POR SESIÓN.	SERVICIO	1
6	85122108	937000	TERAPIA FONOAUDIOLOGÍA / DEL LENGUAJE INTEGRAL	Aquella para problemas de lenguaje, habla, audición o comunicación y uso de tecnología de rehabilitación. Realizado por fonoaudiólogo o terapeuta de lenguaje con atención individualizada MÍNIMO DE 30 MINUTOS POR SESIÓN.	SERVICIO	1
7	85122102	938303	TERAPIA OCUPACIONAL INTEGRAL	Evaluación del desempeño ocupacional funcional y determinación terapéutica en los componentes sensorio-motores, cognoscitivos, socio-afectivos y ergonómicos para entrenamiento funcional en pro de inclusión social, familiar y/o educativa y en uso de tecnología de rehabilitación. Realizado por terapeuta ocupacional con atención individualizada MÍNIMO DE 30 MINUTOS POR SESIÓN.	SERVICIO	1
8	85122102	943102	PSICOTERAPIA INDIVIDUAL	Aquella para control de factores de riesgo psicosociales en la protección de la salud de los menores, como el manejo del conflicto y la negociación, comunicación efectiva, incremento de la autoestima, entre otras estrategias. Realizado por Psicóloga/Psicólogo con atención individualizada MÍNIMO DE 45 MINUTOS POR SESIÓN.	SERVICIO	1
9	85122102	944102	PSICOTERAPÌA FAMILIAR	Sesiones de orientación, asesoría e instrucción para los padres o cuidadores primarios que permitan el compromiso y el apoyo de la familia durante el desarrollo de la vida de los niños. Realizado por Psicóloga/Psicólogo con atención individualizada MÍNIMO DE 45 MINUTOS POR SESIÓN		1
SENSORIAL (AUDITIVO, VISUAL, HABLA)						
1	85120000	890202	CONSULTA PRIMERA VEZ PSIQUIATRIA	Consulta de primera vez por medicina especializada (psiquiatría infantil)	SERVICIO	1
2	85122102	890302	CONTROL MEDICINA PSIQUIATRIA INFANTIL	Consulta de control o seguimiento por medicina especializada (psiquiatría infantil)	SERVICIO	1
3	42182417	890210	CONSULTA PRIMERA VEZ FONOAUDIOLOGIA	Consulta de primera vez por foniatría y fonoaudiología infantil	SERVICIO	1
4	42182417	890310	CONTROL FONOAUDIOLOGIA	Consulta de control o de seguimiento por foniatría y fonoaudiología infantil	SERVICIO	1
5	85122101	931001	TERAPIA FÍSICA INTEGRAL	Actividades propias a ejecutar en los componentes sensorio-motores, cognoscitivos, socio-afectivos y espirituales del desempeño; ejercicios terapéuticos cinéticos como acondicionamiento físico, entrenamiento en habilidades funcionales: coordinación, balance y equilibrio corporal. Realizado por fisioterapeuta con atención individualizada MÍNIMO DE 30 MINUTOS POR SESIÓN.	SERVICIO	1
6	85122108	937000	TERAPIA FONOAUDIOLOGÍA / DEL LENGUAJE INTEGRAL	Aquella para problemas de lenguaje, habla, audición o comunicación y uso de tecnología de rehabilitación. Realizado por fonoaudiólogo o terapeuta de lenguaje con atención individualizada MÍNIMO DE 30 MINUTOS POR SESIÓN.	SERVICIO	1

7	85122102	938300	TERAPIA OCUPACIONAL INTEGRAL	Evaluación del desempeño ocupacional funcional y determinación terapéutica en los componentes sensorio-motores, cognoscitivos, socio-afectivos y ergonómicos para entrenamiento funcional en pro de inclusión social, familiar y/o educativa y en uso de tecnología de rehabilitación. Realizado por terapeuta ocupacional con atención individualizada MÍNIMO DE 30 MINUTOS POR SESIÓN.	SERVICIO	1
8	85122102	943102	PSICOTERAPIA INDIVIDUAL	Aquella para control de factores de riesgo psicosociales en la protección de la salud de los menores, como el manejo del conflicto y la negociación, comunicación efectiva, incremento de la autoestima, entre otras estrategias. Realizado por Psicóloga/Psicólogo con atención individualizada MÍNIMO DE 45 MINUTOS POR SESIÓN.	SERVICIO	1
9	85122102	944102	PSICOTERAPÌA FAMILIAR	Sesiones de orientación, asesoría e instrucción para los padres o cuidadores primarios que permitan el compromiso y el apoyo de la familia durante el desarrollo de la vida de los niños. Realizado por Psicóloga/Psicólogo con atención individualizada MÍNIMO DE 45 MINUTOS POR SESIÓN		1
MULTIDISCAPACIDAD						
1	85120000	890275	CONSULTA PRIMERA VEZ NEUROPEDRIATRTIA	Consulta de primera vez por neuropediatría	SERVICIO	1
2	85120000	932400	REHABILITACION NEUROPSICOLOGIA	Rehabilitación por neuropsicología	SERVICIO	1
3	85120000	890202	CONSULTA PRIMERA VEZ PSIQUIATRIA	Consulta de primera vez por medicina especializada (psiquiatría infantil)	SERVICIO	1
4	85122102	890302	CONTROL MEDICINA PSIQUIATRIA INFANTIL	Consulta de control o seguimiento por medicina especializada (psiquiatría infantil)	SERVICIO	1
5	42182417	890210	CONSULTA PRIMERA VEZ FONOAUDIOLOGIA	Consulta de primera vez por foniatría y fonoaudiología infantil	SERVICIO	1
6	42182417	890310	CONTROL FONOAUDIOLOGIA	Consulta de control o de seguimiento por foniatría y fonoaudiología infantil	SERVICIO	1
7	85122101	931001	TERAPIA FÍSICA INTEGRAL	Actividades propias a ejecutar en los componentes sensorio-motores, cognoscitivos, socio-afectivos y espirituales del desempeño; ejercicios terapéuticos cinéticos como acondicionamiento físico, entrenamiento en habilidades funcionales: coordinación, balance y equilibrio corporal. Realizado por fisioterapeuta con atención individualizada MÍNIMO DE 30 MINUTOS POR SESIÓN.	SERVICIO	1
8	85122108	937000	TERAPIA FONOAUDIOLOGÍA / DEL LENGUAJE INTEGRAL	Aquella para problemas de lenguaje, habla, audición o comunicación y uso de tecnología de rehabilitación. Realizado por fonoaudiólogo o terapeuta de lenguaje con atención individualizada MÍNIMO DE 30 MINUTOS POR SESIÓN.	SERVICIO	1
9	85122102	938300	TERAPIA OCUPACIONAL INTEGRAL	Evaluación del desempeño ocupacional funcional y determinación terapéutica en los componentes sensorio-motores, cognoscitivos, socio-afectivos y ergonómicos para entrenamiento funcional en pro de inclusión social, familiar y/o educativa y en uso de tecnología de rehabilitación. Realizado por terapeuta ocupacional con atención individualizada MÍNIMO DE 30 MINUTOS POR SESIÓN.	SERVICIO	1

ESM BAS

10	85122102	938303	PSICOTERAPIA INDIVIDUAL	Aquella para control de factores de riesgo psicosociales en la protección de la salud de los menores, como el manejo del conflicto y la negociación, comunicación efectiva, incremento de la autoestima, entre otras estrategias. Realizado por Psicóloga/Psicólogo con atención individualizada MÍNIMO DE 45 MINUTOS POR SESIÓN.	SERVICIO	1
11	85122102	944102	PSICOTERAPÌA FAMILIAR	Sesiones de orientación, asesoría e instrucción para los padres o cuidadores primarios que permitan el compromiso y el apoyo de la familia durante el desarrollo de la vida de los niños. Realizado por Psicóloga/Psicólogo con atención individualizada MÍNIMO DE 45 MINUTOS POR SESIÓN	SERVICIO	1

Además, la prestación de los siguientes servicios:

ITEM	CODIGOS UNPSCS (CCE)	CÓDIGO OTAN - NOC (OPCIONAL)	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UN/MEDIDA	CANTIDAD
1	42182417	890210	FONOAUDIOLOGIA	SERVICIO	1
2	42182417	890310	FONOAUDIOLOGIA CON ESPECIALIZACION EN TERAPIA PARA DESORDENES AUDITIVO COMUNICATIVOS	SERVICIO	1
3	85122101	890411	FISIOTERAPIA	SERVICIO	1
4	85122102	890413	TERAPIA OCUPACIONAL	SERVICIO	1
5	85121608	943102	PSICOLOGIA	SERVICIO	1
6	85111607	890397	CONSULTA DE CONTROL NEUROPSICOLOGIA INFANTIL	SERVICIO	1
7	85120000	8902741	NEUROPEDIATRIA INFANTIL	SERVICIO	1
8	85111607	940701	PRUEBAS NEUROPSICOLOGÍCAS	SERVICIO	1
9	85111607	944301	SESIONES Y ASESORIAS PARA PADRES	SERVICIO	1

NECESIDAD EN EL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES 2023:

Se realiza consulta de la necesidad del presente proceso en el Plan Anual de Adquisiciones del presente proceso publicado en SECOP II. (Imagen anexa)



Adquisiciones planeadas

Adquisiciones planeadas (3)

Código UNSPSC	Descripción	Fecha estimada de inicio de proceso de selección	Fecha estimada de presentación de ofertas	Duración del contrato	Modalidad de selección	Fuente de los recursos	Valor total estimado	Valor estimado en la vigencia actual	Se requieren vigencias futuras	Estado de solicitud de vigencias futuras	Unidad de contratación	Ubicación
85122100	REHABILITACION NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES BAS02 BARRANQUILLA	Abril	Abril	8 Mes (s)	Selección abreviada menor cuantía	Recursos propios	500.000.000 COP	500.000.000 COP	No	NA	ESM BAS02	Atlántico - Barranquilla
85122100	REHABILITACION NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES BICOR	Marzo	Marzo	9 Mes (s)	Selección abreviada menor cuantía	Recursos propios	300.000.000 COP	300.000.000 COP	No	NA	ESM BAS02	Atlántico - Barranquilla

RELACIÓN EXISTENTE:

Existe concordancia entre los servicios a adquirir dentro del proceso a contratar los servicios de rehabilitación de niñas, niños y adolescentes en condición de discapacidad y el rubro presupuestal **A-02-02-02-009-003 SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES**,

DETALLES DEL PRESUPUESTO ASIGNADO:

IDENTIFICACION	DESCRIPCION	RECURSO	VALOR PARTIDA FIJA MENSUAL	PRESUPUESTO
A-02-02-02-009-003	**SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES – SERVICIOS DE ATENCION DOMICILIARIA BAS02**	10	DE ACUERDO A FORMULACION MEDICA	**$ 500.000.000**
A-02-02-02-009-003	**SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES – SERVICIOS DE ATENCION DOMICILIARIA BICOR**	10	DE ACUERDO A FORMULACION MEDICA	**$ 300.000.000**
TOTAL PRESUPUESTO				**$ 800.000.000**

Con la publicación de los estudios y documentos previos la entidad busca suministrar al público en general, la información necesaria para que puedan valorar adecuadamente el alcance de la necesidad que se pretende satisfacer con el proceso de contratación.
Estos estudios estarán a disposición de los oferentes interesados y en general a quien manifieste interés en ellos, los cuales se publicarán en el Portal Único de Contratación SECOP II, además estarán disponibles en la oficina de contratos del ESM BAS 02 en la ciudad de BARRANQUILLA.

El contrato a suscribir está amparado con una partida especial, y previa verificación técnica de los ítems a contratar, se evidencia que no están incluidos en ningún contrato en ejecución a la fecha, por lo tanto, para satisfacer la necesidad de la entidad, se requiere la ejecución del objeto contractual.

Cabe resaltar que actualmente no se cuenta con los servicios para cubrir la necesidad; por lo que el ESM BAS 02 y ESM BICOR, necesita contratar "**LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE REHABILITACIÓN FUNCIONAL DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES CON CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD (ALTERACIONES FUNCIONALES, MOTORAS, VOZ Y HABLA, COGNITIVAS, MENTALES, VISUAL Y SORDOCEGUERA), PARA GARANTIZAR LA ATENCIÓN EN SALUD A LOS AFILIADOS AL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FFMM EN BARRANQUILLA – DISPENSARIO MEDICO ESM - BAS02 Y ESM – BICOR"**, con una IPS externa que garantice respaldo, seriedad, confianza, agilidad, oportunidad y experiencia en el servicio de salud que se requiere.

De acuerdo con la necesidad requerida por la entidad para poder dar la cobertura y un mejor servicio a los usuarios y beneficiarios del ESM BAS 02 y sus unidades centralizadas es responsabilidad de la Regional 1 implementar los objetivos fijados para satisfacer las necesidades planteadas para el ESM BAS 02.

CODIFICACION DEL SISTEMA UNSPSC

En cumplimiento del numeral 2 del Artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015, entre otros requisitos, se hace la descripción sucinta de la necesidad que se pretende satisfacer, con la descripción del objeto a contratar identificado con el tercer nivel del Clasificador de Bienes y Servicios, para lo cual el ESM BAS 02, procede a consultar el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas Versión (14) en la página: www.colombiacompra.gov.co/clasificador-de-bienes-y-Servicios , y se permite identificarlos así:

CODIGO UNSPSC			
SEGMENTO	**FAMILIA**	**CLASE**	**PRODUCTO**
[85] Servicios de salud	[12] Práctica Médica	[21] Servicios de Rehabilitación	[01] Servicios de fisioterapia
[85] Servicios de salud	[12] Práctica Médica	[21] Servicios de Rehabilitación	[08] Terapia del habla o del lenguaje
[85] Servicios de salud	[12] Práctica Médica	[21] Servicios de Rehabilitación	[02] Servicios de Rehabilitación
[85] Servicios de salud	[12] Práctica Médica	[16] Servicios médicos de doctores Especialistas	[08] Servicios de Psicología
[85] Servicios de salud	[12] Práctica Médica	[16] Servicios médicos de doctores Especialistas	[13] Servicios de Pediátricos
[85] Servicios de salud	[12] Práctica Médica	[17] Servicios médicos de doctores Especialistas	[00] Servicios de Nutrición

NOTA: De acuerdo a lo señalado en la circular No. 12 del 5 de mayo de 2014, expedida por Colombia Compra Eficiente, la clasificación del proponente no es un requisito habilitante, sino un mecanismo para establecer un lenguaje común entre los participantes del Sistema de Compras y Contratación Pública; en consecuencia, las Entidades Estatales no pueden excluir a un proponente que ha acreditado los requisitos habilitantes exigidos en un Proceso de Contratación por no estar inscrito en el RUP con el código de los bienes, obras o servicios del objeto de tal Proceso de Contratación

2.2.1.2 ANALISIS ECONOMICO

SISTEMA DE SALUD EN COLOMBIA

Las entidades del sector operan dentro del Sistema General de Seguridad Social (SGSSS) que se define en la Ley 100 de 1993. La transformación en un Estado Social de Derecho consagra la seguridad social como un derecho irrenunciable, por lo que se estableció que el servicio público de salud esté bajo la dirección del Estado.

El SGSSS brinda un seguro que cubre los gastos de salud de los habitantes del territorio nacional, colombianos y extranjeros. La población entra a formar parte del sistema a través de su afiliación a las Entidades Promotoras de Salud (EPS), cuya función es organizar y garantizar el cubrimiento y la red de prestación de servicios.

Existen dos regímenes de afiliación al sistema: el contributivo y el subsidiado. El objetivo es que todas las personas, con o sin capacidad de pago, puedan acceder a los servicios de salud. Adicionalmente, existen tres regímenes especiales por fuera del Sistema General de Seguridad Social en Salud: Fuerzas Militares y Policía Nacional, Magisterio y Ecopetrol.

Entidades Reguladoras

- Presidencia de la República
- Ministerio de Salud y Protección Social
- Ministerio de Interior y Justicia

- Contraloría General de la República
- Contaduría General de la Nación
- Procuraduría General de la Nación
- Fiscalía General de la Nación
- Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos (INVIMA)
- Superintendencia Nacional de Salud

Entidades vinculadas del sector

- Superintendencia de Subsidio Familiar
- Instituto Nacional de Cancerología
- Centro Dermatológico Federico Lleras Acosta
- Sanatorio de Agua de Dios
- Sanatorio de Contratación
- Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
- Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA)
- Fondo de Previsión Social del Congreso
- Fondo del Pasivo Social de Ferrocarriles Nacionales
- Colpension
- FOPEP

Entidades nacionales de salud

- Sociedad Colombiana de Cirugía Plástica
- OPS Colombia
- Asociación Colombiana de Sociedades Científicas
- Colciencias

Entidades Internacionales de Salud

- Organización Panamericana de la Salud
- Organización Mundial de la Salud
- Organización Internacional del Trabajo
- Organización Internacional para las Migraciones (OIM)
- Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (Unicef)
- Alianza Mundial Pro Lactancia Materna (WABA)
- Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE)
- Redsa
- Health
- Organismo Andino de Salud

Entidades no gubernamentales de Salud

- Red de Desarrollo Sostenible
- Asociación Colombiana de Ingeniería Sanitaria y Ambiental
- Coloquio Nacional de Investigación en Enfermería
- Asociación Colombiana de Empresas de Medicina Integra
- Asociación Colombiana de Clínicas y Hospitales
- Asociación Colombiana de Facultades de Medicina
- Asociación Centro de Gestión Hospitalaria
- Oriéntame
- Onusida

ESM BAS 02

- Así vamos en salud
- Asociación Colombiana de Neonatología
- Sociedad Colombiana de Pediatría
- Organización Iberoamericana de Seguridad Social (OISS)

Fuente: Instituto Nacional de Salud : https://www.ins.gov.co/conocenos/directorio-de-entidades-y-enlaces

BALANCE 2022 Y PERSPECTIVAS 2023

Terminamos el 2022 en Colombia con una economía dinámica que logró uno de los mayores crecimientos del planeta en un ambiente turbulento y enrarecido. La pregunta ahora es ¿Qué traerá el 2023? ¿Qué podemos hacer como país, empresarios y sociedad para generar más empleo, alcanzar mayor desarrollo económico y social y para que este año sea el comienzo de un mejor futuro?

La incertidumbre, los mercados volátiles, la amenaza de desaceleración y la alta inflación en el 2022 en el mundo, en el 2023 no sólo se mantendrán, sino que algunos incluso se agudizarán, por lo que es inevitable que esto impacte el crecimiento del país. Así, las proyecciones de crecimiento del PIB para este año oscilan entre el 0,5% y el 2,2%. Una cifra en todo caso baja, en la ANDI proyectamos esta cifra alrededor del 1%.

En una perspectiva que cubre 15 años, Colombia se encuentra en términos de crecimiento por encima de la economía mundial, las economías avanzadas y de América Latina. Esto nos posiciona como una economía con potenciales de crecimiento, atractiva para la inversión, un activo que no podemos perder. Este comportamiento durante los dos últimos años se reflejó en algunos indicadores sociales: recuperamos las tasas de empleo de la prepandemia y se generaron más de 1.5 millones de empleos.

Se evidenció como nunca que la mejor estrategia para generar empleo es impulsar el crecimiento económico. El pendiente es el altísimo nivel de pobreza y desigualdad. Esa debe ser nuestra gran angustia. En lo social, los retos exigen acciones oportunas y rápidas. Aunque mejoró el mercado laboral, una tasa de desempleo de dos dígitos es alta, niveles de pobreza cercanos al 40% son inaceptables y falta un camino para reducir la desigualdad; Para el 2023 los pronósticos de crecimiento de distintos analistas fluctúan entre 0,5% y 2,2%.

HECHOS DE LA ECONOMÍA

El 2022 fue un año donde la economía mundial atravesó por el traslape de dos o tres grandes tendencias restrictivas: el pos-covid seguido del conflicto entre Rusia y Ucrania y las posturas hawkish en la economía global. A saber, por un lado, todavía los estragos económicos del mundo pos-covid, el estallido de una guerra local con impacto global, y cierto grado de demandas represadas se sintieron y contribuyeron a la aceleración de la inflación mundial.

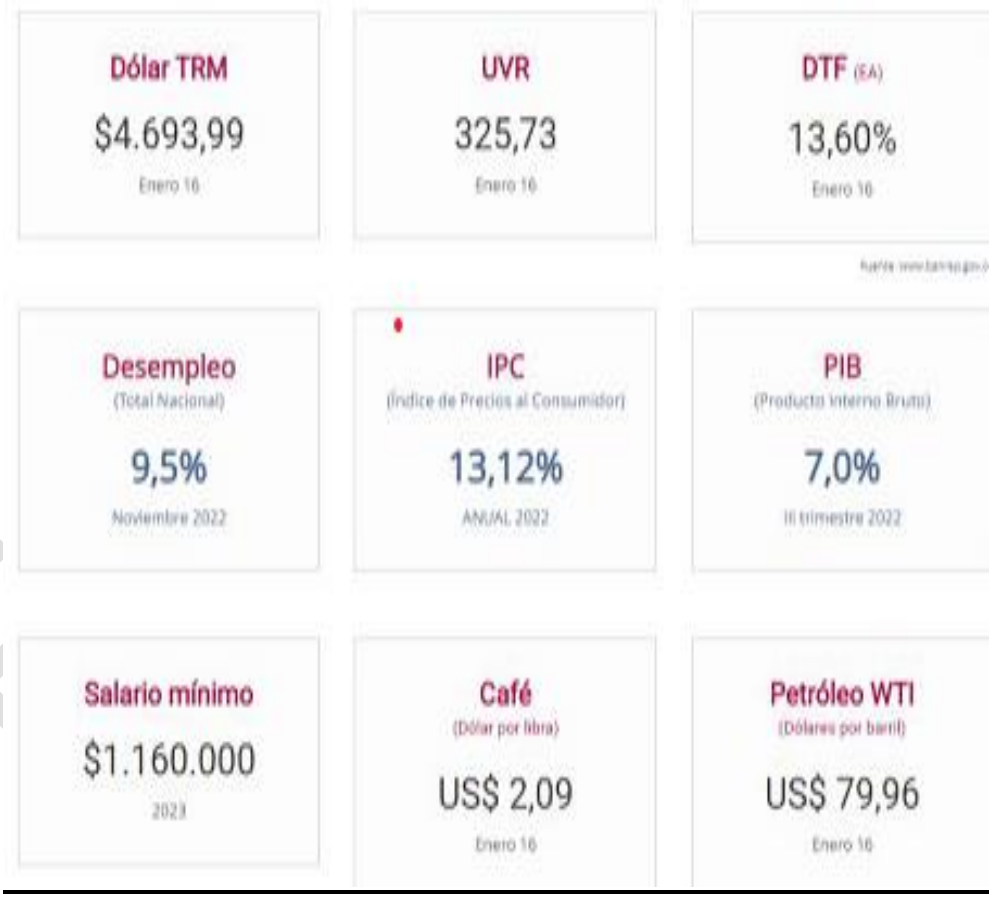
Por otro lado, a todo esto, se le adiciona el frenazo de la liquidez mundial para enfrentar la inflación. Tal combinación se tradujo en fenómenos de estanflación en algunos países durante parte de lo que fueron los trimestres del 2022 y en general en un riesgo global de estanflación de cara a este 2023. Así la perspectiva global de crecimiento de este año 2023 es de una desaceleración de alguna importancia pasando de un crecimiento mundial en el 2022 de 3.2% a 2,7% en 2023 con frenazos más o menos bruscos según región. Otros pronósticos, pero también más ácidos, auguran que este 2023 habrá tan solo un 1.4% de crecimiento global, según Fitch Ratings.

Wells Fargo proyecta un 1.7% de crecimiento y enfatiza que el 35% de la economía global caerá en recesión. Sin embargo, el 2022 cerró con un punto de inflexión a manera de luz al final del túnel, que no vendrá pronto, pero desde tomó un poco menos de incertidumbre en cuándo y cuán lejos pueden llegar la inflación y por tanto las alzas en tasas de interés mundial. En el frente empresarial y laboral, el mundo vio un 2022 con un balance mixto.

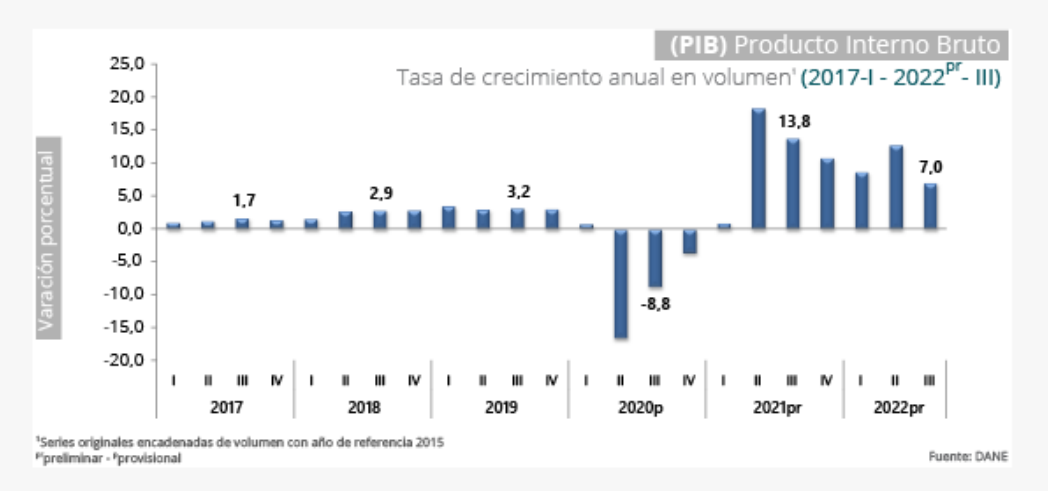
El comercio mundial y el empleo no han cerrado el año en sus estadísticas, pero el nowCast de UNCTAD, para el caso del comercio, revela que pasan de tener un buen arranque de año a un enfriamiento a lo largo del año. Por su parte, según la OIT, en el 2022 el empleo mundial, medido en horas trabajadas o su equivalente a empleos full-time cerró el año mejor que como lo hizo el 2021, pero con enfriamiento frente al Q2 del presente año. Sin embargo, las perspectivas para los resultados financieros de este 2023 no se auguran igual de buenas, pues los altos intereses seguirán impactando en las rentabilidades corporativas. A su vez, en ese mismo país se conocieron recortes de personal de emblemáticas empresas a lo largo de todo el año.

FUENTE: Asociación Nacional de Empresarios de Colombia ANDI: https://www.andi.com.co/Uploads/INFORME%20PERSPECTIVAS%20ANDI%202023.pdf

INDICADORES ECONÓMICOS



EL PRODUCTO INTERNO BRUTO



PIB DESDE EL ENFOQUE DE LA PRODUCCIÓN

En el tercer trimestre de 2022pr, el Producto Interno Bruto, en su serie original, crece 7,0% respecto al mismo periodo de 2021pr (ver tabla 1).

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Tercer trimestre 2022[pr]

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2022[pr]- III / 2021[pr]-III	2022[pr] / 2021[pr]	2022[pr]- III / 2022[pr]-II
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	-1,4	-1,0	-1,2
Explotación de minas y canteras	2,5	1,3	1,9
Industrias manufactureras	7,0	12,6	0,9
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	2,7	4,9	-0,4
Construcción	13,4	9,2	2,8
Comercio al por mayor y al por menor[3]	8,1	15,1	0,9
Información y comunicaciones	14,0	17,6	1,5
Actividades financieras y de seguros	9,2	5,8	-0,2
Actividades inmobiliarias	2,1	2,0	0,4
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	7,9	10,0	1,6
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	2,9	6,1	-0,7
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	36,9	37,0	7,5
Valor agregado bruto	**6,6**	**9,2**	**0,9**
Total impuestos menos subvenciones sobre los productos	10,8	11,9	3,1
Producto Interno Bruto	**7,0**	**9,4**	**1,6**

Fuente: DANE, Cuentas nacionales
[pr]preliminar

Comercio al por mayor y al por menor; Reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 8,1% (contribuye 1,6 puntos porcentuales a la variación anual). Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; Actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 36,9% (contribuye 1,1 puntos porcentuales a la variación anual). Industrias manufactureras crece 7,0% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual).

En lo corrido del año 2022pr, respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento 9,4%. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son: Comercio al por mayor y al por menor; Reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 15,1% (contribuye 2,9 puntos porcentuales a la variación anual). Industrias manufactureras crece 12,6% (contribuye 1,6 puntos porcentuales a la variación anual). Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; Actividades

no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 37,0% (contribuye 1,2 puntos porcentuales a la variación anual). 4 boletín Técnico Producto Interno Bruto (PIB) III trimestre 2022pr Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 1,6%. Esta variación se explica principalmente por la siguiente dinámica: Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; Actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 7,5%. Construcción crece 2,8%. Explotación de minas y canteras crece 1,9%.

Las altas tasas de interés, el crédito caro y la desaceleración externa se encargarán de limitar el crecimiento de la demanda y la expansión de la economía este año. El pronóstico más bajo, el del Banco de la República, habla de un crecimiento del PIB del 0,5 %, y, algo más optimista, el Ministerio de Hacienda predice un 1,3 %.Los analistas del crecimiento económico están estudiando el impacto del fuerte y rápido incremento de los ingresos tributarios, el resultado conjunto de las reformas tributarias de Duque y Petro (Restrepo-Ocampo), que harán que en apenas tres años los recaudos como proporción del PIB pasen del 14 % hasta casi un 21 %, según el Ministerio de Hacienda (si se cumplen estos pronósticos, el Gobierno central de Colombia alcanzaría unos recaudos comparables con los de los principales países de América Latina). Es claro que, sin incrementos en la productividad, el veloz aumento de una carga tributaria de esta magnitud, fundamentalmente impuesta a las empresas (más allá de lo que sugieren los simples multiplicadores de corto plazo), afectará el crecimiento potencial de la economía, entre otras cosas, a través del costo de uso del capital.

Un efecto positivo, derivado de la brusca reducción de la demanda agregada en 2023, será la mejoría del déficit en la cuenta corriente de la balanza de pagos, que bajará de cerca del 6 % del PIB a menos del 4 %, un hecho que disminuirá la vulnerabilidad de la economía a los problemas de financiación producto de eventos adversos de los mercados de capitales.
Como resultado, la mayoría de los analistas prevé un incremento del desempleo y la pobreza, especialmente por el menor crecimiento y el impacto de los grandes aumentos de los precios de los alimentos. Se espera con interés el pronunciamiento del DANE en esta materia.

FUENTE: https://www.elespectador.com/opinion/columnistas/armando-montenegro/la-economia-en-2023/

ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y DEFENSA

En el tercer trimestre de 2022pr , el valor agregado de la administración pública y defensa, planes de seguridad social de afiliación obligatoria; educación; actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 2,9% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2021pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 12):

Tabla 12. Administración pública y defensa[1]
Tasas de crecimiento en volumen[2]
Tercer trimestre 2022pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2022pr- III / 2021pr-III	2022pr / 2021pr	2022pr- III / 2022pr-II
Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria	1,6	7,7	-6,7
Educación	4,5	5,0	-0,4
Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales	2,7	5,4	0,5
Administración pública y defensa [1]	**2,9**	**6,1**	**-0,7**

Fuente: DANE, Cuentas nacionales
pr preliminar
[1]Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales.
[2]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria crece 1,6%. Educación crece 4,5%. Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 2,7%. Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de la administración pública y defensa, planes de seguridad social de afiliación obligatoria; educación; actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales decrece en 0,7%, explicado por: Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria decrece 6,7%. Educación decrece 0,4%. • Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 0,5%.

ÍNDICE DE PRECIOS AL CONSUMIDOR – IPC

(IPC) Índice de Precios al Consumidor

Variación mensual, año corrido y anual - Total nacional - 2021 - 2022 (diciembre)

IPC	Diciembre			
	Variación mensual		Variación anual	
	2022	2021	2022	2021
IPC total	1,26	0,73	13,12	5,62

Fuente: DANE, IPC

En diciembre de 2022, la variación anual del IPC fue 13,12%, es decir, 7,50 puntos porcentuales mayor que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de 5,62%.

VARIACIÓN Y CONTRIBUCIÓN ANUAL DEL IPC POR DIVISIONES DE GASTO

En el mes de diciembre de 2022, el IPC registró una variación de 13,12% en comparación con diciembre de 2021. En el último año, las divisiones Alimentos y bebidas no alcohólicas (27,81%), Restaurantes y hoteles (18,54%) y, por último, Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (18,25%) se ubicaron por encima del promedio nacional (13,12%). Entre tanto, las divisiones Bienes y servicios diversos (13,09%), Transporte (11,59%), Prendas de vestir y calzado (11,22%), Salud (9,53%), Bebidas alcohólicas y tabaco (8,37%), Recreación y cultura (8,36%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (6,94%), Educación (5,98%) y, por último, Información y comunicación (0,25%) se ubicaron por debajo del promedio nación.

Cuadro 1. IPC Variación y contribución anual
Según divisiones de gasto
Diciembre 2021 - 2022

Divisiones de Gasto	Peso (%)	2021 Variación (%)	2021 Contribución Puntos Porcentuales	2022 Variación (%)	2022 Contribución Puntos Porcentuales
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15.05	17.23	2.73	27.81	4.88
Restaurantes y hoteles	9.43	8.83	0.85	18.54	1.84
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4.19	4.34	0.18	18.25	0.73
TOTAL	100.00	5.62	5.62	13.12	13.12
Bienes y servicios diversos	5.36	4.19	0.22	13.09	0.69
Transporte	12.93	5.69	0.73	11.59	1.49
Prendas de vestir y calzado	3.98	-2.60	-0.09	11.22	0.38
Salud	1.71	3.98	0.07	9.53	0.16
Bebidas alcohólicas y tabaco	1.70	4.60	0.08	8.37	0.14
Recreación y cultura	3.79	1.04	0.04	8.36	0.30
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33.12	3.68	1.22	6.94	2.25
Educación	4.41	2.76	0.11	5.98	0.24
Información y comunicación	4.33	-12.10	-0.51	0.25	0.01

Fuente: DANE, IPC.
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Los mayores aportes a la variación anual se registraron en las divisiones de: Alimentos y bebidas no alcohólicas, Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, Restaurantes y hoteles, Transporte y Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar, las cuales en conjunto contribuyeron con 11,20 puntos porcentuales al acumulado anual de dicha variación.

VARIACIÓN Y CONTRIBUCIÓN MENSUAL DEL IPC POR DIVISIONES DE GASTO

En el mes de diciembre de 2022, el IPC registró una variación de 1,26% en comparación con noviembre de 2022, tres divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (1,26%): Alimentos y bebidas no alcohólicas (2,66%), Restaurantes y hoteles (2,51%) y, por último, Bebidas alcohólicas y tabaco (1,43%). Por debajo se ubicaron: Bienes y servicios diversos (1,23%), Transporte (1,22%), Recreación y cultura (1,02%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (1,02%), Salud (0,72%), Prendas de vestir y calzado (0,60%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,39%), y, por último, Información y comunicación (0,06%), y la división de educación no presentó variación mensual.

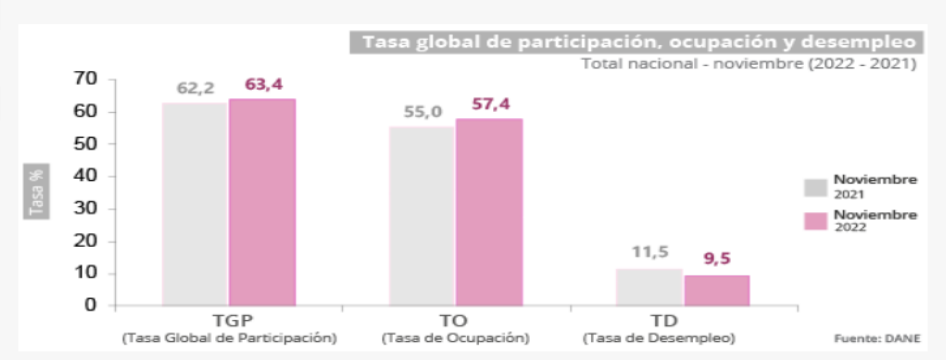
Cuadro 3. IPC Variación y contribución mensual
Según divisiones de gasto
Diciembre 2021 - 2022

		2021		2022	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15.05	2.08	0.36	2.66	0.52
Restaurantes y hoteles	9.43	1.04	0.10	2.51	0.26
Bebidas alcohólicas y tabaco	1.70	0.78	0.01	1.43	0.02
TOTAL	100.00	0.73	0.73	1.26	1.26
Bienes y servicios diversos	5.36	0.44	0.02	1.23	0.07
Transporte	12.93	0.86	0.11	1.22	0.16
Recreación y cultura	3.79	0.65	0.02	1.02	0.04
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4.19	0.23	0.01	1.02	0.04
Salud	1.71	0.03	0.00	0.72	0.01
Prendas de vestir y calzado	3.98	-0.41	-0.01	0.60	0.02
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33.12	0.32	0.10	0.39	0.12
Información y comunicación	4.33	-0.01	0.00	0.06	0.00
Educación	4.41	-0.15	-0.01	0.00	0.00

Fuente: DANE, IPC
Nota**:** La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

EL DESEMPLEO:

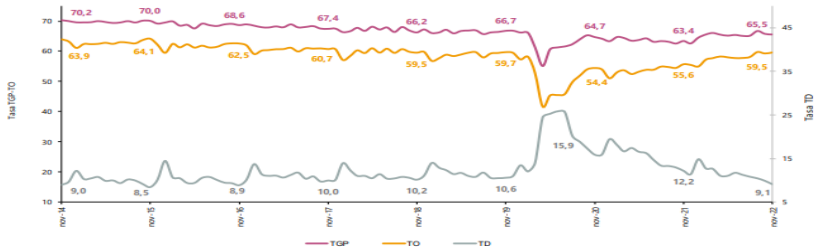
Total nacional para el mes de noviembre de 2022, la tasa de desempleo del total nacional fue 9,5%, lo que representó una reducción de 2,0 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2021 (11,5%). La tasa global de participación se ubicó en 63,4%, lo que significó un aumento de 1,2 puntos porcentuales respecto a noviembre de 2021 (62,2%). Finalmente, la tasa de ocupación fue 57,4%, lo que representó un aumento de 2,3 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2021 (55,0%).



Total nacional: Para el mes de noviembre de 2022, la tasa de desempleo del total nacional fue 9,5%, lo que representó una reducción de 2,0 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2021 (11,5%). La tasa global de participación se ubicó en 63,4%, lo que significó un aumento de 1,2 puntos porcentuales respecto a noviembre de 2021 (62,2%). Finalmente, la tasa de ocupación fue 57,4%, lo que representó un aumento de 2,3 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2021 (55,0%).

Total 13 ciudades y áreas metropolitanas En noviembre de 2022, la tasa de desempleo en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 9,1%, lo que representó una reducción de 3,1 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2021 (12,2%). La tasa global de participación se ubicó en 65,5%, lo que significó un aumento de 2,1 puntos porcentuales respecto a noviembre de 2021 (63,4%). Finalmente, la tasa de ocupación fue 59,5%, lo que representó un aumento de 3,9 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2021 (55,6%).

Gráfico 3. Tasa global de participación, ocupación y desempleo
Total 13 ciudades y áreas metropolitanas
Noviembre (2014 - 2022)



Fuente: DANE, GEIH.
Nota: datos expandidos con proyecciones de población, elaboradas con base en los resultados CNPV 2018.
Nota: cifras aproximadas a un decimal. Por efecto del redondeo los totales pueden diferir ligeramente del anexo.

SALARIO MÍNIMO LEGAL VIGENTE (SMLV)

El Gobierno nacional de la república de Colombia informó que el salario mínimo legal vigente para el año 2023 quedó estipulado en $1.160.000 pesos mensuales y empezará a regir a partir del 01 de enero, incremento que representa un 16% en comparación al año anterior. Adicionalmente con este aumento también se modifican los datos a tener en cuenta para la liquidación de la seguridad social serán los siguientes:

VALORES DE SEGURIDAD SOCIAL 2023

Salario Mínimo mensual	$ 1.160.000
Auxilio de transporte	$ 140.606
Ingreso bruto mensual SMMLV	$ 1.300.606

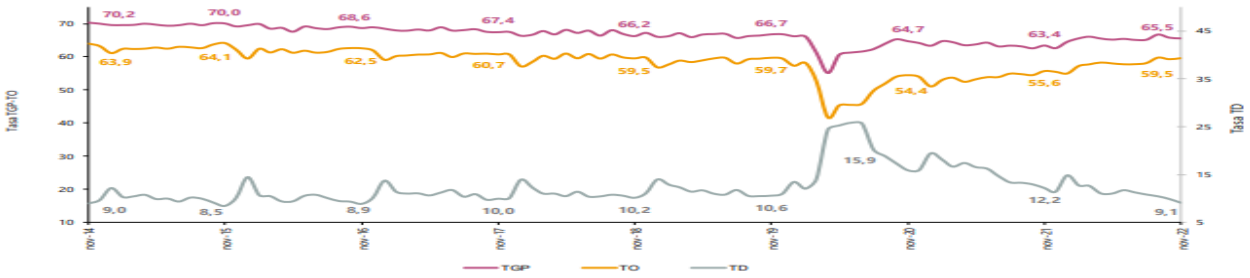
Seguridad Social para Salario Mínimo Legal Vigente con ARL riesgo 1		
Salario MMLV	**$ 1.160.000**	
Concepto	**Empleador**	**Trabajador**
Salud	$ 98.600	$ 46.400
Pensión	$ 139.200	$ 46.400
Caja de Compensación	$ 46.400	
Riesgos Profesionales	$ 6.055	
Totales	$ 290.255	$ 92.800
Total Seguridad Social		$ 383.055

Fuente Symplifica

Para efectos del pago de la caja de compensación familiar para todos los trabajadores independientes es un tema opcional y los valores estipulados estarán oscilando porcentualmente (entre 0.6% o 2%) en económicamente sería de $7.000 o $23.200 pesos.

En noviembre de 2022, la tasa de desempleo en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 9,1%, lo que representó una reducción de 3,1 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2021 (12,2%). La tasa global de participación se ubicó en 65,5%, lo que significó un aumento de 2,1 puntos porcentuales respecto a noviembre de 2021 (63,4%). Finalmente, la tasa de ocupación fue 59,5%, lo que representó un aumento de 3,9 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2021 (55,6%).

Gráfico 3. Tasa global de participación, ocupación y desempleo
Total 13 ciudades y áreas metropolitanas
Noviembre (2014 - 2022)



Fuente: DANE, GEIH.
Nota: datos expandidos con proyecciones de población, elaboradas con base en los resultados CNPV 2018.
Nota: cifras aproximadas a un decimal. Por efecto del redondeo los totales pueden diferir ligeramente del anexo.

POBLACIÓN OCUPADA SEGÚN RAMAS DE ACTIVIDAD TRIMESTRE OCTUBRE – DICIEMBRE 2022.

En el mes de noviembre de 2022, el número de personas ocupadas en el total nacional fue 22.486 miles de personas. Las ramas que más aportaron positivamente a la variación de la población ocupada fueron Industrias manufactureras; Actividades artísticas, entretenimiento recreación y otras actividades de servicios; y Comercio y reparación de vehículos con 2,0, 1,6 y 0,8 puntos porcentuales, respectivamente.

Tabla 1. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según rama de actividad*
Total nacional
Noviembre (2022/2021)

Rama de actividad	Total Nacional				
	Noviembre 2022	Noviembre 2021	Distribución %	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población ocupada	22.486	21.267	100	1.219	
Industrias manufactureras	2.397	1.975	10,7	422	2,0
Actividades artísticas, entretenimiento recreación y otras actividades de servicios	2.027	1.678	9,0	349	1,6
Comercio y reparación de vehículos	4.127	3.948	18,4	179	0,8
Alojamiento y servicios de comida	1.457	1.316	6,5	142	0,7
Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana	2.775	2.677	12,3	98	0,5
Suministro de Electricidad Gas y Agua ^	562	471	2,5	91	0,4
Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos	1.871	1.786	8,3	85	0,4
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3.235	3.168	14,4	67	0,3
Actividades financieras y de seguros	392	330	1,7	62	0,3
Actividades inmobiliarias	247	201	1,1	47	0,2
Información y comunicaciones	403	419	1,8	-16	-0,1
Construcción	1.520	1.616	6,8	-95	-0,4
Transporte y almacenamiento	1.444	1.565	6,4	-120	-0,6

Fuente: DANE, GEIH.
Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos^ incluye la rama de Explotación de minas y canteras.
*Por aproximación de decimales, la suma de las proporciones y contribuciones puede diferir ligeramente con la información del anexo estadístico.
p.p.: Puntos porcentuales.
Nota: La distribución porcentual de la población ocupada puede diferir del 100% por la no inclusión de la categoría "No informa".
Nota: Poblaciones en miles.
Nota: Los datos de rama de actividad económica están calculados con base en CIIU Rev. 4 A.C

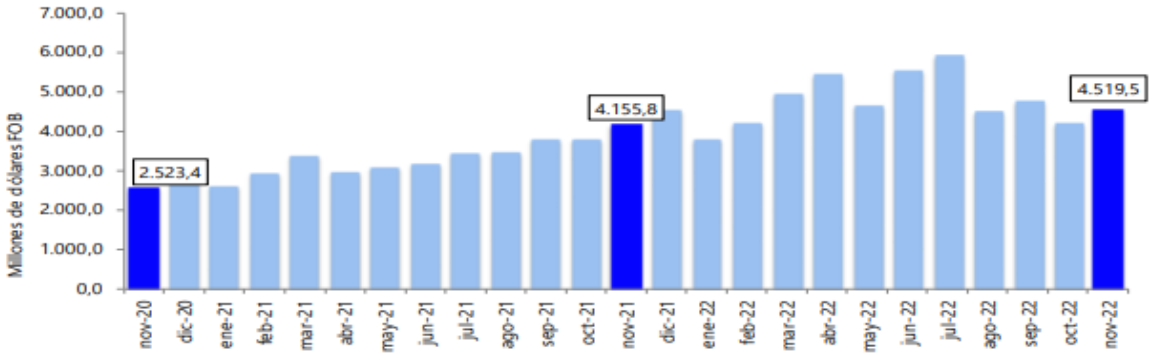
INDICADORES DEL MERCADO LABORAL DE LAS 23 CIUDADES Y ÁREAS METROPOLITANAS TRIMESTRE SEPTIEMBRE – NOVIEMBRE 2022

En noviembre de 2022, la tasa de desempleo en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 9,1%, lo que representó una reducción de 3,1 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2021 (12,2%). La tasa global de participación se ubicó en 65,5%, lo que significó un aumento de 2,1 puntos porcentuales respecto a noviembre de 2021 (63,4%). Finalmente, la tasa de ocupación fue 59,5%, lo que representó un aumento de 3,9 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2021 (55,6%).

EXPORTACIONES - INFORMACIÓN DICIEMBRE 2022

En el tercer trimestre de 2022pr, las exportaciones crecen 14,5% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2021pr. Para la serie ajustada por efecto estacional y calendario, las exportaciones decrecen en 1,8%, respecto al trimestre inmediatamente anterior.

Gráfico 1. Valor FOB de las exportaciones (Millones de dólares FOB)
Total Nacional
Noviembre (2020-2022)ᵖ



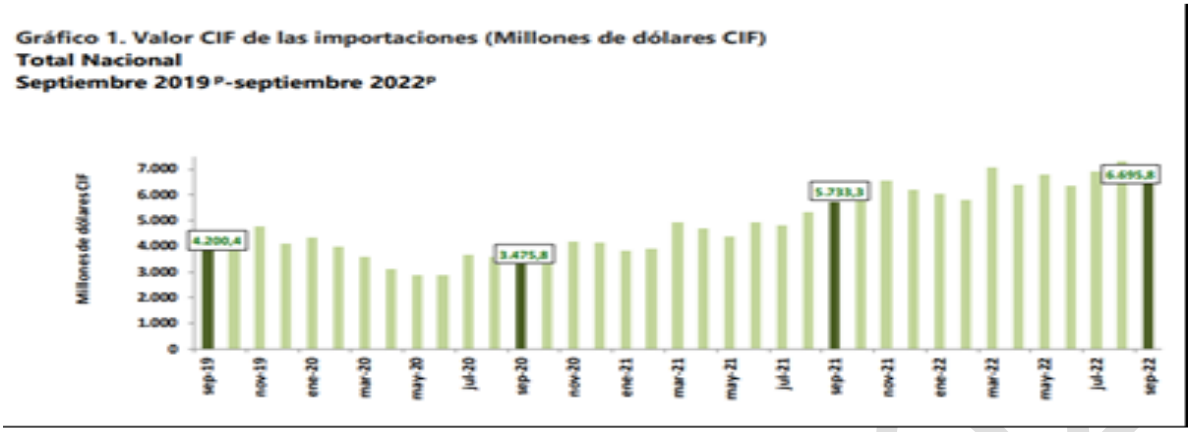
Fuente: DIAN - DANE (EXPO)

De acuerdo con la información de exportaciones procesada por el DANE y la DIAN, en noviembre de 2022 las ventas externas del país fueron US$4.519,5 millones FOB y presentaron un aumento de 8,8% en relación con noviembre de 2021; este resultado se debió principalmente al crecimiento de 21,1% en las ventas externas del grupo de Combustibles. En el mes de referencia, las exportaciones de Combustibles y productos de las industrias extractivas participaron con 56,9% del valor FOB total de las exportaciones; así mismo, Manufacturas con 18,4%, Agropecuarios, alimentos y bebidas 19,2%, y otros sectores con 5,5%. En noviembre de 2022 se exportaron 14.949,8 millones de barriles de petróleo crudo, lo que representó un crecimiento de 5,8% frente a noviembre de 2021.

IMPORTACIONES – INFORMACION SEPTIEMBRE 2022

De acuerdo con las declaraciones de importación registradas ante la DIAN en septiembre de 2022, las importaciones fueron US$6.695,8 millones CIF y presentaron un aumento de 16,8% con relación al mismo mes de 2021. Este comportamiento obedeció principalmente al aumento de 11,8% en el grupo de Manufacturas.

Gráfico 1. Valor CIF de las importaciones (Millones de dólares CIF)
Total Nacional
Septiembre 2019 P-septiembre 2022P



En septiembre de 2022, las importaciones de Manufacturas participaron con 75,3% del valor CIF total de las importaciones, seguido por Agropecuarios, alimentos y bebidas con 15,2%, Combustibles y productos de las industrias extractivas con 9,4%, y otros sectores 0,1%.

IMPORTACIONES SEGÚN GRUPOS DE PRODUCTOS DE LA CLASIFICACIÓN UNIFORME DE COMERCIO INTERNACIONAL – CUCI REV. 3

En septiembre de 2022, las importaciones de Manufacturas fueron US$5.045,1 millones CIF y presentaron un aumento de 11,8% frente a septiembre de 2021, como resultado de las mayores compras de Maquinaria y equipo de transporte (19,4%) que aportaron 8,5 puntos porcentuales a la variación del grupo.

En septiembre de 2022 las importaciones del grupo de Combustibles y productos de las industrias extractivas fueron de US$630,0 millones CIF y presentaron un aumento de 30,5%, en comparación con septiembre de 2021; los productos que más contribuyeron al aumento fueron Petróleo, productos derivados del petróleo y productos conexos (34,2%), que aportaron 25,8 puntos porcentuales a la variación total del grupo. En septiembre de 2022, las compras externas del grupo Agropecuarios, alimentos y bebidas fueron US$1.016,1 millones CIF y presentaron un aumento de 38,4% en comparación con septiembre de 2021; este resultado se explicó por las mayores importaciones de Productos alimenticios y animales vivos (29,8%), que aportaron 22,7 puntos porcentuales a la variación del grupo.

Tabla 3. Importaciones según grupos de productos OMC
Septiembre (2022/2021) P

Sección / Capítulo	Descripción	Septiembre 2021	Septiembre 2022	Variación	Contribución a la variación del grupo (pp)	Contribución a la variación del total (pp)
		(Millones de dólares CIF)		%		
	Total	**5.733,3**	**6.695,8**	**16,8**		**16,8**
	Agropecuarios, alimentos y bebidas	**734,3**	**1.016,1**	**38,4**		**4,9**
0	Productos alimenticios y animales vivos	558,2	724,6	29,8	22,7	2,9
2	Materiales crudos no comestibles, excepto los combustibles	58,5	124,6	113,1	9,0	1,2
1	Bebidas y tabacos	47,2	71,8	52,3	3,4	0,4
4	Aceites, grasas y ceras de origen animal y vegetal	70,5	95,1	34,9	3,4	0,4
	Combustibles y prod. de industrias extractivas	**482,7**	**630,0**	**30,5**		**2,6**
33	Petróleo, productos derivados del petróleo y productos conexos	364,0	488,5	34,2	25,8	2,2
68	Metales no ferrosos	89,4	79,9	-10,7	-2,0	-0,2
	Demás	29,2	61,6	110,7	6,7	0,6
	Manufacturas	**4.510,9**	**5.045,1**	**11,8**		**9,3**
7	Maquinaria y equipo de transporte	1.982,7	2.368,1	19,4	8,5	6,7
6	Artículos manufacturados, clasificados principalmente según el material	820,2	935,4	14,0	2,6	2,0
8	Artículos manufacturados diversos	454,1	536,7	18,2	1,8	1,4
5	Productos químicos y productos conexos, n.e.p.	1.253,9	1.204,9	-3,9	-1,1	-0,9
	Otros sectores *	**5,4**	**4,6**	**-15,1**		**0,0**

Fuente: DIAN - DANE (IMPO)
P: Cifra preliminar

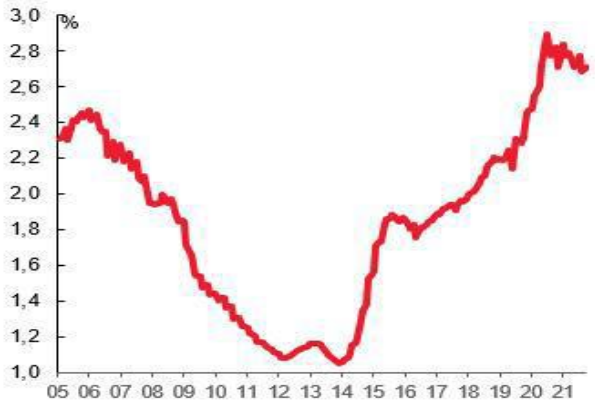
En el sector terciario de la economía se ubican actividades tales como las telecomunicaciones, el transporte, la medicina, la enseñanza, el comercio, el turismo, el gobierno, el sector financiero, administrativo; El sector terciario de la economía agrupa todas aquellas actividades relacionadas con la prestación de servicios. Dentro de este sector no se encuentra la realización ni producción de mercancías de consumo ni bienes de equipo. Pero si se presentan todas las actividades que prestan algún servicio a la comunidad, a las empresas y a las personas en general.
La clasificación según actividad que contiene el servicio de aseo está incluida por las codificaciones CIIU ajustándose así a la necesidad planteada por el establecimiento de sanidad militar bas02 y sus centralizados.

NUESTRA HISTORIA POSTPANDEMIA

El regreso de los trabajadores a la presencialidad permitió la recuperación de las actividades de servicios y de las industrias asociadas con la movilidad. Así, el consumo de los hogares aumentó más allá de lo que dictaría su tendencia de largo plazo.
"El Banco de la República se encontró con una volatilidad externa alta y una economía doméstica en rápida recuperación, que permitieron que los productores y proveedores de servicios traspasaran sus mayores costos al cliente final. Así, la inflación alcanzó su mayor nivel desde 1999".

Esta situación se dio en un contexto de "desacumulación" del ahorro de los hogares y al uso intenso de actividades presenciales que antes estaban prohibidas. El aspecto curioso de este fenómeno consistió en el aumento notable del consumo de los hogares pese al contexto de mayores precios y más altas tasas de interés. Las remesas podrían explicar parte del aumento de la demanda interna, en especial para parte de los sectores más pobres de la población en los que la migración fue respuesta al entorno retador que generó la recuperación tardía del empleo en Colombia; hasta noviembre el valor registrado de las remesas equivalió al 2,8 % de PIB (Gráfica 1), o a un 48 % de las exportaciones de petróleo durante el último año.

Gráfica 1. Evolución de las remesas como porcentaje del PIB



Fuente: Banco de la República y DANE. Elaboración propia.

ANÁLISIS DEL SECTOR DESDE LA PERSPECTIVA ORGANIZACIONAL:

Los Establecimientos de Sanidad Militar (ESM) son las unidades encargadas de la prestación de servicios de salud a todos los usuarios del Subsistema de Salud de las Fuerzas Militares, adscritos a su territorio, para el oportuno y adecuado desarrollo en atención de emergencias, se hace necesario la contratación de dicho servicio.

ANÁLISIS DEL SECTOR DESDE LA PERSPECTIVA FINANCIERA:

EL ESTABLECIMIENTO DE SANDIDAD MILITAR BAS 02 por tener autonomía financiera asignará la disponibilidad presupuestal correspondiente, para dar cumplimiento a la apropiación del servicio requerido.

2.3.1 ESTUDIO DE LA OFERTA

¿QUIÉN VENDE?

A partir del estudio de mercado, en el cual se analiza la fase inicial de conducta comercial, en donde se solicitan diferentes cotizaciones a empresas que comercialicen estos bienes o servicios y estén legalmente constituidas, se determina que en el mercado existen empresas con la capacidad de proveer el objeto actual del proceso, bajo todos los requisitos técnicos, plazos de entrega, ejecución y formas de pago que se establecen en el presente proceso de selección.

Todas las empresas compiten para satisfacer las necesidades de sus clientes en diversas actividades que desarrollan, con personal humano calificado, responsable, comprometido con la calidad y procurando la satisfacción del cliente, son partícipes esenciales de la compra y la contratación pública.
Así mismo, por las consultas realizadas se evidencia que no es un mercado cerrado y que proveedores de diferentes regiones del país pueden participar del requerimiento de la entidad, cumpliendo en plazos de ejecución y con precios competitivos, por lo cual se minimiza el riesgo de oferta para la entidad, constituyendo un mercado flexible y de fácil consecución.

El objeto del presente proceso lo pueden ofrecer empresas quienes dentro de su actividad económica contemplen las siguientes actividades: **"actividades de hospitales y clínicas, con internación", "actividades de la práctica médica, sin internación", "actividades de apoyo terapéutico"** entre otras actividades que guarden relación con el objeto del presente proceso.

Se consultaron códigos CIIU relacionados con el sector del objeto del proceso:

CÓDIGO CIIU	DESCRIPCIÓN ACTIVIDAD
Q8610	Actividades de hospitales y clínicas, con internación
Q8621	Actividades de la práctica médica, sin internación
Q8692	Actividades de apoyo terapéutico

8610 actividades de hospitales y clínicas, con internación

Comprende los servicios médicos a corto y largo plazo, actividades de diagnóstico, tratamiento y rehabilitación, suministrados a pacientes internos en hospitales o clínicas. También se incluyen los

ESM BAS 02

sanatorios (preventorios), clínicas de reposo, asilos, instituciones hospitalarias para enfermos mentales, y centros de rehabilitación, que posean un componente importante de supervisión y vigilancia directa de médicos titulados, y otras instituciones sanitarias con servicio de alojamiento, incluso los hospitales de bases militares y prisiones, que realizan actividades de atención médica y técnico-quirúrgica como diagnóstico, tratamiento, operaciones, análisis, servicios de urgencias, etc.

Esta clase incluye:

- Las actividades que consisten principalmente en la atención de pacientes internos, que se realizan bajo la supervisión directa de médicos y abarcan:

- La atención odontológica a pacientes internos en hospitales cuando se presta por profesionales vinculados a la institución de internación.

- El servicio de personal médico general y especializado y paramédico en: - Servicio de apoyo diagnóstico: imagenología (rayos x, ecografía, TAC, RMN, gammagrafía, etc.), laboratorio clínico, endoscopia, patología etc., cuando se prestan a pacientes internos. - Servicio de complementación terapéutica: rehabilitación (por terapistas), optometría, psicología, nutrición, fonoaudiología, etc., cuando se prestan a pacientes internos. - Servicios de urgencias. - Servicios de quirófanos, servicios de farmacia, servicios de comida a pacientes internos y otros servicios hospitalarios. - Servicios de centros de planificación familiar que proporcionan tratamiento médico tales como esterilización e interrupción del embarazo, cuando se realizan con internación.

Esta clase excluye:

- Las actividades de laboratorios médicos realizadas por unidades independientes de los hospitales y clínicas con internación. Se incluyen en la clase 8691, «Actividades de apoyo diagnóstico».

- Las actividades de atención de la salud del personal militar en campaña. Se incluyen en la clase 8422, «Actividades de defensa».

- Los servicios de consulta médica ejercida por médicos no vinculados a la institución de internación, a pacientes internos. Se incluyen en la clase 8621, «Actividades de la práctica médica, sin internación».

- Las actividades de atención odontológica para pacientes internos ejercida por odontólogos no vinculados a la institución de internación. Se incluyen en la clase 8622, «Actividades de la práctica odontológica».

- Las actividades de transporte en ambulancia. Se incluyen en la clase 8699, «Otras actividades de Atención de la salud humana».

- Las actividades de instituciones que prestan servicios de atención de la salud, con alojamiento, que carecen de una supervisión directa de médicos titulados. Se incluyen en la clase 8699, «Otras actividades de atención de la salud humana».

8621 actividades de la práctica médica, sin internación

Esta clase incluye:

- Las actividades de consulta y tratamiento médico en el campo de la medicina general y especializada, realizada por médicos generales, especialistas y cirujanos.

- La práctica médica realizada a pacientes externos o ambulatorios, en consultorios privados, centros médicos, puestos de salud, clínicas asociadas con empresas, escuelas, hogares para ancianos, organizaciones sindicales y asociaciones profesionales, así como en el domicilio de los pacientes.

- Los centros de planificación familiar que proporcionan tratamiento médico, tales como esterilización y la terminación de embarazo, sin internación.

- Los servicios de consulta médica a pacientes internos ejercida por médicos no vinculados a la institución de internación.

Esta clase excluye:

- La atención médica a pacientes internos ejercida por médicos vinculados a la institución de internación. Se incluye en la clase 8610, «Actividades de hospitales y clínicas, con internación».

- Las actividades paramédicas, como las de enfermeros y auxiliares de enfermería u odontología, optómetras, nutricionistas y fisioterapeutas, entre otros. Se incluyen en clase 8692, «Actividades de apoyo terapéutico».

- Las actividades de la práctica odontológica. Se incluyen en la clase 8622, «Actividades de la práctica odontológica».

8692 Actividades de apoyo terapéutico

Esta clase incluye:

- Las actividades de planeación y ejecución de programas de tratamientos terapéuticos, remitidos por el personal médico u odontológico, para la rehabilitación física y mental, realizada fuera de la actividad de los hospitales y clínicas con internación. Estas actividades pueden realizarse a pacientes externos o ambulatorios, en consultorios privados, centros médicos, puestos de salud, clínicas asociadas con empresas, escuelas, hogares para ancianos, organizaciones sindicales y asociaciones profesionales, así como en el domicilio de los pacientes.

- Las actividades de enfermeros, parteras, fisioterapeutas, terapistas respiratorios, terapistas ocupacionales, fonoaudiólogos u otro personal paramédico como enfermeros escolares, terapeutas dentales e higienistas dentales, que pueden atender pacientes sin la presencia del médico u odontólogo, pero son supervisados periódicamente por estos.

- Las actividades de personal paramédico especializado en optometría, nutrición, hidroterapia, masaje medicinal, terapia ocupacional, terapia de lenguaje, podología, homeopatía, quiropráctica, acupuntura, etc.

- Las actividades de bancos de sangre, bancos de esperma, bancos de órganos para trasplantes, etc., incluye también las unidades renales.

ESM BAS 02

- Los tratamientos de adelgazamiento y los masajes que se efectúan bajo control y supervisión médica.

Esta clase excluye:

- La fabricación de dientes artificiales, prótesis y aparatos de prótesis dental de los laboratorios. Se incluye en la clase 3250, «Fabricación de instrumentos, aparatos y materiales médicos y odontológicos (incluido mobiliario)».

- La fabricación de lentes graduados para la corrección de la vista, de sus monturas y de microscopios ópticos compuestos. Se incluye en la clase 2670, «Fabricación de instrumentos ópticos y equipo fotográfico».

- Las actividades de apoyo terapéutico para pacientes internos realizadas por instituciones, hospitales y clínicas con internación. Se incluyen en la clase 8610, «Actividades de hospitales y clínicas, con internación».

- Las actividades de prácticas médicas. Se incluyen en la clase 8621, «Actividades de la práctica médica, sin internación».

- Las actividades de práctica odontológica. Se incluyen en la clase 8622, «Actividades de la práctica odontológica».

EMPRESAS DE LA REGION

Las siguientes son las instituciones prestadoras de servicios de salud que prestan los servicios objeto del presente estudio:

900610121-5	NEUROAVANCES S.A.S. REHABILITACIÓN INFANTIL INTEGRAL	Barranquilla, Atlántico	Cra. 45 #82-133,
824003334-8	CENTRO DE REHABILITACION INFANTIL I.P. S	Barranquilla, Atlántico	Cra 45B N. 90-119
890102992-9	INSTITUTO DE REHABILITACION ISSA ABUCHAIBE LIMITADA	Barranquilla Atlántico	Cra. 51B Nro. 94 - 334, Piso 1
900355554-7	CENTRO DE ESTIMULACION, REHABILITACION Y APRENDIZAJE SONRISA DE ESPERANZA S.A.S.	Barranquilla, Atlántico	CARRERA 42 F 82 27
900728605-6	ESTIMA S.A.S. I.P. S	Barranquilla, Atlántico	Carrera 47 # 79 - 126
900906001-1	CAD IPS REINICIAR S.A.S.	Barranquilla, Atlántico	Cra. 43b #80-46
900794496-0	FUNDACION CHISIA	Barranquilla, Atlántico	CALLE 10B No. 4-40
901069814-4	UNIDAD EDUCATIVA DE REHABILITACION INTEGRAL INCLUSER S.A.S	Barranquilla, Atlántico	CL 80 42 180
900807287-6	GRUPO HEALTH SAS	Barranquilla, Atlántico	CARRERA 47 Nº76-97
900440042-1	GRUPO CENTRO DE NEUROREHABILITACION Y APRENDIZAJE S.A.S. – GRUPOCENAP	Barranquilla, Atlántico	Cra 64b # 85-132
900576185-0	CENTRO DE TERAPIAS INTEGRADAS REHABILITAR S.A.S.	Barranquilla, Atlántico	Cl. 93 #No. 43 - 152
802012232-3	INSTITUTO COLOMBIANO DE NEUROPEDAGOGIA I.C.N. S.A.S	Barranquilla, Atlántico	Cra 47 Cll80-78

ESM BAS 02

900525552-2	CENTRO NACIONAL INTEGRAL DE REHABILITACION SOLIDARIDAD	Valledupar, Cesar	Cll 11 # 15 - 57
900136752-1	IRIS INSTITUTO DE REHABILITACION INTEGRAL SAMUEL LTDA	Valledupar, Cesar	Cra. 9 ##19-58
900162322-6	ENLAZATE A LA SALUD IPS SAS	Riohacha, Guajira	Calle 12 # 15-155
901377680-5	IPS SANA Y VIVE S.A.S	Riohacha, Guajira	Calle 19 # 7a -169
901436302-1	SALUD DOMICILIARIA JOSE ANTONIO SAS	Riohacha, Guajira	Carrera 21 no. 14f-29
901.506.120-7	UNION TEMPORAL NEUROFAR	Santa Marta	Calle 18 # 20- 40
900957262-5	CENTRO NEUROLOGIO INFANTIL DE LA COSTA S.A.S	Santa Marta	Calle 22 -18 a 67

Para conocer un poco más en detalle la funcionalidad de este tipo de empresas se consultó en la base de datos de las Super Sociedades donde se consolida la información de las empresas, y se tomó una muestra de 59 empresas que prestan las actividades económicas enunciadas en el proceso:

ITEM	NIT	Razón social de la sociedad	Clasificación Industrial Internacional Uniforme Versión 4 A.C (CIIU)	Departamento de la dirección del domicilio
1	802001904	PEREZ RADIOLOGOS SAS	Q8621	ATLANTICO
2	900511213	INVERSIONES MEDICAS DEL RISARALDA SAS	Q8610	RISARALDA
3	800223902	MEDIEXPRESS SAS	Q8621	BOGOTA D.C.
4	802021332	CLINICA CENTRO SA	Q8610	ATLANTICO
5	900371613	INVERSIONES MEDICAS DE LOS ANDES S.A.S	Q8610	BOYACA
6	802010467	ORGANIZACION ESCORCE GONZALEZ S EN CS	Q8621	ATLANTICO
7	900689417	RG VISION S.A.S.	Q8621	RISARALDA
8	830120513	SERVICIOS MEDICOS ESPECIALIZADOS SEMEDES LTDA	Q8621	BOGOTA D.C.
9	900951603	PROPIEDAD DE INVERSION S.A.S	Q8610	ANTIOQUIA
10	900441009	CRUZ Y GANDINI SAS	Q8621	VALLE
11	811033706	REHABILITACION Y DEPORTE REYDE S.A.S.	Q8692	ANTIOQUIA
12	830053814	MOYA HERMANOS Y CIA S EN C	Q8621	BOGOTA D.C.
13	830104410	EVOLUTION MEDICAL CENTER LTDA	Q8621	BOGOTA D.C.
14	900335507	CARDIO IMAT SA	Q8621	CORDOBA
15	900482620	MUTALIS SAS	Q8621	BOGOTA D.C.
16	900508302	SURGIVASC S.A.S.	Q8621	BOGOTA D.C.
17	800052632	SOCIEDAD DE AYUDAS DIAGNOSTICAS LIMITADA	Q8610	BOYACA
18	900910031	NACERSANO SAS	Q8610	CORDOBA
19	860066671	UNION URIBE SAMPER SAS	Q8621	BOGOTA D.C.
20	830099538	MEDIMEX SA	Q8621	BOGOTA D.C.
21	900436723	COLRAD SAS	Q8621	BOGOTA D.C.
22	900335523	SOCIEDAD INTENSIVOS IMAT S.A.	Q8621	CORDOBA
23	900502725	TERAPIA INTENSIVA SAS	Q8692	ANTIOQUIA
24	890317141	CESAR CASTRO Y CIA SAS	Q8621	VALLE

ESM BAS 02

25	900499943	ALIANZA CARDIOVASCULAR SAS	Q8621	BOGOTA D.C.
26	802004262	CARAMA SAS	Q8692	ATLANTICO
27	900472353	RED CARDIOVASCULAR SAS	Q8621	BOGOTA D.C.
28	900374337	BIOMAB IPS SAS	Q8621	BOGOTA D.C.
29	900262463	MEDYSER IPS SAS	Q8621	SANTANDER
30	900701446	DE LA ROSA CLINICA & ESTETICA S.A.S.	Q8621	ATLANTICO
31	830509749	VITAE BOGOTA MEDICIAN ESTETICA LTDA	Q8621	BOGOTA D.C.
32	844002258	CLINICA MEISEL SAS	Q8621	CASANARE
33	900559859	RIMAB S A S	Q8621	BOGOTA D.C.
34	900307861	ALQUIMIA MEDICA SAS	Q8621	ANTIOQUIA
35	802019662	ENDOCIRUGIA S.A.S.	Q8621	ATLANTICO
36	900307249	INVERSIONES MEDICINA DE ALTA TECNOLOGIA SAS	Q8621	MAGDALENA
37	900138758	CLINICA DE ESPECIALIDADES OFTALMOLOGICAS SAS	Q8621	ANTIOQUIA
38	800197560	GINECOLOGOS ASOCIADOS LTDA	Q8621	MAGDALENA
39	800101026	ENRIQUE PRADA W SAS EN REORGANIZACIÓN	Q8621	ANTIOQUIA
40	901036269	MEDICAL INVERSIONES S.A.S	Q8621	ANTIOQUIA
41	890318777	GOVARE SAS	Q8621	VALLE
42	800214774	IMAGENOLOGOS SA	Q8621	ANTIOQUIA
43	800146679	FRACTURAS Y FRACTURAS SAS	Q8610	RISARALDA
44	830075236	DYNAMIK SAS	Q8610	BOGOTA D.C.
45	900612381	ANGIODINAMIA SAS	Q8621	ANTIOQUIA
46	901254685	DCP SALUD S.A.S	Q8621	ATLANTICO
47	900065988	VITAL LIFE SAS	Q8621	BOGOTA D.C.
48	805013593	AMES ASISTENCIA MEDICA ESPECIALIZADA	Q8621	VALLE
49	900617997	VIVESSALUD EJE CAFETERO S.A.S.	Q8621	CALDAS
50	901251099	HVN IPS SAS	Q8621	BOGOTA D.C.
51	900693770	MEDICAL LIFE CARE SAS	Q8692	TOLIMA
52	900147660	COMUNIDAD TERAPEUTICA SAN BARTOLOME SAS	Q8610	ANTIOQUIA
53	800222844	RADIOIMAGENES RADIOLOGOS ASOCIADOS SAS	Q8621	MAGDALENA
54	818002571	CENTRO MEDICO CUBIS LTDA	Q8621	CHOCO
55	900721858	SETEDEX SAS	Q8621	BOGOTA D.C.
56	801000305	TELESAI Y CIA SAS	Q8621	QUINDIO
57	800211059	REPRESENTACIONES IVOHA S A S	Q8621	BOGOTA D.C.
58	900823690	ANGIOTEAM S.A.S.	Q8621	ANTIOQUIA
59	901030294	DERMATOLOGIA VIP SAS EN REORGANIZACION	Q8621	ANTIOQUIA

Para el presente proceso se requiere contar con instituciones prestadoras de servicio de salud habilitadas y con la suficiencia patrimonial que garanticen asumir la prestación de los servicios que requieren nuestros usuarios.

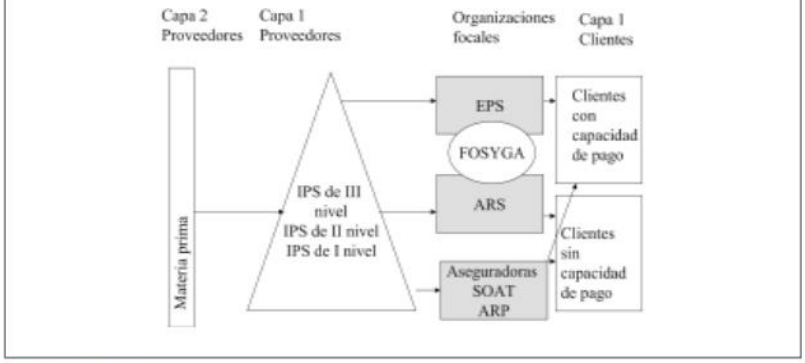
DINAMICA DE PRODUCCION, DISTRIBUCION Y ENTREGA DEL BIEN O SERVICIO EN GENERAL:

ESM BAS 02

El actual Sistema General de Seguridad Social en Salud colombiano está caracterizado por el acceso a los beneficios mediante el esquema de aseguramiento, en el que las EPS son las organizaciones que realizan esta actividad. La afiliación a las EPS para los empleados y trabajadores independientes es obligatoria. Las EPS no realizan directamente la prestación de servicios, sino que los contratan con las IPS. Las IPS prestan los servicios utilizando los insumos que proveen los laboratorios farmacéuticos, fabricantes de equipos médicos y odontológicos, así como los servicios del personal médico y paramédico. El régimen contributivo y el régimen subsidiado son subsistemas del Sistema General. El Estado, representado por Fosyga, cumple el papel de mecanismo que reúne dos subsistemas, como se representa en el gráfico:

Gráfico 1

Vista general de la cadena de salud (regímenes contributivo, subsidiado, de accidentes de trabajo y de tránsito)

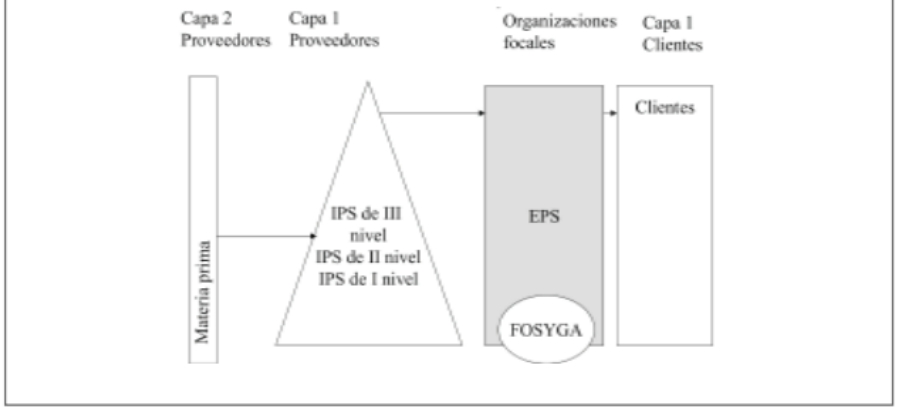


Fuente: Diseño de los investigadores

Los miembros primarios de la cadena de salud son los proveedores de insumos, las IPS, las EPS y los clientes, como aparece en el siguiente gráfico:

Gráfico 2

Miembros primarios de la cadena de salud (régimen contributivo)



Fuente: Diseño de los investigadores

IMPUESTO A LA VENTAS:

De acuerdo al numeral 1 del Artículo 476 del Estatuto Tributario, los servicios de salud se encuentran excluidos de IVA: "Se exceptúan del impuesto los siguientes servicios: 1. Los servicios médicos, odontológicos, hospitalarios, clínicos y de laboratorio, para la salud humana."

TÉCNICAS DE ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN:

La información contenida en el presente proceso corresponde a las consultas realizadas a las diferentes entidades que manejan contextos económicos técnicos y regulatorios claros aplicables al proceso de contratación, basados en los planes de necesidades planteados por las unidades ejecutoras.

El estudio del sector se realizó teniendo en cuenta los parámetros establecidos para ello por las guías emitidas por Colombia Compra Eficiente.

LISTA DE FUENTES DE INFORMACIÓN:

• DANE: www.dane.gov.co
• ANDI (Encuesta de opinión industrial): www.andi.gov.co
• Banco de La República: www.banrep.gov.co
• Cámaras de Comercio
• Superintendencia de Sociedades: www.supersociedades.gov.co
• Confecámaras: www.confecamaras.org.co
• Asobancaria (economía y finanzas): www.asobancaria.com
• Supersalud: www.supersalud.gov.co
• Ministerio de Salud y Protección Social: www.minsalud.gov.co

3. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, CON LAS ESPECIFICACIONES Y LA IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR.

TIPO DE CONTRATO A CELEBRAR: PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD

OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE REHABILITACIÓN FUNCIONAL DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES CON CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD (ALTERACIONES FUNCIONALES, MOTORAS, VOZ Y HABLA, COGNITIVAS, MENTALES, VISUAL Y SORDOCEGUERA), PARA LA ATENCION DEL PERSONAL DE AFILIADOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES ADSCRITOS AL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR BAS02 BARRANQUILLA, Y SUS UNIDADES SATELITES ESM – BAS02 Y ESM - BICOR PARA LA VIGENCIA 2023".

3.1 ESPECIFICACIONES TECNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO:

A continuación, se describirá las características técnicas especiales que hacen parte de los servicios requeridos de acuerdo al plan de necesidades y que se consolidaron según la ficha técnica que hace parte integral del presente proceso.

Los aspectos técnicos objeto de verificación son todos aquellos que por sus características especiales requieren de una exigencia particular de cumplimiento que no pueden obviarse y, por lo tanto, son de carácter obligatorio y serán evaluados como **CUMPLE o NO CUMPLE.**

LOTE 1 ESM BAS02 – BARRANQUILLA

ITEM	CODIGOS UNPSCS (CCE)	CODIGO CUPS	CODIGO SAP	SERVICIO	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UN/MEDIDA	CANTIDAD
NIÑOS, NIÑAS Y ADOLOESCENTES CON DISCAPACIDAD FISICA							

ESM BAS 02

1	85122101	931001	ISH-20000000000000	TERAPIA FÍSICA INTEGRAL	Actividades propias a ejecutar en los componentes sensorio-motores, cognoscitivos, socio-afectivos y espirituales del desempeño; ejercicios terapéuticos cinéticos como acondicionamiento físico, entrenamiento en habilidades funcionales: coordinación, balance y equilibrio corporal. Realizado por fisioterapeuta con atención individualizada MÍNIMO DE 30 MINUTOS POR SESIÓN.	SERVICIO	1
2	85122108	937000	ISH-20000000000000	TERAPIA FONOAUDIOLOGÍA / DEL LENGUAJE INTEGRAL	Aquella para problemas de lenguaje, habla, audición o comunicación y uso de tecnología de rehabilitación. Realizado por fonoaudiólogo o terapeuta de lenguaje con atención individualizada MÍNIMO DE 30 MINUTOS POR SESIÓN.	SERVICIO	1
3	85122102	938303	ISH-20000000000000	TERAPIA OCUPACIONAL INTEGRAL	Evaluación del desempeño ocupacional funcional y determinación terapéutica en los componentes sensorio-motores, cognoscitivos, socio-afectivos y ergonómicos para entrenamiento funcional en pro de inclusión social, familiar y/o educativa y en uso de tecnología de rehabilitación. Realizado por terapeuta ocupacional con atención individualizada MÍNIMO DE 30 MINUTOS POR SESIÓN.	SERVICIO	1
4	85122102	943102	ISH-20000000000000	PSICOTERAPIA INDIVIDUAL	Aquella para control de factores de riesgo psicosociales en la protección de la salud de los menores, como el manejo del conflicto y la negociación, comunicación efectiva, incremento de la autoestima, entre otras estrategias. Realizado por Psicóloga/Psicólogo con atención individualizada MÍNIMO DE 45 MINUTOS POR SESIÓN.	SERVICIO	1
5	85122102	944102	ISH-20000000000000	PSICOTERAPIA FAMILIAR	Sesiones de orientación, asesoría e instrucción para los padres o cuidadores primarios que permitan el compromiso y el apoyo de la familia durante el desarrollo de la vida de los niños. Realizado por Psicóloga/Psicólogo con atención individualizada MÍNIMO DE 45 MINUTOS POR SESIÓN	SERVICIO	1
NIÑOS, NIÑAS Y ADOLOESCENTES CON DISCAPACIDAD PSICOSOCIAL-MENTAL							
1	85122101	931001	ISH-20000000000000	TERAPIA FÍSICA INTEGRAL	Actividades propias a ejecutar en los componentes sensorio-motores, cognoscitivos, socio-afectivos y espirituales del desempeño; ejercicios terapéuticos cinéticos como acondicionamiento físico, entrenamiento en habilidades funcionales: coordinación, balance y equilibrio corporal. Realizado por fisioterapeuta con atención individualizada MÍNIMO DE 30 MINUTOS POR SESIÓN.	SERVICIO	1

ESM BAS 02

2	85122108	937000	ISH-20000000000000	TERAPIA FONOAUDIOLOGÍA / DEL LENGUAJE INTEGRAL	Aquella para problemas de lenguaje, habla, audición o comunicación y uso de tecnología de rehabilitación. Realizado por fonoaudiólogo o terapeuta de lenguaje con atención individualizada MÍNIMO DE 30 MINUTOS POR SESIÓN.	SERVICIO	1
3	85122102	938303	ISH-20000000000000	TERAPIA OCUPACIONAL INTEGRAL	Evaluación del desempeño ocupacional funcional y determinación terapéutica en los componentes sensorio-motores, cognoscitivos, socio-afectivos y ergonómicos para entrenamiento funcional en pro de inclusión social, familiar y/o educativa y en uso de tecnología de rehabilitación. Realizado por terapeuta ocupacional con atención individualizada MÍNIMO DE 30 MINUTOS POR SESIÓN.	SERVICIO	1
4	85122102	943102	ISH-20000000000000	PSICOTERAPIA INDIVIDUAL	Aquella para control de factores de riesgo psicosociales en la protección de la salud de los menores, como el manejo del conflicto y la negociación, comunicación efectiva, incremento de la autoestima, entre otras estrategias. Realizado por Psicóloga/Psicólogo con atención individualizada MÍNIMO DE 45 MINUTOS POR SESIÓN.	SERVICIO	1
5	85122102	944102	ISH-20000000000000	PSICOTERAPIA FAMILIAR	Sesiones de orientación, asesoría e instrucción para los padres o cuidadores primarios que permitan el compromiso y el apoyo de la familia durante el desarrollo de la vida de los niños. Realizado por Psicóloga/Psicólogo con atención individualizada MÍNIMO DE 45 MINUTOS POR SESIÓN	SERVICIO	1
NIÑOS, NIÑAS Y ADOLOESCENTES CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL-COGNITIVA							
1	85122101	931001	ISH-20000000000000	TERAPIA FÍSICA INTEGRAL	Actividades propias a ejecutar en los componentes sensorio-motores, cognoscitivos, socio-afectivos y espirituales del desempeño; ejercicios terapéuticos cinéticos como acondicionamiento físico, entrenamiento en habilidades funcionales: coordinación, balance y equilibrio corporal. Realizado por fisioterapeuta con atención individualizada MÍNIMO DE 30 MINUTOS POR SESIÓN.	SERVICIO	1
2	85122108	937000	ISH-20000000000000	TERAPIA FONOAUDIOLOGÍA / DEL LENGUAJE INTEGRAL	Aquella para problemas de lenguaje, habla, audición o comunicación y uso de tecnología de rehabilitación. Realizado por fonoaudiólogo o terapeuta de lenguaje con atención individualizada MÍNIMO DE 30 MINUTOS POR SESIÓN.	SERVICIO	1
3	85122102	938303	ISH-20000000000000	TERAPIA OCUPACIONAL INTEGRAL	Evaluación del desempeño ocupacional funcional y determinación terapéutica en los componentes sensorio-motores, cognoscitivos, socio-afectivos y ergonómicos para entrenamiento funcional en pro de inclusión social, familiar y/o educativa y en uso de tecnología de rehabilitación. Realizado por terapeuta ocupacional con atención	SERVICIO	1

ESM BAS 02

					individualizada MÍNIMO DE 30 MINUTOS POR SESIÓN.		
4	85122102	943102	ISH-20000000000000	PSICOTERAPIA INDIVIDUAL	Aquella para control de factores de riesgo psicosociales en la protección de la salud de los menores, como el manejo del conflicto y la negociación, comunicación efectiva, incremento de la autoestima, entre otras estrategias. Realizado por Psicóloga/Psicólogo con atención individualizada MÍNIMO DE 45 MINUTOS POR SESIÓN.	SERVICIO	1
5	85122102	944102	ISH-20000000000000	PSICOTERAPIA FAMILIAR	Sesiones de orientación, asesoría e instrucción para los padres o cuidadores primarios que permitan el compromiso y el apoyo de la familia durante el desarrollo de la vida de los niños. Realizado por Psicóloga/Psicólogo con atención individualizada MÍNIMO DE 45 MINUTOS POR SESIÓN	SERVICIO	1
NIÑOS, NIÑAS Y ADOLOESCENTES CON DISCAPACIDAD CON SORDOCEGUERA							
1	85122101	931001	ISH-20000000000000	TERAPIA FÍSICA INTEGRAL	Actividades propias a ejecutar en los componentes sensorio-motores, cognoscitivos, socio-afectivos y espirituales del desempeño; ejercicios terapéuticos cinéticos como acondicionamiento físico, entrenamiento en habilidades funcionales: coordinación, balance y equilibrio corporal. Realizado por fisioterapeuta con atención individualizada MÍNIMO DE 30 MINUTOS POR SESIÓN.	SERVICIO	1
2	85122108	937000	ISH-20000000000000	TERAPIA FONOAUDIOLOGÍA / DEL LENGUAJE INTEGRAL	Aquella para problemas de lenguaje, habla, audición o comunicación y uso de tecnología de rehabilitación. Realizado por fonoaudiólogo o terapeuta de lenguaje con atención individualizada MÍNIMO DE 30 MINUTOS POR SESIÓN.	SERVICIO	1
3	85122102	938303	ISH-20000000000000	TERAPIA OCUPACIONAL INTEGRAL	Evaluación del desempeño ocupacional funcional y determinación terapéutica en los componentes sensorio-motores, cognoscitivos, socio-afectivos y ergonómicos para entrenamiento funcional en pro de inclusión social, familiar y/o educativa y en uso de tecnología de rehabilitación. Realizado por terapeuta ocupacional con atención individualizada MÍNIMO DE 30 MINUTOS POR SESIÓN.	SERVICIO	1
4	85122102	943102	ISH-20000000000000	PSICOTERAPIA INDIVIDUAL	Aquella para control de factores de riesgo psicosociales en la protección de la salud de los menores, como el manejo del conflicto y la negociación, comunicación efectiva, incremento de la autoestima, entre otras estrategias. Realizado por Psicóloga/Psicólogo con atención individualizada MÍNIMO DE 45 MINUTOS POR SESIÓN.	SERVICIO	1
5	85122102	944102	ISH-20000000000000	PSICOTERAPÌA FAMILIAR	Sesiones de orientación, asesoría e instrucción para los padres o cuidadores primarios que permitan el compromiso y el apoyo de la familia durante el desarrollo de la vida de los niños. Realizado por Psicóloga/Psicólogo con atención	SERVICIO	1

ESM BAS 02

					individualizada MÍNIMO DE 45 MINUTOS POR SESIÓN		
NIÑOS, NIÑAS Y ADOLOESCENTES CON DISCAPACIDAD MULTIPLE							
1	85122101	931001	ISH-20000000000000	TERAPIA FÍSICA INTEGRAL	Actividades propias a ejecutar en los componentes sensorio-motores, cognoscitivos, socio-afectivos y espirituales del desempeño; ejercicios terapéuticos cinéticos como acondicionamiento físico, entrenamiento en habilidades funcionales: coordinación, balance y equilibrio corporal. Realizado por fisioterapeuta con atención individualizada MÍNIMO DE 30 MINUTOS POR SESIÓN.	SERVICIO	1
2	85122108	937000	ISH-20000000000000	TERAPIA FONOAUDIOLOGÍA / DEL LENGUAJE INTEGRAL	Aquella para problemas de lenguaje, habla, audición o comunicación y uso de tecnología de rehabilitación. Realizado por fonoaudiólogo o terapeuta de lenguaje con atención individualizada MÍNIMO DE 30 MINUTOS POR SESIÓN.	SERVICIO	1
3	85122102	938303	ISH-20000000000000	TERAPIA OCUPACIONAL INTEGRAL	Evaluación del desempeño ocupacional funcional y determinación terapéutica en los componentes sensorio-motores, cognoscitivos, socio-afectivos y ergonómicos para entrenamiento funcional en pro de inclusión social, familiar y/o educativa y en uso de tecnología de rehabilitación. Realizado por terapeuta ocupacional con atención individualizada MÍNIMO DE 30 MINUTOS POR SESIÓN.	SERVICIO	1
4	85122102	943102	ISH-20000000000000	PSICOTERAPIA INDIVIDUAL	Aquella para control de factores de riesgo psicosociales en la protección de la salud de los menores, como el manejo del conflicto y la negociación, comunicación efectiva, incremento de la autoestima, entre otras estrategias. Realizado por Psicóloga/Psicólogo con atención individualizada MÍNIMO DE 45 MINUTOS POR SESIÓN.	SERVICIO	1
5	85122102	944102	ISH-20000000000000	PSICOTERAPÌA FAMILIAR	Sesiones de orientación, asesoría e instrucción para los padres o cuidadores primarios que permitan el compromiso y el apoyo de la familia durante el desarrollo de la vida de los niños. Realizado por Psicóloga/Psicólogo con atención individualizada MÍNIMO DE 45 MINUTOS POR SESIÓN		1
SENSORIAL (AUDITIVO, VISUAL, HABLA)							
1	85122101	931001	ISH-20000000000000	TERAPIA FÍSICA INTEGRAL	Actividades propias a ejecutar en los componentes sensorio-motores, cognoscitivos, socio-afectivos y espirituales del desempeño; ejercicios terapéuticos cinéticos como acondicionamiento físico, entrenamiento en habilidades funcionales: coordinación, balance y equilibrio corporal. Realizado por fisioterapeuta con atención individualizada MÍNIMO DE 30 MINUTOS POR SESIÓN.	SERVICIO	1

ESM BAS 02

2	85122108	937000	ISH-20000000000000	TERAPIA FONOAUDIOLOGÍA / DEL LENGUAJE INTEGRAL	Aquella para problemas de lenguaje, habla, audición o comunicación y uso de tecnología de rehabilitación. Realizado por fonoaudiólogo o terapeuta de lenguaje con atención individualizada MÍNIMO DE 30 MINUTOS POR SESIÓN.	SERVICIO	1
3	85122102	938303	ISH-20000000000000	TERAPIA OCUPACIONAL INTEGRAL	Evaluación del desempeño ocupacional funcional y determinación terapéutica en los componentes sensorio-motores, cognoscitivos, socio-afectivos y ergonómicos para entrenamiento funcional en pro de inclusión social, familiar y/o educativa y en uso de tecnología de rehabilitación. Realizado por terapeuta ocupacional con atención individualizada MÍNIMO DE 30 MINUTOS POR SESIÓN.	SERVICIO	1
4	85122102	943102	ISH-20000000000000	PSICOTERAPIA INDIVIDUAL	Aquella para control de factores de riesgo psicosociales en la protección de la salud de los menores, como el manejo del conflicto y la negociación, comunicación efectiva, incremento de la autoestima, entre otras estrategias. Realizado por Psicóloga/Psicólogo con atención individualizada MÍNIMO DE 45 MINUTOS POR SESIÓN.	SERVICIO	1
5	85122102	944102	ISH-20000000000000	PSICOTERAPIA FAMILIAR	Sesiones de orientación, asesoría e instrucción para los padres o cuidadores primarios que permitan el compromiso y el apoyo de la familia durante el desarrollo de la vida de los niños. Realizado por Psicóloga/Psicólogo con atención individualizada MÍNIMO DE 45 MINUTOS POR SESIÓN	SERVICIO	1
TRASTORNO DE DEFICIT DE ATENCION CON HIPERACTIVIDAD							
1	85122101	931001	ISH-20000000000000	TERAPIA FÍSICA INTEGRAL	Actividades propias a ejecutar en los componentes sensorio-motores, cognoscitivos, socio-afectivos y espirituales del desempeño; ejercicios terapéuticos cinéticos como acondicionamiento físico, entrenamiento en habilidades funcionales: coordinación, balance y equilibrio corporal. Realizado por fisioterapeuta con atención individualizada MÍNIMO DE 30 MINUTOS POR SESIÓN.	SERVICIO	1
2	85122108	937000	ISH-20000000000000	TERAPIA FONOAUDIOLOGÍA / DEL LENGUAJE INTEGRAL	Aquella para problemas de lenguaje, habla, audición o comunicación y uso de tecnología de rehabilitación. Realizado por fonoaudiólogo o terapeuta de lenguaje con atención individualizada MÍNIMO DE 30 MINUTOS POR SESIÓN.	SERVICIO	1
3	85122102	938303	ISH-20000000000000	TERAPIA OCUPACIONAL INTEGRAL	Evaluación del desempeño ocupacional funcional y determinación terapéutica en los componentes sensorio-motores, cognoscitivos, socio-afectivos y ergonómicos para entrenamiento funcional en pro de inclusión social, familiar y/o educativa y en uso de tecnología de rehabilitación. Realizado por terapeuta ocupacional con atención	SERVICIO	1

ESM BAS 02

					individualizada MÍNIMO DE 30 MINUTOS POR SESIÓN.		
4	85122102	943102	ISH-20000000000000	PSICOTERAPIA INDIVIDUAL	Aquella para control de factores de riesgo psicosociales en la protección de la salud de los menores, como el manejo del conflicto y la negociación, comunicación efectiva, incremento de la autoestima, entre otras estrategias. Realizado por Psicóloga/Psicólogo con atención individualizada MÍNIMO DE 45 MINUTOS POR SESIÓN.	SERVICIO	1
5	85122102	944102	ISH-20000000000000	PSICOTERAPIA FAMILIAR	Sesiones de orientación, asesoría e instrucción para los padres o cuidadores primarios que permitan el compromiso y el apoyo de la familia durante el desarrollo de la vida de los niños. Realizado por Psicóloga/Psicólogo con atención individualizada MÍNIMO DE 45 MINUTOS POR SESIÓN	SERVICIO	1

ITEMS	CODIGOS UNPSCS	CODIGO CUPS	CODIGO SAP	DESCRIPCION DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD DE SERVICIO	CANTIDAD
1	85122102	890285	ISH-20000000000000	PSIQUIATRIA INFANTIL POR PRIMERA VEZ	SERVICIO	1
2	85122102	890385	ISH-20000000000000	PSQUIATRIA INFANTIL CONTROL	SERVICIO	1
3	85122102	890297	ISH-20000000000000	NEUROPSICOLOGIA CONSULTA POR PRIMERA VEZ	SERVICIO	1
4	85122102	890397	ISH-20000000000000	NEUROPSICOLOGIA CONTROL	SERVICIO	1
5	85122101	930102	ISH-20000000000000	PRUEBA COGNITIVA	SERVICIO	1
6	85122101	944301	ISH-20000000000000	REHABILITACION COGNITIVA	SERVICIO	1

ESPECIFICACIONES TECNICAS ADICIONALES

Estas especificaciones y condiciones técnicas de obligatorio cumplimiento, el oferente deberá certificar mediante documento escrito y firmado por el representante legal indicando que CUMPLEN Y/O NO CUMPLEN con cada una de las condiciones exigidas.

No.	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ADICIONALES	CUMPLE	NO CUMPLE
1	El oferente debe contar la con inscripción en el Registro Especial de Prestadores de Servicios de Salud (REPS) - Dirección de Prestación de Servicios y Atención primaria - Ministerio de Salud y Protección Social o certificado de habilitación expedido por la dirección departamental y territorial de salud (anexar registro y/o certificado donde se evidencie los servicios ofrecidos, complejidad y tipo de modalidad en que son prestados).		
2	El oferente debe garantizar la idoneidad del recurso humano certificando que el personal cuenta con la experiencia laboral de mínimo dos (2) años y en el área de discapacidad mínimo de un (1)		

<table>
<tr><td></td><td>año. Para esto se debe anexar hoja de vida, copia de diploma y acta de grado, copia de la cédula, copia de la tarjeta profesional, estar inscrito en el Registro Único Nacional del Talento Humano en salud (RETHUS), copia del contrato de trabajo o su equivalente que demuestre vinculación con la entidad o carta de compromiso firmada por el representante legal y por el profesional donde certifique que será este profesional quien prestará los servicios para la ejecución del contrato, objeto del presente proceso, copia de contratos que demuestren la experiencia profesional. La institución debe garantizar el estándar de talento humano establecido en la resolución 3100 de 2019 del Ministerio de la Protección Social.</td><td></td><td></td></tr>
<tr><td>3</td><td>El oferente debe garantizar que el servicio terapéutico va a ser prestado por profesionales idóneos en cada área y por ningún motivo serán ser asumidos por estudiantes o practicantes.</td><td></td><td></td></tr>
<tr><td>4</td><td>El oferente certifica que cuenta con el recurso humano acorde a la norma de la habilitación para la prestación de los servicios relacionados a continuación, como mínimo:

<table><tr><td>PROFESIÓN</td><td>CANTIDAD</td></tr><tr><td>Fisioterapia y/o Terapia física</td><td>2</td></tr><tr><td>Fonoaudióloga y/o Terapia del Lenguaje</td><td>2</td></tr><tr><td>Fonoaudiología con especialidad en audiología para aplicar terapia auditivo verbal</td><td>1</td></tr><tr><td>Terapia Ocupacional</td><td>3</td></tr><tr><td>Psicología</td><td>2</td></tr><tr><td>Neuropsicología</td><td>1</td></tr><tr><td>Trabajo social</td><td>1</td></tr></table>
En caso de que se requiera algún servicio por una especialidad o subespecialidad no relacionada anteriormente y que el oferente está en capacidad y cuente con la habilitación para prestarlo, deberá realizarlo previa autorización del ordenador del gasto del Establecimiento de Sanidad Militar, por intermedio del supervisor del contrato. De igual forma si oferta el servicio requerido en una sede diferente a la principal y que sea necesaria para la complementariedad de la atención podrá ser referido con cargo al contrato de acuerdo con las tarifas ofertadas en la sede principal, previa autorización del supervisor del contrato.</td><td></td><td></td></tr>
<tr><td>5</td><td>CAPACIDAD INSTALADA: El oferente debe contar con la infraestructura y los recursos tecnológicos y técnicos acordes a la norma de habilitación de los servicios y de acuerdo con la población objeto (previa visita técnica), tales como:
Áreas terapéuticas para trabajo grupal.
Áreas terapéuticas independientes para trabajo individual, que mínimo deberán contar con:
Mesas de trabajo y sillas en cada consultorio.
Material lúdico y terapéutico (50 juguetes, 15 láminas de categoría, 2 tableros acrílicos, 10 rompecabezas, 20 pinturas, 20 plastilinas terapéuticas, 10 instrumentos musicales, 1 biblioteca).
Una batería de evaluación de proceso fonológico.
Una batería de evaluación del desarrollo psicomotor.
Una batería de evaluación psicológica.</td><td></td><td></td></tr>
</table>

ESM BAS 02

	Tres (3) kit material de terapia miofuncional: biberón, cuchara, cepillos, sopladores, vasos de escotadura. Un (1) kit material sensorial: 5 colchonetas, 1 hamaca, 1 balón colgante, 1 malla de lycra, 1 aro colgante, arnés, cuerdas, 2 balones inflables, 12 bolas de semillas, 12 bolsas sensoriales. Cinco (5) cuñas para apoyo de niños. Tres (3) juegos de material para apoyo de desarrollo lógico matemático. Tres (3) juegos de material con ayudas audiovisuales para proceso de lecto-escritura Dos bipedestadores. Un Gimnasio Terapéutico: Colchonetas, espejos de pared, balones terapéuticos, escalera, plano inclinado, cilindro, tabla de equilibrio, rampa rodante. Ayudas audiovisuales; Grabadora, Reproductor de música CD-USB, televisor. Camilla terapéutica. Bolsas de peso. Gimnasio infantil, escalador, caminador y elíptico. Zonas verdes, salón o patio para actividades recreativas. Zona de alimentación. Baños para niños y niñas (mínimo uno por cada sexo separados y con acceso para discapacidad). Las instalaciones de la institución deben tener los ajustes razonables para el acceso y movilización, así como tener una buena iluminación y ventilación. Las instalaciones de la institución deben contar con baños con adaptaciones y rampas de acceso en caso de requerirlas. El oferente debe presentar la copia de la habilitación del predio emitida por la Secretaria de Salud.		
6	El oferente debe garantizar, con certificación firmada por el representante legal, el suministro a todo costo los insumos y/o equipos necesarios para el tratamiento de la patología de los pacientes.		
7	El oferente debe presentar el portafolio de servicios actualizado. (Anexar soporte). La entrega del portafolio de servicios debe hacerse de manera detallada por cada servicio y actualizado con la totalidad de los procedimientos ofrecidos por la entidad, de acuerdo con lo establecido en la Resolución 5171 de 2017, por la cual se modifica la Resolución 1132 de 2017, que establece la Clasificación Única de Procedimientos en Salud —CUPS.		
8	El oferente deberá anexar certificado firmado por el representante legal que soporte la suficiencia técnica y administrativa para prestar los servicios a contratar, estimada a partir de la capacidad instalada (recursos logísticos, operativos y físicos), portafolio de servicios vigente, disciplinas generales con que se cuenta (horas profesionales disponibles o por disponibilidad requeridas), cobertura requerida y oportunidad de atención de acuerdo con la ley, para garantizar la atención de 40-50 menores. (Este requisito será verificado por parte del comité técnico evaluador en visita).		
9	El oferente debe, al inicio del contrato y/o ingreso de paciente nuevo al programa, realizar una evaluación individual que permita identificar el desarrollo de cada niño, niña o adolescente en las áreas cognoscitivas, socio afectivas, lenguaje/audición, voz/habla, comunicación, sensorio motor. Las valoraciones diagnósticas		

ESMBAS 02

	dependerán del tipo de alteraciones funcionales (motora, auditiva, voz y habla, cognitiva, mental) y de la edad del paciente.		
10	El oferente promoverá la capacitación y aplicación de la Clasificación Internacional de Funcionamiento, discapacidad y salud – CIF dentro del equipo interdisciplinario de la institución.		
11	La institución debe realizar una Actividad de recibimiento del usuario que incluya orientación sobre la planta física y presentación ante el personal y otros usuarios, cuando aplica.		
12	El oferente debe certificar que realizara el registro, localización y caracterización de los usuarios con discapacidad ante el Ministerio de Salud y de Protección Social y reportar al coordinador del programa del Establecimiento.		
13	El oferente debe, al inicio del contrato y/o ingreso de paciente nuevo al programa, efectuar una evaluación integral con la familia y/o cuidador, para identificar las necesidades, objetivos terapéuticos, plan de tratamiento y duración en tiempo del proceso de intervención de habilitación/rehabilitación,		
14	El oferente debe presentar el Plan Individualizado de Tratamiento (PIT) de acuerdo con el diagnóstico emitido por los médicos y profesionales del Subsistema de Salud de las Fuerzas Militares (SSFM), así como a las necesidades del paciente, las metas, compromisos, y tiempos de intervención a la familia o cuidador y al coordinador del programa de NNACD del Establecimiento, realizando las anotaciones correspondientes a la historia clínica.		
15	El oferente debe diligenciar de manera completa y clara la historia clínica y demás registros obligatorios de atención de cada paciente, así como también de las acciones realizadas por el equipo de salud involucrado; remitiendo al coordinador del programa de rehabilitación para el análisis del caso.		
16	El oferente debe presentar al coordinador y/o equipo de rehabilitación del Establecimiento, un informe inicial indicando el plan de tratamiento concertado entre el usuario, la familia y el equipo interdisciplinario de rehabilitación e informe periódico de evolución (cada tres meses) donde se evidencie el avance y logros obtenidos por el niño, niña o adolescente, de acuerdo a las metas, compromisos y tiempos establecidos, así como el replanteamiento de estos en caso de ser necesario.		
17	El oferente debe entregar por escrito, a la coordinación del programa del Establecimiento, el horario de atención y de actividades mensuales que se realizarán con cada uno de los beneficiarios, en el momento del inicio del programa, así como los cambios a que haya lugar.		
18	El oferente debe realizar procedimientos terapéuticos individuales encaminados a potencializar las habilidades de cada usuario, a través de diferentes modalidades de intervención acordes con el grado de severidad de la deficiencia y discapacidad. Debe incluir la asesoría y entrenamiento en ayudas técnicas, las cuales deben ser documentadas y soportadas en los registros de atención de los usuarios y en el seguimiento del plan terapéutico.		
19	El oferente debe ofrecer asesoría y consejería individual a la familia, niño, niña o adolescente, para al logro de los objetivos propuestos por cada área de desarrollo de acuerdo con el resultado de la evaluación inicial, así como hacer las remisiones que se consideren necesarias para procesos terapéuticos familiares.		

ESM BAS 02

20	El oferente debe realizar sesiones grupales de habilitación/rehabilitación funcional, efectuadas por cada una de las áreas terapéuticas, dé máximo cinco (5) usuarios, de ser posible con el cuidador, cumpliendo con protocolos de bioseguridad, según la etapa del ciclo vital y características de deficiencia o discapacidad. La intensidad de cada área de rehabilitación depende de las condiciones y requerimientos de los mismos, las cuales deben ser documentadas y soportadas en los registros de atención de los usuarios y en el seguimiento del plan terapéutico.		
21	El oferente debe, al finalizar el contrato, realizar una evaluación del proceso a través de valoraciones específicas y/o escalas de valoración, en comparación con la evaluación inicial y entregar el informe de cierre, que permita identificar y evidenciar el cumplimiento de objetivos y metas trazadas, en relación con el plan de tratamiento inicial, generando recomendaciones al sistema familiar y al coordinador del programa del Establecimiento.		
22	El oferente debe asignar un trabajador social y/o psicólogo para que desempeñe las funciones de enlace permanente entre la familia y/o cuidador, el equipo de rehabilitación de la entidad, así como con el coordinador del programa de niños, niñas y adolescentes con discapacidad del Establecimiento.		
23	El oferente debe certificar la realización, durante el proceso contractual, de mínimo una visita domiciliaria por parte del trabajador social a la familia y/o cuidador en el semestre, presentando informe a la coordinación del programa de los hallazgos, recomendaciones y/o intervenciones que se consideren pertinentes para cada caso.		
24	El oferente debe contar con personal que realice la asesoría y orientación a los profesionales del contexto escolar, previa evaluación por parte del equipo interdisciplinario y de acuerdo a la necesidad de cada menor e informar al coordinador del programa de Niños, Niñas y Adolescentes con discapacidad del Establecimiento.		
25	El oferente debe asesorar a las familias y/o cuidador sobre los procesos de inclusión social, así mismo a contactar y canalizar con las entidades competentes dentro del marco de la Ley estatutaria de discapacidad para la inclusión del menor en actividades educativas, sociales y laborales acordes a su desempeño e intereses.		
26	El oferente debe realizar, mínimo al año, tres talleres de sensibilización y capacitación dirigidos a las familias con hijos con discapacidad a través de los cuales se les brindan herramientas de empoderamiento y corresponsabilidad. Debe presentar un informe con anexos fotográficos y firmas al coordinador del programa de niños, niñas y adolescentes con discapacidad. De igual manera harán participes al equipo interdisciplinario del Establecimiento como mínimo una (1) vez por semestre sobre los procesos de actualización en rehabilitación y discapacidad.		
27	El oferente debe informar, a la coordinación del programa, la asistencia de los usuarios indicando nombre del padre, madre, acudiente y/o cuidador y del usuario y causa de la inasistencia si se presentase.		
28	El oferente debe informar el responsable del área de rehabilitación del Establecimiento, inmediatamente y por medio escrito, las novedades presentadas con los niños beneficiarios respecto a ausencias semanales, retiros, cambios de terapeutas, ajustes en el		

ESM BAS 02

	plan de tratamiento, cambios de domicilio, situaciones especiales y de notificación obligatoria.		
29	El oferente podrá facturar hasta máximo tres (3) inasistencias mensuales por causa justificada y reportada en la fecha que ocurra la novedad al coordinador del programa de NNACD. A los usuarios que faltan más de tres sesiones el oferente deberá plantear un plan terapéutico de reposición, previa autorización del coordinador del programa del Establecimiento.		
30	El oferente se compromete a prestar los servicios de salud a los usuarios de forma permanente, eficiente, amable y con excelente trato, dentro de los horarios de atención ambulatoria estipulados para cada servicio, de manera oportuna y con calidad, para lo cual dispondrá de un sistema o proceso de atención preferencial a los usuarios y beneficiarios del Subsistema de Salud de las Fuerzas Militares, sin discriminación frente a otro tipo de pacientes que atienda.		
31	El oferente debe presentar protocolos, procedimientos y guías de manejo interdisciplinarias sobre las diferencias/discapacidad que atiende, propias de la Institución, así como los procedimientos de los programas. El oferente, en cumplimiento al estándar de procesos prioritarios asistenciales, debe contar con el registro de métodos de elaboración de guías de práctica clínica y documento de adopción de guías mediante acta de comité de calidad o acto administrativo o resolución o lo definido por el sistema de gestión de calidad, escogidas de acuerdo a las 5 primeras causas de consulta por cada servicio, además de las mandatarias y contar con el plan de implementación de guías.		
32	El oferente debe certificar por escrito que en sus instalaciones podrá brindar atención primaria básica en salud (primeros auxilios), con el recurso técnico y humano necesario para la atención de los menores beneficiarios.		
33	El oferente debe prestar los servicios en el inmueble presentado en la oferta. En caso de requerir cambio de instalaciones durante la ejecución del contrato debe ser tendiente a mejorar la calidad del servicio o superarla y debe informar al coordinador del programa de niños, niñas y adolescentes con discapacidad y al supervisor del contrato y anexar copia de la habilitación del predio emitida por la Secretaria de Salud, para realizar la respectiva verificación del inmueble. El supervisor del contrato emitirá el concepto favorable al ordenador del gasto para que en dicha institución se continúe la prestación del servicio, caso en el cual se efectuará la correspondiente modificación al contrato.		
34	Los servicios prestados deberán garantizarse con oportunidad, accesibilidad, eficiencia y calidad, de acuerdo a lo establecido por la normatividad vigente.		
35	El oferente debe notificar al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF), a las comisarías de familia o en su defecto a los inspectores de policía o a las personerías municipales o distritales, los casos en que pueda existir negligencia de los padres o adultos responsables en la atención de los niñas, niños y adolescentes con discapacidad y, además, denunciar a la Fiscalía General de Nación cuando detecten indicios de maltrato físico, psicológico, violencia intrafamiliar o violencia sexual, preservando la cadena de custodia si		

ESM BAS 02

	fuera el caso, radicando copia de la notificación a la coordinación del programa del Establecimiento.		
36	El oferente debe contar con un procedimiento mediante el cual los padres soliciten desistimiento de los tratamientos en razón a que priman los derechos de los niños sobre los adultos. Dicho procedimiento debe incluir la intervención de entes de control como el Bienestar Familiar.		
37	El oferente debe abstenerse de realizar actos que atenten contra la salud física y mental de los niños, niñas y adolescentes con discapacidad y ante cualquier evento de estos que se detecte deberá responder civil, penal y contractualmente.		
38	El oferente debe mantener vigentes los permisos, licencias y títulos especiales exigidos por la ley y las autoridades administrativas, civiles o sanitarias para el ejercicio de las actividades contratadas. Cualquier cambio debe ser notificado al supervisor del contrato del Establecimiento.		
39	El oferente debe responder por las no conformidades que se presenten en el desarrollo de la prestación de servicios a los usuarios y aplicará las acciones de mejora pertinentes. Lo anterior, sin perjuicio de las responsabilidades civiles y contractuales que como prestadores del servicio se deriven de esta actividad.		
40	El oferente debe recibir, tramitar y solucionar de manera dirigente y sin dilaciones injustificadas las peticiones, quejas o sugerencias de los usuarios que recaigan sobre la prestación del servicio objeto del contrato, para lo cual se debe efectuar un registro consolidado de las quejas o sugerencias y las acciones adelantadas para su solución o mejoramiento atendiendo en todo caso las recomendaciones formuladas por el contratante cuando a ello hubiere lugar. Igualmente deberá presentar al supervisor de contrato un informe del comportamiento de las peticiones, quejas y reclamos, así como el manejo de satisfacción de los usuarios, acompañados de encuestas del servicio.		
41	El oferente debe comprometerse a allegar a los padres de familia y/o cuidadores, toda comunicación enviada por la DISAN y/o Establecimiento y/o coordinación del programa durante la ejecución del contrato.		
42	La institución garantiza el respeto hacia el usuario, su privacidad y dignidad, asegura que existe una política de confidencialidad frente a la información del usuario y que su presencia en la institución no será divulgada sin su consentimiento.		
43	El oferente debe aceptar la inclusión de nuevos pacientes, así como el retiro de estos por traslado de los padres y/o razones de fuerza mayor de acuerdo a la necesidad del servicio, previo concepto de la coordinación del programa de acuerdo con los ingresos autorizados por el Establecimiento.		
44	La Institución deberá Promover derechos y deberes de la población en situación de discapacidad en los servicios prestados, Elaborar los planes integrales de habilitación /rehabilitación.		
45	En la institución existe una declaración sobre los derechos y deberes de las personas con discapacidad, que se aplica en el proceso de atención, La institución garantiza que su personal conoce, promueve y respeta los derechos y deberes de las personas con discapacidad.		
46	El oferente debe permitir el acceso del equipo interdisciplinario de rehabilitación del Establecimiento a las historias clínicas,		

FORMATO BAS 02

	estadísticas, soportes y demás documentos relacionados con la atención del paciente, así mismo, aprobar la realización de visitas periódicas a sus instalaciones durante la ejecución del contrato para verificar las condiciones locativas, recurso humano disponible, entre otras. Igualmente permitir el acceso a los padres de familia a las instalaciones de la entidad cuando así lo requieran. Se debe tener en cuenta quienes pueden acceder a los registros clínicos según la Resolución 1995 de 1999.		
47	El oferente se compromete a tener un aplicativo de información sistematizada histórica que registre de forma individual las actividades desarrolladas, utilizando la codificación establecida en el Manual Tarifario Ofertado y la generación de los Registros Individuales de Procedimientos en Salud (RIPS).		
48	El oferente se compromete a suministrarla información estadística que le requiera la Dirección de Sanidad o el Establecimiento		
49	El oferente debe cumplir con el Sistema Obligatorio de Garantía de Calidad, los requisitos mínimos esenciales y las condiciones sanitarias que fijen las autoridades competentes tanto en el orden nacional como territorial.		
50	El oferente debe aportar soportes del cargue de los indicadores de calidad en salud reportados a la Superintendencia de Salud y los establecidos en el PAMEC institucional, al igual que los soportes del cargue de los planes de mejoramiento al sistema de información SISPRO del Ministerio de la Protección Social.		
51	El oferente debe de suministrar copia de reporte y gestión de eventos adversos ocurridos al paciente del Sistema de Sanidad Militar presentados durante el mes y las estrategias implementadas con el objetivo de minimizar los riesgos.		
52	El oferente debe contar con un sistema de auditoría médica y permitir que el Establecimiento, a través de su auditor de calidad o de concurrencia realice las auditorias e inspecciones que sean necesarias a las áreas y documentos que éste considere pertinentes.		
53	El oferente debe dar cumplimiento a la normatividad que sobre gestión ambiental se encuentre vigente y en especial a las disposiciones referentes al manejo de los residuos peligrosos que sean generados como consecuencia de la ejecución del contrato cuando haya lugar. .		
54	El oferente debe contar con una política de seguridad del paciente, la cual debe estar socializada con el personal de la Institución que forma parte de equipo interdisciplinario de rehabilitación. Debe anexar soporte.		
55	El oferente debe presentar certificación firmada por el representante legal en la que manifiesta conocer los lineamientos de calidad de la DIRECTIVA PERMANENTE DE LA DIRECCION DE SANIDAD EJERCITO N.º 035 DE 2016 y así mismo garantizar el cumplimiento de los mismos.		
56	El oferente se compromete a que el personal asistencial que preste los servicios ambulatorios se base en la normatividad que regula el SSFFMM determinada mediante el Acuerdo No 002/01 expedido por el Consejo Superior de Salud de las Fuerzas Militares y de Policía, que determina la prestación de un plan de beneficios integrales de salud a todos los usuarios en todos sus niveles de atención y complejidad.		

ESM BAS 02

57	El oferente se compromete a prestar los servicios de salud con previa verificación de los derechos de los afiliados que pertenecen al Subsistema de Salud de las Fuerzas Militares con el documento de identidad y la autorización del servicio vigente; evitando así la suplantación y uso fraudulento de la afiliación. Cualquier verificación de identificación deberá realizarse ante el Establecimiento de Sanidad con el suboficial de servicio o auxiliar de referencia o con el coordinador del programa.		
58	El oferente se compromete a que, para el proceso de referencia y solicitud de servicios, siempre debe remitir al paciente con copia de la historia clínica y solicitud debidamente diligenciada: Formato en papel membretado de la entidad emisora. Fecha. Datos de identificación del usuario objeto de la solicitud. Nombre del diagnóstico y CÓDIGO CIE10. CÓDIGO CUPS del procedimiento o consulta a solicitar. Breve justificación del servicio solicitado. Nombre, firma y sello claro del profesional que emite la solicitud.		
59	El oferente debe certificar por escrito su compromiso de no cobrar al Establecimiento de Sanidad Militar costos por servicios de educación formal en aulas regulares o especiales, así como: insumos de aseo y cuidado personal, sombras terapéuticas, transporte, aditamentos o accesorios que no suplan funciones vitales ni objetivos terapéuticos dentro del proceso de habilitación/rehabilitación integral en salud. Tampoco aquellos servicios adicionales que la Institución preste por fuera de lo pactado en el respectivo contrato o que introduzcan a la demanda de los mismos, sin previa autorización del supervisor. Igualmente, no debe prescribir servicios que no estén contemplados dentro del Plan de Servicios de Sanidad Militar.		
60	El oferente no puede cobrar al Establecimiento la tecnología en salud de carácter experimental o sobre la cual no exista evidencia científica, de seguridad o costo efectividad o que no haya sido reconocida por las autoridades nacionales competentes. Tampoco podrá aplicar tratamientos de carácter experimental o aquellos que no estén en las normas del Subsistema o autorizados por este.		
61	El oferente debe certificar por escrito su compromiso de no realizar, ni incitar, ni recomendar a los usuarios, padres de familia y/o acudientes actos de promoción de intereses contrarios a la misión del Subsistema de Salud de las Fuerzas Militares, lo que dará lugar a la terminación anticipada del respectivo contrato.		
62	El oferente debe disponer de por lo menos un funcionario exclusivo encargado de la coordinación y una línea telefónica directa para mantener comunicación permanente entre la entidad y el contratista y garantizar el acceso a la información y consulta necesaria para resolver cualquier inquietud e informar novedades sobre procedimientos, quejas, programaciones y en general para la atención de los pacientes. De igual forma debe disponer de un correo electrónico para el envío de documentos requeridos.		
63	El oferente deberá Interrogar al paciente o al familiar del paciente acerca de si tiene o tuvo contacto directo con algún paciente con COVID-19. De ser positiva la respuesta, solicitarle no asistir a la consulta presencial y remitir para que se comuniquen telefónicamente a la línea de atención de su ciudad o con su EPS, en		

ESM BAS 02

	donde serán orientados para recibir la atención de acuerdo con cada caso.		
64	El oferente deberá explicar posibles riesgos que puedan presentarse en la atención y hacer la respectiva Firma del consentimiento informado		
65	La atención preferiblemente debe ser uno a uno, un profesional por usuario, manteniendo las condiciones de aislamiento preventivo de 2 metros de distancia con respecto a otro usuario que pueda estar siendo atendido en el mismo espacio por otro profesional o realizando algunas actividades de acondicionamiento dirigidos por el mismo profesional.		
66	El oferente deberá cumplir con los lineamientos de limpieza de áreas y equipos, previo y posterior a la consulta.		
67	Uso adecuado y obligatorio de los Elementos de Protección Personal (EPP)		
68	La institución deberá contar con área de ingreso de personal y de usuarios diferenciada (en caso de que el tamaño de la institución lo permita)		
70	Área para limpieza y desinfección de calzado de personal y de usuarios diferenciada (en caso de que el tamaño de la institución lo permita)		
71	En las salas de espera, sillas que puedan ser utilizadas teniendo en cuenta el distanciamiento de seguridad de dos metros.		
72	Al ingreso a la institución a cada usuario se le solicitará que realicen el lavado de manos con jabón durante 40 segundos en el baño, previa atención en la recepción, y de acuerdo con el protocolo establecido para ello.		
73	Se debe disponer de dispensadores de alcohol gel en área de recepción para usuarios, y personal que lo requiera		

LUGAR DE PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS: los municipios del Departamento del Atlántico los cuales son de la jurisdicción del Establecimiento de Sanidad Militar BAS02.

Los servicios que no se encuentren cotizados dentro de la parte contractual y sean ofertados por la entidad de salud, sean prestadas bajo previa cotización y autorización por parte del supervisor del contrato.

LOTE 2 ESM BICOR – SANTA MARTA

ITEM	CODIGOS UNPSCS	CÓDIGO CUPS	CODIGO SAP	SERVICIO	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UN/MEDIDA	CANTIDAD
PROGRAMA DE DETECCIÓN Y ATENCIÓN TEMPRANA A NIÑOS DE 0-2 AÑOS Y RETARDO GLOBAL DEL DESARROLLO NIÑOS Y NIÑAS DE 3-6 AÑOS							

ESM BAS 02

1	85122100	890275	ISH-20000000000000	CONSULTA PRIMERA VEZ NEUROPEDRIATRTIA	Consulta de primera vez por neuropediatría	SERVICIO	1
2	85120000	932400	ISH-20000000000000	TERAPIA	Rehabilitación por neuropsicología	SERVICIO	1
3	85120000	890202	ISH-20000000000000	CONSULTA PRIMERA VEZ PSIQUIATRIA	Consulta de primera vez por medicina especializada (psiquiatría infantil)	SERVICIO	1
4	85122102	890302	ISH-20000000000000	CONTROL MEDICINA PSIQUIATRIA INFANTIL	Consulta de control o seguimiento por medicina especializada (psiquiatría infantil)	SERVICIO	1
5	42182417	890210	ISH-20000000000000	CONSULTA PRIMERA VEZ FONOAUDIOLOGIA	Consulta de primera vez por foniatría y fonoaudiología infantil	SERVICIO	1
6	42182417	890310	ISH-20000000000000	CONTROL FONOAUDIOLOGIA	Consulta de control o de seguimiento por foniatría y fonoaudiología infantil	SERVICIO	1
7	85122102	890213	ISH-20000000000000	PRIMER VEZ TERAPIA OCUPACIONAL	Consulta de primera vez por terapia ocupacional infantil	SERVICIO	1
8	85122102	890313	ISH-20000000000000	CONTROL TERAPIA OCUPACIONAL	Consulta de control o de seguimiento por terapia ocupacional infantil	SERVICIO	1
9	85122101	931001	ISH-20000000000000	TERAPIA FÍSICA INTEGRAL	Actividades propias a ejecutar en los componentes sensorio-motores, cognitivos, socio-afectivos y espirituales del desempeño; ejercicios terapéuticos cinéticos como acondicionamiento físico, entrenamiento en habilidades funcionales: coordinación, balance y equilibrio corporal. Realizado por fisioterapeuta con atención individualizada MÍNIMO DE 30 MINUTOS POR SESIÓN.	SERVICIO	1
10	85122108	937000	ISH-20000000000000	TERAPIA FONOAUDIOLOGÍA / DEL LENGUAJE INTEGRAL	Aquella para problemas de lenguaje, habla, audición o comunicación y uso de tecnología de rehabilitación. Realizado por fonoaudiólogo o terapeuta de lenguaje con atención individualizada MÍNIMO DE 30 MINUTOS POR SESIÓN.	SERVICIO	1
11	85122102	938303	ISH-20000000000000	TERAPIA OCUPACIONAL INTEGRAL	Evaluación del desempeño ocupacional funcional y determinación terapéutica en los componentes sensorio-motores, cognoscitivos, socio-afectivos y ergonómicos para entrenamiento funcional en pro de inclusión social, familiar y/o educativa y en uso de tecnología de rehabilitación. Realizado por terapeuta ocupacional con atención individualizada MÍNIMO DE 30 MINUTOS POR SESIÓN.	SERVICIO	1
12	85122102	943102	ISH-20000000000000	PSICOTERAPIA INDIVIDUAL POR PSICOLOGIA	Aquella para control de factores de riesgo psicosociales en la protección de la salud de los menores, como el manejo del conflicto y la negociación, comunicación efectiva, incremento de la autoestima, entre otras estrategias. Realizado por	SERVICIO	1

ESM BAS 02

					Psicóloga/Psicólogo con atención individualizada MÍNIMO DE 45 MINUTOS POR SESIÓN.		
13	85122102	944102	ISH-20000000000000	PSICOTERAPÌA FAMILIAR POR PSICOLOGIA	Sesiones de orientación, asesoría e instrucción para los padres o cuidadores primarios que permitan el compromiso y el apoyo de la familia durante el desarrollo de la vida de los niños. Realizado por Psicóloga/Psicólogo con atención individualizada MÍNIMO DE 45 MINUTOS POR SESIÓN	SERVICIO	1
AUTISMO, SÌNDROME DE ASPERGER, SÌNDROME DE RETT, SÌNDROME DESINTEGRATIVO DE LA INFANCIA, TRANSTORNO GENERALIZADO DEL DESARROLLO NO ESPECIFICADO							
1	85120000	890275	ISH-20000000000000	CONSULTA PRIMERA VEZ NEUROPEDRIATRTIA	Consulta de primera vez por neuropediatría	SERVICIO	1
2	85120000	932400	ISH-20000000000000	TERAPIA	Rehabilitación por neuropsicología	SERVICIO	1
3	85120000	890202	ISH-20000000000000	CONSULTA PRIMERA VEZ PSIQUIATRIA	Consulta de primera vez por medicina especializada (psiquiatría infantil)	SERVICIO	1
4	85122102	890302	ISH-20000000000000	CONTROL MEDICINA PSIQUIATRIA INFANTIL	Consulta de control o seguimiento por medicina especializada (psiquiatría infantil)	SERVICIO	1
5	42182417	890210	ISH-20000000000000	CONSULTA PRIMERA VEZ FONOAUDIOLOGIA	Consulta de primera vez por foniatría y fonoaudiología infantil	SERVICIO	1
6	42182417	890310	ISH-20000000000000	CONTROL FONOAUDIOLOGIA	Consulta de control o de seguimiento por foniatría y fonoaudiología infantil	SERVICIO	1
7	85122102	890213	ISH-20000000000000	PRIMER VEZ TERAPIA OCUPACIONAL	Consulta de primera vez por terapia ocupacional infantil	SERVICIO	1
8	85122102	890313	ISH-20000000000000	CONTROL TERAPIA OCUPACIONAL	Consulta de control o de seguimiento por terapia ocupacional infantil	SERVICIO	1
9	85122101	931001	ISH-20000000000000	TERAPIA FÍSICA INTEGRAL	Actividades propias a ejecutar en los componentes sensorio-motores, cognoscitivos, socio-afectivos y espirituales del desempeño; ejercicios terapéuticos cinéticos como acondicionamiento físico, entrenamiento en habilidades funcionales: coordinación, balance y equilibrio corporal. Realizado por fisioterapeuta con atención individualizada MÍNIMO DE 30 MINUTOS POR SESIÓN.	SERVICIO	1
10	85122108	937000	ISH-20000000000000	TERAPIA FONOAUDIOLOGÍA / DEL LENGUAJE INTEGRAL	Aquella para problemas de lenguaje, habla, audición o comunicación y uso de tecnología de rehabilitación. Realizado por fonoaudiólogo o terapeuta de lenguaje con atención individualizada MÍNIMO DE 30 MINUTOS POR SESIÓN.	SERVICIO	1

ESM BAS 02

11	85122102	938303	ISH-20000000000000	TERAPIA OCUPACIONAL INTEGRAL	Evaluación del desempeño ocupacional funcional y determinación terapéutica en los componentes sensorio-motores, cognoscitivos, socio-afectivos y ergonómicos para entrenamiento funcional en pro de inclusión social, familiar y/o educativa y en uso de tecnología de rehabilitación. Realizado por terapeuta ocupacional con atención individualizada MÍNIMO DE 30 MINUTOS POR SESIÓN.	SERVICIO	1
12	85122102	943102	ISH-20000000000000	PSICOTERAPIA INDIVIDUAL	Aquella para control de factores de riesgo psicosociales en la protección de la salud de los menores, como el manejo del conflicto y la negociación, comunicación efectiva, incremento de la autoestima, entre otras estrategias. Realizado por Psicóloga/Psicólogo con atención individualizada MÍNIMO DE 45 MINUTOS POR SESIÓN.	SERVICIO	1
13	85122102	944102	ISH-20000000000000	PSICOTERAPÌA FAMILIAR	Sesiones de orientación, asesoría e instrucción para los padres o cuidadores primarios que permitan el compromiso y el apoyo de la familia durante el desarrollo de la vida de los niños. Realizado por Psicóloga/Psicólogo con atención individualizada MÍNIMO DE 45 MINUTOS POR SESIÓN	SERVICIO	1
SINDROME DE DOWN							
1	85120000	890275	ISH-20000000000000	CONSULTA PRIMERA VEZ NEUROPEDRIATRTIA	Consulta de primera vez por neuropediatría	SERVICIO	1
2	85120000	932400	ISH-20000000000000	REHABILITACION NEUROPSICOLOGIA	Rehabilitación por neuropsicología	SERVICIO	1
3	85120000	890202	ISH-20000000000000	CONSULTA PRIMERA VEZ PSIQUIATRIA	Consulta de primera vez por medicina especializada (psiquiatría infantil)	SERVICIO	1
4	85122102	890302	ISH-20000000000000	CONTROL MEDICINA PSIQUIATRIA INFANTIL	Consulta de control o seguimiento por medicina especializada (psiquiatría infantil)	SERVICIO	1
5	85122102	890213	ISH-20000000000000	PRIMER VEZ TERAPIA OCUPACIONAL	Consulta de primera vez por terapia ocupacional infantil	SERVICIO	1
6	85122102	890313	ISH-20000000000000	CONTROL TERAPIA OCUPACIONAL	Consulta de control o de seguimiento por terapia ocupacional infantil	SERVICIO	1
7	85122101	931001	ISH-20000000000000	TERAPIA FÍSICA INTEGRAL	Actividades propias a ejecutar en los componentes sensorio-motores, cognoscitivos, socio-afectivos y espirituales del desempeño; ejercicios terapéuticos cinéticos como acondicionamiento físico, entrenamiento en habilidades funcionales: coordinación, balance y equilibrio corporal. Realizado por fisioterapeuta con atención individualizada MÍNIMO DE 30 MINUTOS POR SESIÓN.	SERVICIO	1

ESM BAS 02

8	85122108	937000	ISH-20000000000000	TERAPIA FONOAUDIOLOGÍA / DEL LENGUAJE INTEGRAL	Aquella para problemas de lenguaje, habla, audición o comunicación y uso de tecnología de rehabilitación. Realizado por fonoaudiólogo o terapeuta de lenguaje con atención individualizada MÍNIMO DE 30 MINUTOS POR SESIÓN.	SERVICIO	1
9	85122102	938303	ISH-20000000000000	TERAPIA OCUPACIONAL INTEGRAL	Evaluación del desempeño ocupacional funcional y determinación terapéutica en los componentes sensorio-motores, cognoscitivos, socio-afectivos y ergonómicos para entrenamiento funcional en pro de inclusión social, familiar y/o educativa y en uso de tecnología de rehabilitación. Realizado por terapeuta ocupacional con atención individualizada MÍNIMO DE 30 MINUTOS POR SESIÓN.	SERVICIO	1
10	85122102	943102	ISH-20000000000000	PSICOTERAPIA INDIVIDUAL	Aquella para control de factores de riesgo psicosociales en la protección de la salud de los menores, como el manejo del conflicto y la negociación, comunicación efectiva, incremento de la autoestima, entre otras estrategias. Realizado por Psicóloga/Psicólogo con atención individualizada MÍNIMO DE 45 MINUTOS POR SESIÓN.	SERVICIO	1
11	85122102	944102	ISH-20000000000000	PSICOTERAPÌA FAMILIAR	Sesiones de orientación, asesoría e instrucción para los padres o cuidadores primarios que permitan el compromiso y el apoyo de la familia durante el desarrollo de la vida de los niños. Realizado por Psicóloga/Psicólogo con atención individualizada MÍNIMO DE 45 MINUTOS POR SESIÓN	SERVICIO	1
DISCAPACIDAD INTELECTUAL							
1	85120000	890275	ISH-20000000000000	CONSULTA PRIMERA VEZ NEUROPEDRIATRTIA	Consulta de primera vez por neuropediatría	SERVICIO	1
2	85120000	932400	ISH-20000000000000	REHABILITACION NEUROPSICOLOGIA	Rehabilitación por neuropsicología	SERVICIO	1
3	85120000	890202	ISH-20000000000000	CONSULTA PRIMERA VEZ PSIQUIATRIA	Consulta de primera vez por medicina especializada (psiquiatría infantil)	SERVICIO	1
4	85122102	890302	ISH-20000000000000	CONTROL MEDICINA PSIQUIATRIA INFANTIL	Consulta de control o seguimiento por medicina especializada (psiquiatría infantil)	SERVICIO	1
5	85122102	890213	ISH-20000000000000	PRIMER VEZ TERAPIA OCUPACIONAL	Consulta de primera vez por terapia ocupacional infantil	SERVICIO	1
6	85122102	890313	ISH-20000000000000	CONTROL TERAPIA OCUPACIONAL	Consulta de control o de seguimiento por terapia ocupacional infantil	SERVICIO	1

ESM BAS 02

7	85122101	931001	ISH-20000000000000	TERAPIA FÍSICA INTEGRAL	Actividades propias a ejecutar en los componentes sensorio-motores, cognoscitivos, socio-afectivos y espirituales del desempeño; ejercicios terapéuticos cinéticos como acondicionamiento físico, entrenamiento en habilidades funcionales: coordinación, balance y equilibrio corporal. Realizado por fisioterapeuta con atención individualizada MÍNIMO DE 30 MINUTOS POR SESIÓN.	SERVICIO	1
8	85122108	937000	ISH-20000000000000	TERAPIA FONOAUDIOLOGÍA / DEL LENGUAJE INTEGRAL	Aquella para problemas de lenguaje, habla, audición o comunicación y uso de tecnología de rehabilitación. Realizado por fonoaudiólogo o terapeuta de lenguaje con atención individualizada MÍNIMO DE 30 MINUTOS POR SESIÓN.	SERVICIO	1
9	85122102	938300	ISH-20000000000000	TERAPIA OCUPACIONAL INTEGRAL	Evaluación del desempeño ocupacional funcional y determinación terapéutica en los componentes sensorio-motores, cognoscitivos, socio-afectivos y ergonómicos para entrenamiento funcional en pro de inclusión social, familiar y/o educativa y en uso de tecnología de rehabilitación. Realizado por terapeuta ocupacional con atención individualizada MÍNIMO DE 30 MINUTOS POR SESIÓN.	SERVICIO	1
10	85122102	943102	ISH-20000000000000	PSICOTERAPIA INDIVIDUAL	Aquella para control de factores de riesgo psicosociales en la protección de la salud de los menores, como el manejo del conflicto y la negociación, comunicación efectiva, incremento de la autoestima, entre otras estrategias. Realizado por Psicóloga/Psicólogo con atención individualizada MÍNIMO DE 45 MINUTOS POR SESIÓN.	SERVICIO	1
11	85122102	944102	ISH-20000000000000	PSICOTERAPÌA FAMILIAR	Sesiones de orientación, asesoría e instrucción para los padres o cuidadores primarios que permitan el compromiso y el apoyo de la familia durante el desarrollo de la vida de los niños. Realizado por Psicóloga/Psicólogo con atención individualizada MÍNIMO DE 45 MINUTOS POR SESIÓN	SERVICIO	1
PARALISIS CEREBRAL, DISTROFIAS MUSCULARES							
1	85120000	890275	ISH-20000000000000	CONSULTA PRIMERA VEZ NEUROPEDRIATRTIA	Consulta de primera vez por neuropediatría	SERVICIO	1
2	85120000	932400	ISH-20000000000000	REHABILITACION NEUROPSICOLOGIA	Rehabilitación por neuropsicología	SERVICIO	1
3	85120000	890202	ISH-20000000000000	CONSULTA PRIMERA VEZ PSIQUIATRIA	Consulta de primera vez por medicina especializada (psiquiatría infantil)	SERVICIO	1
4	85122102	890302	ISH-20000000000000	CONTROL MEDICINA	Consulta de control o seguimiento por medicina especializada (psiquiatría infantil)	SERVICIO	1

ESM BAS 02

				PSIQUIATRIA INFANTIL			
5	85122101	931001	ISH-20000000000000	TERAPIA FÍSICA INTEGRAL	Actividades propias a ejecutar en los componentes sensorio-motores, cognoscitivos, socio-afectivos y espirituales del desempeño; ejercicios terapéuticos cinéticos como acondicionamiento físico, entrenamiento en habilidades funcionales: coordinación, balance y equilibrio corporal. Realizado por fisioterapeuta con atención individualizada MÍNIMO DE 30 MINUTOS POR SESIÓN.	SERVICIO	1
6	85122108	937000	ISH-20000000000000	TERAPIA FONOAUDIOLOGÍA / DEL LENGUAJE INTEGRAL	Aquella para problemas de lenguaje, habla, audición o comunicación y uso de tecnología de rehabilitación. Realizado por fonoaudiólogo o terapeuta de lenguaje con atención individualizada MÍNIMO DE 30 MINUTOS POR SESIÓN.	SERVICIO	1
7	85122102	938303	ISH-20000000000000	TERAPIA OCUPACIONAL INTEGRAL	Evaluación del desempeño ocupacional funcional y determinación terapéutica en los componentes sensorio-motores, cognoscitivos, socio-afectivos y ergonómicos para entrenamiento funcional en pro de inclusión social, familiar y/o educativa y en uso de tecnología de rehabilitación. Realizado por terapeuta ocupacional con atención individualizada MÍNIMO DE 30 MINUTOS POR SESIÓN.	SERVICIO	1
8	85122102	943102	ISH-20000000000000	PSICOTERAPIA INDIVIDUAL	Aquella para control de factores de riesgo psicosociales en la protección de la salud de los menores, como el manejo del conflicto y la negociación, comunicación efectiva, incremento de la autoestima, entre otras estrategias. Realizado por Psicóloga/Psicólogo con atención individualizada MÍNIMO DE 45 MINUTOS POR SESIÓN.	SERVICIO	1
9	85122102	944102	ISH-20000000000000	PSICOTERAPÌA FAMILIAR	Sesiones de orientación, asesoría e instrucción para los padres o cuidadores primarios que permitan el compromiso y el apoyo de la familia durante el desarrollo de la vida de los niños. Realizado por Psicóloga/Psicólogo con atención individualizada MÍNIMO DE 45 MINUTOS POR SESIÓN	SERVICIO	1
SENSORIAL (AUDITIVO, VISUAL, HABLA)							
1	85120000	890202	ISH-20000000000000	CONSULTA PRIMERA VEZ PSIQUIATRIA	Consulta de primera vez por medicina especializada (psiquiatría infantil)	SERVICIO	1
2	85122102	890302	ISH-20000000000000	CONTROL MEDICINA PSIQUIATRIA INFANTIL	Consulta de control o seguimiento por medicina especializada (psiquiatría infantil)	SERVICIO	1

ESM BAS02

3	42182417	890210	ISH-20000000000000	CONSULTA PRIMERA VEZ FONOAUDIOLOGIA	Consulta de primera vez por foniatría y fonoaudiología infantil	SERVICIO	1
4	42182417	890310	ISH-20000000000000	CONTROL FONOAUDIOLOGIA	Consulta de control o de seguimiento por foniatría y fonoaudiología infantil	SERVICIO	1
5	85122101	931001	ISH-20000000000000	TERAPIA FÍSICA INTEGRAL	Actividades propias a ejecutar en los componentes sensorio-motores, cognoscitivos, socio-afectivos y espirituales del desempeño; ejercicios terapéuticos cinéticos como acondicionamiento físico, entrenamiento en habilidades funcionales: coordinación, balance y equilibrio corporal. Realizado por fisioterapeuta con atención individualizada MÍNIMO DE 30 MINUTOS POR SESIÓN.	SERVICIO	1
6	85122108	937000	ISH-20000000000000	TERAPIA FONOAUDIOLOGÍA / DEL LENGUAJE INTEGRAL	Aquella para problemas de lenguaje, habla, audición o comunicación y uso de tecnología de rehabilitación. Realizado por fonoaudiólogo o terapeuta de lenguaje con atención individualizada MÍNIMO DE 30 MINUTOS POR SESIÓN.	SERVICIO	1
7	85122102	938300	ISH-20000000000000	TERAPIA OCUPACIONAL INTEGRAL	Evaluación del desempeño ocupacional funcional y determinación terapéutica en los componentes sensorio-motores, cognoscitivos, socio-afectivos y ergonómicos para entrenamiento funcional en pro de inclusión social, familiar y/o educativa y en uso de tecnología de rehabilitación. Realizado por terapeuta ocupacional con atención individualizada MÍNIMO DE 30 MINUTOS POR SESIÓN.	SERVICIO	1
8	85122102	943102	ISH-20000000000000	PSICOTERAPIA INDIVIDUAL	Aquella para control de factores de riesgo psicosociales en la protección de la salud de los menores, como el manejo del conflicto y la negociación, comunicación efectiva, incremento de la autoestima, entre otras estrategias. Realizado por Psicóloga/Psicólogo con atención individualizada MÍNIMO DE 45 MINUTOS POR SESIÓN.	SERVICIO	1
9	85122102	944102	ISH-20000000000000	PSICOTERAPÌA FAMILIAR	Sesiones de orientación, asesoría e instrucción para los padres o cuidadores primarios que permitan el compromiso y el apoyo de la familia durante el desarrollo de la vida de los niños. Realizado por Psicóloga/Psicólogo con atención individualizada MÍNIMO DE 45 MINUTOS POR SESIÓN	SERVICIO	1
MULTIDISCAPACIDAD							
1	85120000	890275	ISH-20000000000000	CONSULTA PRIMERA VEZ NEUROPEDRIATRTIA	Consulta de primera vez por neuropediatría	SERVICIO	1
2	85120000	932400	ISH-20000000000000	REHABILITACION	Rehabilitación por neuropsicología	SERVICIO	1

ESM BAS 02

			ISH-20000000000000	NEUROPSICOLOGIA			
3	85120000	890202	ISH-20000000000000	CONSULTA PRIMERA VEZ PSIQUIATRIA	Consulta de primera vez por medicina especializada (psiquiatría infantil)	SERVICIO	1
4	85122102	890302	ISH-20000000000000	CONTROL MEDICINA PSIQUIATRIA INFANTIL	Consulta de control o seguimiento por medicina especializada (psiquiatría infantil)	SERVICIO	1
5	42182417	890210	ISH-20000000000000	CONSULTA PRIMERA VEZ FONOAUDIOLOGIA	Consulta de primera vez por foniatría y fonoaudiología infantil	SERVICIO	1
6	42182417	890310	ISH-20000000000000	CONTROL FONOAUDIOLOGIA	Consulta de control o de seguimiento por foniatría y fonoaudiología infantil	SERVICIO	1
7	85122101	931001	ISH-20000000000000	TERAPIA FÍSICA INTEGRAL	Actividades propias a ejecutar en los componentes sensorio-motores, cognoscitivos, socio-afectivos y espirituales del desempeño; ejercicios terapéuticos cinéticos como acondicionamiento físico, entrenamiento en habilidades funcionales: coordinación, balance y equilibrio corporal. Realizado por fisioterapeuta con atención individualizada MÍNIMO DE 30 MINUTOS POR SESIÓN.	SERVICIO	1
8	85122108	937000	ISH-20000000000000	TERAPIA FONOAUDIOLOGÍA / DEL LENGUAJE INTEGRAL	Aquella para problemas de lenguaje, habla, audición o comunicación y uso de tecnología de rehabilitación. Realizado por fonoaudiólogo o terapeuta de lenguaje con atención individualizada MÍNIMO DE 30 MINUTOS POR SESIÓN.	SERVICIO	1
9	85122102	938300	ISH-20000000000000	TERAPIA OCUPACIONAL INTEGRAL	Evaluación del desempeño ocupacional funcional y determinación terapéutica en los componentes sensorio-motores, cognoscitivos, socio-afectivos y ergonómicos para entrenamiento funcional en pro de inclusión social, familiar y/o educativa y en uso de tecnología de rehabilitación. Realizado por terapeuta ocupacional con atención individualizada MÍNIMO DE 30 MINUTOS POR SESIÓN.	SERVICIO	1
10	85122102	938303	ISH-20000000000000	PSICOTERAPIA INDIVIDUAL	Aquella para control de factores de riesgo psicosociales en la protección de la salud de los menores, como el manejo del conflicto y la negociación, comunicación efectiva, incremento de la autoestima, entre otras estrategias. Realizado por Psicóloga/Psicólogo con atención individualizada MÍNIMO DE 45 MINUTOS POR SESIÓN.	SERVICIO	1
11	85122102	944102	ISH-20000000000000	PSICOTERAPÌA FAMILIAR	Sesiones de orientación, asesoría e instrucción para los padres o cuidadores primarios que permitan el compromiso y el apoyo de la familia durante el desarrollo de la vida de los niños. Realizado por Psicóloga/Psicólogo con atención	SERVICIO	1

ESM BAS 02

					individualizada MÍNIMO DE 45 MINUTOS POR SESIÓN		

ITEM	CODIGOS UNPSCS		CÓDIGO CUPS	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UN/MEDIDA	CANTIDAD
1	42182417	ISH-20000000000000	890210	FONOAUDIOLOGIA	SERVICIO	1
2	42182417	ISH-20000000000000	890310	FONOAUDIOLOGIA CON ESPECIALIZACION EN TERAPIA PARA DESORDENES AUDITIVO COMUNICATIVOS	SERVICIO	1
3	85122101	ISH-20000000000000	890411	FISIOTERAPIA	SERVICIO	1
4	85122102	ISH-20000000000000	890413	TERAPIA OCUPACIONAL	SERVICIO	1
5	85121608	ISH-20000000000000	943102	PSICOLOGIA	SERVICIO	1
6	85111607	ISH-20000000000000	890397	CONSULTA DE CONTROL NEUROPSICOLOGIA INFANTIL	SERVICIO	1
7	85120000	ISH-20000000000000	890274 1	NEUROPEDIATRIA INFANTIL	SERVICIO	1
8	85111607	ISH-20000000000000	940701	PRUEBAS NEUROPSICOLOGÍCAS	SERVICIO	1
9	85111607	ISH-20000000000000	944301	SESIONES Y ASESORIAS PARA PADRES	SERVICIO	1

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ADICIONALES

Estas especificaciones y condiciones técnicas de obligatorio cumplimiento, el oferente deberá certificar mediante documento escrito y firmado por el representante legal indicando que CUMPLEN Y/O NO CUMPLEN con cada una de las condiciones exigidas.

REQUERIMIENTOS GENERALES		
DESCRIPCION	CUMPLE	NO CUMPLE
La institución oferente deberá haber realizado la declaratoria de requisitos esenciales, actas de compromiso, condiciones sanitarias y cumplimiento acordadas con el ente territorial de salud respectivo, tener implementando su sistema de garantía de calidad y un sistema de información gerencial y bioestadística acorde con las exigencias definidas por el Ministerio de la Protección Social.		
El oferente debe tener suficiencia científica, técnica económica y administrativa, que garantice la prestación de los servicios objeto del presente contrato a los usuarios del Subsistema de Salud de las Fuerzas Militares.		
El talento humano científico técnico del oferente deberá reunir los requisitos definidos por el Decreto 1335 / 90 del Ministerio de la Protección Social en cuanto a su idoneidad.		
La Institución deberá tener implementado el Sistema de Auditoría y permitir actividades a la Auditoría concurrente y de calidad autorizada por la DIRECCIÓN DE SANIDAD EJÉRCITO.		

Los servicios a contratar sólo serán los establecidos en el Plan de Servicios de Sanidad Militar y Policial, contemplados en el Acuerdo No. 002 de Abril 2001 y 010 de 2001 y el suministro de medicamentos si se requiere, se regirá por el Manual de medicamentos señalado en el Acuerdo 052 del 2013 o normas que los modifiquen, vigentes en el momento del inicio y durante la ejecución del contrato, emanados del Consejo Superior de Salud de las Fuerzas Militares y de la Policía Nacional (CSSMP), los cuales serán entregados al proponente favorecido, antes de la fecha de iniciación del contrato. Estos servicios serán ofertados con su tarifa en forma independiente.(Indicar el Código CIE 10)		
La entidad debe acreditar la aplicación de protocolos actualizados aceptados en salud para el manejo de los pacientes.		
Garantizar a los usuarios del Subsistema de Salud de las Fuerzas Militares, la accesibilidad y oportunidad en la atención de los servicios ofertados.		
Permitir a los funcionarios designados por el Establecimiento de Sanidad Militar BICOR, efectuar todas aquellas actividades de auditoría, conducentes a supervisar la ejecución del contrato.		
El oferente informará al supervisor del contrato dentro de los primeros 5 (cinco) días del mes, el consumo mensual con el porcentaje de ejecución del contrato.		
La facturación deberá venir acompañada con los respectivos RIPS y CUPS, en medio magnético.		
Todos los servicios que oferten deberán estar habilitados y certificados por la Secretaria de Salud Departamental y/o Municipal.		
Todos los servicios que oferten deberán contar dentro de los servicios ofertados por la entidad, NO SE SUBCONTRATARÁN		
Todos los servicios que oferten deberán contar con la oportunidad de cita del Ministerio de Salud – Superintendencia de Salud		
Todos los servicios que oferten deberán contar protocolos COVID19.		

RECURSO HUMANO		
DESCRIPCIÓN	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
Los especialistas, profesionales, tecnólogos, técnicos y auxiliares, cuentan con el título o certificado expedido por una institución educativa debidamente reconocida por el Estado. En caso de estudios en el exterior, cuentan con la respectiva convalidación por el Ministerio de Educación. El personal debe estar inscrito en el RETHUS		
Los auxiliares en las áreas de la salud deberán ajustarse a las denominaciones y perfiles ocupacionales y de formación establecidas en el Decreto 3616 de 2005 o demás normas que lo adicionen, modifiquen o sustituyan.		
Los profesionales de salud cumplen con los requisitos legales de formación y entrenamiento en las profesiones, especialidades formalmente reconocidas por el Estado, en el ámbito de los servicios ofrecidos. La tabla detalle por servicio del estándar identifica los perfiles de recurso humano exigido para los servicios. Además del requisito mínimo exigido, se podrá contar con el recurso humano adicional que la institución considere según la naturaleza del o de los servicios		
El número de especialistas, profesionales, tecnólogos, técnicos y auxiliares asistenciales del recurso humano exigido serán definidos obligatoriamente por el prestador de servicios de salud de acuerdo con la capacidad instalada y la demanda de atención para cada uno de los servicios registrados.		
Se cuenta con procedimientos para la supervisión de personal en entrenamiento, por parte de recurso humano debidamente autorizado para prestar servicios de salud. Los procedimientos incluyen mecanismos de control para su cumplimiento, conforme al Acuerdo 003 de 2003 del Concejo Nacional Para el Desarrollo de los Recursos Humanos, y las demás normas que lo modifiquen, adicionen o sustituyan.		
El personal en entrenamiento debe provenir de un programa académico debidamente aprobado por el Estado. En todo caso no se aceptará atención por parte de estudiantes de pregrado en virtud de relaciones docente-asistenciales, si esta no se encuentra bajo la debida supervisión de un profesional.		

Todo el recurso humano expuesto a radiaciones ionizantes, excepto los correspondientes a servicios de profesional independiente de REHABILITACION, deben tener carné de radio protección y dosímetro en la categoría respectiva, expedido por la entidad correspondiente.		
Para consulta de especialidades médicas, debe contar con Médico especialista o supra especialista, respectivo de programas o títulos autorizados por el Ministerio de Educación.		

INSTALACIONES FISICAS		
DESCRIPCIÓN	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
Los servicios solo se podrán prestar en edificaciones exclusivas para la prestación de servicios de salud correspondientes a la IPS contratada.		
La institución garantiza los servicios de suministro de agua, energía eléctrica, sistemas de comunicaciones según disponibilidad tecnológica, como también de manejo y evacuación de residuos sólidos y de residuos líquidos.		
La infraestructura para el manejo y evacuación de residuos sólidos y residuos líquidos deberá garantizarse por edificación, independiente de que sea compartida por varios servicios o profesionales.		
Las instalaciones interiores para suministro de agua están diseñadas y construidas de tal manera que haya normal funcionamiento.		
En las áreas de terapia y procedimientos, los pisos son impermeables, sólidos, de fácil limpieza uniformes y con nivelación adecuada para facilitar el drenaje. Los cielos rasos, techos, paredes y muros son impermeables, sólidos, de fácil limpieza y resistentes a factores ambientales, cada uno de estos servicios debe estar separado con barreras físicas.		
En casos de imposibilidad de sustitución o reemplazo de los techos de las áreas donde se realicen procedimientos, podrán ser sometidos a proceso de recubrimiento o enchape, con materiales impermeables, sólidos, de superficie lisa, resistentes a factores ambientales.		
Si la institución presta servicios de laboratorio clínico de mediana y alta complejidad, urgencias, cuenta con fuente de energía de emergencia.		
La institución no debe estar localizada en lugares con un riesgo continuo e inminente de desastres naturales, o con áreas adyacentes con riesgos de salubridad graves e incorregibles que impiden mantener las condiciones internas de la institución y acordes con los manuales de Bioseguridad y las definidas por el comité de infecciones. En el manual de Bioseguridad se debe especificar las normas para el manejo de desechos sólidos y líquidos. Sin ser de obligatorio cumplimiento para efectos del proceso de habilitación, como parámetros de referencia podrá tenerse en cuenta lo previsto en el Decreto 2676 de 2000 del Ministerio del Medio Ambiente y el Ministerio de la Protección Social o las reglamentaciones que lo modifiquen, adicionen o sustituyan.		
La Institución debe garantizar mecanismos de aseo, tales como pesetas y garantizar el uso de lavamanos diferentes a los de los pacientes para lavar instrumentos y utensilios. Las pesetas para el lavado de material, estarán fuera de las áreas de asistenciales.		
Existe un área específica que funciona como depósito para almacenamiento de residuos hospitalarios peligrosos biosanitarios, anatomopatológicos y corto punzantes, cuenta con acceso restringido con la debida señalización, cubierto para protección de aguas lluvias, iluminación y ventilación adecuadas, paredes lisas de fácil limpieza y lavables, con ligera pendiente al interior. Adicionalmente cuenta con elementos que impidan el acceso de vectores y roedores.		
Sala de espera preferencial para usuarios Subsistema De Salud Fuerzas Militares.		

DOTACION Y MANTENIMIENTO		
DESCRIPCIÓN	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
Utilizar los equipos que cuenten con las condiciones técnicas de calidad y soporte técnico – científico, incluyendo la calibración. Todo equipo emisor de radiación ionizante de tipo médico debe tener licencia expedida por la Dirección Territorial de Salud.		

FERIA BAS 02

La dotación de los consultorios de especialistas para los cuales no se haya establecido detalles particulares, será la exigida para la consulta de medicina general.		
Los consultorios de otros profesionales de la salud contarán con los equipos básicos requeridos para la prestación de los servicios de consulta externa.		

GUIAS MEDICAS Y PROCESOS DE AUDITORIA		
DESCRIPCIÓN	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
Se tienen definidos y documentados los procedimientos o guías clínicas de atención y los protocolos de enfermería, de acuerdo con los procedimientos más frecuentes en el servicio, e incluyen actividades dirigidas a verificar su cumplimiento. Se ha establecido el mecanismo para desarrollar o adaptar guías propias o desarrolladas por instituciones de educación superior o asociaciones científicas.		
Se tienen definidos los procesos de Auditoria para el Mejoramiento de la Calidad de Atención en Salud, según lo normado en el Decreto 1011 de 2006 o demás normas que lo adicionen, modifiquen o sustituyan, y se basan en las Pautas Indicativas expedidas por el Ministerio de la Protección Social.		
Se tienen definidos procesos para la Implementación del Sistema de Información para los usuarios según lo normado en el Decreto 1011 de 2006 o demás normas que lo adicionen, modifiquen y Sustituyan.		
La institución cuenta con guías sobre el manejo de gases medicinales con su respectivo sistema de alarma y cambio de tanques de agua.		
Los servicios deben tener procesos documentados para el manejo interno de desechos hospitalarios.		

HISTORIA CLINICA Y REGISTROS ASISTENCIALES		
DESCRIPCIÓN	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
Todos los pacientes atendidos deben tener su historia clínica. Toda atención de primera vez a un usuario debe incluir el proceso de apertura de historia clínica.		
Se tienen definidos procedimientos para utilizar una historia única institucional y para el registro de entrada y salida de historias del archivo, ello implica que la institución cuente con un mecanismo para unificar la información de cada paciente y su disponibilidad para el equipo de salud; no necesariamente implica tener historias únicas en físico, pueden tenerse separadas por servicios o cronológicamente, siempre y cuando la institución cuente con la posibilidad de unificarlas cuando ello sea necesario.		
El estándar de historias clínicas no es restrictivo en cuanto al uso de medio magnético para su archivo, y sí es expreso en que debe garantizarse la confidencialidad y el carácter permanente de registrar en ella y en otros registros asistenciales.		
Las historias clínicas se encuentran adecuadamente identificadas con los contenidos mínimos de identificación y con el componente de anexos.		
Los registros asistenciales son diligenciados y conservados sistemáticamente, garantizando la confidencialidad de los documentos protegidos legalmente por reserva.		
Las historias clínicas cuentan con registro de consentimiento informado por cada procedimiento cuando esté indicado.		
Deberá contar con software de historias clínicas y deberá dar acceso al auditor concurrente de la auditoría externa del ESM BICOR.		

INTERDEPENDENCIA DE SERVICIOS		
DESCRIPCIÓN	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
Destinar una sala de espera exclusiva para el personal de Usuarios del Subsistema de Salud de la FFMM		
Todos los servicios que requieran procesos de esterilización deberán contar con este servicio.		
Se tienen definidos formalmente los flujos de urgencias de pacientes.		

ESM BAS 02

Diseño y aplicación de procesos para la remisión de pacientes, que incluya como mínimo: Destinos y flujos de pacientes en caso de que las condiciones clínicas del usuario superen la capacidad técnico-científica de la institución, Sistema de telecomunicaciones de doble vía y Definición y aplicación de guías para la referencia de pacientes.		
Destinar una sala de espera exclusiva para el personal de Usuarios del Subsistema de Salud de la FFMM		
Destinar un área exclusiva para el personal de Usuarios del Subsistema de Salud de la FFMM		
Software exclusivo para entrega de resultados vía internet y envió de resultados al correo electrónico del usuario		

<table>
<tr><th>No.</th><th>ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ADICIONALES</th><th>CUMPLE</th><th>NO CUMPLE</th></tr>
<tr><td>1</td><td>El oferente debe contar la con inscripción en el Registro Especial de Prestadores de Servicios de Salud (REPS) - Dirección de Prestación de Servicios y Atención primaria - Ministerio de Salud y Protección Social o certificado de habilitación expedido por la dirección departamental y territorial de salud (anexar registro y/o certificado donde se evidencie los servicios ofrecidos, complejidad y tipo de modalidad en que son prestados).</td><td></td><td></td></tr>
<tr><td>2</td><td>El oferente debe garantizar la idoneidad del recurso humano certificando que el personal cuenta con la experiencia laboral de mínimo dos (2) años y en el área de discapacidad mínimo de un (1) año. Para esto se debe anexar hoja de vida, copia de diploma y acta de grado, copia de la cédula, copia de la tarjeta profesional, estar inscrito en el Registro Único Nacional del Talento Humano en salud (RETHUS), copia del contrato de trabajo o su equivalente que demuestre vinculación con la entidad o carta de compromiso firmada por el representante legal y por el profesional donde certifique que será este profesional quien prestará los servicios para la ejecución del contrato, objeto del presente proceso, copia de contratos que demuestren la experiencia profesional. La institución debe garantizar el estándar de talento humano establecido en la resolución 3100 de 2019 del Ministerio de la Protección Social.</td><td></td><td></td></tr>
<tr><td>3</td><td>El oferente debe garantizar que el servicio terapéutico va a ser prestado por profesionales idóneos en cada área y por ningún motivo serán ser asumidos por estudiantes o practicantes.</td><td></td><td></td></tr>
<tr><td>4</td><td>El oferente certifica que cuenta con el recurso humano acorde a la norma de la habilitación para la prestación de los servicios relacionados a continuación, como mínimo:

<table><tr><th>PROFESIÓN</th><th>CANTIDAD</th></tr><tr><td>Fisioterapia y/o Terapia física</td><td>2</td></tr><tr><td>Fonoaudióloga y/o Terapia del Lenguaje</td><td>2</td></tr><tr><td>Fonoaudiología con especialidad en audiología para aplicar terapia auditivo verbal</td><td>1</td></tr><tr><td>Terapia Ocupacional</td><td>3</td></tr><tr><td>Psicología</td><td>2</td></tr><tr><td>Neuropsicología</td><td>1</td></tr><tr><td>Trabajo social</td><td>1</td></tr></table>
En caso de que se requiera algún servicio por una especialidad o subespecialidad no relacionada anteriormente y que el oferente está en capacidad y cuente con la habilitación para prestarlo, deberá realizarlo previa autorización del ordenador del gasto del Establecimiento de Sanidad Militar, por intermedio del supervisor del contrato. De igual forma si oferta el servicio requerido en una sede diferente a la principal y que sea necesaria para la complementariedad de la atención podrá ser</td><td></td><td></td></tr>
</table>

ESM BAS 02

	referido con cargo al contrato de acuerdo con las tarifas ofertadas en la sede principal, previa autorización del supervisor del contrato.		
5	CAPACIDAD INSTALADA: El oferente debe contar con la infraestructura y los recursos tecnológicos y técnicos acordes a la norma de habilitación de los servicios y de acuerdo con la población objeto (previa visita técnica), tales como: Áreas terapéuticas para trabajo grupal. Áreas terapéuticas independientes para trabajo individual, que mínimo deberán contar con: Mesas de trabajo y sillas en cada consultorio. Material lúdico y terapéutico (50 juguetes, 15 láminas de categoría, 2 tableros acrílicos, 10 rompecabezas, 20 pinturas, 20 plastilinas terapéuticas, 10 instrumentos musicales, 1 biblioteca). Una batería de evaluación de proceso fonológico. Una batería de evaluación del desarrollo psicomotor. Una batería de evaluación psicológica. Tres (3) kit material de terapia miofuncional: biberón, cuchara, cepillos, sopladores, vasos de escotadura. Un (1) kit material sensorial: 5 colchonetas, 1 hamaca, 1 balón colgante, 1 malla de lycra, 1 aro colgante, arnés, cuerdas, 2 balones inflables, 12 bolas de semillas, 12 bolsas sensoriales. Cinco (5) cuñas para apoyo de niños. Tres (5) juegos de material para apoyo de desarrollo lógico matemático. Tres (3) juegos de material con ayudas audiovisuales para proceso de lecto-escritura dos bipedestador. Cinco (5) juegos de construcción. Un Gimnasio Terapéutico: Colchonetas, espejos de pared, balones terapéuticos, escalera, plano inclinado, cilindro, tabla de equilibrio, rampa rodante. Ayudas audiovisuales; Grabadora, Reproductor de música CD-USB, televisor. Camilla terapéutica. Bolsas de peso. Gimnasio infantil, escalador, caminador y elíptico. Zonas verdes, salón o patio para actividades recreativas. Zona de alimentación. Baños para niños y niñas (mínimo uno por cada sexo separados y con acceso para discapacidad). Las instalaciones de la institución deben tener los ajustes razonables para el acceso y movilización, así como tener una buena iluminación y ventilación. Las instalaciones de la institución deben contar con baños con adaptaciones y rampas de acceso en caso de requerirlas. Garantizar el suministro de agua permanente dentro de las instalaciones. El oferente debe presentar la copia de la habilitación del predio emitida por la Secretaria de Salud.		
6	El oferente debe garantizar, con certificación firmada por el representante legal, el suministro a todo costo los insumos y/o equipos necesarios para el tratamiento de la patología de los pacientes.		
7	El oferente debe presentar el portafolio de servicios actualizado. (Anexar soporte). La entrega del portafolio de servicios debe hacerse de manera detallada por cada servicio y actualizado con la totalidad de los procedimientos ofrecidos por la entidad, de acuerdo con lo establecido en la Resolución 5171 de 2017, por la cual se modifica la Resolución 1132 de 2017, que establece la Clasificación Única de Procedimientos en Salud —CUPS.		

ESM BAS 02

8	El oferente deberá anexar certificado firmado por el representante legal que soporte la suficiencia técnica y administrativa para prestar los servicios a contratar, estimada a partir de la capacidad instalada (recursos logísticos, operativos y físicos), portafolio de servicios vigente, disciplinas generales con que se cuenta (horas profesionales disponibles o por disponibilidad requeridas), cobertura requerida y oportunidad de atención de acuerdo con la ley, para garantizar la atención de 40-50 menores. (Este requisito será verificado por parte del comité técnico evaluador en visita).		
9	El oferente debe, al inicio del contrato y/o ingreso de paciente nuevo al programa, realizar una evaluación individual que permita identificar el desarrollo de cada niño, niña o adolescente en las áreas cognoscitivas, socio afectivas, lenguaje/audición, voz/habla, comunicación, sensorio motor. Las valoraciones diagnósticas dependerán del tipo de alteraciones funcionales (motora, auditiva, voz y habla, cognitiva, mental) y de la edad del paciente.		
10	El oferente promoverá la capacitación y aplicación de la Clasificación Internacional de Funcionamiento, discapacidad y salud – CIF dentro del equipo interdisciplinario de la institución.		
11	La institución debe realizar una Actividad de recibimiento del usuario que incluya orientación sobre la planta física y presentación ante el personal y otros usuarios, cuando aplica.		
12	El oferente debe certificar que realizara el registro, localización y caracterización de los usuarios con discapacidad ante el Ministerio de Salud y de Protección Social y reportar al coordinador del programa del Establecimiento.		
13	El oferente debe, al inicio del contrato y/o ingreso de paciente nuevo al programa, efectuar una evaluación integral con la familia y/o cuidador, para identificar las necesidades, objetivos terapéuticos, plan de tratamiento y duración en tiempo del proceso de intervención de habilitación/rehabilitación,		
14	El oferente debe presentar el Plan Individualizado de Tratamiento (PIT) de acuerdo con el diagnóstico emitido por los médicos y profesionales del Subsistema de Salud de las Fuerzas Militares (SSFM), así como a las necesidades del paciente, las metas, compromisos, y tiempos de intervención a la familia o cuidador y al coordinador del programa de NNACD del Establecimiento, realizando las anotaciones correspondientes a la historia clínica.		
15	El oferente debe diligenciar de manera completa y clara la historia clínica y demás registros obligatorios de atención de cada paciente, así como también de las acciones realizadas por el equipo de salud involucrado; remitiendo al coordinador del programa de rehabilitación para el análisis del caso.		
16	El oferente debe presentar al coordinador y/o equipo de rehabilitación del Establecimiento, un informe inicial indicando el plan de tratamiento concertado entre el usuario, la familia y el equipo interdisciplinario de rehabilitación e informe periódico de evolución (cada tres meses) donde se evidencie el avance y logros obtenidos por el niño, niña o adolescente, de acuerdo a las metas, compromisos y tiempos establecidos, así como el replanteamiento de estos en caso de ser necesario.		
17	El oferente debe entregar por escrito, a la coordinación del programa del Establecimiento, el horario de atención y de actividades mensuales que se realizarán con cada uno de los beneficiarios, en el momento del inicio del programa, así como los cambios a que haya lugar.		
18	El oferente debe realizar procedimientos terapéuticos individuales encaminados a potencializar las habilidades de cada usuario, a través de diferentes modalidades de intervención acordes con el grado de severidad de la deficiencia y discapacidad. Debe incluir la asesoría y entrenamiento en ayudas técnicas, las cuales deben ser documentadas y soportadas en los registros de atención de los usuarios y en el seguimiento del plan terapéutico.		
19	El oferente debe ofrecer asesoría y consejería individual a la familia, niño, niña o adolescente, para al logro de los objetivos propuestos por cada área de desarrollo de		

ESM BAS 02

	acuerdo con el resultado de la evaluación inicial, así como hacer las remisiones que se consideren necesarias para procesos terapéuticos familiares.		
20	El oferente debe realizar sesiones grupales de habilitación/rehabilitación funcional, efectuadas por cada una de las áreas terapéuticas, dé máximo cinco (5) usuarios, de ser posible con el cuidador, cumpliendo con protocolos de bioseguridad, según la etapa del ciclo vital y características de deficiencia o discapacidad. La intensidad de cada área de rehabilitación depende de las condiciones y requerimientos de los mismos, las cuales deben ser documentadas y soportadas en los registros de atención de los usuarios y en el seguimiento del plan terapéutico.		
21	El oferente debe, al finalizar el contrato, realizar una evaluación del proceso a través de valoraciones específicas y/o escalas de valoración, en comparación con la evaluación inicial y entregar el informe de cierre, que permita identificar y evidenciar el cumplimiento de objetivos y metas trazadas, en relación con el plan de tratamiento inicial, generando recomendaciones al sistema familiar y al coordinador del programa del Establecimiento.		
22	El oferente debe asignar un trabajador social y/o psicólogo para que desempeñe las funciones de enlace permanente entre la familia y/o cuidador, el equipo de rehabilitación de la entidad, así como con el coordinador del programa de niños, niñas y adolescentes con discapacidad del Establecimiento.		
23	El oferente debe certificar la realización, durante el proceso contractual, de mínimo una visita domiciliaria por parte del trabajador social a la familia y/o cuidador en el semestre, presentando informe a la coordinación del programa de los hallazgos, recomendaciones y/o intervenciones que se consideren pertinentes para cada caso.		
24	El oferente debe contar con personal que realice la asesoría y orientación a los profesionales del contexto escolar, previa evaluación por parte del equipo interdisciplinario y de acuerdo a la necesidad de cada menor e informar al coordinador del programa de Niños, Niñas y Adolescentes con discapacidad del Establecimiento.		
25	El oferente debe asesorar a las familias y/o cuidador sobre los procesos de inclusión social, así mismo a contactar y canalizar con las entidades competentes dentro del marco de la Ley estatutaria de discapacidad para la inclusión del menor en actividades educativas, sociales y laborales acordes a su desempeño e intereses.		
26	El oferente debe realizar, mínimo al año, tres talleres de sensibilización y capacitación dirigidos a las familias con hijos con discapacidad a través de los cuales se les brindan herramientas de empoderamiento y corresponsabilidad. Debe presentar un informe con anexos fotográficos y firmas al coordinador del programa de niños, niñas y adolescentes con discapacidad. De igual manera harán participes al equipo interdisciplinario del Establecimiento como mínimo una (1) vez por semestre sobre los procesos de actualización en rehabilitación y discapacidad.		
27	El oferente debe informar, a la coordinación del programa, la asistencia de los usuarios indicando nombre del padre, madre, acudiente y/o cuidador y del usuario y causa de la inasistencia si se presentase.		
28	El oferente debe informar el responsable del área de rehabilitación del Establecimiento, inmediatamente y por medio escrito, las novedades presentadas con los niños beneficiarios respecto a ausencias semanales, retiros, cambios de terapeutas, ajustes en el plan de tratamiento, cambios de domicilio, situaciones especiales y de notificación obligatoria.		
29	El oferente podrá facturar hasta máximo tres (3) inasistencias mensuales por causa justificada y reportada en la fecha que ocurra la novedad al coordinador del programa de NNACD. A los usuarios que faltan más de tres sesiones el oferente deberá plantear un plan terapéutico de reposición, previa autorización del coordinador del programa del Establecimiento.		
30	El oferente se compromete a prestar los servicios de salud a los usuarios de forma permanente, eficiente, amable y con excelente trato, dentro de los horarios de		

BAS 02

	atención ambulatoria estipulados para cada servicio, de manera oportuna y con calidad, para lo cual dispondrá de un sistema o proceso de atención preferencial a los usuarios y beneficiarios del Subsistema de Salud de las Fuerzas Militares, sin discriminación frente a otro tipo de pacientes que atienda.		
31	El oferente debe presentar protocolos, procedimientos y guías de manejo interdisciplinarias sobre las diferencias/discapacidad que atiende, propias de la Institución, así como los procedimientos de los programas. El oferente, en cumplimiento al estándar de procesos prioritarios asistenciales, debe contar con el registro de métodos de elaboración de guías de práctica clínica y documento de adopción de guías mediante acta de comité de calidad o acto administrativo o resolución o lo definido por el sistema de gestión de calidad, escogidas de acuerdo a las 5 primeras causas de consulta por cada servicio, además de las mandatarias y contar con el plan de implementación de guías.		
32	El oferente debe certificar por escrito que en sus instalaciones podrá brindar atención primaria básica en salud (primeros auxilios), con el recurso técnico y humano necesario para la atención de los menores beneficiarios.		
33	El oferente debe prestar los servicios en el inmueble presentado en la oferta. En caso de requerir cambio de instalaciones durante la ejecución del contrato debe ser tendiente a mejorar la calidad del servicio o superarla y debe informar al coordinador del programa de niños, niñas y adolescentes con discapacidad y al supervisor del contrato y anexar copia de la habilitación del predio emitida por la Secretaria de Salud, para realizar la respectiva verificación del inmueble. El supervisor del contrato emitirá el concepto favorable al ordenador del gasto para que en dicha institución se continúe la prestación del servicio, caso en el cual se efectuará la correspondiente modificación al contrato.		
34	Los servicios prestados deberán garantizarse con oportunidad, accesibilidad, eficiencia y calidad, de acuerdo a lo establecido por la normatividad vigente.		
35	El oferente debe notificar al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF), a las comisarías de familia o en su defecto a los inspectores de policía o a las personerías municipales o distritales, los casos en que pueda existir negligencia de los padres o adultos responsables en la atención de los niñas, niños y adolescentes con discapacidad y, además, denunciar a la Fiscalía General de Nación cuando detecten indicios de maltrato físico, psicológico, violencia intrafamiliar o violencia sexual, preservando la cadena de custodia si fuera el caso, radicando copia de la notificación a la coordinación del programa del Establecimiento.		
36	El oferente debe contar con un procedimiento mediante el cual los padres soliciten desistimiento de los tratamientos en razón a que priman los derechos de los niños sobre los adultos. Dicho procedimiento debe incluir la intervención de entes de control como el Bienestar Familiar.		
37	El oferente debe abstenerse de realizar actos que atenten contra la salud física y mental de los niños, niñas y adolescentes con discapacidad y ante cualquier evento de estos que se detecte deberá responder civil, penal y contractualmente.		
38	El oferente debe mantener vigentes los permisos, licencias y títulos especiales exigidos por la ley y las autoridades administrativas, civiles o sanitarias para el ejercicio de las actividades contratadas. Cualquier cambio debe ser notificado al supervisor del contrato del Establecimiento.		
39	El oferente debe responder por las no conformidades que se presenten en el desarrollo de la prestación de servicios a los usuarios y aplicará las acciones de mejora pertinentes. Lo anterior, sin perjuicio de las responsabilidades civiles y contractuales que como prestadores del servicio se deriven de esta actividad.		
40	El oferente debe recibir, tramitar y solucionar de manera dirigente y sin dilaciones injustificadas las peticiones, quejas o sugerencias de los usuarios que recaigan sobre la prestación del servicio objeto del contrato, para lo cual se debe efectuar un registro consolidado de las quejas o sugerencias y las acciones adelantadas para su solución		

ESM BAS 02

	o mejoramiento atendiendo en todo caso las recomendaciones formuladas por el contratante cuando a ello hubiere lugar. Igualmente deberá presentar al supervisor de contrato un informe del comportamiento de las peticiones, quejas y reclamos, así como el manejo de satisfacción de los usuarios, acompañados de encuestas del servicio.		
41	El oferente debe comprometerse a allegar a los padres de familia y/o cuidadores, toda comunicación enviada por la DISAN y/o Establecimiento y/o coordinación del programa durante la ejecución del contrato.		
42	La institución garantiza el respeto hacia el usuario, su privacidad y dignidad, asegura que existe una política de confidencialidad frente a la información del usuario y que su presencia en la institución no será divulgada sin su consentimiento.		
43	El oferente debe aceptar la inclusión de nuevos pacientes, así como el retiro de estos por traslado de los padres y/o razones de fuerza mayor de acuerdo a la necesidad del servicio, previo concepto de la coordinación del programa de acuerdo con los ingresos autorizados por el Establecimiento.		
44	La Institución deberá Promover derechos y deberes de la población en situación de discapacidad en los servicios prestados, Elaborar los planes integrales de habilitación /rehabilitación.		
45	En la institución existe una declaración sobre los derechos y deberes de las personas con discapacidad, que se aplica en el proceso de atención, La institución garantiza que su personal conoce, promueve y respeta los derechos y deberes de las personas con discapacidad.		
46	El oferente debe permitir el acceso del equipo interdisciplinario de rehabilitación del Establecimiento a las historias clínicas, estadísticas, soportes y demás documentos relacionados con la atención del paciente, así mismo, aprobar la realización de visitas periódicas a sus instalaciones durante la ejecución del contrato para verificar las condiciones locativas, recurso humano disponible, entre otras. Igualmente permitir el acceso a los padres de familia a las instalaciones de la entidad cuando así lo requieran. Se debe tener en cuenta quienes pueden acceder a los registros clínicos según la Resolución 1995 de 1999.		
47	El oferente se compromete a tener un aplicativo de información sistematizada histórica que registre de forma individual las actividades desarrolladas, utilizando la codificación establecida en el Manual Tarifario Ofertado y la generación de los Registros Individuales de Procedimientos en Salud (RIPS).		
48	El oferente se compromete a suministrarla información estadística que le requiera la Dirección de Sanidad o el Establecimiento		
49	El oferente debe cumplir con el Sistema Obligatorio de Garantía de Calidad, los requisitos mínimos esenciales y las condiciones sanitarias que fijen las autoridades competentes tanto en el orden nacional como territorial.		
50	El oferente debe aportar soportes del cargue de los indicadores de calidad en salud reportados a la Superintendencia de Salud y los establecidos en el PAMEC institucional, al igual que los soportes del cargue de los planes de mejoramiento al sistema de información SISPRO del Ministerio de la Protección Social.		
51	El oferente debe de suministrar copia de reporte y gestión de eventos adversos ocurridos al paciente del Sistema de Sanidad Militar presentados durante el mes y las estrategias implementadas con el objetivo de minimizar los riesgos.		
52	El oferente debe contar con un sistema de auditoría médica y permitir que el Establecimiento, a través de su auditor de calidad o de concurrencia realice las auditorias e inspecciones que sean necesarias a las áreas y documentos que éste considere pertinentes.		
53	El oferente debe dar cumplimiento a la normatividad que sobre gestión ambiental se encuentre vigente y en especial a las disposiciones referentes al manejo de los residuos peligrosos que sean generados como consecuencia de la ejecución del contrato cuando haya lugar. .		

ESM BAS 02

54	El oferente debe contar con una política de seguridad del paciente, la cual debe estar socializada con el personal de la Institución que forma parte de equipo interdisciplinario de rehabilitación. Debe anexar soporte.		
55	El oferente debe presentar certificación firmada por el representante legal en la que manifiesta conocer los lineamientos de calidad de la DIRECTIVA PERMANENTE DE LA DIRECCION DE SANIDAD EJERCITO N.º 035 DE 2016 y así mismo garantizar el cumplimiento de los mismos.		
56	El oferente se compromete a que el personal asistencial que preste los servicios ambulatorios se base en la normatividad que regula el SSFFMM determinada mediante el Acuerdo No 002/01 expedido por el Consejo Superior de Salud de las Fuerzas Militares y de Policía, que determina la prestación de un plan de beneficios integrales de salud a todos los usuarios en todos sus niveles de atención y complejidad.		
57	El oferente se compromete a prestar los servicios de salud con previa verificación de los derechos de los afiliados que pertenecen al Subsistema de Salud de las Fuerzas Militares con el documento de identidad y la autorización del servicio vigente; evitando así la suplantación y uso fraudulento de la afiliación. Cualquier verificación de identificación deberá realizarse ante el Establecimiento de Sanidad con el suboficial de servicio o auxiliar de referencia o con el coordinador del programa.		
58	El oferente se compromete a que, para el proceso de referencia y solicitud de servicios, siempre debe remitir al paciente con copia de la historia clínica y solicitud debidamente diligenciada: Formato en papel membretado de la entidad emisora. Fecha. Datos de identificación del usuario objeto de la solicitud. Nombre del diagnóstico y CÓDIGO CIE10. CÓDIGO CUPS del procedimiento o consulta a solicitar. Breve justificación del servicio solicitado. Nombre, firma y sello claro del profesional que emite la solicitud.		
59	El oferente debe certificar por escrito su compromiso de no cobrar al Establecimiento de Sanidad Militar costos por servicios de educación formal en aulas regulares o especiales, así como: insumos de aseo y cuidado personal, sombras terapéuticas, transporte, aditamentos o accesorios que no suplan funciones vitales ni objetivos terapéuticos dentro del proceso de habilitación/rehabilitación integral en salud. Tampoco aquellos servicios adicionales que la Institución preste por fuera de lo pactado en el respectivo contrato o que introduzcan a la demanda de los mismos, sin previa autorización del supervisor. Igualmente, no debe prescribir servicios que no estén contemplados dentro del Plan de Servicios de Sanidad Militar.		
60	El oferente no puede cobrar al Establecimiento la tecnología en salud de carácter experimental o sobre la cual no exista evidencia científica, de seguridad o costo efectividad o que no haya sido reconocida por las autoridades nacionales competentes. Tampoco podrá aplicar tratamientos de carácter experimental o aquellos que no estén en las normas del Subsistema o autorizados por este.		
61	El oferente debe certificar por escrito su compromiso de no realizar, ni incitar, ni recomendar a los usuarios, padres de familia y/o acudientes actos de promoción de intereses contrarios a la misión del Subsistema de Salud de las Fuerzas Militares, lo que dará lugar a la terminación anticipada del respectivo contrato.		
62	El oferente debe disponer de por lo menos un funcionario exclusivo encargado de la coordinación y una línea telefónica directa para mantener comunicación permanente entre la entidad y el contratista y garantizar el acceso a la información y consulta necesaria para resolver cualquier inquietud e informar novedades sobre procedimientos, quejas, programaciones y en general para la atención de los pacientes. De igual forma debe disponer de un correo electrónico para el envío de documentos requeridos.		

ESM BAS 02

63	El oferente deberá Interrogar al paciente o al familiar del paciente acerca de si tiene o tuvo contacto directo con algún paciente con COVID-19. De ser positiva la respuesta, solicitarle no asistir a la consulta presencial y remitir para que se comuniquen telefónicamente a la línea de atención de su ciudad o con su EPS, en donde serán orientados para recibir la atención de acuerdo con cada caso.		
64	El oferente deberá explicar posibles riesgos que puedan presentarse en la atención y hacer la respectiva Firma del consentimiento informado		
65	La atención preferiblemente debe ser uno a uno, un profesional por usuario, manteniendo las condiciones de aislamiento preventivo de 2 metros de distancia con respecto a otro usuario que pueda estar siendo atendido en el mismo espacio por otro profesional o realizando algunas actividades de acondicionamiento dirigidos por el mismo profesional.		
66	El oferente deberá cumplir con los lineamientos de limpieza de áreas y equipos, previo y posterior a la consulta.		
67	Uso adecuado y obligatorio de los Elementos de Protección Personal (EPP)		
68	La institución deberá contar con área de ingreso de personal y de usuarios diferenciada (en caso de que el tamaño de la institución lo permita)		
70	Área para limpieza y desinfección de calzado de personal y de usuarios diferenciada (en caso de que el tamaño de la institución lo permita)		
71	En las salas de espera, sillas que puedan ser utilizadas teniendo en cuenta el distanciamiento de seguridad de dos metros.		
72	Al ingreso a la institución a cada usuario se le solicitará que realicen el lavado de manos con jabón durante 40 segundos en el baño, previa atención en la recepción, y de acuerdo con el protocolo establecido para ello.		
73	Se debe disponer de dispensadores de alcohol gel en área de recepción para usuarios, y personal que lo requiera		
74	La IPS debe organizar y ajustar horarios de atención flexibles a los usuarios para que garantizen que no interferirán en el proceso escolar del menor de edad.		

ESM BAS 02

Los servicios que no se encuentren cotizados dentro de la parte contractual y sean ofertados por la entidad de salud, sean prestadas bajo previa cotización y autorización por parte del supervisor del contrato.

PROCEDIMIENTO GENERAL DE LA PRESTACION DE SERVICIOS

Los oferentes que prestaran los servicios de lentes y monturas se obligan a verificar los derechos de los afiliados que pertenecen al Subsistema de Salud de las Fuerzas Militares, a través del documento de identidad y el carné de servicios médicos vigentes; evitando así la suplantación y uso fraudulento de la afiliación. Cualquier verificación de identificación deberá realizarse ante el Establecimiento de Sanidad Militar. El contratista solo prestara los servicios objeto del contrato a los usuarios y beneficiarios del Subsistema de Salud de las Fuerzas Militares, presentando los siguientes documentos:

Documento de identidad original.

Orden de servicio autorizada con vigencia de 120 días suscrita por el auditor médico para el Establecimiento de Sanidad Militar BICOR (formato SALUD.SIS) y para los demás Establecimientos de Sanidad Militar se emitirá orden de servicios por 60 días firmada por el subdirector científico, subdirector administrativo y el auditor respectivamente.

OFERENTE
Presentar su oferta de acuerdo a los parámetros establecidos en la ley, estudios previos y pliegos de condiciones.
Suscribir el contrato, constituir las pólizas y garantías, pagar el impuesto de timbre y publicaciones a que haya lugar, presentar los respectivos recibos, acreditar el pago de aportes parafiscales y demás establecidos por la Ley.
Cumplir con las especificaciones técnicas, forma de prestación de servicios y demás condiciones establecidas.

EL CONTRATISTA se obliga a comunicar por escrito al contratante cualquier cambio en la información suministrada para el desarrollo del contrato; de igual forma, se deberá informar cualquier cambio en el número de cuenta bancaria, con el fin de realizar los respectivos pagos, allegando en original la certificación bancaria correspondiente.
En caso de la información contable es obligatorio enviar al contratante los estados de cartera mensualmente y expedir la correspondiente paz y salvos cuando las obligaciones sean satisfechas o concertadas mediante acta de saneamiento de deudas, liquidación de contrato o cualquier medio que ponga fin a las diferencias derivadas de la ejecución del contrato.

El ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR BICOR podrá comunicar al contratista, las glosas por el medio más expedito; lo anterior incluye la utilización de correo electrónico, para lo cual el contratista está en la obligación de suministrar por escrito la dirección de correo electrónica destinada para tales efectos.
El contratista se compromete a prestar servicios diferentes a los relacionados en el objeto de la contratación, únicamente cuando la condición del usuario lo requiera, para lo cual la institución deberá informar y obtener la respectiva autorización del Establecimientos de Sanidad Militar con quien realice el contrato.

Atender a los Usuarios con la mayor diligencia y cuidado, utilizando el equipo humano y técnico idóneo para cada uno de los servicios a contratar, sin perjuicio del cumplimiento estricto de todas las normas que le impongan las disposiciones legales y éticas o de carácter sanitario vigentes en la actualizada o que se expidan en el futuro, así como los deberes que impone la sana práctica profesional, el orden público, lo moral y las buenas costumbres.
El contratista deberá tener una agenda abierta de citas para el contratante, la cual debe permitir un cabal cumplimiento a los tiempos y parámetros instituidos dentro de la Resolución 1552 de 2013 del Ministerio de Salud y Protección Social y demás normas reglamentarias.

El contratista se compromete a acreditar en el momento que se le requiera por parte del Establecimiento de Sanidad Militar BICOR y/o sus establecimientos centralizados, la aplicación de protocolos actualizados para el manejo de los pacientes.
El contratista se compromete a garantizar a los usuarios del Subsistema de Salud de las Fuerzas Militares, la accesibilidad y oportunidad en la atención de los servicios ofertados.

El contratista se compromete a disponer de una persona exclusiva encargada de la coordinación y una línea telefónica directa para garantizar el acceso a la información y consulta necesaria para resolver cualquier inquietud e informar novedades sobre procedimientos, tratamientos, quejas, programaciones y en general para la atención de los pacientes.

El contratista se compromete a permitir a los funcionarios designados por los Establecimientos de Sanidad Militar, efectuar todas aquellas actividades de auditoría, conducentes a supervisar la ejecución del contrato.

El contratista se compromete a entregar un informe personalizado de cada uno de los niños un informe mensual y detallado sobre la situación particular de tratamiento de cada uno de los niños, así como, dar a conocer el reporte de asistencia de manera mensual y libre acceso de las historias clínicas por parte del ESM BICOR, así mismo el ESM BICOR enviara un comité interdisciplinario para la articulación del plan individualizado de tratamiento.

El contratista deberá diligenciar la correspondiente matriz (plan individualizado de tratamiento de NNACD) la cual será enviada en el momento que sea asignado el contrato y se enviará a la coordinadora de la atención de NNACD según las fechas estimadas para dicho reporte.

La institución deberá a la iniciación del contrato realizar una valoración individual por parte del equipo interdisciplinario en donde se evidencie los objetivos terapéuticos, plan de tratamiento y duración en tiempo del proceso de intervención de habilitación/rehabilitación siempre y cuando el ESM no cuente con el equipo.

La institución contratada deberá ofrecer asesoría y consejería individual a los padres de familia de nnacd para el logro de los objetivos propuestos por cada área de acuerdo con la evaluación inicial.

promover planes caseros de cada área con el fin de afianzar el compromiso de los padres o tutores con el proceso de los nnacd el cual quedara registrado en la historia clínica.

Deberá garantizar 30 minutos de tratamiento y 15 minutos para asesoría de padres.

los padres de familia o acudientes deberán tener acceso a el informe de la evolución de los nnacd, los cuales también deberán ir en la historia clínica y ser enviados a el coordinador de la atención de nnacd para poder ser ingresados a salud.sis

Deberá garantizar sesiones a nivel individual y grupal estas ultiman deben ser maximo de 5 niños teniendo en cuenta su edad cronológica y el mismo tipo de discapacidad la cual ira justificada en el plan individualizado de tratamiento. No podrá superar la cantidad de sesiones individuales programadas.

La institución contratada deberá realizar asesoría, acompañamiento y orientación a los profesionales del contexto escolar y a la institución educativa donde se encuentre realizando procesos de inclusión el nnacd, de acuerdo a la necesidad de cada usuario; así mismo deberá informar al coordinador del programa de rehabilitación del ESM de estas acciones para dar seguimiento.

Deberá informar ausentismo semanal, retiros, cambios de terapeutas y ajuste del plan de tratamiento al coordinador de la Atención de nnacd.

Solo podrá facturar máximo 2 inasistencias. mensuales, los cuales deberán tener justificación. debe facilitar al equipo interdisciplinario historias clínicas de acuerdo a la resolución 1995 de 1999.

El contratista deberá asignar un horario flexible de acuerdo con el proceso escolar de los nnacd.

Deberá haber comunicación directa de los profesionales y los padres u acudientes de los nnacd.

La institución contratada deberán estar inscrita en el registro especial de prestadores de servicios de salud – reps de la dirección de prestación de servicios y atención primaria - ministerio de salud y protección social, certificado de habilitación expedido por las direcciones departamentales y territoriales de salud, donde se encuentre ubicado el prestador correspondiente, de acuerdo a la resolución 3100 de 2019.(anexar registro y/o certificado donde se evidencie los servicios ofrecidos, complejidad y tipo de modalidad en que son prestados).

La institución contratada tendrá que certificar que el personal se encuentra registrado en el rethus, con experiencia laboral mínimo dos (2) años de los cuales un (1) año en manejo de población con discapacidad; por ningún motivo podrán ser atendidos por estudiantes o practicantes. "certificación firmada por el representante legal en donde manifiesta que los servicios prestados en habilitación y rehabilitación para usuarios en discapacidad física y múltiple serán prestados por profesionales con experiencia en: fisioterapia o terapia física: (neurorrehabilitación), terapia ocupacional: (terapia cognitiva conductual), fonoaudiología: (integración sensorial) y psicología (terapia cognitiva comportamental)".

toda intervención que se realice por la red externa contratada para la atención en salud de las personas con discapacidad, deberá estar registrada y autorizada a través del consentimiento informado, así como con los apoyos y ajustes razonables requeridos.

ESM BAS 02

la institución contratada debe contar con la infraestructura, los recursos tecnológicos y técnicos, así como el recurso humano acordes a la norma de habilitación de los servicios y de acuerdo a la población objeto. (previa visita técnica), tales como:

a. áreas terapéuticas para trabajo grupal.
b. áreas terapéuticas independientes para trabajo individual.
c. zonas verdes, salón o patio para actividades recreativas.
d. zonas de alimentación.
e. baños con adaptaciones de acuerdo a la capacidad instalada y rampas de acceso en caso de requerirlas para cada área terapéutica.
f. todas las instalaciones de la institución deberán tener los ajustes razonables para el acceso y movilización, así como tener buena iluminación y ventilación.

La institución contratada al finalizar el contrato deberá presentar un informe de cierre que permita identificar y evidenciar el cumplimiento de objetivos y metas trazadas, en relación con el plan de tratamiento inicial, generando recomendaciones a la familiar y al coordinador del programa de rehabilitación ESM.

La institución contratada asignará un trabajador social y/o psicólogo quién será el enlace oficial entre la familia - cuidador y el coordinador del programa de rehabilitación del ESM; así mismo realizará las remisiones que se consideren pertinentes para procesos terapéuticos familiares

La institución contratada deberá garantizar la realización de mínimo una visita domiciliaria por parte del trabajador social a la familia y/o cuidador, presentando un informe al coordinador del programa de rehabilitación del ESM sobre los hallazgos, recomendaciones y/o intervenciones que se consideren pertinentes para cada caso.

La institución contratada deberá asesorar a las familias y/o cuidador, sobre los procesos de inclusión social, en actividades educativas, sociales, laborales acordes a su desempeño e intereses (ley estatutaria de discapacidad). así mismo, deberá realizar tres talleres de sensibilización y capacitación dirigidos a las familias de los nnacd a través de los cuáles se les brinden herramientas de empoderamiento; el cual estará soportado en un informe con anexos fotográficos y entregado al gcoordinador de rehabilitación de discapacidad del ESM.

La institución contratada deberá facilitar el agentamiento de las sesiones acorde a las actividades diarias y escolares de cada niño, niña y/o adolescente con discapacidad, para garantizar una asistencia efectiva a las mismas. así mismo asegurar que los profesionales que prestan los servicios sean permanentes, evitando que haya cambios en el contexto de la consulta que pueda generar retrocesos en la adaptación, colaboración y empatía.

La institución contratada deberá informar por medio escrito al coordinador del programa de rehabilitación, las novedades presentadas con los nnacd respecto al ausentismo semanal, retiro del programa, cambios de terapeutas, ajustes en el plan de tratamiento, cambios de domicilio y situaciones especiales y de notificación obligatoria.

La institución contratada solo podrá facturar hasta máximo dos (2) inasistencias mensuales, las cuales deberán tener causa justificada y reportada al coordinador de rehabilitación del esm en la fecha que ocurra la novedad.

La institución contratada deberá permitir al equipo interdisciplinario de rehabilitación del esm el acceso a las historias clínicas (teniendo en cuenta la resolución 1995 de 1999), estadísticas, soportes y demás documentos relacionados con la atención de los pacientes; así como aprobar la realización de visitas periódicas por parte del área de auditoria de calidad del esm y verificar las condiciones de las instalaciones, recurso humano disponible, en el momento de la ejecución del contrato.

La institución contratada deberá certificar por escrito su compromiso de no cobrar a la dirección y/o establecimiento de sanidad militar, costos por servicios de educación formal en aulas regulares o especiales, así como: insumos de aseo y cuidado personal, sombras terapéutica, transporte, aditamentos o accesorios que no suplan funciones vitales ni objetivos terapéuticos dentro del proceso de habilitación/rehabilitación integral en salud y aquellos servicios adicionales que la institución preste por fuera de lo pactado en el respectivo contrato o que induzcan a la demanda

de los mismos. tampoco deberá prescribir, recomendar o sugerir por escrito o verbal, servicios que no estén contemplados dentro del plan de servicios de sanidad militar y en el respectivo contrato.

La institución contratada certificara por escrito su compromiso de no realizar, ni incitar, ni recomendar a los usuarios, padres de familia y/o acudientes actos de promoción de intereses contrarios a la misión del subsistema de salud de las fuerzas militares. lo que dará lugar a la terminación anticipada del respectivo contrato.

La institución contratada debe responder por las no conformidades que se presenten en desarrollo de la prestación de servicios a los usuarios y aplicará las acciones de mejora pertinentes. lo anterior, sin perjuicio de las responsabilidades civiles y contractuales que como prestadores del servicio se deriven de esta actividad.

La institución contratada debe recibir, tramitar y solucionar de manera diligente y sin dilaciones injustificadas las peticiones, las quejas o sugerencias de los usuarios que recaigan sobre la prestación del servicio objeto del contrato, para lo cual se debe efectuar un consolidado de las quejas, reclamos o sugerencias y las acciones adelantadas para su solución y/o mejoramiento. igualmente deberá enviar copia de la respuesta generada por la institución de la petición, queja o reclamo, al coordinador del programa de rehabilitación del esm, así como el manejo de satisfacción de usuarios verificada por encuestas del servicio.

Durante la ejecución del contrato, la institución contratada deberá aceptar la inclusión de nuevos usuarios, así como el retiro de estos; toda vez que sea a causa de traslados de los padres y/o razones de fuerza mayor, previo concepto del coordinador del programa de rehabilitación del esm.

La institución contratada deberá comprometerse a mantener informado mensualmente al supervisor del contrato y al coordinador del programa de rehabilitación del esm, del estado de ejecución del contrato. alcanzado el 70% de la ejecución del contrato, el supervisor deberá informar al ordenador del gasto y solicitar una adición de rubro para dar continuidad a los tratamientos instaurados.

La institución contratada deberá prestar los servicios en el inmueble presentado en la oferta. en caso de requerir cambio de instalaciones durante la ejecución del contrato deberá ser tendiente a mejorar la calidad del servicio o superarla y deberá informar al coordinador del programa de rehabilitación y al supervisor del contrato, anexando copia de la habilitación emitida por la secretaria de salud.

De conformidad con lo establecido en el artículo 41 de la ley 80 de 1993 y artículo 23 de la ley 1150 de 2007, la institución contratada al momento de oficializar el contrato y de presentar las respectivas facturas con los respectivos rips para su radicación, deberá acreditar el pago mensual de los aportes de la afiliación y cotización a los sistemas de seguridad social y cajas de compensación familiar, instituto de bienestar familiar y sena. para tal fin deberá allegar con la correspondiente factura, certificación donde conste dicho cumplimiento firmado por el representante legal o el revisor fiscal, conforme a la normatividad legal vigente que estuviese obligado a tener.

La institución contratada deberá comprometerse a notificar ante las entidades como el instituto colombiano de bienestar familiar (icbf), las comisarías de familia, inspecciones de policía o personerías municipales o distritales, e inclusive ante la fiscalía general de la nación, todo acto de negligencia por parte de los padres o adultos responsables de los nnacd, o cuando detecten indicios de maltratos físicos, psicológicos, violencia intrafamiliar o violencia sexual, preservando la cadena de custodia si fuera el caso; y deberá ser notificado al coordinador del programa de rehabilitación del esm y supervisor del contrato.

La institución contratada no podrá cobrar al esm las tecnologías en salud de carácter experimental, sobre la cual no exista evidencia científica, seguridad o costo efectividad, aplicación de tratamientos de carácter experimental o que no hayan sido reconocidas por las autoridades nacionales competentes. no podrá aplicar procedimientos que no estén incluidos en el contrato.

La institución contratada deberá acceder a entregar información estadística requerida por el esm, respecto a los procedimientos y actividades realizadas a los nnacd, durante la ejecución del contrato.

La red externa deberá abstenerse de realizar actos que atenten contra la salud física y mental de los nnacd. ante cualquier evento de estos que se presenten, se deberá responder civil, penal y contractualmente.

La entidad contratada debe allegar las hojas de vida de los profesionales con los cuales van a laborar y certificar experiencia, para saber con cuantos profesionales se cuenta y evitar tener que enviar a barranquilla

EL CONTRATISTA SE COMPROMETE A REALIZAR UN ASESROIA PERSONALIZADA A LOS PADRES DE FAMILIA O TUTORES DE LOS NIÑOS Y NIÑOS CON CAPACIDADES DODNE SE LES INDIQUE UN PLAN DE TRATAMIENTO Y LAS TAREAS A REALIZAR EN EL HOGAR
El contratista se compromete a informar al supervisor del contrato dentro de los primeros 5 (cinco) días del mes, el consumo mensual con el porcentaje de ejecución del contrato al correo, esm1006planes@gmail.com.

El contratista deberá recibir, tramitar y solucionar de manera diligente y sin dilaciones injustificadas las quejas o sugerencias de los usuarios, que recaigan sobre la prestación del servicio objeto del contrato, para lo cual se debe efectuar un registro consolidado de las quejas o sugerencias y las acciones adelantadas para su solución o mejoramiento atendiendo en todo caso las recomendaciones formuladas por el contratante cuando a ello hubiere lugar.

Atender oportunamente las observaciones y requerimientos que presente el supervisor del contrato.

Se deberá comunicar dentro de un término prudencial no superior a 48 horas, la ocurrencia de eventos adversos en el desarrollo de prácticas médicas asistenciales acaecidas en la institución del contratista, que afecten a usuarios del Subsistema de Salud de las Fuerzas Militares, en el formato establecido para tal fin por la institución prestadora de servicios de salud.

El contratista No ofrecerá o pagará sobornos o cualquier dádiva a los funcionarios de los Establecimientos de Sanidad Militar, o participante directa o indirectamente en cualquier momento u oportunidad, durante y después de la suscripción del contrato.

El contratista se compromete a disponer de una persona exclusiva encargada de la coordinación y una línea telefónica directa para garantizar el acceso a la información y consulta necesaria para resolver cualquier inquietud e informar novedades sobre procedimientos, tratamientos, quejas, programaciones y en general para la atención de los pacientes.

El contratista debe contar con una política institucional de seguridad del paciente, con un programa establecido, de acuerdo a los lineamientos del Ministerio de Salud. Dicha política debe estar socializada y se debe evidenciar durante la prestación de los servicios (riesgo de caídas, programa de cuidado de la piel, identificación de riesgos, entre otros)

El contratista debe tener dentro del programa de seguridad del paciente, el reporte, análisis y gestión de eventos adversos, con su respectivo plan de mejora, que se debe enviar al contratante Dispensario ESM BICOR

El contratista debe tener establecido una política de uso y rehusó de los dispositivos médicos, de acuerdo a las indicaciones del fabricante del dispositivo
Permitir las auditorías establecidas por la Dirección General de Sanidad Militar y el Establecimiento de Sanidad Militar BICOR.
Las demás obligaciones que sean de la naturaleza del contrato.

CONSIDERACIONES ESPECIALES

ESM BAS 02

- Los servicios médicos y hospitalarios contratados, deberán ser prestados en las instalaciones propias de la IPS y no podrá ser subcontratada o tercerizada a no ser que exista de antemano una unión temporal legalmente constituida y especificada dentro del contrato que se realice para tal fin.
- Consecuente con la disposición constitucional, la actividad contractual se debe ajustar al ejercicio de la función administrativa en los procesos de contratación que bajo cualquier modalidad de selección adelante, por ello y en armonía con la ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007, ley 1474 de 2012 y decreto 1082 de 2015 todas las entidades deben contar con un manual de contratación en el que señale las funciones internas en materia contractual por tal razón quien modifique este PLAN DE NECESIDADES sin previo conocimiento de nuestro Establecimiento De Sanidad Militar asumirá las responsabilidades jurídicas y de cualquier eventualidad que atente contra la vida y salud de nuestros usuarios y beneficiarios de las Fuerzas Militares De Colombia.

OTRAS OBLIGACIONES

- Atender oportuna y eficazmente las solicitudes que formule los establecimientos de sanidad militar **ESM BAS02 Y ESM BICOR**
- Reportar semanalmente el gasto facturado.
- Informar por escrito al supervisor del contrato cuando se haya ejecutado el **50%** y el **70%** del presupuesto asignado.
- Responder laboralmente por la vinculación del personal contratante o que utilice para la ejecución del presente contrato.
- Cumplir con el sistema obligatorio de calidad, los requisitos mínimos esenciales y las condiciones sanitarias que fijen las autoridades competentes tanto en el orden nacional como territorial.
- Cumplir con lo establecido en el decreto 1703 de 2002 y el decreto 510 de 2003 en lo referente a la afiliación y aportes al sistema general de seguridad social de los profesionales subcontratados.
- Designar un funcionario que cumpla las funciones de enlace con el Supervisor del Contrato, con el fin de solucionar los inconvenientes que se presenten en el desarrollo de la ejecución del contrato.
- Enviar de manera mensual plazo 30 de cada mes al correo estadisticasesm1015@hotmail.com y estadisticasesm1015@gmail.com, todos los RIPS generados con relación a los pacientes del subsistema de salud de salud de las fuerzas militares.

ACUERDOS MARCO DE PRECIOS

El artículo 2.2.1.2.1.2.7 del decreto 1082 de 2015, establece "Procedencia del Acuerdo Marco de Precios. Las Entidades Estatales de la Rama Ejecutiva del Poder Público del orden nacional, obligadas a aplicar la Ley 80 de 1993 y la Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011 articulo 94 modificado por el artículo 42 de la Ley 1955 de 2019, y demás normas que las modifiquen, aclaren, adicionen o sustituyan, están obligadas a adquirir Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes a través de los Acuerdos Marco de Precios vigentes… ()".

En ese sentido es importante precisar, que de conformidad con lo indicado en el Decreto 1082 de 2015, respecto a la obligatoriedad de la aplicación y suscripción de los acuerdos marco, se procedió a realizar la respectiva verificación de los acuerdos marco de precios vigentes, evidenciando que, a la fecha de proyección del presente estudio previo, no existe Acuerdo de Marco vigente que aplique a las necesidades requeridas por el ESM BAS 02 y su Centralizados.

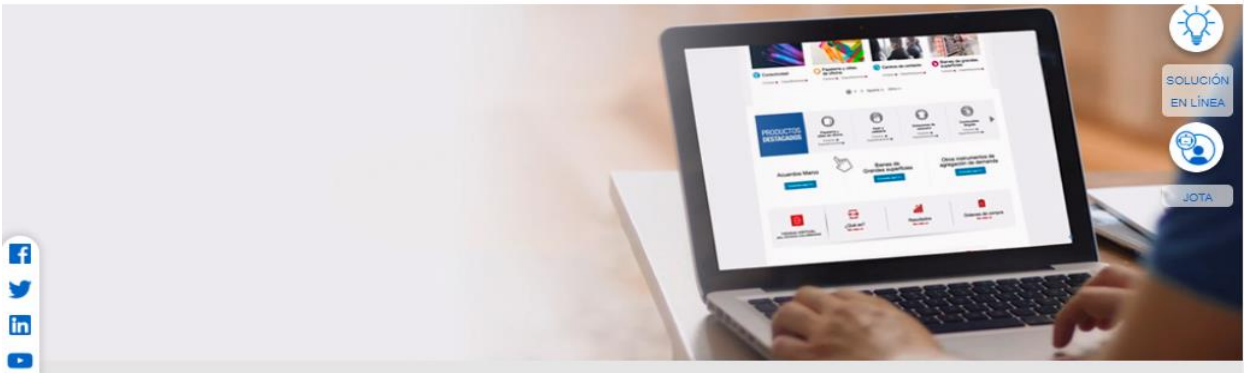
https://www.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado colombiano/acuerdos-marco

Se procede a verificar si la necesidad expuesta se puede satisfacer y prestar a través de los acuerdos marcos de precios de Colombia Compra Eficiente, por consiguiente, se revisan los servicios en la plataforma como se evidencia a continuación:

Colombia Compra Eficiente

El futuro es de todos — DNP Departamento Nacional de Planeación

Quiénes somos | SECOP | Tienda Virtual | Relatoría | Normativa | Transparencia | Comunicaciones y Prensa | Atención al Ciudadano



Inicio / >> Tienda Virtual del Estado Colombiano / ¿QUÉ PUEDE COMPRAR POR MEDIO DE LOS ACUERDOS MARCO?

A continuación consulte los Acuerdos Marco vigentes y próximos.

- Acuerdo Marco para la Adquisición de Servicios de Impresión II
- Acuerdo Marco de Soluciones de Videovigilancia y sus Mantenimientos CCE-283-AMP-2020
- Acuerdo Marco para la adquisición de (i) Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo incluidas Autopartes y Mano de Obra; y (ii) Adquisición de autopartes
- Acuerdo Marco de Precios de Consumibles de Impresión II
- Acuerdo Marco de Precios de Transporte Terrestre Automotor Especial de Pasajeros
- Acuerdo Marco de Precios para la prestación de Servicios de BPO II
- Acuerdo Marco de SOAT III
- Acuerdo Marco de Software Empresarial
- Acuerdo Marco para la prestación de Servicios de Conectividad III
- Acuerdo Marco para el suministro de Combustible de Aviación:
- Acuerdo Marco para la contratación de Mesa de Servicio
- Catálogo Servicio de Desinfección – IAD Emergencia COVID-19
- Vehículos III
- Nube Privada III
- Aseo y cafetería III
- Nube pública III
- Dotaciones escolares II
- Compra o alquiler de Equipos Tecnológicos y Periféricos
- Dotaciones de vestuario de Calle III
- Seguros de vehículos II
- Material de intendencia II
- Motocicletas, cuatrimotos y motocarros II
- Adquisición de productos derivados del papel, cartón y corrugado
- Adquisición de panela
- Tiquetes aéreos II

- Nube pública II
- Combustible Nacional
- Servicios BPO
- Microsoft II
- Adquisición de equipos biomédicos
- Google II
- Elementos para emergencias
- Vehículos blindados II
- Adquisición de computadores y periféricos
- Tratamiento de VIH
- Refrigerios PAE Bogotá
- Tratamiento de enfermedad renal crónica
- Consumibles de impresión
- Google
- Microsoft
- Centro de contacto
- Nube pública
- Centro de datos / Nube privada
- Conectividad
- Tiquetes aéreos
- Seguros de vehículos
- Acuerdo Marco de SOAT
- Blindaje
- Vehículos blindados
- Vehículos II
- Combustible

Como se puede observar en la plataforma del SECOP II, las condiciones de los actuales acuerdos marcos no se adaptan a la necesidad planteada de este proceso de contratación por lo tanto el ACUERDO MARCO **NO APLICA.**

MODALIDAD DE CONTRATACION	APLICA
LICITACION PUBLICA	
SELECCIÓN ABREVIADA	SI APLICA
CONCURSO DE MERITO	
CONTRATACION DIRECTA	
MINIMA CUANTIA	

4.- MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA, INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN SU SELECCIÓN.

Atendiendo la naturaleza del objeto para el presente proceso de selección, y con el fin de revestir el carácter garantista y plural, el procedimiento para la selección del contratista se atenderán con rigor los parámetros normativos entre otros los de la Constitución Política, Código Civil, Código de Comercio,

Código General del Proceso, Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, artículos 24 y 30 de la Ley 80 de 1993, modificado parcialmente por el artículo 89 de la Ley 1474 de 2011, al artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, y el Decreto 1082 de 2015.

Teniendo en cuenta el objeto, la naturaleza, valor del presente proceso el cual es "**LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE REHABILITACIÓN FUNCIONAL DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES CON CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD (ALTERACIONES FUNCIONALES, MOTORAS, VOZ Y HABLA, COGNITIVAS, MENTALES, VISUAL Y SORDOCEGUERA),PARA LA ATENCION DEL PERSONAL DE AFILIADOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES ADSCRITOS AL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR BAS02 BARRANQUILLA, Y SUS UNIDADES SATELITES ESM – BAS02 Y ESM - BICOR PARA LA VIGENCIA 2023"**, la modalidad de selección aplicable es LA SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA de que trata el literal C, numeral 2 del artículo 2 de la ley 1150 de 2007, y en el artículo 2.2.1.2.1.2.2.0 del decreto 1082 de 2015 así:

"**ARTICULO 2 MODALIDADES DE SELECCIÓN** La escogencia del contratista se efectuará con arreglo a las modalidades de selección, licitación pública, selección abreviada, concurso de méritos y contratación directa, con base en las siguientes reglas.
(…) **2. SELECCIÓN ABREVIADA** La selección abreviada corresponde a la modalidad de selección objetiva prevista para aquellos casos en que, por las características del objeto a contratar, las circunstancias de la contratación o la cuantía o destinación del bien, obra o servicio, puedan adelantarse procesos simplificados para garantizar la eficiencia de la gestión contractual.

Conforme a lo anterior y en concordancia con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.1.2.21 del Decreto 1082 de 2015 y en atención al objeto que se pretende contratar la modalidad de selección adoptada para este proceso corresponde a **ARTÍCULO 2.2.1.2.1.2.21. *Contratos de prestación de servicios de salud.*** La Entidad Estatal que requiera la prestación de servicios de salud debe utilizar el procedimiento de selección abreviada de menor cuantía. Las personas naturales o jurídicas que presten estos servicios deben estar inscritas en el registro que para el efecto lleve el Ministerio de Salud y Protección Social o quien haga sus veces.

El artículo 6 de la Ley 1150 de 2007, en su Literal 2 preceptúa que, para esta modalidad de selección, NO se requerirá del Registro, ni clasificación y calificación en el "RUP"; por lo tanto, acatando la preceptiva legal, no se requerirá para este proceso de selección.

"**ARTÍCULO 6o. DE LA VERIFICACIÓN DE LAS CONDICIONES DE LOS PROPONENTES**: *Todas las personas naturales o jurídicas nacionales o extranjeras domiciliadas o con sucursal en Colombia, que aspiren a celebrar contratos con las entidades estatales, se inscribirán en el Registro Único de Proponentes del Registro Único Empresarial de la Cámara de Comercio con jurisdicción en su domicilio principal.*

No se requerirá de este registro, ni de clasificación, en los casos de *contratación directa;* ***contratos para la prestación de servicios de salud****; contratos de mínima cuantía; enajenación de bienes del Estado; contratos que tengan por objeto la adquisición de productos de origen o destinación agropecuaria que se ofrezcan en bolsas de productos legalmente constituidas; los actos y contratos que tengan por objeto directo las actividades comerciales e industriales propias de las empresas industriales y comerciales del Estado y las sociedades de economía mixta y los contratos de concesión de cualquier índole. En los casos anteriormente señalados, corresponderá a las entidades contratantes cumplir con la labor de verificación de las condiciones de los proponentes" (subrayado fuera del texto) (…)*

Los interesados en participar en el presente proceso deberán ofertar la totalidad de los servicios exigidos, cumpliendo el total de las especificaciones técnicas, sin sobrepasar el precio de referencia para cada uno

de los ítems, ni el presupuesto asignado para el presente proceso. De no ser así se entendería que se encuentra incurso en causal de rechazo.

DECRETO 1082 DE 2015

"**ARTÍCULO 2.2.1.2.1.2.20.** ***Procedimiento para la selección abreviada de menor cuantía.*** Además de las normas generales establecidas en el presente título, las siguientes reglas son aplicables a la selección abreviada de menor cuantía:

1. En un término no mayor a tres (3) días hábiles contados a partir de la fecha de apertura del Proceso de Contratación los interesados deben manifestar su intención de participar, a través del mecanismo establecido para el efecto en los pliegos de condiciones.

2. Si la Entidad Estatal recibe más de diez (10) manifestaciones de interés puede continuar el proceso o hacer un sorteo para seleccionar máximo diez (10) interesados con quienes continuará el Proceso de Contratación. La Entidad Estatal debe establecer en los pliegos de condiciones si hay lugar a sorteo y la forma en la cual lo hará.

3. Si hay lugar a sorteo, el plazo para la presentación de las ofertas empezará a correr el día hábil siguiente a la fecha en la cual la Entidad Estatal informe a los interesados el resultado del sorteo.

4. La Entidad Estatal debe publicar el informe de evaluación de ofertas durante tres (3) días hábiles.

(Decreto 1510 de 2013, artículo 59)

CONVOCATORIA LIMITADA A MIPYMES

Artículo 2.2.1.2.4.2.2. Convocatorías límitadas a Mípyme. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben limitar la convocatoria de los Procesos de Contratación con pluralidad de oferentes a las Mipyme colombianas con mínimo un (1) año de existencia, cuando concurran los siguientes requisitos:

1. El valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

2. Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme colombianas para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura, o el que haga sus veces de acuerdo con la normativa aplicable a cada Proceso de Contratación.

Tratándose de personas jurídicas, las solicitudes solo las podrán realizar Mipyme, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual.

Parágrafo. Las cooperativas y demás entidades de economía solidaria, siempre que tengan la calidad de Mipyme, podrán solicitar y participar en las convocatorias limitadas en las mismas condiciones dispuestas en el presente artículo

EN EL SIGUIENTE CUADRO SE RELACION LOS UMBRALES 2022-2024 EXPEDIDOS POR EL MINISTERIO DE COMERCIO

Nota 1: La información contenida en este documento fue elaborada por el Ministerio de Comercio Industria y Turismo – MINCIT y la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente la pública por su importancia para las entidades públicas y los participantes en la contratación.

Nota 2: Según el Ministerio de Comercio Industria y Turismo – MINCIT el valor de los umbrales tendrá vigencia del 1 de enero del 2022 hasta el 31 de diciembre de 2023, excepto respecto de los Acuerdos Comerciales suscritos con la Unión Europea, México y los Estados AELC cuyos umbrales tendrán vigencia del 1 de enero de 2023 hasta el 31 de diciembre de 2024, y el Acuerdo Comercial suscrito con el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte cuyos umbrales tendrán vigencia hasta el 31 de diciembre de 2023.

Nota 3: El Acuerdo Comercial entre Colombia y los países del Triángulo Norte de Centroamérica (El Salvador, Guatemala y Honduras) no se incluye en el presente documento dado que no se establecieron umbrales para su aplicabilidad.

Nota 4: Sin perjuicio de las particulares de la cobertura dispuesta por cada Acuerdo Comercial, por regla general, las entidades del nivel central corresponden a las entidades del sector nacional y las entidades del nivel subcentral corresponden a las entidades del sector territorial. En todo caso, se recuerda que las entidades estatales tienen la obligación de identificar los Acuerdos Comerciales aplicables a sus procesos de contratación.

UMBRAL DE MIPYMES

Umbral PYMES US$	125.000
Umbral PYMES COL$	457.297.264

Teniendo en cuenta que el presente proceso de contratación supera el umbral mipymes el presente proceso no se limitara a mipymes

5. PRESUPUESTO ASIGNADO:

El Ministerio de Hacienda y Crédito Público mediante la **Ley 2276 del 29 de noviembre de 2022 y el Decreto 2590 del 26 de diciembre de 2022**, "Por lo cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2023".

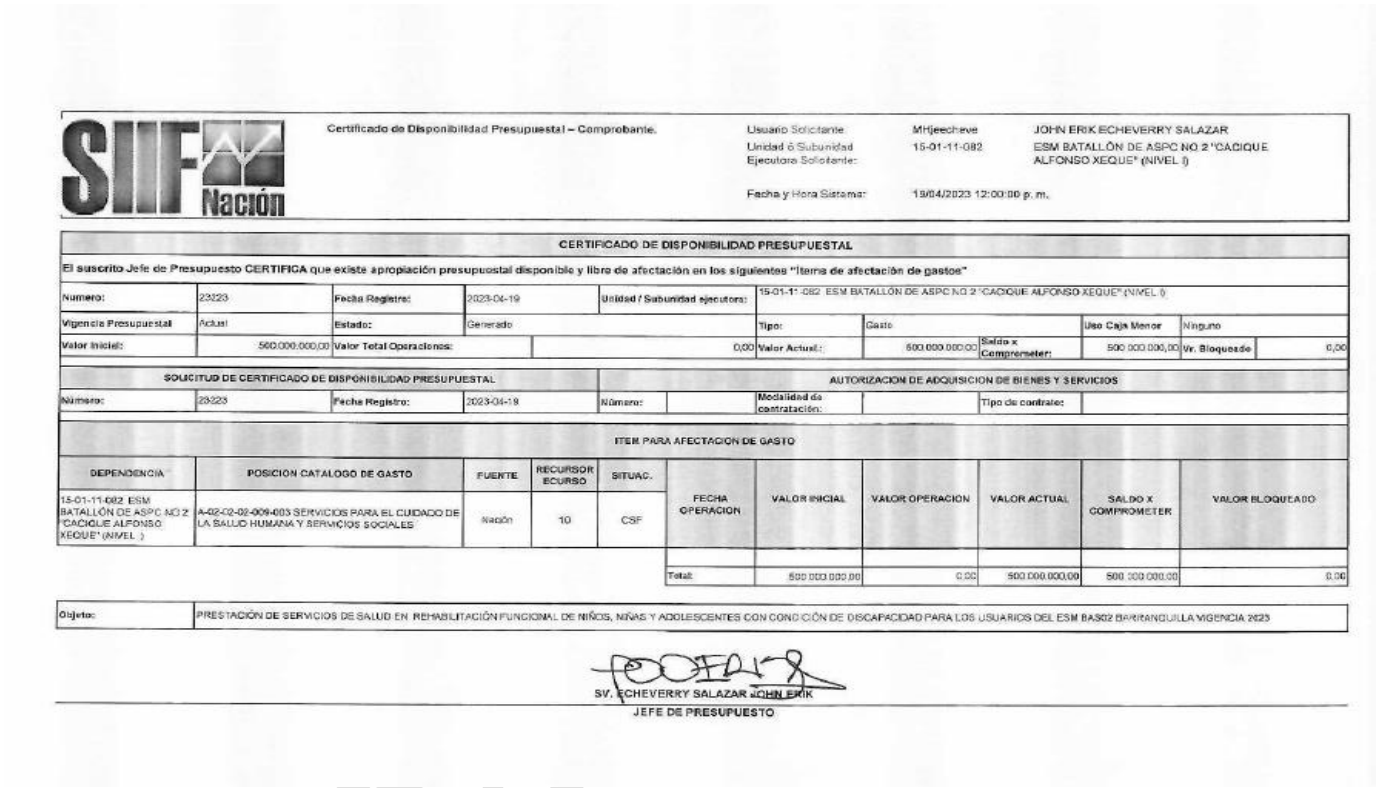
La distribución de los recursos asignados por el Gobierno Nacional, fue realizada por la Jefatura Financiera y Presupuestal de la DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR, de acuerdo con las necesidades previamente establecidas, así como en el plan de compras para la vigencia 2023.

El presupuesto oficial asignado para el **LOTE 1 ESM BAS02** es de QUINIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE ($ 500.000.000), se encuentra respaldado mediante el CDP 23223 del 19 de abril de 2023, amparados bajo el RUBRO A-02-02-02-009-003 REC 10 CSF, expedido por el Jefe de Presupuesto del Establecimiento de Sanidad Militar BAS02, así:

	POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO Y SITUACIÓN	FECHA	VALOR VIGENCIA

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL **No. 23223**	A-02-02-02-009-003 SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES	NACIÓN	10 CSF	2023-04-19	**$500.000.000,00**

CDP 23223:



Certificado de Disponibilidad Presupuestal – Comprobante.

Usuario Solicitante: MHjeecheve — JOHN ERIK ECHEVERRY SALAZAR
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante: 15-01-11-082 — ESM BATALLÓN DE ASPC NO 2 "CACIQUE ALFONSO XEQUE" (NIVEL I)
Fecha y Hora Sistema: 19/04/2023 12:00:00 p. m.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Items de afectación de gastos"

Número:	23223	Fecha Registro:	2023-04-19	Unidad / Subunidad ejecutora:	15-01-11-082 ESM BATALLÓN DE ASPC NO 2 "CACIQUE ALFONSO XEQUE" (NIVEL I)						
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado		Tipo:	Gasto			Uso Caja Menor	Ninguno	
Valor Inicial:	500.000.000,00	Valor Total Operaciones:	0,00		Valor Actual:	500.000.000,00	Saldo x Comprometer:	500.000.000,00	Vr. Bloqueado	0,00	

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL				AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS			
Número:	23223	Fecha Registro:	2023-04-19	Número:		Modalidad de contratación:	Tipo de contrato:

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO ECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
15-01-11-082 ESM BATALLÓN DE ASPC NO 2 "CACIQUE ALFONSO XEQUE" (NIVEL I)	A-02-02-02-009-003 SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES	Nación	10	CSF						
					Total:	500.000.000,00	0,00	500.000.000,00	500.000.000,00	0,00

Objeto:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD EN REHABILITACIÓN FUNCIONAL DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES CON CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD PARA LOS USUARIOS DEL ESM BAS02 BARRANQUILLA VIGENCIA 2023

SV. ECHEVERRY SALAZAR JOHN ERIK
JEFE DE PRESUPUESTO

El presupuesto oficial asignado para el **LOTE 2 ESM BICOR** es de TRESCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE ($ 300.000.000), se encuentra respaldado mediante el CDP 23323 del 04 de 19 de 2023, amparados bajo el RUBRO A-02-02-02-009-003 REC 10 CSF, expedido por el jefe de Presupuesto del Establecimiento de Sanidad Militar BAS02, así:

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL **No. 23323**	**POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTO**	**FUENTE**	**RECURSO Y SITUACIÓN**	**FECHA**	**VALOR VIGENCIA**
	A-02-02-02-009-003 SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES	NACIÓN	10 CSF	2022-04-19	**$300.000.000**

CDP 23323

SIIF Nación

Certificado de Disponibilidad Presupuestal – Comprobante

Usuario Solicitante:	Mhjeecheve	JOHN ERIK ECHEVERRY SALAZAR	
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	15-01-11-082	ESM BATALLÓN DE ASPC NO.2 "CACIQUE ALFONSO XEQUE" (NIVEL I)	
Fecha y Hora Sistema:	19/04/2023 12:00:00 p. m.		

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "ítems de afectación de gastos"

Número:	23323	Fecha Registro:	2023-04-19	Unidad / Subunidad ejecutora:	15-01-11-082 ESM BATALLÓN DE ASPC NO.2 "CACIQUE ALFONSO XEQUE" (NIVEL I)				
Vigencia Presupuestal:	Actual	Estado:	Generado		Tipo:	Gasto		Uso Caja Menor	Ninguno
Valor Inicial:	300.000.000,00	Valor Total Operaciones:	0,00		Valor Actual:	300.000.000,00	Saldo x Comprometer:	300.000.000,00	Vr. Bloqueado: 0,00

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL				AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS			
Número:	23323	Fecha Registro:	2023-04-19	Número:		Modalidad de contratación:	Tipo de contrato:

ITEM PARA AFECTACIÓN DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
15-01-11-082 ESM BATALLÓN DE ASPC NO.2 "CACIQUE ALFONSO XEQUE" (NIVEL I)	A-02-02-02-009-003 SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES	Nación	10	CSF						
					Total:	300.000.000,00	0,00	300.000.000,00	300.000.000,00	0,00

Objeto:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD EN REHABILITACIÓN FUNCIONAL DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES CON CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD PARA LOS USUARIOS DEL ESM BICOR SANTA MARTA VIGENCIA 2023

SV. ECHEVERRY SALAZAR JOHN ERIK
JEFE DE PRESUPUESTO

5.1 ANÁLISIS ECONÓMICO DE PROYECCIÓN DE PRECIO

DANE 70 AÑOS
INFORMACIÓN PARA TODOS

GOBIERNO DE COLOMBIA

Total, Indice de Precios al Consumidor (IPC)

Índices - Serie de empalme
2003 - 2023

Base Diciembre de 2018 = 100,00

Mes	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023
Enero	50,42	53,54	56,45	59,02	61,80	65,51	70,21	71,69	74,12	76,75	78,28	79,95	83,00	89,19	94,07	97,53	100,60	104,24	105,91	113,26	128,27
Febrero	50,98	54,18	57,02	59,41	62,53	66,50	70,80	72,28	74,57	77,22	78,63	80,45	83,96	90,33	95,01	98,22	101,18	104,94	106,58	115,11	130,40
Marzo	51,51	54,71	57,46	59,83	63,29	67,04	71,15	72,46	74,77	77,31	78,79	80,77	84,45	91,18	95,46	98,45	101,62	105,53	107,12	116,26	131,77
Abril	52,10	54,96	57,72	60,09	63,85	67,51	71,38	72,79	74,86	77,42	78,99	81,14	84,90	91,63	95,91	98,91	102,12	105,70	107,76	117,71	
Mayo	52,36	55,17	57,95	60,29	64,05	68,14	71,39	72,87	75,07	77,66	79,21	81,53	85,12	92,10	96,12	99,16	102,44	105,36	108,84	118,70	
Junio	52,33	55,51	58,18	60,48	64,12	68,73	71,35	72,95	75,31	77,72	79,39	81,61	85,21	92,54	96,23	99,31	102,71	104,97	108,78	119,31	
Julio	52,26	55,49	58,21	60,73	64,23	69,06	71,32	72,92	75,42	77,70	79,43	81,73	85,37	93,02	96,18	99,18	102,94	104,97	109,14	120,27	
Agosto	52,42	55,51	58,21	60,96	64,14	69,19	71,35	73,00	75,39	77,73	79,50	81,90	85,78	92,73	96,32	99,30	103,03	104,96	109,62	121,50	
Septiembre	52,53	55,67	58,46	61,14	64,20	69,06	71,28	72,90	75,62	77,96	79,73	82,01	86,39	92,68	96,36	99,47	103,26	105,29	110,04	122,63	
Octubre	52,56	55,66	58,60	61,05	64,20	69,30	71,19	72,84	75,77	78,08	79,52	82,14	86,98	92,62	96,37	99,59	103,43	105,23	110,06	123,51	
Noviembre	52,75	55,82	58,66	61,19	64,51	69,49	71,14	72,98	75,87	77,98	79,35	82,25	87,51	92,73	96,55	99,70	103,54	105,08	110,60	124,46	
Diciembre	53,07	55,99	58,70	61,33	64,82	69,80	71,20	73,45	76,19	78,05	79,56	82,47	88,05	93,11	96,92	100,00	103,80	105,48	111,41	126,03	

Fuente: DANE.
Nota: La diferencia en la suma de las variables, obedece al sistema de aproximación y redondeo.
Actualizado el 5 de abril de 2023

LOTE 1: ESM BAS 02 – BARRANQUILLA

El Establecimiento de Sanidad Militar BAS02 en vigencias anteriores, ha realizado contrataciones para el suministro de los bienes de acuerdo al **LOTE 1 ESM BAS 02 – BARRANQUILLA,** se verifica la contratación de la anterior vigencia, pero se determina no tenerla en cuenta debido a que no corresponden con la misma necesidad, y por ello los bienes y/o servicios se encuentran ofertados así:

ITEM	CODIGOS UNPSCS (CCE)	CODIGOS CUPS	SERVICIO	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UN/MEDIDA	CANTIDAD	FUNDACION ATENCION NIÑOS ESPECIALES FANES IPS	ESTIMA
NIÑOS, NIÑAS Y ADOLOESCENTES CON DISCAPACIDAD FISICA								
1	85122101	931001	TERAPIA FÍSICA INTEGRAL	Actividades propias a ejecutar en los componentes sensorio-motores, cognoscitivos, socio-afectivos y espirituales del desempeño; ejercicios terapéuticos cinéticos	SERVICIO	1	$ 36.978,00	$ 41.528,00

				como acondicionamiento físico, entrenamiento en habilidades funcionales: coordinación, balance y equilibrio corporal. Realizado por fisioterapeuta con atención individualizada MÍNIMO DE 30 MINUTOS POR SESIÓN.				
2	85122108	937000	TERAPIA FONOAUDIOLOGÍA / DEL LENGUAJE INTEGRAL	Aquella para problemas de lenguaje, habla, audición o comunicación y uso de tecnología de rehabilitación. Realizado por fonoaudiólogo o terapeuta de lenguaje con atención individualizada MÍNIMO DE 30 MINUTOS POR SESIÓN.	SERVICIO	1	$ 36.978,00	$ 41.528,00
3	85122102	938303	TERAPIA OCUPACIONAL INTEGRAL	Evaluación del desempeño ocupacional funcional y determinación terapéutica en los componentes sensorio-motores, cognoscitivos, socio-afectivos y ergonómicos para entrenamiento funcional en pro de inclusión social, familiar y/o educativa y en uso de tecnología de rehabilitación. Realizado por terapeuta ocupacional con atención individualizada MÍNIMO DE 30 MINUTOS POR SESIÓN.	SERVICIO	1	$ 36.978,00	$ 41.528,00
4	85122102	943102	PSICOTERAPIA INDIVIDUAL	Aquella para control de factores de riesgo psicosociales en la protección de la salud de los menores, como el manejo del conflicto y la negociación, comunicación efectiva, incremento de la autoestima, entre otras estrategias. Realizado por Psicóloga/Psicólogo con atención individualizada MÍNIMO DE 45 MINUTOS POR SESIÓN.	SERVICIO	1	$ 39.353,00	$ 49.648,00
5	85122102	944102	PSICOTERAPIA FAMILIAR	Sesiones de orientación, asesoría e instrucción para los padres o cuidadores primarios que permitan el compromiso y el apoyo de la familia durante el desarrollo de la vida de los niños. Realizado por Psicóloga/Psicólogo con atención individualizada MÍNIMO DE 45 MINUTOS POR SESIÓN	SERVICIO	1	$ 39.353,00	$ 49.648,00
NIÑOS, NIÑAS Y ADOLOESCENTES CON DISCAPACIDAD PSICOSOCIAL-MENTAL								
1	85122101	931001	TERAPIA FÍSICA INTEGRAL	Actividades propias a ejecutar en los componentes sensorio-motores, cognoscitivos, socio-afectivos y espirituales del desempeño; ejercicios terapéuticos cinéticos como acondicionamiento	SERVICIO	1	$ 36.978,00	$ 41.528,00

ESM BAS 02

				físico, entrenamiento en habilidades funcionales: coordinación, balance y equilibrio corporal. Realizado por fisioterapeuta con atención individualizada MÍNIMO DE 30 MINUTOS POR SESIÓN.				
2	85122108	937000	TERAPIA FONOAUDIOLOGÍA / DEL LENGUAJE INTEGRAL	Aquella para problemas de lenguaje, habla, audición o comunicación y uso de tecnología de rehabilitación. Realizado por fonoaudiólogo o terapeuta de lenguaje con atención individualizada MÍNIMO DE 30 MINUTOS POR SESIÓN.	SERVICIO	1	$ 36.978,00	$ 41.528,00
3	85122102	938303	TERAPIA OCUPACIONAL INTEGRAL	Evaluación del desempeño ocupacional funcional y determinación terapéutica en los componentes sensorio-motores, cognoscitivos, socio-afectivos y ergonómicos para entrenamiento funcional en pro de inclusión social, familiar y/o educativa y en uso de tecnología de rehabilitación. Realizado por terapeuta ocupacional con atención individualizada MÍNIMO DE 30 MINUTOS POR SESIÓN.	SERVICIO	1	$ 36.978,00	$ 41.528,00
4	85122102	943102	PSICOTERAPIA INDIVIDUAL	Aquella para control de factores de riesgo psicosociales en la protección de la salud de los menores, como el manejo del conflicto y la negociación, comunicación efectiva, incremento de la autoestima, entre otras estrategias. Realizado por Psicóloga/Psicólogo con atención individualizada MÍNIMO DE 45 MINUTOS POR SESIÓN.	SERVICIO	1	$ 39.353,00	$ 49.648,00
5	85122102	944102	PSICOTERAPIA FAMILIAR	Sesiones de orientación, asesoría e instrucción para los padres o cuidadores primarios que permitan el compromiso y el apoyo de la familia durante el desarrollo de la vida de los niños. Realizado por Psicóloga/Psicólogo con atención individualizada MÍNIMO DE 45 MINUTOS POR SESIÓN	SERVICIO	1	$ 39.353,00	$ 49.648,00
NIÑOS, NIÑAS Y ADOLOESCENTES CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL-COGNITIVA								
1	85122101	931001	TERAPIA FÍSICA INTEGRAL	Actividades propias a ejecutar en los componentes sensorio-motores, cognoscitivos, socio-afectivos y espirituales del desempeño; ejercicios terapéuticos cinéticos como acondicionamiento físico, entrenamiento en	SERVICIO	1	$ 38.925,00	$ 42.244,00

ESM BAS 02

				habilidades funcionales: coordinación, balance y equilibrio corporal. Realizado por fisioterapeuta con atención individualizada MÍNIMO DE 30 MINUTOS POR SESIÓN.				
2	85122108	937000	TERAPIA FONOAUDIOLOGÍA / DEL LENGUAJE INTEGRAL	Aquella para problemas de lenguaje, habla, audición o comunicación y uso de tecnología de rehabilitación. Realizado por fonoaudiólogo o terapeuta de lenguaje con atención individualizada MÍNIMO DE 30 MINUTOS POR SESIÓN.	SERVICIO	1	$ 38.925,00	$ 42.244,00
3	85122102	938303	TERAPIA OCUPACIONAL INTEGRAL	Evaluación del desempeño ocupacional funcional y determinación terapéutica en los componentes sensorio-motores, cognoscitivos, socio-afectivos y ergonómicos para entrenamiento funcional en pro de inclusión social, familiar y/o educativa y en uso de tecnología de rehabilitación. Realizado por terapeuta ocupacional con atención individualizada MÍNIMO DE 30 MINUTOS POR SESIÓN.	SERVICIO	1	$ 38.925,00	$ 42.244,00
4	85122102	943102	PSICOTERAPIA INDIVIDUAL	Aquella para control de factores de riesgo psicosociales en la protección de la salud de los menores, como el manejo del conflicto y la negociación, comunicación efectiva, incremento de la autoestima, entre otras estrategias. Realizado por Psicóloga/Psicólogo con atención individualizada MÍNIMO DE 45 MINUTOS POR SESIÓN.	SERVICIO	1	$ 41.425,00	$ 50.504,00
5	85122102	944102	PSICOTERAPIA FAMILIAR	Sesiones de orientación, asesoría e instrucción para los padres o cuidadores primarios que permitan el compromiso y el apoyo de la familia durante el desarrollo de la vida de los niños. Realizado por Psicóloga/Psicólogo con atención individualizada MÍNIMO DE 45 MINUTOS POR SESIÓN	SERVICIO	1	$ 41.425,00	$ 50.504,00
NIÑOS, NIÑAS Y ADOLOESCENTES CON DISCAPACIDAD CON SORDOCEGUERA								
1	85122101	931001	TERAPIA FÍSICA INTEGRAL	Actividades propias a ejecutar en los componentes sensorio-motores, cognoscitivos, socio-afectivos y espirituales del desempeño; ejercicios terapéuticos cinéticos como acondicionamiento físico, entrenamiento en habilidades funcionales:	SERVICIO	1	$ 38.925,00	$ 44.750,00

ESM BAS 02

				coordinación, balance y equilibrio corporal. Realizado por fisioterapeuta con atención individualizada MÍNIMO DE 30 MINUTOS POR SESIÓN.				
2	85122108	937000	TERAPIA FONOAUDIOLOGÍA / DEL LENGUAJE INTEGRAL	Aquella para problemas de lenguaje, habla, audición o comunicación y uso de tecnología de rehabilitación. Realizado por fonoaudiólogo o terapeuta de lenguaje con atención individualizada MÍNIMO DE 30 MINUTOS POR SESIÓN.	SERVICIO	1	$ 38.925,00	$ 44.750,00
3	85122102	938303	TERAPIA OCUPACIONAL INTEGRAL	Evaluación del desempeño ocupacional funcional y determinación terapéutica en los componentes sensorio-motores, cognoscitivos, socio-afectivos y ergonómicos para entrenamiento funcional en pro de inclusión social, familiar y/o educativa y en uso de tecnología de rehabilitación. Realizado por terapeuta ocupacional con atención individualizada MÍNIMO DE 30 MINUTOS POR SESIÓN.	SERVICIO	1	$ 38.925,00	$ 44.750,00
4	85122102	943102	PSICOTERAPIA INDIVIDUAL	Aquella para control de factores de riesgo psicosociales en la protección de la salud de los menores, como el manejo del conflicto y la negociación, comunicación efectiva, incremento de la autoestima, entre otras estrategias. Realizado por Psicóloga/Psicólogo con atención individualizada MÍNIMO DE 45 MINUTOS POR SESIÓN.	SERVICIO	1	$ 41.425,00	$ 44.750,00
5	85122102	944102	PSICOTERAPÌA FAMILIAR	Sesiones de orientación, asesoría e instrucción para los padres o cuidadores primarios que permitan el compromiso y el apoyo de la familia durante el desarrollo de la vida de los niños. Realizado por Psicóloga/Psicólogo con atención individualizada MÍNIMO DE 45 MINUTOS POR SESIÓN	SERVICIO	1	$ 41.425,00	$ 44.750,00
NIÑOS, NIÑAS Y ADOLOESCENTES CON DISCAPACIDAD MULTIPLE								
1	85122101	931001	TERAPIA FÍSICA INTEGRAL	Actividades propias a ejecutar en los componentes sensorio-motores, cognoscitivos, socio-afectivos y espirituales del desempeño; ejercicios terapéuticos cinéticos como acondicionamiento físico, entrenamiento en habilidades funcionales: coordinación, balance y	SERVICIO	1	$ 38.925,00	$ 44.750,00

ESM BAS 02

				equilibrio corporal. Realizado por fisioterapeuta con atención individualizada MÍNIMO DE 30 MINUTOS POR SESIÓN.				
2	85122108	937000	TERAPIA FONOAUDIOLOGÍA / DEL LENGUAJE INTEGRAL	Aquella para problemas de lenguaje, habla, audición o comunicación y uso de tecnología de rehabilitación. Realizado por fonoaudiólogo o terapeuta de lenguaje con atención individualizada MÍNIMO DE 30 MINUTOS POR SESIÓN.	SERVICIO	1	$ 38.925,00	$ 44.750,00
3	85122102	938303	TERAPIA OCUPACIONAL INTEGRAL	Evaluación del desempeño ocupacional funcional y determinación terapéutica en los componentes sensorio-motores, cognoscitivos, socio-afectivos y ergonómicos para entrenamiento funcional en pro de inclusión social, familiar y/o educativa y en uso de tecnología de rehabilitación. Realizado por terapeuta ocupacional con atención individualizada MÍNIMO DE 30 MINUTOS POR SESIÓN.	SERVICIO	1	$ 38.925,00	$ 44.750,00
4	85122102	943102	PSICOTERAPIA INDIVIDUAL	Aquella para control de factores de riesgo psicosociales en la protección de la salud de los menores, como el manejo del conflicto y la negociación, comunicación efectiva, incremento de la autoestima, entre otras estrategias. Realizado por Psicóloga/Psicólogo con atención individualizada MÍNIMO DE 45 MINUTOS POR SESIÓN.	SERVICIO	1	$ 41.425,00	$ 44.750,00
5	85122102	944102	PSICOTERAPÌA FAMILIAR	Sesiones de orientación, asesoría e instrucción para los padres o cuidadores primarios que permitan el compromiso y el apoyo de la familia durante el desarrollo de la vida de los niños. Realizado por Psicóloga/Psicólogo con atención individualizada MÍNIMO DE 45 MINUTOS POR SESIÓN		1	$ 41.425,00	$ 44.750,00
SENSORIAL (AUDITIVO, VISUAL, HABLA)								
1	85122101	931001	TERAPIA FÍSICA INTEGRAL	Actividades propias a ejecutar en los componentes sensorio-motores, cognoscitivos, socio-afectivos y espirituales del desempeño; ejercicios terapéuticos cinéticos como acondicionamiento físico, entrenamiento en habilidades funcionales:	SERVICIO	1	$ 36.978,00	$ 41.528,00

ESM BAS 02

				coordinación, balance y equilibrio corporal. Realizado por fisioterapeuta con atención individualizada MÍNIMO DE 30 MINUTOS POR SESIÓN.				
2	85122108	937000	TERAPIA FONOAUDIOLOGÍA / DEL LENGUAJE INTEGRAL	Aquella para problemas de lenguaje, habla, audición o comunicación y uso de tecnología de rehabilitación. Realizado por fonoaudiólogo o terapeuta de lenguaje con atención individualizada MÍNIMO DE 30 MINUTOS POR SESIÓN.	SERVICIO	1	$ 36.978,00	$ 41.528,00
3	85122102	938303	TERAPIA OCUPACIONAL INTEGRAL	Evaluación del desempeño ocupacional funcional y determinación terapéutica en los componentes sensorio-motores, cognoscitivos, socio-afectivos y ergonómicos para entrenamiento funcional en pro de inclusión social, familiar y/o educativa y en uso de tecnología de rehabilitación. Realizado por terapeuta ocupacional con atención individualizada MÍNIMO DE 30 MINUTOS POR SESIÓN.	SERVICIO	1	$ 36.978,00	$ 41.528,00
4	85122102	943102	PSICOTERAPIA INDIVIDUAL	Aquella para control de factores de riesgo psicosociales en la protección de la salud de los menores, como el manejo del conflicto y la negociación, comunicación efectiva, incremento de la autoestima, entre otras estrategias. Realizado por Psicóloga/Psicólogo con atención individualizada MÍNIMO DE 45 MINUTOS POR SESIÓN.	SERVICIO	1	$ 39.353,00	$ 49.648,00
5	85122102	944102	PSICOTERAPIA FAMILIAR	Sesiones de orientación, asesoría e instrucción para los padres o cuidadores primarios que permitan el compromiso y el apoyo de la familia durante el desarrollo de la vida de los niños. Realizado por Psicóloga/Psicólogo con atención individualizada MÍNIMO DE 45 MINUTOS POR SESIÓN	SERVICIO	1	$ 39.353,00	$ 49.648,00
TRASTORNO DE DEFICIT DE ATENCION CON HIPERACTIVIDAD								
1	85122101	931001	TERAPIA FÍSICA INTEGRAL	Actividades propias a ejecutar en los componentes sensorio-motores, cognoscitivos, socio-afectivos y espirituales del desempeño; ejercicios terapéuticos cinéticos como acondicionamiento físico, entrenamiento en habilidades funcionales:	SERVICIO	1	$ 38.925,00	$ 44.750,00

ESM BAS 02

				coordinación, balance y equilibrio corporal. Realizado por fisioterapeuta con atención individualizada MÍNIMO DE 30 MINUTOS POR SESIÓN.				
2	85122108	937000	TERAPIA FONOAUDIOLOGÍA / DEL LENGUAJE INTEGRAL	Aquella para problemas de lenguaje, habla, audición o comunicación y uso de tecnología de rehabilitación. Realizado por fonoaudiólogo o terapeuta de lenguaje con atención individualizada MÍNIMO DE 30 MINUTOS POR SESIÓN.	SERVICIO	1	$ 38.925,00	$ 44.750,00
3	85122102	938303	TERAPIA OCUPACIONAL INTEGRAL	Evaluación del desempeño ocupacional funcional y determinación terapéutica en los componentes sensorio-motores, cognoscitivos, socio-afectivos y ergonómicos para entrenamiento funcional en pro de inclusión social, familiar y/o educativa y en uso de tecnología de rehabilitación. Realizado por terapeuta ocupacional con atención individualizada MÍNIMO DE 30 MINUTOS POR SESIÓN.	SERVICIO	1	$ 38.925,00	$ 44.750,00
4	85122102	943102	PSICOTERAPIA INDIVIDUAL	Aquella para control de factores de riesgo psicosociales en la protección de la salud de los menores, como el manejo del conflicto y la negociación, comunicación efectiva, incremento de la autoestima, entre otras estrategias. Realizado por Psicóloga/Psicólogo con atención individualizada MÍNIMO DE 45 MINUTOS POR SESIÓN.	SERVICIO	1	$ 41.425,00	$ 44.750,00
5	85122102	944102	PSICOTERAPIA FAMILIAR	Sesiones de orientación, asesoría e instrucción para los padres o cuidadores primarios que permitan el compromiso y el apoyo de la familia durante el desarrollo de la vida de los niños. Realizado por Psicóloga/Psicólogo con atención individualizada MÍNIMO DE 45 MINUTOS POR SESIÓN	SERVICIO	1	$ 41.425,00	$ 44.750,00

ITEMS	CODIGOS UNPSCS	CODIGO CUPS	DESCRIPCION DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD DE SERVICIO	CANTIDAD	FUNDACION ATENCION NIÑOS ESPECIALES FANES IPS	ESTIMA
1	85122102	890285	PSIQUIATRIA INFANTIL POR PRIMERA VEZ	SERVICIO	1	$ 200.000,00	$ 300.000,00

ESM BAS 02

2	85122102	890385	PSQUIATRIA INFANTIL CONTROL	SERVICIO	1	$ 180.000,00	$ 270.000,00
3	85122102	890297	NEUROPSICOLOGIA CONSULTA POR PRIMERA VEZ	SERVICIO	1	$ 120.000,00	$ 144.072,00
4	85122102	890397	NEUROPSICOLOGIA CONTROL	SERVICIO	1	$ 100.000,00	$ 110.722,00
5	85122101	930102	PRUEBA COGNITIVA	SERVICIO	1	$ 350.000,00	$ 624.312,00
6	85122101	944301	REHABILITACION COGNITIVA	SERVICIO	1	$ 85.000,00	$ 97.382,00

LOTE 2: ESM BICOR – SANTA MARTA

El Establecimiento de Sanidad Militar BAS02 en vigencias anteriores, ha realizado contrataciones para el suministro de los bienes de acuerdo al **LOTE 2 ESM BICOR – SANTA MARTA,** se verifica la contratación de la anterior vigencia, pero se determina no tenerla en cuenta debido a que no corresponden con la misma necesidad**,** y por ello los bienes y/o servicios se encuentran ofertados así:

ITEM	CODIGOS UNPSCS	CÓDIGO CUPS	CODIGO SAP	SERVICIO	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UN/MEDIDA	CANTIDAD	COTIZACION CENIC	COTIZACION IPS MIGUEL ARCANGEL
PROGRAMA DE DETECCIÓN Y ATENCIÓN TEMPRANA A NIÑOS DE 0-2 AÑOS Y RETARDO GLOBAL DEL DESARROLLO NIÑOS Y NIÑAS DE 3-6 AÑOS									
1	85122100	890275	ISH-200000000000	CONSULTA PRIMERA VEZ NEUROPEDRIATRTIA	Consulta de primera vez por neuropediatría	SERVICIO	1	$ 200.000	$ 130.000
2	85120000	932400	ISH-200000000000	TERAPIA	Rehabilitación por neuropsicología	SERVICIO	1	$ 80.000	$ 95.000
3	85120000	890202	ISH-200000000000	CONSULTA PRIMERA VEZ PSIQUIATRIA	Consulta de primera vez por medicina especializada (psiquiatría infantil)	SERVICIO	1	$ 250.000	$ 270.000
4	85122102	890302	ISH-200000000000	CONTROL MEDICINA PSIQUIATRIA INFANTIL	Consulta de control o seguimiento por medicina especializada (psiquiatría infantil)	SERVICIO	1	$ 150.000	$ 240.000
5	42182417	890210	ISH-200000000000	CONSULTA PRIMERA VEZ FONOAUDIOLOGIA	Consulta de primera vez por foniatría y fonoaudiología infantil	SERVICIO	1	$ 70.000	$ 35.000
6	42182417	890310	ISH-200000000000	CONTROL FONOAUDIOLOGIA	Consulta de control o de seguimiento por foniatría y fonoaudiología infantil	SERVICIO	1	$ 60.000	$ 20.000
7	85122102	890213	ISH-200000000000	PRIMER VEZ TERAPIA OCUPACIONAL	Consulta de primera vez por terapia ocupacional infantil	SERVICIO	1	$ 70.000	$ 40.000

8	85122102	890313	ISH-200000000000	CONTROL TERAPIA OCUPACIONAL	Consulta de control o de seguimiento por terapia ocupacional infantil	SERVICIO	1	$ 60.000	$ 25.000
9	85122101	931001	ISH-200000000000	TERAPIA FÍSICA INTEGRAL	Actividades propias a ejecutar en los componentes sensorio-motores, cognitivos, socio-afectivos y espirituales del desempeño; ejercicios terapéuticos cinéticos como acondicionamiento físico, entrenamiento en habilidades funcionales: coordinación, balance y equilibrio corporal. Realizado por fisioterapeuta con atención individualizada MÍNIMO DE 30 MINUTOS POR SESIÓN.	SERVICIO	1	$ 60.000	$ 35.000
10	85122108	937000	ISH-200000000000	TERAPIA FONOAUDIOLOGÍA / DEL LENGUAJE INTEGRAL	Aquella para problemas de lenguaje, habla, audición o comunicación y uso de tecnología de rehabilitación. Realizado por fonoaudiólogo o terapeuta de lenguaje con atención individualizada MÍNIMO DE 30 MINUTOS POR SESIÓN.	SERVICIO	1	$ 60.000	$ 35.000
11	85122102	938303	ISH-200000000000	TERAPIA OCUPACIONAL INTEGRAL	Evaluación del desempeño ocupacional funcional y determinación terapéutica en los componentes sensorio-motores, cognoscitivos, socio-afectivos y ergonómicos para entrenamiento funcional en pro de inclusión	SERVICIO	1	$ 60.000	$ 35.000

ESM BAS 02

					social, familiar y/o educativa y en uso de tecnología de rehabilitación. Realizado por terapeuta ocupacional con atención individualizada MÍNIMO DE 30 MINUTOS POR SESIÓN.				
12	85122102	943102	ISH-20000000000000	PSICOTERAPIA INDIVIDUAL POR PSICOLOGIA	Aquella para control de factores de riesgo psicosociales en la protección de la salud de los menores, como el manejo del conflicto y la negociación, comunicación efectiva, incremento de la autoestima, entre otras estrategias. Realizado por Psicóloga/Psicólogo con atención individualizada MÍNIMO DE 45 MINUTOS POR SESIÓN.	SERVICIO	1	$ 70.000	$ 42.000
13	85122102	944102	ISH-20000000000000	PSICOTERAPÌA FAMILIAR POR PSICOLOGIA	Sesiones de orientación, asesoría e instrucción para los padres o cuidadores primarios que permitan el compromiso y el apoyo de la familia durante el desarrollo de la vida de los niños. Realizado por Psicóloga/Psicólogo con atención individualizada MÍNIMO DE 45 MINUTOS POR SESIÓN	SERVICIO	1	$ 70.000	$ 42.000
AUTISMO, SÌNDROME DE ASPERGER, SÌNDROME DE RETT, SÌNDROME DESINTEGRATIVO DE LA INFANCIA, TRANSTORNO GENERALIZADO DEL DESARROLLO NO ESPECIFICADO									
1	85120000	890275	ISH-20000000000000	CONSULTA PRIMERA VEZ NEUROPEDRIATRTIA	Consulta de primera vez por neuropediatría	SERVICIO	1	$ 200.000	$ 130.000

ESM BAS 02

2	85120000	932400	ISH-20000000000000	TERAPIA	Rehabilitación por neuropsicología	SERVICIO	1	$ 80.000	$ 95.000
3	85120000	890202	ISH-20000000000000	CONSULTA PRIMERA VEZ PSIQUIATRIA	Consulta de primera vez por medicina especializada (psiquiatría infantil)	SERVICIO	1	$ 250.000	$ 270.000
4	85122102	890302	ISH-20000000000000	CONTROL MEDICINA PSIQUIATRIA INFANTIL	Consulta de control o seguimiento por medicina especializada (psiquiatría infantil)	SERVICIO	1	$ 150.000	$ 240.000
5	42182417	890210	ISH-20000000000000	CONSULTA PRIMERA VEZ FONOAUDIOLOGIA	Consulta de primera vez por foniatría y fonoaudiología infantil	SERVICIO	1	$ 70.000	$ 35.000
6	42182417	890310	ISH-20000000000000	CONTROL FONOAUDIOLOGIA	Consulta de control o de seguimiento por foniatría y fonoaudiología infantil	SERVICIO	1	$ 60.000	$ 20.000
7	85122102	890213	ISH-20000000000000	PRIMER VEZ TERAPIA OCUPACIONAL	Consulta de primera vez por terapia ocupacional infantil	SERVICIO	1	$ 70.000	$ 40.000
8	85122102	890313	ISH-20000000000000	CONTROL TERAPIA OCUPACIONAL	Consulta de control o de seguimiento por terapia ocupacional infantil	SERVICIO	1	$ 60.000	$ 25.000
9	85122101	931001	ISH-20000000000000	TERAPIA FÍSICA INTEGRAL	Actividades propias a ejecutar en los componentes sensorio-motores, cognoscitivos, socio-afectivos y espirituales del desempeño; ejercicios terapéuticos cinéticos como acondicionamiento físico, entrenamiento en habilidades funcionales: coordinación, balance y equilibrio corporal. Realizado por fisioterapeuta con atención individualizada MÍNIMO DE 30 MINUTOS POR SESIÓN.	SERVICIO	1	$ 60.000	$ 35.000

ESM BAS 02

10	85122108	937000	ISH-200000000000	TERAPIA FONOAUDIOLOGÍA / DEL LENGUAJE INTEGRAL	Aquella para problemas de lenguaje, habla, audición o comunicación y uso de tecnología de rehabilitación. Realizado por fonoaudiólogo o terapeuta de lenguaje con atención individualizada MÍNIMO DE 30 MINUTOS POR SESIÓN.	SERVICIO	1	$ 60.000	$ 35.000
11	85122102	938303	ISH-200000000000	TERAPIA OCUPACIONAL INTEGRAL	Evaluación del desempeño ocupacional funcional y determinación terapéutica en los componentes sensorio-motores, cognoscitivos, socio-afectivos y ergonómicos para entrenamiento funcional en pro de inclusión social, familiar y/o educativa y en uso de tecnología de rehabilitación. Realizado por terapeuta ocupacional con atención individualizada MÍNIMO DE 30 MINUTOS POR SESIÓN.	SERVICIO	1	$ 60.000	$ 35.000
12	85122102	943102	ISH-200000000000	PSICOTERAPIA INDIVIDUAL	Aquella para control de factores de riesgo psicosociales en la protección de la salud de los menores, como el manejo del conflicto y la negociación, comunicación efectiva, incremento de la autoestima, entre otras estrategias. Realizado por Psicóloga/Psicólogo con atención individualizada	SERVICIO	1	$ 70.000	$ 42.000

ESM BAS 02

					MÍNIMO DE 45 MINUTOS POR SESIÓN.				
13	85122102	944102	ISH-200000000000000	PSICOTERAPÌA FAMILIAR	Sesiones de orientación, asesoría e instrucción para los padres o cuidadores primarios que permitan el compromiso y el apoyo de la familia durante el desarrollo de la vida de los niños. Realizado por Psicóloga/Psicólogo con atención individualizada MÍNIMO DE 45 MINUTOS POR SESIÓN	SERVICIO	1	$ 70.000	$ 42.000
SINDROME DE DOWN									
1	85120000	890275	ISH-200000000000000	CONSULTA PRIMERA VEZ NEUROPEDRIATRTIA	Consulta de primera vez por neuropediatría	SERVICIO	1	$ 200.000	$ 130.000
2	85120000	932400	ISH-200000000000000	REHABILITACION NEUROPSICOLOGIA	Rehabilitación por neuropsicología	SERVICIO	1	$ 80.000	$ 95.000
3	85120000	890202	ISH-200000000000000	CONSULTA PRIMERA VEZ PSIQUIATRIA	Consulta de primera vez por medicina especializada (psiquiatría infantil)	SERVICIO	1	$ 250.000	$ 270.000
4	85122102	890302	ISH-200000000000000	CONTROL MEDICINA PSIQUIATRIA INFANTIL	Consulta de control o seguimiento por medicina especializada (psiquiatría infantil)	SERVICIO	1	$ 150.000	$ 240.000
5	85122102	890213	ISH-200000000000000	PRIMER VEZ TERAPIA OCUPACIONAL	Consulta de primera vez por terapia ocupacional infantil	SERVICIO	1	$ 70.000	$ 40.000
6	85122102	890313	ISH-200000000000000	CONTROL TERAPIA OCUPACIONAL	Consulta de control o de seguimiento por terapia ocupacional infantil	SERVICIO	1	$ 60.000	$ 25.000

ESM BAS 02

7	85122101	931001	ISH-200000000000000	TERAPIA FÍSICA INTEGRAL	Actividades propias a ejecutar en los componentes sensorio-motores, cognoscitivos, socio-afectivos y espirituales del desempeño; ejercicios terapéuticos cinéticos como acondicionamiento físico, entrenamiento en habilidades funcionales: coordinación, balance y equilibrio corporal. Realizado por fisioterapeuta con atención individualizada MÍNIMO DE 30 MINUTOS POR SESIÓN.	SERVICIO	1	$ 60.000	$ 35.000
8	85122108	937000	ISH-200000000000000	TERAPIA FONOAUDIOLOGÍA / DEL LENGUAJE INTEGRAL	Aquella para problemas de lenguaje, habla, audición o comunicación y uso de tecnología de rehabilitación. Realizado por fonoaudiólogo o terapeuta de lenguaje con atención individualizada MÍNIMO DE 30 MINUTOS POR SESIÓN.	SERVICIO	1	$ 60.000	$ 35.000
9	85122102	938303	ISH-200000000000000	TERAPIA OCUPACIONAL INTEGRAL	Evaluación del desempeño ocupacional funcional y determinación terapéutica en los componentes sensorio-motores, cognoscitivos, socio-afectivos y ergonómicos para entrenamiento funcional en pro de inclusión social, familiar y/o educativa y en uso de tecnología de rehabilitación. Realizado por	SERVICIO	1	$ 60.000	$ 35.000

ESM BAS 02

					terapeuta ocupacional con atención individualizada MÍNIMO DE 30 MINUTOS POR SESIÓN.				
10	85122102	943102	ISH-200000000000000	PSICOTERAPIA INDIVIDUAL	Aquella para control de factores de riesgo psicosociales en la protección de la salud de los menores, como el manejo del conflicto y la negociación, comunicación efectiva, incremento de la autoestima, entre otras estrategias. Realizado por Psicóloga/Psicólogo con atención individualizada MÍNIMO DE 45 MINUTOS POR SESIÓN.	SERVICIO	1	$ 70.000	$ 42.000
11	85122102	944102	ISH-200000000000000	PSICOTERAPÌA FAMILIAR	Sesiones de orientación, asesoría e instrucción para los padres o cuidadores primarios que permitan el compromiso y el apoyo de la familia durante el desarrollo de la vida de los niños. Realizado por Psicóloga/Psicólogo con atención individualizada MÍNIMO DE 45 MINUTOS POR SESIÓN	SERVICIO	1	$ 70.000	$ 42.000
DISCAPACIDAD INTELECTUAL									
1	85120000	890275	ISH-200000000000000	CONSULTA PRIMERA VEZ NEUROPEDRIATRTIA	Consulta de primera vez por neuropediatría	SERVICIO	1	$ 200.000	$ 130.000
2	85120000	932400	ISH-200000000000000	REHABILITACION NEUROPSICOLOGIA	Rehabilitación por neuropsicología	SERVICIO	1	$ 80.000	$ 90.000
3	85120000	890202	ISH-200000000000000	CONSULTA PRIMERA VEZ PSIQUIATRIA	Consulta de primera vez por medicina	SERVICIO	1	$ 250.000	$ 270.000

ESM BAS 02

					especializada (psiquiatría infantil)				
4	85122102	890302	ISH-200000000000000	CONTROL MEDICINA PSIQUIATRIA INFANTIL	Consulta de control o seguimiento por medicina especializada (psiquiatría infantil)	SERVICIO	1	$ 150.000	$ 240.000
5	85122102	890213	ISH-200000000000000	PRIMER VEZ TERAPIA OCUPACIONAL	Consulta de primera vez por terapia ocupacional infantil	SERVICIO	1	$ 70.000	$ 40.000
6	85122102	890313	ISH-200000000000000	CONTROL TERAPIA OCUPACIONAL	Consulta de control o de seguimiento por terapia ocupacional infantil	SERVICIO	1	$ 60.000	$ 25.000
7	85122101	931001	ISH-200000000000000	TERAPIA FÍSICA INTEGRAL	Actividades propias a ejecutar en los componentes sensorio-motores, cognoscitivos, socio-afectivos y espirituales del desempeño; ejercicios terapéuticos cinéticos como acondicionamiento físico, entrenamiento en habilidades funcionales: coordinación, balance y equilibrio corporal. Realizado por fisioterapeuta con atención individualizada MÍNIMO DE 30 MINUTOS POR SESIÓN.	SERVICIO	1	$ 60.000	$ 35.000
8	85122108	937000	ISH-200000000000000	TERAPIA FONOAUDIOLOGÍA / DEL LENGUAJE INTEGRAL	Aquella para problemas de lenguaje, habla, audición o comunicación y uso de tecnología de rehabilitación. Realizado por fonoaudiólogo o terapeuta de lenguaje con atención individualizada MÍNIMO DE 30 MINUTOS POR SESIÓN.	SERVICIO	1	$ 60.000	$ 35.000

ESM BAS 02

9	85122102	938300	ISH-200000000000	TERAPIA OCUPACIONAL INTEGRAL	Evaluación del desempeño ocupacional funcional y determinación terapéutica en los componentes sensorio-motores, cognoscitivos, socio-afectivos y ergonómicos para entrenamiento funcional en pro de inclusión social, familiar y/o educativa y en uso de tecnología de rehabilitación. Realizado por terapeuta ocupacional con atención individualizada MÍNIMO DE 30 MINUTOS POR SESIÓN.	SERVICIO	1	$ 60.000	$ 35.000
10	85122102	943102	ISH-200000000000	PSICOTERAPIA INDIVIDUAL	Aquella para control de factores de riesgo psicosociales en la protección de la salud de los menores, como el manejo del conflicto y la negociación, comunicación efectiva, incremento de la autoestima, entre otras estrategias. Realizado por Psicóloga/Psicólogo con atención individualizada MÍNIMO DE 45 MINUTOS POR SESIÓN.	SERVICIO	1	$ 70.000	$ 42.000
11	85122102	944102	ISH-200000000000	PSICOTERAPÌA FAMILIAR	Sesiones de orientación, asesoría e instrucción para los padres o cuidadores primarios que permitan el compromiso y el apoyo de la familia durante el desarrollo de la vida de los niños. Realizado	SERVICIO	1	$ 70.000	$ 42.000

ESM BAS 02

					por Psicóloga/Psicólogo con atención individualizada MÍNIMO DE 45 MINUTOS POR SESIÓN				
PARALISIS CEREBRAL, DISTROFIAS MUSCULARES									
1	85120000	890275	ISH-20000000000000	CONSULTA PRIMERA VEZ NEUROPEDRIATRTIA	Consulta de primera vez por neuropediatría	SERVICIO	1	$ 200.000	$ 130.000
2	85120000	932400	ISH-20000000000000	REHABILITACION NEUROPSICOLOGIA	Rehabilitación por neuropsicología	SERVICIO	1	$ 80.000	$ 90.000
3	85120000	890202	ISH-20000000000000	CONSULTA PRIMERA VEZ PSIQUIATRIA	Consulta de primera vez por medicina especializada (psiquiatría infantil)	SERVICIO	1	$ 250.000	$ 270.000
4	85122102	890302	ISH-20000000000000	CONTROL MEDICINA PSIQUIATRIA INFANTIL	Consulta de control o seguimiento por medicina especializada (psiquiatría infantil)	SERVICIO	1	$ 150.000	$ 240.000
5	85122101	931001	ISH-20000000000000	TERAPIA FÍSICA INTEGRAL	Actividades propias a ejecutar en los componentes sensorio-motores, cognoscitivos, socio-afectivos y espirituales del desempeño; ejercicios terapéuticos cinéticos como acondicionamiento físico, entrenamiento en habilidades funcionales: coordinación, balance y equilibrio corporal. Realizado por fisioterapeuta con atención individualizada MÍNIMO DE 30 MINUTOS POR SESIÓN.	SERVICIO	1	$ 60.000	$ 35.000
6	85122108	937000	ISH-20000000000000	TERAPIA FONOAUDIOLOGÍA / DEL LENGUAJE INTEGRAL	Aquella para problemas de lenguaje, habla, audición o comunicación y uso de tecnología de rehabilitación. Realizado por	SERVICIO	1	$ 60.000	$ 35.000

ESM BAS 02

					fonoaudiólogo o terapeuta de lenguaje con atención individualizada MÍNIMO DE 30 MINUTOS POR SESIÓN.				
7	85122102	938303	ISH-20000000000000	TERAPIA OCUPACIONAL INTEGRAL	Evaluación del desempeño ocupacional funcional y determinación terapéutica en los componentes sensorio-motores, cognoscitivos, socio-afectivos y ergonómicos para entrenamiento funcional en pro de inclusión social, familiar y/o educativa y en uso de tecnología de rehabilitación. Realizado por terapeuta ocupacional con atención individualizada MÍNIMO DE 30 MINUTOS POR SESIÓN.	SERVICIO	1	$ 60.000	$ 35.000
8	85122102	943102	ISH-20000000000000	PSICOTERAPIA INDIVIDUAL	Aquella para control de factores de riesgo psicosociales en la protección de la salud de los menores, como el manejo del conflicto y la negociación, comunicación efectiva, incremento de la autoestima, entre otras estrategias. Realizado por Psicóloga/Psicólogo con atención individualizada MÍNIMO DE 45 MINUTOS POR SESIÓN.	SERVICIO	1	$ 70.000	$ 42.000

ESM BAS 02

9	85122102	944102	ISH-200000000000000	PSICOTERAPÌA FAMILIAR	Sesiones de orientación, asesoría e instrucción para los padres o cuidadores primarios que permitan el compromiso y el apoyo de la familia durante el desarrollo de la vida de los niños. Realizado por Psicóloga/Psicólogo con atención individualizada MÍNIMO DE 45 MINUTOS POR SESIÓN	SERVICIO	1	$ 70.000	$ 42.000
SENSORIAL (AUDITIVO, VISUAL, HABLA)									
1	85120000	890202	ISH-200000000000000	CONSULTA PRIMERA VEZ PSIQUIATRIA	Consulta de primera vez por medicina especializada (psiquiatría infantil)	SERVICIO	1	$ 250.000	$ 270.000
2	85122102	890302	ISH-200000000000000	CONTROL MEDICINA PSIQUIATRIA INFANTIL	Consulta de control o seguimiento por medicina especializada (psiquiatría infantil)	SERVICIO	1	$ 150.000	$ 240.000
3	42182417	890210	ISH-200000000000000	CONSULTA PRIMERA VEZ FONOAUDIOLOGIA	Consulta de primera vez por foniatría y fonoaudiología infantil	SERVICIO	1	$ 70.000	$ 35.000
4	42182417	890310	ISH-200000000000000	CONTROL FONOAUDIOLOGIA	Consulta de control o de seguimiento por foniatría y fonoaudiología infantil	SERVICIO	1	$ 60.000	$ 20.000
5	85122101	931001	ISH-200000000000000	TERAPIA FÍSICA INTEGRAL	Actividades propias a ejecutar en los componentes sensorio-motores, cognoscitivos, socio-afectivos y espirituales del desempeño; ejercicios terapéuticos cinéticos como acondicionamiento físico, entrenamiento en habilidades funcionales: coordinación, balance y equilibrio	SERVICIO	1	$ 60.000	$ 35.000

ESM BAS 02

					corporal. Realizado por fisioterapeuta con atención individualizada MÍNIMO DE 30 MINUTOS POR SESIÓN.				
6	85122108	937000	ISH-20000000000000	TERAPIA FONOAUDIOLOGÍA / DEL LENGUAJE INTEGRAL	Aquella para problemas de lenguaje, habla, audición o comunicación y uso de tecnología de rehabilitación. Realizado por fonoaudiólogo o terapeuta de lenguaje con atención individualizada MÍNIMO DE 30 MINUTOS POR SESIÓN.	SERVICIO	1	$ 60.000	$ 35.000
7	85122102	938300	ISH-20000000000000	TERAPIA OCUPACIONAL INTEGRAL	Evaluación del desempeño ocupacional funcional y determinación terapéutica en los componentes sensorio-motores, cognoscitivos, socio-afectivos y ergonómicos para entrenamiento funcional en pro de inclusión social, familiar y/o educativa y en uso de tecnología de rehabilitación. Realizado por terapeuta ocupacional con atención individualizada MÍNIMO DE 30 MINUTOS POR SESIÓN.	SERVICIO	1	$ 60.000	$ 35.000
8	85122102	943102	ISH-20000000000000	PSICOTERAPIA INDIVIDUAL	Aquella para control de factores de riesgo psicosociales en la protección de la salud de los menores, como el manejo del conflicto y la negociación, comunicación efectiva, incremento de la	SERVICIO	1	$ 70.000	$ 42.000

ESM BAS 02

					autoestima, entre otras estrategias. Realizado por Psicóloga/Psicólogo con atención individualizada MÍNIMO DE 45 MINUTOS POR SESIÓN.				
9	85122102	944102	ISH-20000000000000	PSICOTERAPÌA FAMILIAR	Sesiones de orientación, asesoría e instrucción para los padres o cuidadores primarios que permitan el compromiso y el apoyo de la familia durante el desarrollo de la vida de los niños. Realizado por Psicóloga/Psicólogo con atención individualizada MÍNIMO DE 45 MINUTOS POR SESIÓN	SERVICIO	1	$ 70.000	$ 42.000
MULTIDISCAPACIDAD									
1	85120000	890275	ISH-20000000000000	CONSULTA PRIMERA VEZ NEUROPEDRIATRTIA	Consulta de primera vez por neuropediatría	SERVICIO	1	$ 200.000	$ 130.000
2	85120000	932400	ISH-20000000000000	REHABILITACION	Rehabilitación por neuropsicología	SERVICIO	1	$ 80.000	
			ISH-20000000000000	NEUROPSICOLOGIA				$ 80.000	$ 95.000
3	85120000	890202	ISH-20000000000000	CONSULTA PRIMERA VEZ PSIQUIATRIA	Consulta de primera vez por medicina especializada (psiquiatría infantil)	SERVICIO	1	$ 250.000	$ 270.000
4	85122102	890302	ISH-20000000000000	CONTROL MEDICINA PSIQUIATRIA INFANTIL	Consulta de control o seguimiento por medicina especializada (psiquiatría infantil)	SERVICIO	1	$ 150.000	$ 240.000
5	42182417	890210	ISH-20000000000000	CONSULTA PRIMERA VEZ FONOAUDIOLOGIA	Consulta de primera vez por foniatría y fonoaudiología infantil	SERVICIO	1	$ 70.000	$ 38.000
6	42182417	890310	ISH-20000000000000	CONTROL FONOAUDIOLOGIA	Consulta de control o de seguimiento por foniatría y fonoaudiología infantil	SERVICIO	1	$ 60.000	$ 20.000

ESM BAS 02

7	85122101	931001	ISH-200000000000000	TERAPIA FÍSICA INTEGRAL	Actividades propias a ejecutar en los componentes sensorio-motores, cognoscitivos, socio-afectivos y espirituales del desempeño; ejercicios terapéuticos cinéticos como acondicionamiento físico, entrenamiento en habilidades funcionales: coordinación, balance y equilibrio corporal. Realizado por fisioterapeuta con atención individualizada MÍNIMO DE 30 MINUTOS POR SESIÓN.	SERVICIO	1	$ 60.000	$ 35.000
8	85122108	937000	ISH-200000000000000	TERAPIA FONOAUDIOLOGÍA / DEL LENGUAJE INTEGRAL	Aquella para problemas de lenguaje, habla, audición o comunicación y uso de tecnología de rehabilitación. Realizado por fonoaudiólogo o terapeuta de lenguaje con atención individualizada MÍNIMO DE 30 MINUTOS POR SESIÓN.	SERVICIO	1	$ 60.000	$ 35.000
9	85122102	938300	ISH-200000000000000	TERAPIA OCUPACIONAL INTEGRAL	Evaluación del desempeño ocupacional funcional y determinación terapéutica en los componentes sensorio-motores, cognoscitivos, socio-afectivos y ergonómicos para entrenamiento funcional en pro de inclusión social, familiar y/o educativa y en uso de tecnología de rehabilitación. Realizado por	SERVICIO	1	$ 60.000	$ 35.000

ESM BAS 02

					terapeuta ocupacional con atención individualizada MÍNIMO DE 30 MINUTOS POR SESIÓN.				
10	85122102	938303	ISH-20000000000000	PSICOTERAPIA INDIVIDUAL	Aquella para control de factores de riesgo psicosociales en la protección de la salud de los menores, como el manejo del conflicto y la negociación, comunicación efectiva, incremento de la autoestima, entre otras estrategias. Realizado por Psicóloga/Psicólogo con atención individualizada MÍNIMO DE 45 MINUTOS POR SESIÓN.	SERVICIO	1	$ 70.000	$ 42.000
11	85122102	944102	ISH-20000000000000	PSICOTERAPÌA FAMILIAR	Sesiones de orientación, asesoría e instrucción para los padres o cuidadores primarios que permitan el compromiso y el apoyo de la familia durante el desarrollo de la vida de los niños. Realizado por Psicóloga/Psicólogo con atención individualizada MÍNIMO DE 45 MINUTOS POR SESIÓN	SERVICIO	1	$ 70.000	$ 42.000

ITEM	CODIGOS UNPSCS	CODIGO SAP	CÓDIGO CUPS	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UN/MEDIDA	CANTIDAD	COTIZACION CENIC	COTIZACION IPS MIGUEL ARCANGEL
1	42182417	ISH-20000000000000	890210	FONOAUDIOLOGIA	SERVICIO	1	$ 60.000	$ 35.000,00
2	42182417	ISH-20000000000000	890310	FONOAUDIOLOGIA CON ESPECIALIZACION EN TERAPIA PARA DESORDENES AUDITIVO COMUNICATIVOS	SERVICIO	1	$ 60.000	$ 55.000,00
3	85122101	ISH-20000000000000	890411	FISIOTERAPIA	SERVICIO	1	$ 60.000	$ 35.000,00

ESM BAS 02

4	85122102	ISH-20000000000000	890413	TERAPIA OCUPACIONAL	SERVICIO	1	$ 60.000	$ 35.000,00
5	85121608	ISH-20000000000000	943102	PSICOLOGIA	SERVICIO	1	$ 70.000	$ 35.000,00
6	85111607	ISH-20000000000000	890397	CONSULTA DE CONTROL NEUROPSICOLOGIA INFANTIL	SERVICIO	1	$ 70.000	$ 150.000,00
7	85120000	ISH-20000000000000	8902741	NEUROPEDIATRIA INFANTIL	SERVICIO	1	$ 200.000	$ 130.000,00
8	85111607	ISH-20000000000000	940701	PRUEBAS NEUROPSICOLOGÍCAS	SERVICIO	1	$ 450.000	$ 600.000,00
9	85111607	ISH-20000000000000	944301	SESIONES Y ASESORIAS PARA PADRES	SERVICIO	1	$ 70.000	$ 42.000,00

PRECIOS DE MERCADO

En el mercado regional se encuentran empresas con la capacidad legal, condiciones económicas y técnicas, para ofrecer los bienes solicitados por los Establecimientos de Sanidad Militar de la Regional UNO, con el fin de realizar estudio de mercado, en la sección de planes se procede a solicitar cotizaciones a las empresas que prestan estos servicios, sin obligación de compra, según exploración comercial y base de datos de sección de planeación.

Estas cotizaciones fueron recibidas y avaladas por el comité técnico estructurador así:

COTIZACIONES RECIBIDAS

LOTE 1: ESM BAS 02 – BARRANQUILLA

Nº	NIT	EMPRESA COTIZANTE	FECHA DE COTIZACIÓN	MEDIO DE ENTREGA
1	900.517.452-0	FUNDACIÓN ATENCIÓN NIÑOS ESPECIALES FANES IPS	30 enero 2023	planes.esmbas02@gmail.com
2	900.728.695-6	ESTIMA	14 marzo 2023	planes.esmbas02@gmail.com

LOTE 2: ESM BICOR – SANTA MARTA

Nº	NIT	EMPRESA COTIZANTE	FECHA DE COTIZACIÓN	MEDIO DE ENTREGA
1	900.957.262-5	CENTRO NEUROLOGICO INFANTIL DE LA COSTA S.A.S	26 enero 2023	planes.esmbas02@gmail.com
2	900.997.023-2	IPS MIGUEL ARCANGEL S.A.S.	31 enero 2023	planes.esmbas02@gmail.com

SOLICITUD DE COTIZACIÓN EN SECOP:

LOTE 1: ESM BAS02 – BARRANQUILLA

ESM BAS 02


27/1/23, 17:36 Proceso

Proceso : SOLICITUD DE COTIZACION SERVICIOS DE REHABILITACION NIÑOS BAS02-BARRANQUILLA - 097

Solicitud de información a los Proveedores 097

PROVEEDORES 186

PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE REHABILITACIÓN FUNCIONAL DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES CON CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD (ALTERACIONES FUNCIONALES, MOTORAS, VOZ Y HABLA, COGNITIVAS, MENTALES, VISUAL Y SORDOCEGUERA-CIUDAD DE BARRANQUILLA

Fecha de presentación de ofertas 25/01/2023 12:00 PM - Fecha de publicación 18/01/2023 8:51 AM

LÍNEA DE TIEMPO

LISTA DE OFERTAS

EVALUACIÓN ECONÓMICA

EVALUACIÓN

https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/BuyerWorkArea/Index?DocUniqueIdentifier=CO1.BDOS.3782891 1/2


27/1/23, 17:36 Proceso

https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/BuyerWorkArea/Index?DocUniqueIdentifier=CO1.BDOS.3782891 2/2

LOTE 2: ESM BICOR – SANTA MARTA:


27/1/23, 17:34 Proceso

Proceso : SOLICITUD DE COTIZACION DE REHABILITACION NIÑOS SANTA MARTA - 098 (id.CO1.BDOS.3783030)

Solicitud de información a los Proveedores 098

PROVEEDORES 186

RESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS DE APOYO TERAPÉUTICO PARA LA REHABILITACIÓN FUNCIONAL DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES - CIUDAD DE SANTA MARTA

Fecha de presentación de ofertas 25/01/2023 12:00 PM - Fecha de publicación 18/01/2023 9:03 AM

LÍNEA DE TIEMPO

LISTA DE OFERTAS

EVALUACIÓN ECONÓMICA

EVALUACIÓN

https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/BuyerWorkArea/Index?DocUniqueIdentifier=CO1.BDOS.3783030 1/2


27/1/23, 17:34 Proceso

https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/BuyerWorkArea/Index?DocUniqueIdentifier=CO1.BDOS.3783030 2/2

AVAL DE COTIZACIONES:

LOTE 1: ESM BAS 02 –BARRANQUILLA - LOTE 2: ESM BICOR – SANTA MARTA



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO COMANDANTE GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR BAS02

Barranquilla - Atlántico, abril 05 de 2023

Señor Mayor
CARLOS MARIO ANGARITA RUBIO
Ordenador del Gasto ESMBAS02

ASUNTO: AVAL TECNICO COTIZACIONES

Respetuosamente me permito informar al señor Ordenador del Gasto ESMBAS02 el proceso de **MENOR CUANTÍA** cuyo objeto es la "**PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE REHABILITACIÓN FUNCIONAL DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES CON CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD (ALTERACIONES FUNCIONALES, MOTORAS, VOZ Y HABLA, COGNITIVAS, MENTALES, VISUAL Y SORDOCEGUERA), PARA GARANTIZAR LA ATENCIÓN EN SALUD PARA EL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR BAS02 Y SUS CENTRALIZADOS**". Con presupuesto vigencia 2023. Que verificadas las cotizaciones que a continuación se relacionan, arrojan el siguiente resultado respecto a los requisitos y especificaciones solicitadas.

COTIZACIÓN 1

ENTIDAD	FUNDACION ATENCION NIÑOS ESPECIALES FANES IPS	AVAL TÉCNICO
FECHA COTIZACION:	30 DE ENERO 2023	CUMPLE
RESPRESENTANTE:	ADRIANA LUCIA ALVAREZ SERRANO	
NIT/C.C:	900.517.452 - 0	
DIRECCIÓN:	CALLE 18 # 21 – 93 BOLEDAO	
TELEFONOS Y FAX:	3136726921	
E-MAIL:	ADMONFANES.IPS@GMAIL.COM	

COTIZACIÓN 2

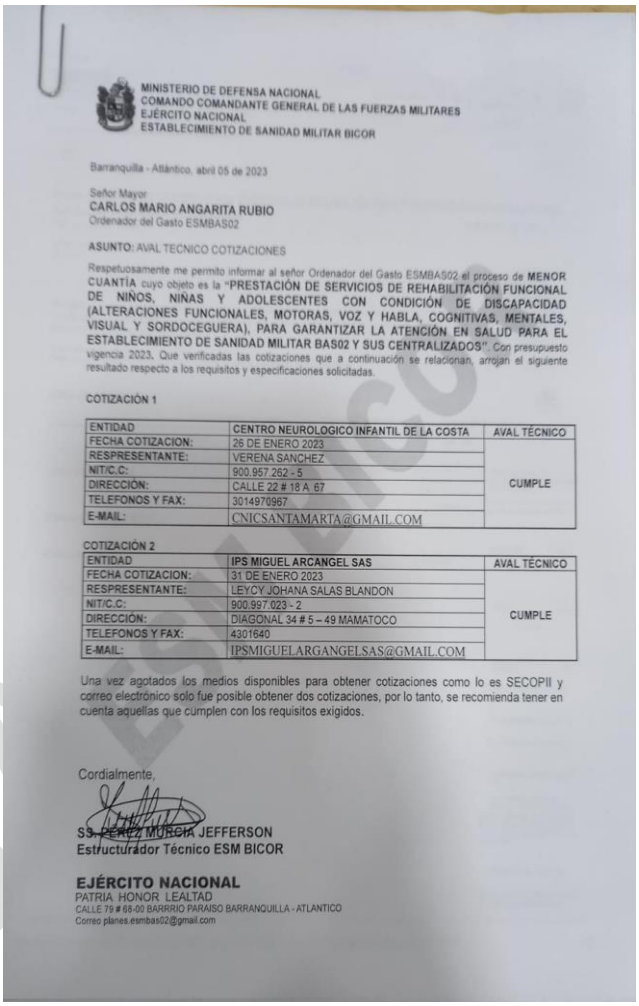
ENTIDAD	ESTIMA	AVAL TÉCNICO
FECHA COTIZACION:	14 DE MARZO 2023	CUMPLE
RESPRESENTANTE:	EIMY ECHEVERRIA BENITEZ	
NIT/C.C:	900.728.605 -6	
DIRECCIÓN:	BARRERA 47 # 79 - 120	
TELEFONOS Y FAX:	3882051	
E-MAIL:	ATENCIONESTIMAIPS@HOTMAIL.COM	

Una vez agotados los medios disponibles para obtener cotizaciones como lo es SECOPII y correo electrónico solo fue posible obtener dos cotizaciones, por lo tanto, se recomienda tener en cuenta aquellas que cumplen con los requisitos exigidos.

Cordialmente,

SMSM. MICHELLHA BAWAB MIGUEL
Estructurador Técnico ESM BAS02

EJÉRCITO NACIONAL
PATRIA HONOR LEALTAD
CALLE 79 # 68-00 BARRIO PARAISO BARRANQUILLA - ATLANTICO
Correo planes.esmbas02@gmail.com



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO COMANDANTE GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR BICOR

Barranquilla - Atlántico, abril 05 de 2023

Señor Mayor
CARLOS MARIO ANGARITA RUBIO
Ordenador del Gasto ESMBAS02

ASUNTO: AVAL TECNICO COTIZACIONES

Respetuosamente me permito informar al señor Ordenador del Gasto ESMBAS02 el proceso de MENOR CUANTÍA cuyo objeto es la "PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE REHABILITACIÓN FUNCIONAL DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES CON CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD (ALTERACIONES FUNCIONALES, MOTORAS, VOZ Y HABLA, COGNITIVAS, MENTALES, VISUAL Y SORDOCEGUERA), PARA GARANTIZAR LA ATENCIÓN EN SALUD PARA EL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR BAS02 Y SUS CENTRALIZADOS". Con presupuesto vigencia 2023. Que verificadas las cotizaciones que a continuación se relacionan, arrojan el siguiente resultado respecto a los requisitos y especificaciones solicitadas.

COTIZACIÓN 1

ENTIDAD	CENTRO NEUROLOGICO INFANTIL DE LA COSTA	AVAL TÉCNICO
FECHA COTIZACION:	26 DE ENERO 2023	CUMPLE
RESPRESENTANTE:	VERENA SANCHEZ	
NIT/C.C:	900.957.262 - 5	
DIRECCIÓN:	CALLE 22 # 18 A 67	
TELEFONOS Y FAX:	3014970967	
E-MAIL:	CNICSANTAMARTA@GMAIL.COM	

COTIZACIÓN 2

ENTIDAD	IPS MIGUEL ARCANGEL SAS	AVAL TÉCNICO
FECHA COTIZACION:	31 DE ENERO 2023	CUMPLE
RESPRESENTANTE:	LEYCY JOHANA SALAS BLANDON	
NIT/C.C:	900.997.023 - 2	
DIRECCIÓN:	DIAGONAL 34 # 5 – 49 MAMATOCO	
TELEFONOS Y FAX:	4301640	
E-MAIL:	IPSMIGUELARGANGELSAS@GMAIL.COM	

Una vez agotados los medios disponibles para obtener cotizaciones como lo es SECOPII y correo electrónico solo fue posible obtener dos cotizaciones, por lo tanto, se recomienda tener en cuenta aquellas que cumplen con los requisitos exigidos.

Cordialmente,

SS. PEREZ MURCIA JEFFERSON
Estructurador Técnico ESM BICOR

EJÉRCITO NACIONAL
PATRIA HONOR LEALTAD
CALLE 79 # 68-00 BARRIO PARAISO BARRANQUILLA - ATLANTICO
Correo planes.esmbas02@gmail.com

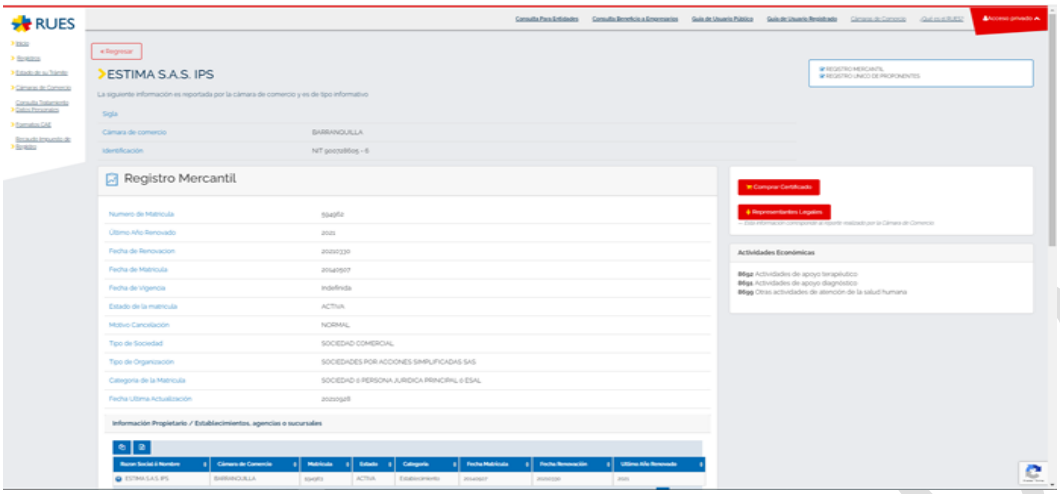
NOTA: El comité técnico estructurador AVALA las cotizaciones, teniendo en cuenta que CUMPLEN con las especificaciones técnicas requeridas para los ítems objeto del proceso de selección.

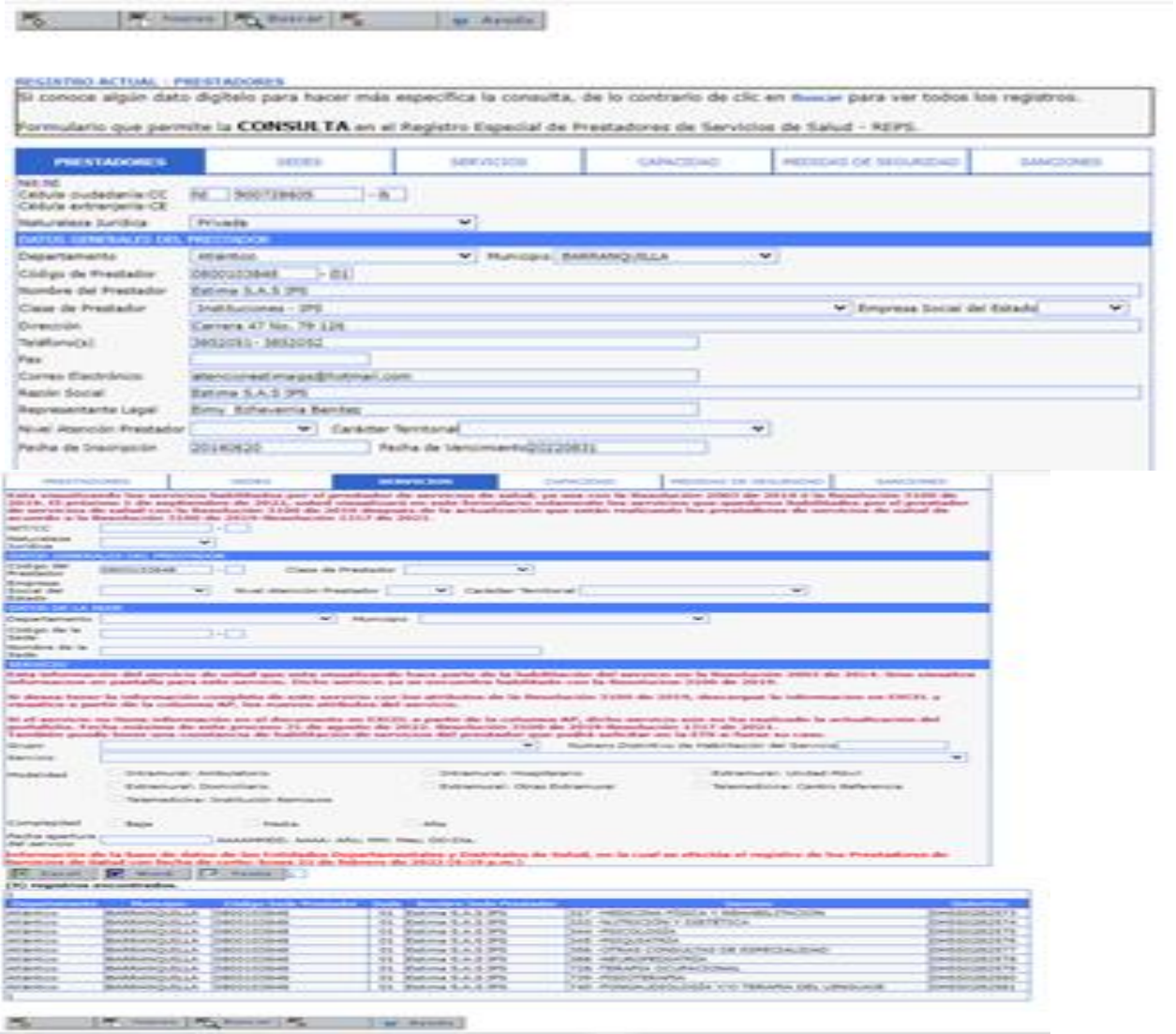
VERIFICACIÓN DE PROVEEDORES EN EL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL - RUES Y EL REGISTRO ESPECIAL DE PRESTADORES DE SERVICIOS DE SALUD - REPS.

A continuación, se realiza la respectiva verificación en el portal RUES y el REPS de cada uno de las empresas que allegaron las cotizaciones, así:

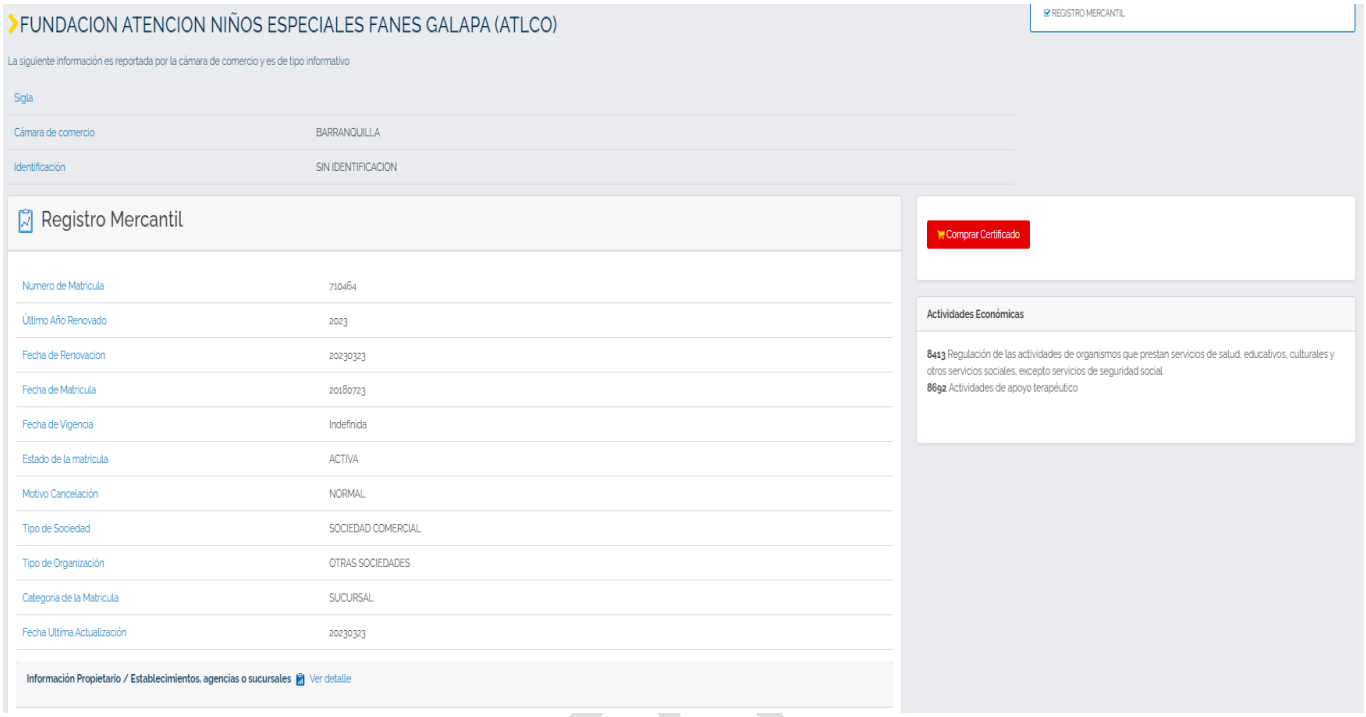
LOTE 1: ESM BAS 02 –BARRANQUILLA

- **ENTIDAD:** ESTIMA IPS NIT: 900.728.605 - 6


RUES
ESTIMA S.A.S. IPS
Registro Mercantil



- **ENTIDAD: FUNDACIÓN ATENCIÓN NIÑOS ESPECIALES FANES IPS NIT: 900.517.452-0**



FUNDACION ATENCION NIÑOS ESPECIALES FANES GALAPA (ATLCO)

REGISTRO MERCANTIL

La siguiente información es reportada por la cámara de comercio y es de tipo informativo

Sigla	
Cámara de comercio	BARRANQUILLA
Identificación	SIN IDENTIFICACION

Registro Mercantil

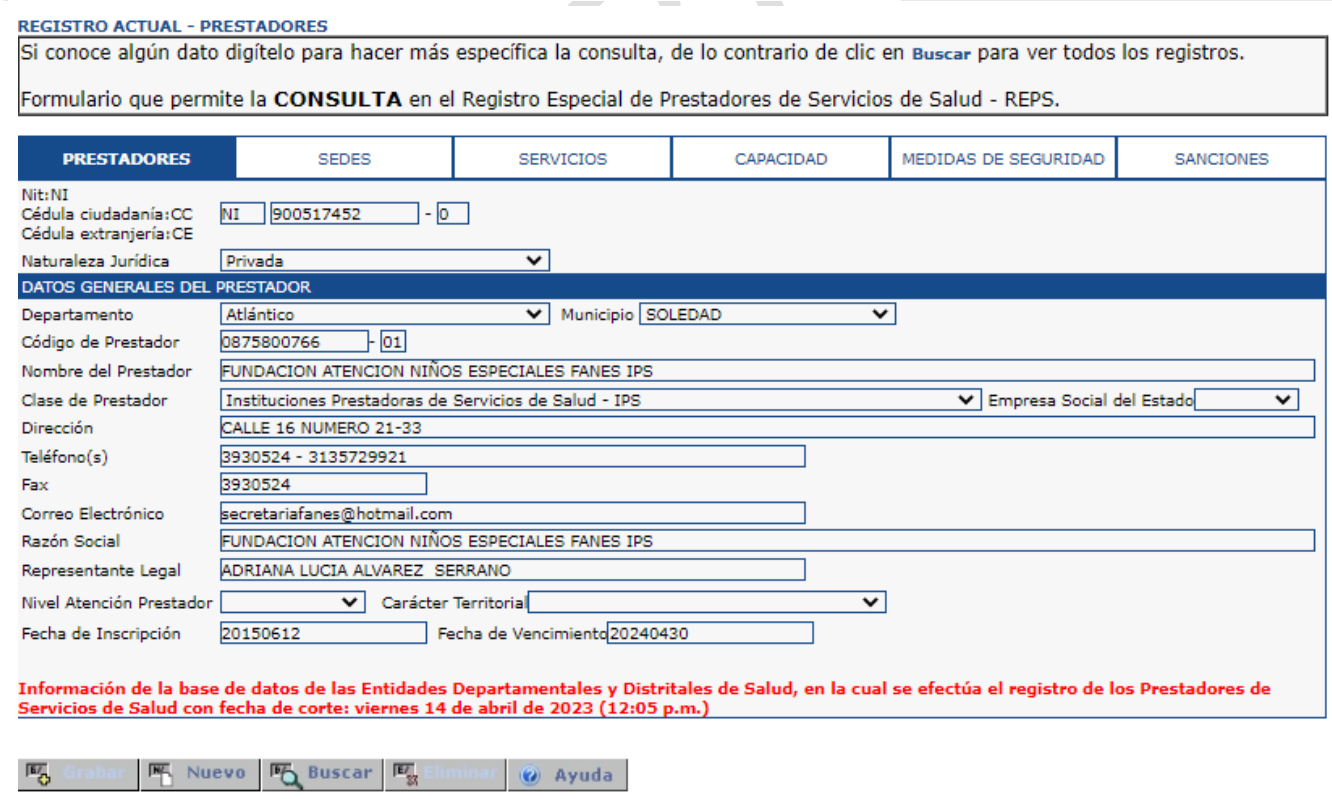
Numero de Matricula	710464
Último Año Renovado	2023
Fecha de Renovacion	20230323
Fecha de Matricula	20180723
Fecha de Vigencia	Indefinida
Estado de la matricula	ACTIVA
Motivo Cancelación	NORMAL
Tipo de Sociedad	SOCIEDAD COMERCIAL
Tipo de Organización	OTRAS SOCIEDADES
Categoria de la Matricula	SUCURSAL
Fecha Ultima Actualización	20230323

Información Propietario / Establecimientos, agencias o sucursales Ver detalle

Comprar Certificado

Actividades Económicas

8413 Regulación de las actividades de organismos que prestan servicios de salud, educativos, culturales y otros servicios sociales, excepto servicios de seguridad social
8692 Actividades de apoyo terapéutico



REGISTRO ACTUAL - PRESTADORES

Si conoce algún dato digítelo para hacer más específica la consulta, de lo contrario de clic en **Buscar** para ver todos los registros.

Formulario que permite la **CONSULTA** en el Registro Especial de Prestadores de Servicios de Salud - REPS.

PRESTADORES | SEDES | SERVICIOS | CAPACIDAD | MEDIDAS DE SEGURIDAD | SANCIONES

Nit:NI Cédula ciudadanía:CC Cédula extranjería:CE	NI 900517452 - 0
Naturaleza Jurídica	Privada

DATOS GENERALES DEL PRESTADOR

Departamento	Atlántico — Municipio: SOLEDAD
Código de Prestador	0875800766 - 01
Nombre del Prestador	FUNDACION ATENCION NIÑOS ESPECIALES FANES IPS
Clase de Prestador	Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud - IPS — Empresa Social del Estado:
Dirección	CALLE 16 NUMERO 21-33
Teléfono(s)	3930524 - 3135729921
Fax	3930524
Correo Electrónico	secretariafanes@hotmail.com
Razón Social	FUNDACION ATENCION NIÑOS ESPECIALES FANES IPS
Representante Legal	ADRIANA LUCIA ALVAREZ SERRANO
Nivel Atención Prestador	— Carácter Territorial:
Fecha de Inscripción	20150612 — Fecha de Vencimiento: 20240430

Información de la base de datos de las Entidades Departamentales y Distritales de Salud, en la cual se efectúa el registro de los Prestadores de Servicios de Salud con fecha de corte: viernes 14 de abril de 2023 (12:05 p.m.)

Grabar | Nuevo | Buscar | Eliminar | Ayuda

(3) registros encontrados.

1

Departamento	Municipio	Código Prestador	Nombre Prestador	Código Sede Prestador	Sede	Nombre Sede Prestador	Zona	Direccion	Teléfono
Atlántico	BARANOA	0875800766	FUNDACION ATENCION NIÑOS ESPECIALES FANES IPS	0807800766	03	FUNDACION ATENCION NIÑOS ESPECIALES FANES BARANOA	URBANA	CARRERA 22 Nº 16 - 84	3135729921
Atlántico	GALAPA	0875800766	FUNDACION ATENCION NIÑOS ESPECIALES FANES IPS	0829600766	02	FUNDACIÓN ATENCIÓN NIÑOS ESPECIALES FANES GALAPA	URBANA	CALLE 10 NUMERO 24-43	3735555
Atlántico	SOLEDAD	0875800766	FUNDACION ATENCION NIÑOS ESPECIALES FANES IPS	0875800766	01	FUNDACION ATENCION NIÑOS ESPECIALES FANES IPS	URBANA	CALLE 16 NUMERO 21-33	3930524 - 3135729921

1

(14) registros encontrados.

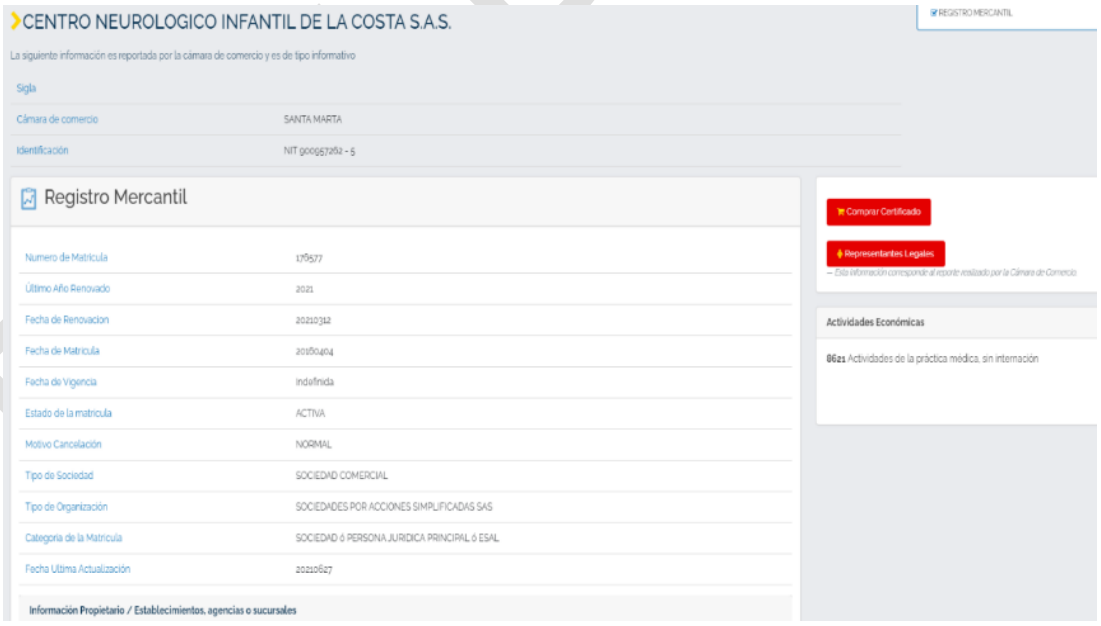
1

Departamento	Municipio	Código Sede Prestador	Sede	Nombre Sede Prestador	Servicio	Distintivo
Atlántico	BARANOA	0807800766	03	FUNDACION ATENCION NIÑOS ESPECIALES FANES BARANOA	344 -PSICOLOGÍA	DHSS0431578
Atlántico	BARANOA	0807800766	03	FUNDACION ATENCION NIÑOS ESPECIALES FANES BARANOA	345 -PSIQUIATRÍA	DHSS0431579
Atlántico	BARANOA	0807800766	03	FUNDACION ATENCION NIÑOS ESPECIALES FANES BARANOA	728 -TERAPIA OCUPACIONAL	DHSS0431580
Atlántico	BARANOA	0807800766	03	FUNDACION ATENCION NIÑOS ESPECIALES FANES BARANOA	739 -FISIOTERAPIA	DHSS0431581
Atlántico	BARANOA	0807800766	03	FUNDACION ATENCION NIÑOS ESPECIALES FANES BARANOA	740 -FONOAUDIOLOGÍA Y/O TERAPIA DEL LENGUAJE	DHSS0431582
Atlántico	GALAPA	0829600766	02	FUNDACIÓN ATENCIÓN NIÑOS ESPECIALES FANES GALAPA	344 -PSICOLOGÍA	DHSS0135545
Atlántico	GALAPA	0829600766	02	FUNDACIÓN ATENCIÓN NIÑOS ESPECIALES FANES GALAPA	728 -TERAPIA OCUPACIONAL	DHSS0135546
Atlántico	GALAPA	0829600766	02	FUNDACIÓN ATENCIÓN NIÑOS ESPECIALES FANES GALAPA	739 -FISIOTERAPIA	DHSS0135547
Atlántico	GALAPA	0829600766	02	FUNDACIÓN ATENCIÓN NIÑOS ESPECIALES FANES GALAPA	740 -FONOAUDIOLOGÍA Y/O TERAPIA DEL LENGUAJE	DHSS0135548
Atlántico	SOLEDAD	0875800766	01	FUNDACION ATENCION NIÑOS ESPECIALES FANES IPS	344 -PSICOLOGÍA	DHSS0135483
Atlántico	SOLEDAD	0875800766	01	FUNDACION ATENCION NIÑOS ESPECIALES FANES IPS	345 -PSIQUIATRÍA	DHSS0135484
Atlántico	SOLEDAD	0875800766	01	FUNDACION ATENCION NIÑOS ESPECIALES FANES IPS	728 -TERAPIA OCUPACIONAL	DHSS0135485
Atlántico	SOLEDAD	0875800766	01	FUNDACION ATENCION NIÑOS ESPECIALES FANES IPS	739 -FISIOTERAPIA	DHSS0135486
Atlántico	SOLEDAD	0875800766	01	FUNDACION ATENCION NIÑOS ESPECIALES FANES IPS	740 -FONOAUDIOLOGÍA Y/O TERAPIA DEL LENGUAJE	DHSS0135487

1

LOTE 2: ESM BICOR – SANTA MARTA

ENTIDAD: CENTRO NEUROLOGICO INFANTIL DE LA COSTA S.A.S. NIT:900.957.262-5



REGISTRO ACTUAL - PRESTADORES

Si conoce algún dato digítelo para hacer más específica la consulta, de lo contrario de clic en **Buscar** para ver todos los registros.

Formulario que permite la **CONSULTA** en el Registro Especial de Prestadores de Servicios de Salud - REPS.

PRESTADORES | SEDES | SERVICIOS | CAPACIDAD | MEDIDAS DE SEGURIDAD | SANCIONES

Nit:NI
Cédula ciudadanía:CC
Cédula extranjería:CE: NI 900957262 - 5

Naturaleza Jurídica: Privada

DATOS GENERALES DEL PRESTADOR

Departamento	Magdalena	Municipio	SANTA MARTA
Código de Prestador	4700101364 - 01		
Nombre del Prestador	CENTRO NEUROLOGICO INFANTIL DE LA COSTA		
Clase de Prestador	Instituciones - IPS	Empresa Social del Estado	
Dirección	CALLE 22-No 18 a -67		
Teléfono(s)	3008000051		
Fax			
Correo Electrónico	verenasanchez@hotmail.com		
Razón Social	CENTRO NEUROLOGICO INFANTIL DE LA COSTA		
Representante Legal	BERENA MARIA SANCHEZ AGUILAR		
Nivel Atención Prestador		Carácter Territorial	
Fecha de Inscripción	20161122	Fecha de Vencimiento	20220831

(7) registros encontrados.

1

Departamento	Municipio	Código Sede Prestador	Sede	Nombre Sede Prestador	Servicio	Distintivo
Magdalena	SANTA MARTA	4700101364	01	CENTRO NEUROLOGICO INFANTIL DE LA COSTA	333 -NUTRICIÓN Y DIETÉTICA	DHS430375
Magdalena	SANTA MARTA	4700101364	01	CENTRO NEUROLOGICO INFANTIL DE LA COSTA	344 -PSICOLOGÍA	DHS430376
Magdalena	SANTA MARTA	4700101364	01	CENTRO NEUROLOGICO INFANTIL DE LA COSTA	356 -OTRAS CONSULTAS DE ESPECIALIDAD	DHS430377
Magdalena	SANTA MARTA	4700101364	01	CENTRO NEUROLOGICO INFANTIL DE LA COSTA	388 -NEUROPEDIATRÍA	DHS430379
Magdalena	SANTA MARTA	4700101364	01	CENTRO NEUROLOGICO INFANTIL DE LA COSTA	728 -TERAPIA OCUPACIONAL	DHS430380
Magdalena	SANTA MARTA	4700101364	01	CENTRO NEUROLOGICO INFANTIL DE LA COSTA	739 -FISIOTERAPIA	DHS430384
Magdalena	SANTA MARTA	4700101364	01	CENTRO NEUROLOGICO INFANTIL DE LA COSTA	740 -FONOAUDIOLOGÍA Y/O TERAPIA DEL LENGUAJE	DHS430385

1

Grabar | Nuevo | Buscar | Eliminar | Ayuda

REGISTRO ACTUAL - PRESTADORES

Si conoce algún dato digítelo para hacer más específica la consulta, de lo contrario de clic en **Buscar** para ver todos los registros.

Formulario que permite la **CONSULTA** en el Registro Especial de Prestadores de Servicios de Salud - REPS.

PRESTADORES | SEDES | SERVICIOS | CAPACIDAD | MEDIDAS DE SEGURIDAD | SANCIONES

Nit:NI
Cédula ciudadanía:CC
Cédula extranjería:CE: NI 900997023 - 2

Naturaleza Jurídica: Privada

DATOS GENERALES DEL PRESTADOR

Departamento	Magdalena	Municipio	SANTA MARTA
Código de Prestador	4700101653 - 01		
Nombre del Prestador	IPS MIGUEL ARCANGEL SAS.		
Clase de Prestador	Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud - IPS	Empresa Social del Estado	
Dirección	diagonal 34 numero 5-49		
Teléfono(s)	4390152		
Fax			
Correo Electrónico	ipsmiguelarcangelsas@gmail.com		
Razón Social	IPS MIGUEL ARCANGEL S.A.S		
Representante Legal	LEYCY JOHANA SALAS BLANDON		
Nivel Atención Prestador		Carácter Territorial	
Fecha de Inscripción	20221205	Fecha de Vencimiento	20261204

Información de la base de datos de las Entidades Departamentales y Distritales de Salud, en la cual se efectúa el registro de los Prestadores de Servicios de Salud con fecha de corte: viernes 14 de abril de 2023 (12:15 p.m.)

Grabar | Nuevo | Buscar | Eliminar | Ayuda

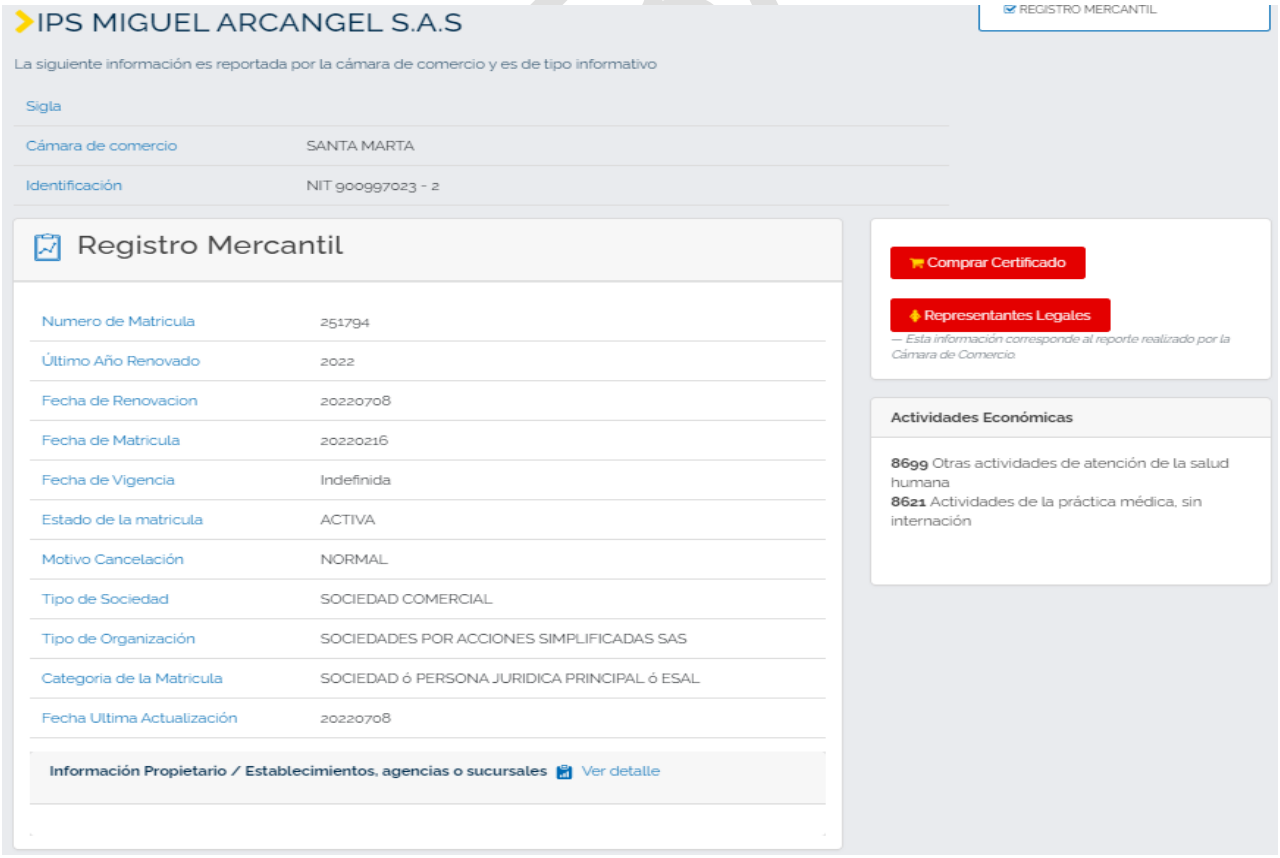
(27) registros encontrados.

1

Departamento	Municipio	Código Sede Prestador	Sede	Nombre Sede Prestador	Servicio	Distintivo
Magdalena	SANTA MARTA	4700101653	01	IPS miguel arcangel SAS	129 -HOSPITALIZACIÓN ADULTOS	DHSS0521961
Magdalena	SANTA MARTA	4700101653	01	IPS miguel arcangel SAS	130 -HOSPITALIZACIÓN PEDIÁTRICA	DHSS0521962
Magdalena	SANTA MARTA	4700101653	01	IPS miguel arcangel SAS	203 -CIRUGÍA GENERAL	DHSS0521963
Magdalena	SANTA MARTA	4700101653	01	IPS miguel arcangel SAS	207 -CIRUGÍA ORTOPÉDICA	DHSS0521964
Magdalena	SANTA MARTA	4700101653	01	IPS miguel arcangel SAS	213 -CIRUGÍA PLÁSTICA Y ESTÉTICA	DHSS0521965
Magdalena	SANTA MARTA	4700101653	01	IPS miguel arcangel SAS	245 -NEUROCIRUGÍA	DHSS0521966
Magdalena	SANTA MARTA	4700101653	01	IPS miguel arcangel SAS	301 -ANESTESIA	DHSS0521967
Magdalena	SANTA MARTA	4700101653	01	IPS miguel arcangel SAS	312 -ENFERMERÍA	DHSS0497247
Magdalena	SANTA MARTA	4700101653	01	IPS miguel arcangel SAS	328 -MEDICINA GENERAL	DHSS0497248
Magdalena	SANTA MARTA	4700101653	01	IPS miguel arcangel SAS	329 -MEDICINA INTERNA	DHSS0521968
Magdalena	SANTA MARTA	4700101653	01	IPS miguel arcangel SAS	331 -NEUMOLOGÍA	DHSS0521969
Magdalena	SANTA MARTA	4700101653	01	IPS miguel arcangel SAS	333 -NUTRICIÓN Y DIETÉTICA	DHSS0497249
Magdalena	SANTA MARTA	4700101653	01	IPS miguel arcangel SAS	339 -ORTOPEDIA Y/O TRAUMATOLOGÍA	DHSS0521970
Magdalena	SANTA MARTA	4700101653	01	IPS miguel arcangel SAS	342 -PEDIATRÍA	DHSS0497250
Magdalena	SANTA MARTA	4700101653	01	IPS miguel arcangel SAS	344 -PSICOLOGÍA	DHSS0497251
Magdalena	SANTA MARTA	4700101653	01	IPS miguel arcangel SAS	356 -OTRAS CONSULTAS DE ESPECIALIDAD	DHSS0521971
Magdalena	SANTA MARTA	4700101653	01	IPS miguel arcangel SAS	386 -NEUMOLOGÍA PEDIÁTRICA	DHSS0521972
Magdalena	SANTA MARTA	4700101653	01	IPS miguel arcangel SAS	388 -NEUROPEDIATRÍA	DHSS0521973
Magdalena	SANTA MARTA	4700101653	01	IPS miguel arcangel SAS	706 -LABORATORIO CLÍNICO	DHSS0521974
Magdalena	SANTA MARTA	4700101653	01	IPS miguel arcangel SAS	712 -TOMA DE MUESTRAS DE LABORATORIO CLÍNICO	DHSS0497252
Magdalena	SANTA MARTA	4700101653	01	IPS miguel arcangel SAS	714 -SERVICIO FARMACÉUTICO	DHSS0521975
Magdalena	SANTA MARTA	4700101653	01	IPS miguel arcangel SAS	717 -LABORATORIO CITOLOGÍAS CERVICO-UTERINAS	DHSS0497253
Magdalena	SANTA MARTA	4700101653	01	IPS miguel arcangel SAS	728 -TERAPIA OCUPACIONAL	DHSS0497254
Magdalena	SANTA MARTA	4700101653	01	IPS miguel arcangel SAS	729 -TERAPIA RESPIRATORIA	DHSS0521976
Magdalena	SANTA MARTA	4700101653	01	IPS miguel arcangel SAS	739 -FISIOTERAPIA	DHSS0521977
Magdalena	SANTA MARTA	4700101653	01	IPS miguel arcangel SAS	740 -FONOAUDIOLOGÍA Y/O TERAPIA DEL LENGUAJE	DHSS0497255
Magdalena	SANTA MARTA	4700101653	01	IPS miguel arcangel SAS	744 -IMÁGENES DIAGNOSTICAS - IONIZANTES	DHSS0521978

1

- **IPS MIGUEL ARCANGEL SAS NIT: 900.997.023-2**



REGISTRO ACTUAL - PRESTADORES

Si conoce algún dato digítelo para hacer más específica la consulta, de lo contrario de clic en **Buscar** para ver todos los registros.

Formulario que permite la **CONSULTA** en el Registro Especial de Prestadores de Servicios de Salud - REPS.

PRESTADORES	SEDES	SERVICIOS	CAPACIDAD	MEDIDAS DE SEGURIDAD	SANCIONES

Nit:NI
Cédula ciudadanía:CC
Cédula extranjería:CE: NI 900997023 - 2

Naturaleza Jurídica: Privada

DATOS GENERALES DEL PRESTADOR

Departamento	Magdalena	Municipio	SANTA MARTA
Código de Prestador	4700101653 - 01		
Nombre del Prestador	IPS MIGUEL ARCANGEL SAS.		
Clase de Prestador	Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud - IPS	Empresa Social del Estado	
Dirección	diagonal 34 numero 5-49		
Teléfono(s)	4390152		
Fax			
Correo Electrónico	ipsmiguelarcangelsas@gmail.com		
Razón Social	IPS MIGUEL ARCANGEL S.A.S		
Representante Legal	LEYCY JOHANA SALAS BLANDON		
Nivel Atención Prestador		Carácter Territorial	
Fecha de Inscripción	20221205	Fecha de Vencimiento	20261204

Información de la base de datos de las Entidades Departamentales y Distritales de Salud, en la cual se efectúa el registro de los Prestadores de Servicios de Salud con fecha de corte: viernes 14 de abril de 2023 (2:41 p.m.)

Grabar | Nuevo | Buscar | Eliminar | Ayuda

(27) registros encontrados.

1

Departamento	Municipio	Código Sede Prestador	Sede	Nombre Sede Prestador	Servicio	Distintivo
Magdalena	SANTA MARTA	4700101653	01	IPS miguel arcangel SAS	129 -HOSPITALIZACIÓN ADULTOS	DHSS0521961
Magdalena	SANTA MARTA	4700101653	01	IPS miguel arcangel SAS	130 -HOSPITALIZACIÓN PEDIÁTRICA	DHSS0521962
Magdalena	SANTA MARTA	4700101653	01	IPS miguel arcangel SAS	203 -CIRUGÍA GENERAL	DHSS0521963
Magdalena	SANTA MARTA	4700101653	01	IPS miguel arcangel SAS	207 -CIRUGÍA ORTOPÉDICA	DHSS0521964
Magdalena	SANTA MARTA	4700101653	01	IPS miguel arcangel SAS	213 -CIRUGÍA PLÁSTICA Y ESTÉTICA	DHSS0521965
Magdalena	SANTA MARTA	4700101653	01	IPS miguel arcangel SAS	245 -NEUROCIRUGÍA	DHSS0521966
Magdalena	SANTA MARTA	4700101653	01	IPS miguel arcangel SAS	301 -ANESTESIA	DHSS0521967
Magdalena	SANTA MARTA	4700101653	01	IPS miguel arcangel SAS	312 -ENFERMERÍA	DHSS0497247
Magdalena	SANTA MARTA	4700101653	01	IPS miguel arcangel SAS	328 -MEDICINA GENERAL	DHSS0497248
Magdalena	SANTA MARTA	4700101653	01	IPS miguel arcangel SAS	329 -MEDICINA INTERNA	DHSS0521968
Magdalena	SANTA MARTA	4700101653	01	IPS miguel arcangel SAS	331 -NEUMOLOGÍA	DHSS0521969
Magdalena	SANTA MARTA	4700101653	01	IPS miguel arcangel SAS	333 -NUTRICIÓN Y DIETÉTICA	DHSS0497249
Magdalena	SANTA MARTA	4700101653	01	IPS miguel arcangel SAS	339 -ORTOPEDIA Y/O TRAUMATOLOGÍA	DHSS0521970
Magdalena	SANTA MARTA	4700101653	01	IPS miguel arcangel SAS	342 -PEDIATRÍA	DHSS0497250
Magdalena	SANTA MARTA	4700101653	01	IPS miguel arcangel SAS	344 -PSICOLOGÍA	DHSS0497251
Magdalena	SANTA MARTA	4700101653	01	IPS miguel arcangel SAS	356 -OTRAS CONSULTAS DE ESPECIALIDAD	DHSS0521971
Magdalena	SANTA MARTA	4700101653	01	IPS miguel arcangel SAS	386 -NEUMOLOGÍA PEDIÁTRICA	DHSS0521972
Magdalena	SANTA MARTA	4700101653	01	IPS miguel arcangel SAS	388 -NEUROPEDIATRÍA	DHSS0521973
Magdalena	SANTA MARTA	4700101653	01	IPS miguel arcangel SAS	706 -LABORATORIO CLÍNICO	DHSS0521974
Magdalena	SANTA MARTA	4700101653	01	IPS miguel arcangel SAS	712 -TOMA DE MUESTRAS DE LABORATORIO CLÍNICO	DHSS0497252
Magdalena	SANTA MARTA	4700101653	01	IPS miguel arcangel SAS	714 -SERVICIO FARMACÉUTICO	DHSS0521975
Magdalena	SANTA MARTA	4700101653	01	IPS miguel arcangel SAS	717 -LABORATORIO CITOLOGÍAS CERVICO-UTERINAS	DHSS0497253
Magdalena	SANTA MARTA	4700101653	01	IPS miguel arcangel SAS	728 -TERAPIA OCUPACIONAL	DHSS0497254
Magdalena	SANTA MARTA	4700101653	01	IPS miguel arcangel SAS	729 -TERAPIA RESPIRATORIA	DHSS0521976
Magdalena	SANTA MARTA	4700101653	01	IPS miguel arcangel SAS	739 -FISIOTERAPIA	DHSS0521977
Magdalena	SANTA MARTA	4700101653	01	IPS miguel arcangel SAS	740 -FONOAUDIOLOGÍA Y/O TERAPIA DEL LENGUAJE	DHSS0497255
Magdalena	SANTA MARTA	4700101653	01	IPS miguel arcangel SAS	744 -IMÁGENES DIAGNOSTICAS - IONIZANTES	DHSS0521978

1

ANÁLISIS DE PRECIOS DEL MERCADO

Tal y como está reglado en el numeral 4 del artículo 2.2.1.1.2.1.1. Del Decreto 1082 de 2015. "Estudios y documentos previos" señala: "El valor estimado del contrato y la justificación de este. Cuando el valor del contrato esté determinado por precios unitarios, la Entidad Estatal debe incluir la forma como los calculó y soportar sus cálculos de presupuesto en la estimación de aquellos. (...)", se procedió a consolidar las cotizaciones obtenidas, para los ítems objeto del proceso de selección, de la siguiente manera:

LOTE 1: ESM BAS 02 – BARRANQUILLA

ITEM	CODIGOS UNPSCS (CCE)	CODIGOS CUPS	SERVICIO	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UN/MEDIDA	CANTIDAD	FUNDACION ATENCION NIÑOS ESPECIALES FANES IPS	ESTIMA
NIÑOS, NIÑAS Y ADOLOESCENTES CON DISCAPACIDAD FISICA								
1	85122101	931001	TERAPIA FÍSICA INTEGRAL	Actividades propias a ejecutar en los componentes sensorio-motores, cognoscitivos, socio-afectivos y espirituales del desempeño; ejercicios terapéuticos cinéticos como acondicionamiento físico, entrenamiento en habilidades funcionales: coordinación, balance y equilibrio corporal. Realizado por fisioterapeuta con atención individualizada MÍNIMO DE 30 MINUTOS POR SESIÓN.	SERVICIO	1	$ 36.978,00	$ 41.528,00
2	85122108	937000	TERAPIA FONOAUDIOLOGÍA / DEL LENGUAJE INTEGRAL	Aquella para problemas de lenguaje, habla, audición o comunicación y uso de tecnología de rehabilitación. Realizado por fonoaudiólogo o terapeuta de lenguaje con atención individualizada MÍNIMO DE 30 MINUTOS POR SESIÓN.	SERVICIO	1	$ 36.978,00	$ 41.528,00
3	85122102	938303	TERAPIA OCUPACIONAL INTEGRAL	Evaluación del desempeño ocupacional funcional y determinación terapéutica en los componentes sensorio-motores, cognoscitivos, socio-afectivos y ergonómicos para entrenamiento funcional en pro de inclusión social, familiar y/o educativa y en uso de tecnología de rehabilitación. Realizado por terapeuta ocupacional con atención individualizada MÍNIMO DE 30 MINUTOS POR SESIÓN.	SERVICIO	1	$ 36.978,00	$ 41.528,00
4	85122102	943102	PSICOTERAPIA INDIVIDUAL	Aquella para control de factores de riesgo psicosociales en la protección de la salud de los menores, como el manejo del conflicto y la negociación, comunicación efectiva, incremento de la autoestima, entre otras estrategias. Realizado por Psicóloga/Psicólogo con atención individualizada MÍNIMO DE 45 MINUTOS POR SESIÓN.	SERVICIO	1	$ 39.353,00	$ 49.648,00
5	85122102	944102	PSICOTERAPIA FAMILIAR	Sesiones de orientación, asesoría e instrucción para los padres o cuidadores primarios que permitan el compromiso y el apoyo de la familia durante el desarrollo de la vida de los niños. Realizado por Psicóloga/Psicólogo con atención individualizada MÍNIMO DE 45 MINUTOS POR SESIÓN	SERVICIO	1	$ 39.353,00	$ 49.648,00
NIÑOS, NIÑAS Y ADOLOESCENTES CON DISCAPACIDAD PSICOSOCIAL-MENTAL								
1	85122101	931001	TERAPIA FÍSICA INTEGRAL	Actividades propias a ejecutar en los componentes sensorio-motores, cognoscitivos, socio-afectivos y espirituales del desempeño; ejercicios terapéuticos cinéticos como acondicionamiento físico, entrenamiento en habilidades funcionales: coordinación, balance y equilibrio corporal. Realizado por fisioterapeuta con atención individualizada MÍNIMO DE 30 MINUTOS POR SESIÓN.	SERVICIO	1	$ 36.978,00	$ 41.528,00

ESM BAS 02

	2	85122108	937000	TERAPIA FONOAUDIOLOGÍA / DEL LENGUAJE INTEGRAL	Aquella para problemas de lenguaje, habla, audición o comunicación y uso de tecnología de rehabilitación. Realizado por fonoaudiólogo o terapeuta de lenguaje con atención individualizada MÍNIMO DE 30 MINUTOS POR SESIÓN.	SERVICIO	1	$ 36.978,00	$ 41.528,00
	3	85122102	938303	TERAPIA OCUPACIONAL INTEGRAL	Evaluación del desempeño ocupacional funcional y determinación terapéutica en los componentes sensorio-motores, cognoscitivos, socio-afectivos y ergonómicos para entrenamiento funcional en pro de inclusión social, familiar y/o educativa y en uso de tecnología de rehabilitación. Realizado por terapeuta ocupacional con atención individualizada MÍNIMO DE 30 MINUTOS POR SESIÓN.	SERVICIO	1	$ 36.978,00	$ 41.528,00
	4	85122102	943102	PSICOTERAPIA INDIVIDUAL	Aquella para control de factores de riesgo psicosociales en la protección de la salud de los menores, como el manejo del conflicto y la negociación, comunicación efectiva, incremento de la autoestima, entre otras estrategias. Realizado por Psicóloga/Psicólogo con atención individualizada MÍNIMO DE 45 MINUTOS POR SESIÓN.	SERVICIO	1	$ 39.353,00	$ 49.648,00
	5	85122102	944102	PSICOTERAPIA FAMILIAR	Sesiones de orientación, asesoría e instrucción para los padres o cuidadores primarios que permitan el compromiso y el apoyo de la familia durante el desarrollo de la vida de los niños. Realizado por Psicóloga/Psicólogo con atención individualizada MÍNIMO DE 45 MINUTOS POR SESIÓN	SERVICIO	1	$ 39.353,00	$ 49.648,00
	NIÑOS, NIÑAS Y ADOLOESCENTES CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL-COGNITIVA								
	1	85122101	931001	TERAPIA FÍSICA INTEGRAL	Actividades propias a ejecutar en los componentes sensorio-motores, cognoscitivos, socio-afectivos y espirituales del desempeño; ejercicios terapéuticos cinéticos como acondicionamiento físico, entrenamiento en habilidades funcionales: coordinación, balance y equilibrio corporal. Realizado por fisioterapeuta con atención individualizada MÍNIMO DE 30 MINUTOS POR SESIÓN.	SERVICIO	1	$ 38.925,00	$ 42.244,00
	2	85122108	937000	TERAPIA FONOAUDIOLOGÍA / DEL LENGUAJE INTEGRAL	Aquella para problemas de lenguaje, habla, audición o comunicación y uso de tecnología de rehabilitación. Realizado por fonoaudiólogo o terapeuta de lenguaje con atención individualizada MÍNIMO DE 30 MINUTOS POR SESIÓN.	SERVICIO	1	$ 38.925,00	$ 42.244,00
	3	85122102	938303	TERAPIA OCUPACIONAL INTEGRAL	Evaluación del desempeño ocupacional funcional y determinación terapéutica en los componentes sensorio-motores, cognoscitivos, socio-afectivos y ergonómicos para entrenamiento funcional en pro de inclusión social, familiar y/o educativa y en uso de tecnología de rehabilitación. Realizado por terapeuta ocupacional con atención individualizada MÍNIMO DE 30 MINUTOS POR SESIÓN.	SERVICIO	1	$ 38.925,00	$ 42.244,00
	4	85122102	943102	PSICOTERAPIA INDIVIDUAL	Aquella para control de factores de riesgo psicosociales en la protección de la salud de los menores, como el manejo del conflicto y la negociación, comunicación efectiva, incremento de la autoestima, entre otras estrategias. Realizado por Psicóloga/Psicólogo	SERVICIO	1	$ 41.425,00	$ 50.504,00

ESM BAS 02

					con atención individualizada MÍNIMO DE 45 MINUTOS POR SESIÓN.				
	5	85122102	944102	PSICOTERAPIA FAMILIAR	Sesiones de orientación, asesoría e instrucción para los padres o cuidadores primarios que permitan el compromiso y el apoyo de la familia durante el desarrollo de la vida de los niños. Realizado por Psicóloga/Psicólogo con atención individualizada MÍNIMO DE 45 MINUTOS POR SESIÓN	SERVICIO	1	$ 41.425,00	$ 50.504,00
	NIÑOS, NIÑAS Y ADOLOESCENTES CON DISCAPACIDAD CON SORDOCEGUERA								
	1	85122101	931001	TERAPIA FÍSICA INTEGRAL	Actividades propias a ejecutar en los componentes sensorio-motores, cognoscitivos, socio-afectivos y espirituales del desempeño; ejercicios terapéuticos cinéticos como acondicionamiento físico, entrenamiento en habilidades funcionales: coordinación, balance y equilibrio corporal. Realizado por fisioterapeuta con atención individualizada MÍNIMO DE 30 MINUTOS POR SESIÓN.	SERVICIO	1	$ 38.925,00	$ 44.750,00
	2	85122108	937000	TERAPIA FONOAUDIOLOGÍA / DEL LENGUAJE INTEGRAL	Aquella para problemas de lenguaje, habla, audición o comunicación y uso de tecnología de rehabilitación. Realizado por fonoaudiólogo o terapeuta de lenguaje con atención individualizada MÍNIMO DE 30 MINUTOS POR SESIÓN.	SERVICIO	1	$ 38.925,00	$ 44.750,00
	3	85122102	938303	TERAPIA OCUPACIONAL INTEGRAL	Evaluación del desempeño ocupacional funcional y determinación terapéutica en los componentes sensorio-motores, cognoscitivos, socio-afectivos y ergonómicos para entrenamiento funcional en pro de inclusión social, familiar y/o educativa y en uso de tecnología de rehabilitación. Realizado por terapeuta ocupacional con atención individualizada MÍNIMO DE 30 MINUTOS POR SESIÓN.	SERVICIO	1	$ 38.925,00	$ 44.750,00
	4	85122102	943102	PSICOTERAPIA INDIVIDUAL	Aquella para control de factores de riesgo psicosociales en la protección de la salud de los menores, como el manejo del conflicto y la negociación, comunicación efectiva, incremento de la autoestima, entre otras estrategias. Realizado por Psicóloga/Psicólogo con atención individualizada MÍNIMO DE 45 MINUTOS POR SESIÓN.	SERVICIO	1	$ 41.425,00	$ 44.750,00
	5	85122102	944102	PSICOTERAPÌA FAMILIAR	Sesiones de orientación, asesoría e instrucción para los padres o cuidadores primarios que permitan el compromiso y el apoyo de la familia durante el desarrollo de la vida de los niños. Realizado por Psicóloga/Psicólogo con atención individualizada MÍNIMO DE 45 MINUTOS POR SESIÓN	SERVICIO	1	$ 41.425,00	$ 44.750,00
	NIÑOS, NIÑAS Y ADOLOESCENTES CON DISCAPACIDAD MULTIPLE								
	1	85122101	931001	TERAPIA FÍSICA INTEGRAL	Actividades propias a ejecutar en los componentes sensorio-motores, cognoscitivos, socio-afectivos y espirituales del desempeño; ejercicios terapéuticos cinéticos como acondicionamiento físico, entrenamiento en habilidades funcionales: coordinación, balance y	SERVICIO	1	$ 38.925,00	$ 44.750,00

					equilibrio corporal. Realizado por fisioterapeuta con atención individualizada MÍNIMO DE 30 MINUTOS POR SESIÓN.				
	2	85122108	937000	TERAPIA FONOAUDIOLOGÍA / DEL LENGUAJE INTEGRAL	Aquella para problemas de lenguaje, habla, audición o comunicación y uso de tecnología de rehabilitación. Realizado por fonoaudiólogo o terapeuta de lenguaje con atención individualizada MÍNIMO DE 30 MINUTOS POR SESIÓN.	SERVICIO	1	$ 38.925,00	$ 44.750,00
	3	85122102	938303	TERAPIA OCUPACIONAL INTEGRAL	Evaluación del desempeño ocupacional funcional y determinación terapéutica en los componentes sensorio-motores, cognoscitivos, socio-afectivos y ergonómicos para entrenamiento funcional en pro de inclusión social, familiar y/o educativa y en uso de tecnología de rehabilitación. Realizado por terapeuta ocupacional con atención individualizada MÍNIMO DE 30 MINUTOS POR SESIÓN.	SERVICIO	1	$ 38.925,00	$ 44.750,00
	4	85122102	943102	PSICOTERAPIA INDIVIDUAL	Aquella para control de factores de riesgo psicosociales en la protección de la salud de los menores, como el manejo del conflicto y la negociación, comunicación efectiva, incremento de la autoestima, entre otras estrategias. Realizado por Psicóloga/Psicólogo con atención individualizada MÍNIMO DE 45 MINUTOS POR SESIÓN.	SERVICIO	1	$ 41.425,00	$ 44.750,00
	5	85122102	944102	PSICOTERAPÌA FAMILIAR	Sesiones de orientación, asesoría e instrucción para los padres o cuidadores primarios que permitan el compromiso y el apoyo de la familia durante el desarrollo de la vida de los niños. Realizado por Psicóloga/Psicólogo con atención individualizada MÍNIMO DE 45 MINUTOS POR SESIÓN		1	$ 41.425,00	$ 44.750,00
	SENSORIAL (AUDITIVO, VISUAL, HABLA)								
	1	85122101	931001	TERAPIA FÍSICA INTEGRAL	Actividades propias a ejecutar en los componentes sensorio-motores, cognoscitivos, socio-afectivos y espirituales del desempeño; ejercicios terapéuticos cinéticos como acondicionamiento físico, entrenamiento en habilidades funcionales: coordinación, balance y equilibrio corporal. Realizado por fisioterapeuta con atención individualizada MÍNIMO DE 30 MINUTOS POR SESIÓN.	SERVICIO	1	$ 36.978,00	$ 41.528,00
	2	85122108	937000	TERAPIA FONOAUDIOLOGÍA / DEL LENGUAJE INTEGRAL	Aquella para problemas de lenguaje, habla, audición o comunicación y uso de tecnología de rehabilitación. Realizado por fonoaudiólogo o terapeuta de lenguaje con atención individualizada MÍNIMO DE 30 MINUTOS POR SESIÓN.	SERVICIO	1	$ 36.978,00	$ 41.528,00
	3	85122102	938303	TERAPIA OCUPACIONAL INTEGRAL	Evaluación del desempeño ocupacional funcional y determinación terapéutica en los componentes sensorio-motores, cognoscitivos, socio-afectivos y ergonómicos para entrenamiento funcional en pro de inclusión social, familiar y/o educativa y en uso de tecnología de rehabilitación. Realizado por terapeuta ocupacional	SERVICIO	1	$ 36.978,00	$ 41.528,00

ESM BAS 02

					con atención individualizada MÍNIMO DE 30 MINUTOS POR SESIÓN.				
	4	85122102	943102	PSICOTERAPIA INDIVIDUAL	Aquella para control de factores de riesgo psicosociales en la protección de la salud de los menores, como el manejo del conflicto y la negociación, comunicación efectiva, incremento de la autoestima, entre otras estrategias. Realizado por Psicóloga/Psicólogo con atención individualizada MÍNIMO DE 45 MINUTOS POR SESIÓN.	SERVICIO	1	$ 39.353,00	$ 49.648,00
	5	85122102	944102	PSICOTERAPIA FAMILIAR	Sesiones de orientación, asesoría e instrucción para los padres o cuidadores primarios que permitan el compromiso y el apoyo de la familia durante el desarrollo de la vida de los niños. Realizado por Psicóloga/Psicólogo con atención individualizada MÍNIMO DE 45 MINUTOS POR SESIÓN	SERVICIO	1	$ 39.353,00	$ 49.648,00
	TRASTORNO DE DEFICIT DE ATENCION CON HIPERACTIVIDAD								
	1	85122101	931001	TERAPIA FÍSICA INTEGRAL	Actividades propias a ejecutar en los componentes sensorio-motores, cognoscitivos, socio-afectivos y espirituales del desempeño; ejercicios terapéuticos cinéticos como acondicionamiento físico, entrenamiento en habilidades funcionales: coordinación, balance y equilibrio corporal. Realizado por fisioterapeuta con atención individualizada MÍNIMO DE 30 MINUTOS POR SESIÓN.	SERVICIO	1	$ 38.925,00	$ 44.750,00
	2	85122108	937000	TERAPIA FONOAUDIOLOGÍA / DEL LENGUAJE INTEGRAL	Aquella para problemas de lenguaje, habla, audición o comunicación y uso de tecnología de rehabilitación. Realizado por fonoaudiólogo o terapeuta de lenguaje con atención individualizada MÍNIMO DE 30 MINUTOS POR SESIÓN.	SERVICIO	1	$ 38.925,00	$ 44.750,00
	3	85122102	938303	TERAPIA OCUPACIONAL INTEGRAL	Evaluación del desempeño ocupacional funcional y determinación terapéutica en los componentes sensorio-motores, cognoscitivos, socio-afectivos y ergonómicos para entrenamiento funcional en pro de inclusión social, familiar y/o educativa y en uso de tecnología de rehabilitación. Realizado por terapeuta ocupacional con atención individualizada MÍNIMO DE 30 MINUTOS POR SESIÓN.	SERVICIO	1	$ 38.925,00	$ 44.750,00
	4	85122102	943102	PSICOTERAPIA INDIVIDUAL	Aquella para control de factores de riesgo psicosociales en la protección de la salud de los menores, como el manejo del conflicto y la negociación, comunicación efectiva, incremento de la autoestima, entre otras estrategias. Realizado por Psicóloga/Psicólogo con atención individualizada MÍNIMO DE 45 MINUTOS POR SESIÓN.	SERVICIO	1	$ 41.425,00	$ 44.750,00
	5	85122102	944102	PSICOTERAPIA FAMILIAR	Sesiones de orientación, asesoría e instrucción para los padres o cuidadores primarios que permitan el compromiso y el apoyo de la familia durante el desarrollo de la vida de los niños. Realizado por Psicóloga/Psicólogo con atención individualizada MÍNIMO DE 45 MINUTOS POR SESIÓN	SERVICIO	1	$ 41.425,00	$ 44.750,00

ITEMS	CODIGOS UNPSCS	CODIGO CUPS	DESCRIPCION DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD DE SERVICIO	CANTIDAD	FUNDACION ATENCION NIÑOS ESPECIALES FANES IPS	ESTIMA
1	85122102	890285	PSIQUIATRIA INFANTIL POR PRIMERA VEZ	SERVICIO	1	$ 200.000,00	$ 300.000,00
2	85122102	890385	PSQUIATRIA INFANTIL CONTROL	SERVICIO	1	$ 180.000,00	$ 270.000,00
3	85122102	890297	NEUROPSICOLOGIA CONSULTA POR PRIMERA VEZ	SERVICIO	1	$ 120.000,00	$ 144.072,00
4	85122102	890397	NEUROPSICOLOGIA CONTROL	SERVICIO	1	$ 100.000,00	$ 110.722,00
5	85122101	930102	PRUEBA COGNITIVA	SERVICIO	1	$ 350.000,00	$ 624.312,00
6	85122101	944301	REHABILITACION COGNITIVA	SERVICIO	1	$ 85.000,00	$ 97.382,00

ESM BAS 02

LOTE2: ESM BICOR – SANTA MARTA

ITEM	CODIGOS UNPSCS	CÓDIGO CUPS	CODIGO SAP	SERVICIO	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UN/MEDIDA	CANTIDAD	COTIZACION CENIC	COTIZACION IPS MIGUEL ARCANGEL
PROGRAMA DE DETECCIÓN Y ATENCIÓN TEMPRANA A NIÑOS DE 0-2 AÑOS Y RETARDO GLOBAL DEL DESARROLLO NIÑOS Y NIÑAS DE 3-6 AÑOS									
1	85122100	890275	ISH-20000000000000	CONSULTA PRIMERA VEZ NEUROPEDRIATRTIA	Consulta de primera vez por neuropediatría	SERVICIO	1	$ 200.000	$ 130.000
2	85120000	932400	ISH-20000000000000	TERAPIA	Rehabilitación por neuropsicología	SERVICIO	1	$ 80.000	$ 95.000
3	85120000	890202	ISH-20000000000000	CONSULTA PRIMERA VEZ PSIQUIATRIA	Consulta de primera vez por medicina especializada (psiquiatría infantil)	SERVICIO	1	$ 250.000	$ 270.000
4	85122102	890302	ISH-20000000000000	CONTROL MEDICINA PSIQUIATRIA INFANTIL	Consulta de control o seguimiento por medicina especializada (psiquiatría infantil)	SERVICIO	1	$ 150.000	$ 240.000
5	42182417	890210	ISH-20000000000000	CONSULTA PRIMERA VEZ FONOAUDIOLOGIA	Consulta de primera vez por foniatría y fonoaudiología infantil	SERVICIO	1	$ 70.000	$ 35.000
6	42182417	890310	ISH-20000000000000	CONTROL FONOAUDIOLOGIA	Consulta de control o de seguimiento por foniatría y fonoaudiología infantil	SERVICIO	1	$ 60.000	$ 20.000
7	85122102	890213	ISH-20000000000000	PRIMER VEZ TERAPIA OCUPACIONAL	Consulta de primera vez por terapia ocupacional infantil	SERVICIO	1	$ 70.000	$ 40.000
8	85122102	890313	ISH-20000000000000	CONTROL TERAPIA OCUPACIONAL	Consulta de control o de seguimiento por terapia ocupacional infantil	SERVICIO	1	$ 60.000	$ 25.000
9	85122101	931001	ISH-20000000000000	TERAPIA FÍSICA INTEGRAL	Actividades propias a ejecutar en los componentes sensorio-motores, cognitivos, socio-afectivos y espirituales del desempeño; ejercicios terapéuticos cinéticos como acondicionamiento físico, entrenamiento en habilidades funcionales: coordinación, balance y equilibrio corporal. Realizado por fisioterapeuta con atención individualizada MÍNIMO DE 30 MINUTOS POR SESIÓN.	SERVICIO	1	$ 60.000	$ 35.000
10	85122108	937000	ISH-20000000000000	TERAPIA FONOAUDIOLOGÍA / DEL LENGUAJE INTEGRAL	Aquella para problemas de lenguaje, habla, audición o comunicación y uso de tecnología de rehabilitación. Realizado por fonoaudiólogo o terapeuta de lenguaje con atención individualizada MÍNIMO DE 30 MINUTOS POR SESIÓN.	SERVICIO	1	$ 60.000	$ 35.000
11	85122102	938303	ISH-20000000000000	TERAPIA OCUPACIONAL INTEGRAL	Evaluación del desempeño ocupacional funcional y determinación terapéutica en los componentes sensorio-motores, cognoscitivos, socio-afectivos y ergonómicos para entrenamiento funcional en pro de inclusión social, familiar y/o educativa y en uso de tecnología de rehabilitación. Realizado por terapeuta ocupacional con atención individualizada MÍNIMO DE 30 MINUTOS POR SESIÓN.	SERVICIO	1	$ 60.000	$ 35.000

12	85122102	943102	ISH-20000000000000	PSICOTERAPIA INDIVIDUAL POR PSICOLOGIA	Aquella para control de factores de riesgo psicosociales en la protección de la salud de los menores, como el manejo del conflicto y la negociación, comunicación efectiva, incremento de la autoestima, entre otras estrategias. Realizado por Psicóloga/Psicólogo con atención individualizada MÍNIMO DE 45 MINUTOS POR SESIÓN.	SERVICIO	1	$ 70.000	$ 42.000	
13	85122102	944102	ISH-20000000000000	PSICOTERAPÌA FAMILIAR POR PSICOLOGIA	Sesiones de orientación, asesoría e instrucción para los padres o cuidadores primarios que permitan el compromiso y el apoyo de la familia durante el desarrollo de la vida de los niños. Realizado por Psicóloga/Psicólogo con atención individualizada MÍNIMO DE 45 MINUTOS POR SESIÓN	SERVICIO	1	$ 70.000	$ 42.000	
AUTISMO, SÌNDROME DE ASPERGER, SÌNDROME DE RETT, SÌNDROME DESINTEGRATIVO DE LA INFANCIA, TRANSTORNO GENERALIZADO DEL DESARROLLO NO ESPECIFICADO										
1	85120000	890275	ISH-20000000000000	CONSULTA PRIMERA VEZ NEUROPEDRIATRTIA	Consulta de primera vez por neuropediatría	SERVICIO	1	$ 200.000	$ 130.000	
2	85120000	932400	ISH-20000000000000	TERAPIA	Rehabilitación por neuropsicología	SERVICIO	1	$ 80.000	$ 95.000	
3	85120000	890202	ISH-20000000000000	CONSULTA PRIMERA VEZ PSIQUIATRIA	Consulta de primera vez por medicina especializada (psiquiatría infantil)	SERVICIO	1	$ 250.000	$ 270.000	
4	85122102	890302	ISH-20000000000000	CONTROL MEDICINA PSIQUIATRIA INFANTIL	Consulta de control o seguimiento por medicina especializada (psiquiatría infantil)	SERVICIO	1	$ 150.000	$ 240.000	
5	42182417	890210	ISH-20000000000000	CONSULTA PRIMERA VEZ FONOAUDIOLOGIA	Consulta de primera vez por foniatría y fonoaudiología infantil	SERVICIO	1	$ 70.000	$ 35.000	
6	42182417	890310	ISH-20000000000000	CONTROL FONOAUDIOLOGIA	Consulta de control o de seguimiento por foniatría y fonoaudiología infantil	SERVICIO	1	$ 60.000	$ 20.000	
7	85122102	890213	ISH-20000000000000	PRIMER VEZ TERAPIA OCUPACIONAL	Consulta de primera vez por terapia ocupacional infantil	SERVICIO	1	$ 70.000	$ 40.000	
8	85122102	890313	ISH-20000000000000	CONTROL TERAPIA OCUPACIONAL	Consulta de control o de seguimiento por terapia ocupacional infantil	SERVICIO	1	$ 60.000	$ 25.000	
9	85122101	931001	ISH-20000000000000	TERAPIA FÍSICA INTEGRAL	Actividades propias a ejecutar en los componentes sensorio-motores, cognoscitivos, socio-afectivos y espirituales del desempeño; ejercicios terapéuticos cinéticos como acondicionamiento físico, entrenamiento en habilidades funcionales: coordinación, balance y equilibrio corporal. Realizado por fisioterapeuta con atención individualizada MÍNIMO DE 30 MINUTOS POR SESIÓN.	SERVICIO	1	$ 60.000	$ 35.000	
10	85122108	937000	ISH-20000000000000	TERAPIA FONOAUDIOLOGÍA / DEL LENGUAJE INTEGRAL	Aquella para problemas de lenguaje, habla, audición o comunicación y uso de tecnología de rehabilitación. Realizado por fonoaudiólogo o terapeuta de lenguaje con atención individualizada MÍNIMO DE 30 MINUTOS POR SESIÓN.	SERVICIO	1	$ 60.000	$ 35.000	

ESM BAS 02

11	85122102	938303	ISH-20000000000000	TERAPIA OCUPACIONAL INTEGRAL	Evaluación del desempeño ocupacional funcional y determinación terapéutica en los componentes sensorio-motores, cognoscitivos, socio-afectivos y ergonómicos para entrenamiento funcional en pro de inclusión social, familiar y/o educativa y en uso de tecnología de rehabilitación. Realizado por terapeuta ocupacional con atención individualizada MÍNIMO DE 30 MINUTOS POR SESIÓN.	SERVICIO	1	$ 60.000	$ 35.000	
12	85122102	943102	ISH-20000000000000	PSICOTERAPIA INDIVIDUAL	Aquella para control de factores de riesgo psicosociales en la protección de la salud de los menores, como el manejo del conflicto y la negociación, comunicación efectiva, incremento de la autoestima, entre otras estrategias. Realizado por Psicóloga/Psicólogo con atención individualizada MÍNIMO DE 45 MINUTOS POR SESIÓN.	SERVICIO	1	$ 70.000	$ 42.000	
13	85122102	944102	ISH-20000000000000	PSICOTERAPÌA FAMILIAR	Sesiones de orientación, asesoría e instrucción para los padres o cuidadores primarios que permitan el compromiso y el apoyo de la familia durante el desarrollo de la vida de los niños. Realizado por Psicóloga/Psicólogo con atención individualizada MÍNIMO DE 45 MINUTOS POR SESIÓN	SERVICIO	1	$ 70.000	$ 42.000	
SINDROME DE DOWN										
1	85120000	890275	ISH-20000000000000	CONSULTA PRIMERA VEZ NEUROPEDRIATRTIA	Consulta de primera vez por neuropediatría	SERVICIO	1	$ 200.000	$ 130.000	
2	85120000	932400	ISH-20000000000000	REHABILITACION NEUROPSICOLOGIA	Rehabilitación por neuropsicología	SERVICIO	1	$ 80.000	$ 95.000	
3	85120000	890202	ISH-20000000000000	CONSULTA PRIMERA VEZ PSIQUIATRIA	Consulta de primera vez por medicina especializada (psiquiatría infantil)	SERVICIO	1	$ 250.000	$ 270.000	
4	85122102	890302	ISH-20000000000000	CONTROL MEDICINA PSIQUIATRIA INFANTIL	Consulta de control o seguimiento por medicina especializada (psiquiatría infantil)	SERVICIO	1	$ 150.000	$ 240.000	
5	85122102	890213	ISH-20000000000000	PRIMER VEZ TERAPIA OCUPACIONAL	Consulta de primera vez por terapia ocupacional infantil	SERVICIO	1	$ 70.000	$ 40.000	
6	85122102	890313	ISH-20000000000000	CONTROL TERAPIA OCUPACIONAL	Consulta de control o de seguimiento por terapia ocupacional infantil	SERVICIO	1	$ 60.000	$ 25.000	
7	85122101	931001	ISH-20000000000000	TERAPIA FÍSICA INTEGRAL	Actividades propias a ejecutar en los componentes sensorio-motores, cognoscitivos, socio-afectivos y espirituales del desempeño; ejercicios terapéuticos cinéticos como acondicionamiento físico, entrenamiento en habilidades funcionales: coordinación, balance y equilibrio corporal. Realizado por fisioterapeuta con atención individualizada MÍNIMO DE 30 MINUTOS POR SESIÓN.	SERVICIO	1	$ 60.000	$ 35.000	

ESM BAS 02

8	85122108	937000	ISH-20000000000000	TERAPIA FONOAUDIOLOGÍA / DEL LENGUAJE INTEGRAL	Aquella para problemas de lenguaje, habla, audición o comunicación y uso de tecnología de rehabilitación. Realizado por fonoaudiólogo o terapeuta de lenguaje con atención individualizada MÍNIMO DE 30 MINUTOS POR SESIÓN.	SERVICIO	1	$ 60.000	$ 35.000	
9	85122102	938303	ISH-20000000000000	TERAPIA OCUPACIONAL INTEGRAL	Evaluación del desempeño ocupacional funcional y determinación terapéutica en los componentes sensorio-motores, cognoscitivos, socio-afectivos y ergonómicos para entrenamiento funcional en pro de inclusión social, familiar y/o educativa y en uso de tecnología de rehabilitación. Realizado por terapeuta ocupacional con atención individualizada MÍNIMO DE 30 MINUTOS POR SESIÓN.	SERVICIO	1	$ 60.000	$ 35.000	
10	85122102	943102	ISH-20000000000000	PSICOTERAPIA INDIVIDUAL	Aquella para control de factores de riesgo psicosociales en la protección de la salud de los menores, como el manejo del conflicto y la negociación, comunicación efectiva, incremento de la autoestima, entre otras estrategias. Realizado por Psicóloga/Psicólogo con atención individualizada MÍNIMO DE 45 MINUTOS POR SESIÓN.	SERVICIO	1	$ 70.000	$ 42.000	
11	85122102	944102	ISH-20000000000000	PSICOTERAPÌA FAMILIAR	Sesiones de orientación, asesoría e instrucción para los padres o cuidadores primarios que permitan el compromiso y el apoyo de la familia durante el desarrollo de la vida de los niños. Realizado por Psicóloga/Psicólogo con atención individualizada MÍNIMO DE 45 MINUTOS POR SESIÓN	SERVICIO	1	$ 70.000	$ 42.000	
DISCAPACIDAD INTELECTUAL										
1	85120000	890275	ISH-20000000000000	CONSULTA PRIMERA VEZ NEUROPEDRIATRTIA	Consulta de primera vez por neuropediatría	SERVICIO	1	$ 200.000	$ 130.000	
2	85120000	932400	ISH-20000000000000	REHABILITACION NEUROPSICOLOGIA	Rehabilitación por neuropsicología	SERVICIO	1	$ 80.000	$ 90.000	
3	85120000	890202	ISH-20000000000000	CONSULTA PRIMERA VEZ PSIQUIATRIA	Consulta de primera vez por medicina especializada (psiquiatría infantil)	SERVICIO	1	$ 250.000	$ 270.000	
4	85122102	890302	ISH-20000000000000	CONTROL MEDICINA PSIQUIATRIA INFANTIL	Consulta de control o seguimiento por medicina especializada (psiquiatría infantil)	SERVICIO	1	$ 150.000	$ 240.000	
5	85122102	890213	ISH-20000000000000	PRIMER VEZ TERAPIA OCUPACIONAL	Consulta de primera vez por terapia ocupacional infantil	SERVICIO	1	$ 70.000	$ 40.000	
6	85122102	890313	ISH-20000000000000	CONTROL TERAPIA OCUPACIONAL	Consulta de control o de seguimiento por terapia ocupacional infantil	SERVICIO	1	$ 60.000	$ 25.000	

ESM BAS 02

7	85122101	931001	ISH-20000000000000	TERAPIA FÍSICA INTEGRAL	Actividades propias a ejecutar en los componentes sensorio-motores, cognoscitivos, socio-afectivos y espirituales del desempeño; ejercicios terapéuticos cinéticos como acondicionamiento físico, entrenamiento en habilidades funcionales: coordinación, balance y equilibrio corporal. Realizado por fisioterapeuta con atención individualizada MÍNIMO DE 30 MINUTOS POR SESIÓN.	SERVICIO	1	$ 60.000	$ 35.000	
8	85122108	937000	ISH-20000000000000	TERAPIA FONOAUDIOLOGÍA / DEL LENGUAJE INTEGRAL	Aquella para problemas de lenguaje, habla, audición o comunicación y uso de tecnología de rehabilitación. Realizado por fonoaudiólogo o terapeuta de lenguaje con atención individualizada MÍNIMO DE 30 MINUTOS POR SESIÓN.	SERVICIO	1	$ 60.000	$ 35.000	
9	85122102	938300	ISH-20000000000000	TERAPIA OCUPACIONAL INTEGRAL	Evaluación del desempeño ocupacional funcional y determinación terapéutica en los componentes sensorio-motores, cognoscitivos, socio-afectivos y ergonómicos para entrenamiento funcional en pro de inclusión social, familiar y/o educativa y en uso de tecnología de rehabilitación. Realizado por terapeuta ocupacional con atención individualizada MÍNIMO DE 30 MINUTOS POR SESIÓN.	SERVICIO	1	$ 60.000	$ 35.000	
10	85122102	943102	ISH-20000000000000	PSICOTERAPIA INDIVIDUAL	Aquella para control de factores de riesgo psicosociales en la protección de la salud de los menores, como el manejo del conflicto y la negociación, comunicación efectiva, incremento de la autoestima, entre otras estrategias. Realizado por Psicóloga/Psicólogo con atención individualizada MÍNIMO DE 45 MINUTOS POR SESIÓN.	SERVICIO	1	$ 70.000	$ 42.000	
11	85122102	944102	ISH-20000000000000	PSICOTERAPÌA FAMILIAR	Sesiones de orientación, asesoría e instrucción para los padres o cuidadores primarios que permitan el compromiso y el apoyo de la familia durante el desarrollo de la vida de los niños. Realizado por Psicóloga/Psicólogo con atención individualizada MÍNIMO DE 45 MINUTOS POR SESIÓN	SERVICIO	1	$ 70.000	$ 42.000	
PARALISIS CEREBRAL, DISTROFIAS MUSCULARES										
1	85120000	890275	ISH-20000000000000	CONSULTA PRIMERA VEZ NEUROPEDRIATRTIA	Consulta de primera vez por neuropediatría	SERVICIO	1	$ 200.000	$ 130.000	
2	85120000	932400	ISH-20000000000000	REHABILITACION NEUROPSICOLOGIA	Rehabilitación por neuropsicología	SERVICIO	1	$ 80.000	$ 90.000	
3	85120000	890202	ISH-20000000000000	CONSULTA PRIMERA VEZ PSIQUIATRIA	Consulta de primera vez por medicina especializada (psiquiatría infantil)	SERVICIO	1	$ 250.000	$ 270.000	
4	85122102	890302	ISH-20000000000000	CONTROL MEDICINA PSIQUIATRIA INFANTIL	Consulta de control o seguimiento por medicina especializada (psiquiatría infantil)	SERVICIO	1	$ 150.000	$ 240.000	

ESM BAS 02

5	85122101	931001	ISH-20000000000000	TERAPIA FÍSICA INTEGRAL	Actividades propias a ejecutar en los componentes sensorio-motores, cognoscitivos, socio-afectivos y espirituales del desempeño; ejercicios terapéuticos cinéticos como acondicionamiento físico, entrenamiento en habilidades funcionales: coordinación, balance y equilibrio corporal. Realizado por fisioterapeuta con atención individualizada MÍNIMO DE 30 MINUTOS POR SESIÓN.	SERVICIO	1	$ 60.000	$ 35.000	
6	85122108	937000	ISH-20000000000000	TERAPIA FONOAUDIOLOGÍA / DEL LENGUAJE INTEGRAL	Aquella para problemas de lenguaje, habla, audición o comunicación y uso de tecnología de rehabilitación. Realizado por fonoaudiólogo o terapeuta de lenguaje con atención individualizada MÍNIMO DE 30 MINUTOS POR SESIÓN.	SERVICIO	1	$ 60.000	$ 35.000	
7	85122102	938303	ISH-20000000000000	TERAPIA OCUPACIONAL INTEGRAL	Evaluación del desempeño ocupacional funcional y determinación terapéutica en los componentes sensorio-motores, cognoscitivos, socio-afectivos y ergonómicos para entrenamiento funcional en pro de inclusión social, familiar y/o educativa y en uso de tecnología de rehabilitación. Realizado por terapeuta ocupacional con atención individualizada MÍNIMO DE 30 MINUTOS POR SESIÓN.	SERVICIO	1	$ 60.000	$ 35.000	
8	85122102	943102	ISH-20000000000000	PSICOTERAPIA INDIVIDUAL	Aquella para control de factores de riesgo psicosociales en la protección de la salud de los menores, como el manejo del conflicto y la negociación, comunicación efectiva, incremento de la autoestima, entre otras estrategias. Realizado por Psicóloga/Psicólogo con atención individualizada MÍNIMO DE 45 MINUTOS POR SESIÓN.	SERVICIO	1	$ 70.000	$ 42.000	
9	85122102	944102	ISH-20000000000000	PSICOTERAPÌA FAMILIAR	Sesiones de orientación, asesoría e instrucción para los padres o cuidadores primarios que permitan el compromiso y el apoyo de la familia durante el desarrollo de la vida de los niños. Realizado por Psicóloga/Psicólogo con atención individualizada MÍNIMO DE 45 MINUTOS POR SESIÓN	SERVICIO	1	$ 70.000	$ 42.000	
SENSORIAL (AUDITIVO, VISUAL, HABLA)										
1	85120000	890202	ISH-20000000000000	CONSULTA PRIMERA VEZ PSIQUIATRIA	Consulta de primera vez por medicina especializada (psiquiatría infantil)	SERVICIO	1	$ 250.000	$ 270.000	
2	85122102	890302	ISH-20000000000000	CONTROL MEDICINA PSIQUIATRIA INFANTIL	Consulta de control o seguimiento por medicina especializada (psiquiatría infantil)	SERVICIO	1	$ 150.000	$ 240.000	
3	42182417	890210	ISH-20000000000000	CONSULTA PRIMERA VEZ FONOAUDIOLOGIA	Consulta de primera vez por foniatría y fonoaudiología infantil	SERVICIO	1	$ 70.000	$ 35.000	
4	42182417	890310	ISH-20000000000000	CONTROL FONOAUDIOLOGIA	Consulta de control o de seguimiento por foniatría y fonoaudiología infantil	SERVICIO	1	$ 60.000	$ 20.000	

ESM BAS 02

5	85122101	931001	ISH-20000000000000	TERAPIA FÍSICA INTEGRAL	Actividades propias a ejecutar en los componentes sensorio-motores, cognoscitivos, socio-afectivos y espirituales del desempeño; ejercicios terapéuticos cinéticos como acondicionamiento físico, entrenamiento en habilidades funcionales: coordinación, balance y equilibrio corporal. Realizado por fisioterapeuta con atención individualizada MÍNIMO DE 30 MINUTOS POR SESIÓN.	SERVICIO	1	$ 60.000	$ 35.000	
6	85122108	937000	ISH-20000000000000	TERAPIA FONOAUDIOLOGÍA / DEL LENGUAJE INTEGRAL	Aquella para problemas de lenguaje, habla, audición o comunicación y uso de tecnología de rehabilitación. Realizado por fonoaudiólogo o terapeuta de lenguaje con atención individualizada MÍNIMO DE 30 MINUTOS POR SESIÓN.	SERVICIO	1	$ 60.000	$ 35.000	
7	85122102	938300	ISH-20000000000000	TERAPIA OCUPACIONAL INTEGRAL	Evaluación del desempeño ocupacional funcional y determinación terapéutica en los componentes sensorio-motores, cognoscitivos, socio-afectivos y ergonómicos para entrenamiento funcional en pro de inclusión social, familiar y/o educativa y en uso de tecnología de rehabilitación. Realizado por terapeuta ocupacional con atención individualizada MÍNIMO DE 30 MINUTOS POR SESIÓN.	SERVICIO	1	$ 60.000	$ 35.000	
8	85122102	943102	ISH-20000000000000	PSICOTERAPIA INDIVIDUAL	Aquella para control de factores de riesgo psicosociales en la protección de la salud de los menores, como el manejo del conflicto y la negociación, comunicación efectiva, incremento de la autoestima, entre otras estrategias. Realizado por Psicóloga/Psicólogo con atención individualizada MÍNIMO DE 45 MINUTOS POR SESIÓN.	SERVICIO	1	$ 70.000	$ 42.000	
9	85122102	944102	ISH-20000000000000	PSICOTERAPÌA FAMILIAR	Sesiones de orientación, asesoría e instrucción para los padres o cuidadores primarios que permitan el compromiso y el apoyo de la familia durante el desarrollo de la vida de los niños. Realizado por Psicóloga/Psicólogo con atención individualizada MÍNIMO DE 45 MINUTOS POR SESIÓN	SERVICIO	1	$ 70.000	$ 42.000	
MULTIDISCAPACIDAD										
1	85120000	890275	ISH-20000000000000	CONSULTA PRIMERA VEZ NEUROPEDRIATRTIA	Consulta de primera vez por neuropediatría	SERVICIO	1	$ 200.000	$ 130.000	
2	85120000	932400	ISH-20000000000000	REHABILITACION	Rehabilitación por neuropsicología	SERVICIO	1	$ 80.000		
			ISH-20000000000000	NEUROPSICOLOGIA				$ 80.000	$ 95.000	
3	85120000	890202	ISH-20000000000000	CONSULTA PRIMERA VEZ PSIQUIATRIA	Consulta de primera vez por medicina especializada (psiquiatría infantil)	SERVICIO	1	$ 250.000	$ 270.000	
4	85122102	890302	ISH-20000000000000	CONTROL MEDICINA PSIQUIATRIA INFANTIL	Consulta de control o seguimiento por medicina especializada (psiquiatría infantil)	SERVICIO	1	$ 150.000	$ 240.000	

5	42182417	890210	ISH-20000000000000	CONSULTA PRIMERA VEZ FONOAUDIOLOGIA	Consulta de primera vez por foniatría y fonoaudiología infantil	SERVICIO	1	$ 70.000	$ 38.000	
6	42182417	890310	ISH-20000000000000	CONTROL FONOAUDIOLOGIA	Consulta de control o de seguimiento por foniatría y fonoaudiología infantil	SERVICIO	1	$ 60.000	$ 20.000	
7	85122101	931001	ISH-20000000000000	TERAPIA FÍSICA INTEGRAL	Actividades propias a ejecutar en los componentes sensorio-motores, cognoscitivos, socio-afectivos y espirituales del desempeño; ejercicios terapéuticos cinéticos como acondicionamiento físico, entrenamiento en habilidades funcionales: coordinación, balance y equilibrio corporal. Realizado por fisioterapeuta con atención individualizada MÍNIMO DE 30 MINUTOS POR SESIÓN.	SERVICIO	1	$ 60.000	$ 35.000	
8	85122108	937000	ISH-20000000000000	TERAPIA FONOAUDIOLOGÍA / DEL LENGUAJE INTEGRAL	Aquella para problemas de lenguaje, habla, audición o comunicación y uso de tecnología de rehabilitación. Realizado por fonoaudiólogo o terapeuta de lenguaje con atención individualizada MÍNIMO DE 30 MINUTOS POR SESIÓN.	SERVICIO	1	$ 60.000	$ 35.000	
9	85122102	938300	ISH-20000000000000	TERAPIA OCUPACIONAL INTEGRAL	Evaluación del desempeño ocupacional funcional y determinación terapéutica en los componentes sensorio-motores, cognoscitivos, socio-afectivos y ergonómicos para entrenamiento funcional en pro de inclusión social, familiar y/o educativa y en uso de tecnología de rehabilitación. Realizado por terapeuta ocupacional con atención individualizada MÍNIMO DE 30 MINUTOS POR SESIÓN.	SERVICIO	1	$ 60.000	$ 35.000	
10	85122102	938303	ISH-20000000000000	PSICOTERAPIA INDIVIDUAL	Aquella para control de factores de riesgo psicosociales en la protección de la salud de los menores, como el manejo del conflicto y la negociación, comunicación efectiva, incremento de la autoestima, entre otras estrategias. Realizado por Psicóloga/Psicólogo con atención individualizada MÍNIMO DE 45 MINUTOS POR SESIÓN.	SERVICIO	1	$ 70.000	$ 42.000	
11	85122102	944102	ISH-20000000000000	PSICOTERAPÌA FAMILIAR	Sesiones de orientación, asesoría e instrucción para los padres o cuidadores primarios que permitan el compromiso y el apoyo de la familia durante el desarrollo de la vida de los niños. Realizado por Psicóloga/Psicólogo con atención individualizada MÍNIMO DE 45 MINUTOS POR SESIÓN	SERVICIO	1	$ 70.000	$ 42.000	

ITEM	CODIGOS UNPSCS		CÓDIGO CUPS	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UN/MEDIDA	CANTIDAD	COTIZACION CENIC	COTIZACION IPS MIGUEL ARCANGEL
1	42182417	ISH-20000000000000	890210	FONOAUDIOLOGIA	SERVICIO	1	$ 60.000	$ 35.000,00
2	42182417	ISH-20000000000000	890310	FONOAUDIOLOGIA CON ESPECIALIZACION EN TERAPIA PARA DESORDENES AUDITIVO COMUNICATIVOS	SERVICIO	1	$ 60.000	$ 55.000,00

3	85122101	ISH-20000000000000	890411	FISIOTERAPIA	SERVICIO	1	$ 60.000	$ 35.000,00
4	85122102	ISH-20000000000000	890413	TERAPIA OCUPACIONAL	SERVICIO	1	$ 60.000	$ 35.000,00
5	85121608	ISH-20000000000000	943102	PSICOLOGIA	SERVICIO	1	$ 70.000	$ 35.000,00
6	85111607	ISH-20000000000000	890397	CONSULTA DE CONTROL NEUROPSICOLOGIA INFANTIL	SERVICIO	1	$ 70.000	$ 150.000,00
7	85120000	ISH-20000000000000	8902741	NEUROPEDIATRIA INFANTIL	SERVICIO	1	$ 200.000	$ 130.000,00
8	85111607	ISH-20000000000000	940701	PRUEBAS NEUROPSICOLOGÍCAS	SERVICIO	1	$ 450.000	$ 600.000,00
9	85111607	ISH-20000000000000	944301	SESIONES Y ASESORIAS PARA PADRES	SERVICIO	1	$ 70.000	$ 42.000,00

5.3 PRECIO DE REFERENCIA

Para la proyección de los precios se tuvo en cuenta las cotizaciones avaladas por el Comité Técnico Estructurador tomando como referencia el valor unitario presentado en las diferentes cotizaciones, tal como lo indica la solicitud de cotización; posteriormente, el comité económico procede a identificar la dispersión existente entre los precios, con el fin de realizar un análisis para el cálculo del precio estimado de referencia de acuerdo a lo sugerido por Colombia Compra Eficiente, aplicando las medidas de tendencia, mediana, promedio, desviación estándar y mínimo o menor valor.

PRECIO DE REFERENCIA: Precio Unitario que el comité económico estructurador recomienda establecer como precio máximo de referencia (precio techo para la presentación de las ofertas), considerando costo beneficio, optimización de los costos para la administración.

MÉTRICA UTILIZADA: Consiste en el método utilizado por el comité económico para determinar el PRECIO DE REFERENCIA.

El criterio de selección del precio de referencia se efectuó teniendo en cuenta la respectiva comparación entre los resultados de las tendencias y la dispersión entre los valores cotizados y el precio histórico actualizado, calculando las métricas para determinar el precio de referencia. Con este análisis se busca cumplir con el principio de economía, esto asegurando que el valor de los ítems se encuentre dentro de un margen coherente para determinar el precio más favorable y siendo incluyentes con todos los posibles interesados en el proceso de selección. Dada la variabilidad de los porcentajes de dispersión entre los valores de las cotizaciones, se establece el precio unitario de referencia utilizando la siguiente condición:

- Si el porcentaje de dispersión es igual o inferior al 30%, el criterio de selección del precio unitario de referencia será el menor valor.
- Si el porcentaje de dispersión está entre el 31% y el 60%, el criterio de selección del precio unitario de referencia será la mediana.
- Si el porcentaje de dispersión es superior al 61%, el criterio de selección del precio unitario de referencia será la media aritmética.

De esta forma se logró establecer un valor razonable y acorde con la realidad del mercado, en donde se estableció como precio estimado por ítem el siguiente:

LOTE 1: ESM BAS 02 – BARRANQUILLA

ITEM	CODIGOS UNPSCS (CCE)	CODIGOS CUPS	SERVICIO	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UN/MEDIDA	CANTIDAD	FUNDACION ATENCION NIÑOS ESPECIALES FANESIPS	ESTIMA	MENOR VALOR	MEDIA GEOMETRICA	MEDIANA	DESVIACION ESTANDAR	COEFICIENTE DE VARIACIÓN	PRECIO DE REFERENCIA	METRICA UTILIZADA
NIÑOS, NIÑAS Y ADOLOESCENTES CON DISCAPACIDAD FISICA															
1	85122101	931001	TERAPIA FÍSICA INTEGRAL	Actividades propias a ejecutar en los componentes sensorio-motores, cognoscitivos, socio-afectivos y espirituales del desempeño; ejercicios terapéuticos cinéticos como acondicion	SERVICIO	1	$ 36.978,00	$ 41.528,00	$ 36.978	$ 39.187,02	$ 39.253	$ 2.275,00	0,06	**$ 36.978**	**MENOR VALOR**

				amiento físico, entrenamiento en habilidades funcionales: coordinación, balance y equilibrio corporal. Realizado por fisioterapeuta con atención individualizada MÍNIMO DE 30 MINUTOS POR SESIÓN.											
2	85122108	937000	TERAPIA FONOAUDIOLOGÍA / DEL LENGUAJE INTEGRAL	Aquella para problemas de lenguaje, habla, audición o comunicación y uso de tecnología de rehabilitación. Realizado por fonoaudiólogo o	SERVICIO	1	$ 36.978,00	$ 41.528,00	$ 36.978	$ 39.187,02	$ 39.253	$ 2.275,00	0,06	**$ 36.978**	**MENOR VALOR**

ESM BAS 02

				terapeuta de lenguaje con atención individualizada MÍNIMO DE 30 MINUTOS POR SESIÓN.											
3	85122102	938303	TERAPIA OCUPACIONAL INTEGRAL	Evaluación del desempeño ocupacional funcional y determinación terapéutica en los componentes sensorio-motores, cognoscitivos, socio-afectivos y ergonómicos para entrenamiento funcional en pro de inclusión social, familiar y/o educativa y en uso de tecnología de	SERVICIO	1	$ 36.978,00	$ 41.528,00	$ 36.978	$ 39.187,02	$ 39.253	$ 2.275,00	0,06	**$ 36.978**	**MENOR VALOR**

ESM BAS 02

				rehabilitación. Realizado por terapeuta ocupacional con atención individualizada MÍNIMO DE 30 MINUTOS POR SESIÓN.											
4	85122102	943102	PSICOTERAPIA INDIVIDUAL	Aquella para control de factores de riesgo psicosociales en la protección de la salud de los menores, como el manejo del conflicto y la negociación, comunicación efectiva, incremento de la autoestima, entre otras estrategias. Realizado por	SERVICIO	1	$ 39.353,00	$ 49.648,00	$ 39.353	$ 44.201,78	$ 44.501	$ 5.147,50	0,12	**$ 39.353**	**MENOR VALOR**

ESM BAS 02

				Psicóloga/ Psicólogo con atención individualizada MÍNIMO DE 45 MINUTOS POR SESIÓN.											
5	85122102	944102	PSICOTERAPIA FAMILIAR	Sesiones de orientación, asesoría e instrucción para los padres o cuidadores primarios que permitan el compromiso y el apoyo de la familia durante el desarrollo de la vida de los niños. Realizado por Psicóloga/ Psicólogo con atención individualizada MÍNIMO DE 45	SERVICIO	1	$ 39.353,00	$ 49.648,00	$ 39.353	$ 44.201,78	$ 44.501	$ 5.147,50	0,12	**$ 39.353**	**MENOR VALOR**

ESM BAS 02

				MINUTOS POR SESIÓN											
NIÑOS, NIÑAS Y ADOLOESCENTES CON DISCAPACIDAD PSICOSOCIAL-MENTAL															
1	85122101	931001	TERAPIA FÍSICA INTEGRAL	Actividades propias a ejecutar en los componentes sensorio-motores, cognoscitivos, socio-afectivos y espirituales del desempeño; ejercicios terapéuticos cinéticos como acondicionamiento físico, entrenamiento en habilidades funcionales: coordinación, balance y equilibrio corporal. Realizado por	SERVICIO	1	$ 36.978,00	$ 41.528,00	$ 36.978	$ 39.187,02	$ 39.253	$ 2.275,00	0,06	**$ 36.978**	**MENOR VALOR**

ESM BAS 02

				fisioterapeuta con atención individualizada MÍNIMO DE 30 MINUTOS POR SESIÓN.											
2	85122108	937000	TERAPIA FONOAUDIOLOGÍA / DEL LENGUAJE INTEGRAL	Aquella para problemas de lenguaje, habla, audición o comunicación y uso de tecnología de rehabilitación. Realizado por fonoaudiólogo o terapeuta de lenguaje con atención individualizada MÍNIMO DE 30 MINUTOS POR SESIÓN.	SERVICIO	1	$ 36.978,00	$ 41.528,00	$ 36.978	$ 39.187,02	$ 39.253	$ 2.275,00	0,06	**$ 36.978**	**MENOR VALOR**

ESM BAS 02

3	85122102	938303	TERAPIA OCUPACIONAL INTEGRAL	Evaluación del desempeño ocupacional funcional y determinación terapéutica en los componentes sensorio-motores, cognoscitivos, socio-afectivos y ergonómicos para entrenamiento funcional en pro de inclusión social, familiar y/o educativa y en uso de tecnología de rehabilitación. Realizado por terapeuta ocupacional con atención individualizada MÍNIMO	SERVICIO	1	$ 36.978,00	$ 41.528,00	$ 36.978	$ 39.187,02	$ 39.253	$ 2.275,00	0,06	**$ 36.978**	**MENOR VALOR**

ESM BAS 02

				DE 30 MINUTOS POR SESIÓN.											
4	85122102	943102	PSICOTERAPIA INDIVIDUAL	Aquella para control de factores de riesgo psicosociales en la protección de la salud de los menores, como el manejo del conflicto y la negociación, comunicación efectiva, incremento de la autoestima, entre otras estrategias. Realizado por Psicóloga/ Psicólogo con atención individualizada MÍNIMO DE 45 MINUTOS	SERVICIO	1	$ 39.353,00	$ 49.648,00	$ 39.353	$ 44.201,78	$ 44.501	$ 5.147,50	0,12	**$ 39.353**	**MENOR VALOR**

EJ BAS 02

				POR SESIÓN.											
5	85122102	944102	PSICOTERAPIA FAMILIAR	Sesiones de orientación, asesoría e instrucción para los padres o cuidadores primarios que permitan el compromiso y el apoyo de la familia durante el desarrollo de la vida de los niños. Realizado por Psicóloga/ Psicólogo con atención individualizada MÍNIMO DE 45 MINUTOS POR SESIÓN	SERVICIO	1	$ 39.353,00	$ 49.648,00	$ 39.353	$ 44.201,78	$ 44.501	$ 5.147,50	0,12	**$ 39.353**	**MENOR VALOR**
NIÑOS, NIÑAS Y ADOLOESCENTES CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL-COGNITIVA															

ESM BAS 02

1	85122101	931001	TERAPIA FÍSICA INTEGRAL	Actividades propias a ejecutar en los componentes sensorio-motores, cognoscitivos, socio-afectivos y espirituales del desempeño; ejercicios terapéuticos cinéticos como acondicionamiento físico, entrenamiento en habilidades funcionales: coordinación, balance y equilibrio corporal. Realizado por fisioterapeuta con atención individualizada MÍNIMO DE 30 MINUTOS	SERVICIO	1	$ 38.925,00	$ 42.244,00	$ 38.925	$ 40.550,56	$ 40.585	$ 1.659,50	0,04	**$ 38.925**	**MENOR VALOR**

ESM BAS 02

				POR SESIÓN.											
2	85122108	937000	TERAPIA FONOAUDIOLOGÍA / DEL LENGUAJE INTEGRAL	Aquella para problemas de lenguaje, habla, audición o comunicación y uso de tecnología de rehabilitación. Realizado por fonoaudiólogo o terapeuta de lenguaje con atención individualizada MÍNIMO DE 30 MINUTOS POR SESIÓN.	SERVICIO	1	$ 38.925,00	$ 42.244,00	$ 38.925	$ 40.550,56	$ 40.585	$ 1.659,50	0,04	**$ 38.925**	**MENOR VALOR**

ESM BAS 02

3	85122102	938303	TERAPIA OCUPACIONAL INTEGRAL	Evaluación del desempeño ocupacional funcional y determinación terapéutica en los componentes sensorio-motores, cognoscitivos, socio-afectivos y ergonómicos para entrenamiento funcional en pro de inclusión social, familiar y/o educativa y en uso de tecnología de rehabilitación. Realizado por terapeuta ocupacional con atención individualizada MÍNIMO	SERVICIO	1	$ 38.925,00	$ 42.244,00	$ 38.925	$ 40.550,56	$ 40.585	$ 1.659,50	0,04	**$ 38.925**	**MENOR VALOR**

ESM BAS 02

				DE 30 MINUTOS POR SESIÓN.											
4	85122102	943102	PSICOTERAPIA INDIVIDUAL	Aquella para control de factores de riesgo psicosociales en la protección de la salud de los menores, como el manejo del conflicto y la negociación, comunicación efectiva, incremento de la autoestima, entre otras estrategias. Realizado por Psicóloga/ Psicólogo con atención individualizada MÍNIMO DE 45 MINUTOS	SERVICIO	1	$ 41.425,00	$ 50.504,00	$ 41.425	$ 45.739,79	$ 45.965	$ 4.539,50	0,10	**$ 41.425**	**MENOR VALOR**

E.S.M BAS 02

				POR SESIÓN.											
5	85122102	944102	PSICOTERAPIA FAMILIAR	Sesiones de orientación, asesoría e instrucción para los padres o cuidadores primarios que permitan el compromiso y el apoyo de la familia durante el desarrollo de la vida de los niños. Realizado por Psicóloga/ Psicólogo con atención individualizada MÍNIMO DE 45 MINUTOS POR SESIÓN	SERVICIO	1	$ 41.425,00	$ 50.504,00	$ 41.425	$ 45.739,79	$ 45.965	$ 4.539,50	0,10	**$ 41.425**	**MENOR VALOR**
NIÑOS, NIÑAS Y ADOLOESCENTES CON DISCAPACIDAD CON SORDOCEGUERA															

ESM BAS 02

1	85122101	931001	TERAPIA FÍSICA INTEGRAL	Actividades propias a ejecutar en los componentes sensorio-motores, cognoscitivos, socio-afectivos y espirituales del desempeño; ejercicios terapéuticos cinéticos como acondicionamiento físico, entrenamiento en habilidades funcionales: coordinación, balance y equilibrio corporal. Realizado por fisioterapeuta con atención individualizada MÍNIMO DE 30 MINUTOS	SERVICIO	1	$ 38.925,00	$ 44.750,00	$ 38.925	$ 41.736,00	$ 41.838	$ 2.912,50	0,07	**$ 38.925**	**MENOR VALOR**

ESM BAS 02

				POR SESIÓN.											
2	85122108	937000	TERAPIA FONOAUDIOLOGÍA / DEL LENGUAJE INTEGRAL	Aquella para problemas de lenguaje, habla, audición o comunicación y uso de tecnología de rehabilitación. Realizado por fonoaudiólogo o terapeuta de lenguaje con atención individualizada MÍNIMO DE 30 MINUTOS POR SESIÓN.	SERVICIO	1	$ 38.925,00	$ 44.750,00	$ 38.925	$ 41.736,00	$ 41.838	$ 2.912,50	0,07	**$ 38.925**	**MENOR VALOR**

ESM BAS 02

3	85122102	938303	TERAPIA OCUPACIONAL INTEGRAL	Evaluación del desempeño ocupacional funcional y determinación terapéutica en los componentes sensorio-motores, cognoscitivos, socio-afectivos y ergonómicos para entrenamiento funcional en pro de inclusión social, familiar y/o educativa y en uso de tecnología de rehabilitación. Realizado por terapeuta ocupacional con atención individualizada MÍNIMO	SERVICIO	1	$ 38.925,00	$ 44.750,00	$ 38.925	$ 41.736,00	$ 41.838	$ 2.912,50	0,07	**$ 38.925**	**MENOR VALOR**

ESM BAS 02

				DE 30 MINUTOS POR SESIÓN.											
4	85122102	943102	PSICOTERAPIA INDIVIDUAL	Aquella para control de factores de riesgo psicosociales en la protección de la salud de los menores, como el manejo del conflicto y la negociación, comunicación efectiva, incremento de la autoestima, entre otras estrategias. Realizado por Psicóloga/ Psicólogo con atención individualizada MÍNIMO DE 45 MINUTOS	SERVICIO	1	$ 41.425,00	$ 44.750,00	$ 41.425	$ 43.055,41	$ 43.088	$ 1.662,50	0,04	**$ 41.425**	**MENOR VALOR**

EJ BAS 02

				POR SESIÓN.											
5	85122102	944102	PSICOTERAPÌA FAMILIAR	Sesiones de orientación, asesoría e instrucción para los padres o cuidadores primarios que permitan el compromiso y el apoyo de la familia durante el desarrollo de la vida de los niños. Realizado por Psicóloga/ Psicólogo con atención individualizada MÍNIMO DE 45 MINUTOS POR SESIÓN	SERVICIO	1	$ 41.425,00	$ 44.750,00	$ 41.425	$ 43.055,41	$ 43.088	$ 1.662,50	0,04	**$ 41.425**	**MENOR VALOR**
NIÑOS, NIÑAS Y ADOLOESCENTES CON DISCAPACIDAD MULTIPLE															

ESM BAS 02

1	85122101	931001	TERAPIA FÍSICA INTEGRAL	Actividades propias a ejecutar en los componentes sensorio-motores, cognoscitivos, socio-afectivos y espirituales del desempeño; ejercicios terapéuticos cinéticos como acondicionamiento físico, entrenamiento en habilidades funcionales: coordinación, balance y equilibrio corporal. Realizado por fisioterapeuta con atención individualizada MÍNIMO DE 30 MINUTOS	SERVICIO	1	$ 38.925,00	$ 44.750,00	$ 38.925	$ 41.736,00	$ 41.838	$ 2.912,50	0,07	**$ 38.925**	**MENOR VALOR**

ESM BAS 02

				POR SESIÓN.											
2	85122108	937000	TERAPIA FONOAUDIOLOGÍA / DEL LENGUAJE INTEGRAL	Aquella para problemas de lenguaje, habla, audición o comunicación y uso de tecnología de rehabilitación. Realizado por fonoaudiólogo o terapeuta de lenguaje con atención individualizada MÍNIMO DE 30 MINUTOS POR SESIÓN.	SERVICIO	1	$ 38.925,00	$ 44.750,00	$ 38.925	$ 41.736,00	$ 41.838	$ 2.912,50	0,07	**$ 38.925**	**MENOR VALOR**
3	85122102	938303	TERAPIA OCUPACIONAL INTEGRAL	Evaluación del desempeño ocupacional funcional y	SERVICIO	1	$ 38.925,00	$ 44.750,00	$ 38.925	$ 41.736,00	$ 41.838	$ 2.912,50	0,07	**$ 38.925**	**MENOR VALOR**

ESM BAS 02

				determinación terapéutica en los componentes sensorio-motores, cognoscitivos, socio-afectivos y ergonómicos para entrenamiento funcional en pro de inclusión social, familiar y/o educativa y en uso de tecnología de rehabilitación. Realizado por terapeuta ocupacional con atención individualizada MÍNIMO DE 30 MINUTOS POR SESIÓN.											

ESM BAS 02

4	85122102	943102	PSICOTERAPIA INDIVIDUAL	Aquella para control de factores de riesgo psicosociales en la protección de la salud de los menores, como el manejo del conflicto y la negociación, comunicación efectiva, incremento de la autoestima, entre otras estrategias. Realizado por Psicóloga/ Psicólogo con atención individualizada MÍNIMO DE 45 MINUTOS POR SESIÓN.	SERVICIO	1	$ 41.425,00	$ 44.750,00	$ 41.425	$ 43.055,41	$ 43.088	$ 1.662,50	0,04	**$ 41.425**	**MENOR VALOR**

ESM BAS 02

5	85122102	944102	PSICOTERAPÌA FAMILIAR	Sesiones de orientación, asesoría e instrucción para los padres o cuidadores primarios que permitan el compromiso y el apoyo de la familia durante el desarrollo de la vida de los niños. Realizado por Psicóloga/ Psicólogo con atención individualizada MÍNIMO DE 45 MINUTOS POR SESIÓN		1	$ 41.425,00	$ 44.750,00	$ 41.425	$ 43.055,41	$ 43.088	$ 1.662,50	0,04	**$ 41.425**	**MENOR VALOR**
SENSORIAL (AUDITIVO, VISUAL, HABLA)															

ESM BAS 02

1	85122101	931001	TERAPIA FÍSICA INTEGRAL	Actividades propias a ejecutar en los componentes sensorio-motores, cognoscitivos, socio-afectivos y espirituales del desempeño; ejercicios terapéuticos cinéticos como acondicionamiento físico, entrenamiento en habilidades funcionales: coordinación, balance y equilibrio corporal. Realizado por fisioterapeuta con atención individualizada MÍNIMO DE 30 MINUTOS	SERVICIO	1	$ 36.978,00	$ 41.528,00	$ 36.978	$ 39.187,02	$ 39.253	$ 2.275,00	0,06	**$ 36.978**	**MENOR VALOR**

ESM BAS 02

				POR SESIÓN.											
2	85122108	937000	TERAPIA FONOAUDIOLOGÍA / DEL LENGUAJE INTEGRAL	Aquella para problemas de lenguaje, habla, audición o comunicación y uso de tecnología de rehabilitación. Realizado por fonoaudiólogo o terapeuta de lenguaje con atención individualizada MÍNIMO DE 30 MINUTOS POR SESIÓN.	SERVICIO	1	$ 36.978,00	$ 41.528,00	$ 36.978	$ 39.187,02	$ 39.253	$ 2.275,00	0,06	**$ 36.978**	**MENOR VALOR**

ESM BAS 02

3	85122102	938303	TERAPIA OCUPACIONAL INTEGRAL	Evaluación del desempeño ocupacional funcional y determinación terapéutica en los componentes sensorio-motores, cognoscitivos, socio-afectivos y ergonómicos para entrenamiento funcional en pro de inclusión social, familiar y/o educativa y en uso de tecnología de rehabilitación. Realizado por terapeuta ocupacional con atención individualizada MÍNIMO	SERVICIO	1	$ 36.978,00	$ 41.528,00	$ 36.978	$ 39.187,02	$ 39.253	$ 2.275,00	0,06	**$ 36.978**	**MENOR VALOR**

ESM BAS 02

				DE 30 MINUTOS POR SESIÓN.											
4	85122102	943102	PSICOTERAPIA INDIVIDUAL	Aquella para control de factores de riesgo psicosociales en la protección de la salud de los menores, como el manejo del conflicto y la negociación, comunicación efectiva, incremento de la autoestima, entre otras estrategias. Realizado por Psicóloga/ Psicólogo con atención individualizada MÍNIMO DE 45 MINUTOS	SERVICIO	1	$ 39.353,00	$ 49.648,00	$ 39.353	$ 44.201,78	$ 44.501	$ 5.147,50	0,12	**$ 39.353**	**MENOR VALOR**

EJ BAS 02

				POR SESIÓN.											
5	85122102	944102	PSICOTERAPIA FAMILIAR	Sesiones de orientación, asesoría e instrucción para los padres o cuidadores primarios que permitan el compromiso y el apoyo de la familia durante el desarrollo de la vida de los niños. Realizado por Psicóloga/ Psicólogo con atención individualizada MÍNIMO DE 45 MINUTOS POR SESIÓN	SERVICIO	1	$ 39.353,00	$ 49.648,00	$ 39.353	$ 44.201,78	$ 44.501	$ 5.147,50	0,12	**$ 39.353**	**MENOR VALOR**
TRASTORNO DE DEFICIT DE ATENCION CON HIPERACTIVIDAD															

ESM BAS 02

1	85122101	931001	TERAPIA FÍSICA INTEGRAL	Actividades propias a ejecutar en los componentes sensorio-motores, cognoscitivos, socio-afectivos y espirituales del desempeño; ejercicios terapéuticos cinéticos como acondicionamiento físico, entrenamiento en habilidades funcionales: coordinación, balance y equilibrio corporal. Realizado por fisioterapeuta con atención individualizada MÍNIMO DE 30 MINUTOS	SERVICIO	1	$ 38.925,00	$ 44.750,00	$ 38.925	$ 41.736,00	$ 41.838	$ 2.912,50	0,07	**$ 38.925**	**MENOR VALOR**

ESM BAS 02

				POR SESIÓN.											
2	85122108	937000	TERAPIA FONOAUDIOLOGÍA / DEL LENGUAJE INTEGRAL	Aquella para problemas de lenguaje, habla, audición o comunicación y uso de tecnología de rehabilitación. Realizado por fonoaudiólogo o terapeuta de lenguaje con atención individualizada MÍNIMO DE 30 MINUTOS POR SESIÓN.	SERVICIO	1	$ 38.925,00	$ 44.750,00	$ 38.925	$ 41.736,00	$ 41.838	$ 2.912,50	0,07	**$ 38.925**	**MENOR VALOR**

ESM BAS 02

3	85122102	938303	TERAPIA OCUPACIONAL INTEGRAL	Evaluación del desempeño ocupacional funcional y determinación terapéutica en los componentes sensorio-motores, cognoscitivos, socio-afectivos y ergonómicos para entrenamiento funcional en pro de inclusión social, familiar y/o educativa y en uso de tecnología de rehabilitación. Realizado por terapeuta ocupacional con atención individualizada MÍNIMO	SERVICIO	1	$ 38.925,00	$ 44.750,00	$ 38.925	$ 41.736,00	$ 41.838	$ 2.912,50	0,07	**$ 38.925**	**MENOR VALOR**

ESM BAS 02

				DE 30 MINUTOS POR SESIÓN.											
4	85122102	943102	PSICOTERAPIA INDIVIDUAL	Aquella para control de factores de riesgo psicosociales en la protección de la salud de los menores, como el manejo del conflicto y la negociación, comunicación efectiva, incremento de la autoestima, entre otras estrategias. Realizado por Psicóloga/ Psicólogo con atención individualizada MÍNIMO DE 45 MINUTOS	SERVICIO	1	$ 41.425,00	$ 44.750,00	$ 41.425	$ 43.055,41	$ 43.088	$ 1.662,50	0,04	**$ 41.425**	**MENOR VALOR**

E.S.M BAS 02

				POR SESIÓN.											
5	85122102	944102	PSICOTERAPIA FAMILIAR	Sesiones de orientación, asesoría e instrucción para los padres o cuidadores primarios que permitan el compromiso y el apoyo de la familia durante el desarrollo de la vida de los niños. Realizado por Psicóloga/ Psicólogo con atención individualizada MÍNIMO DE 45 MINUTOS POR SESIÓN	SERVICIO	1	$ 41.425,00	$ 44.750,00	$ 41.425	$ 43.055,41	$ 43.088	$ 1.662,50	0,04	**$ 41.425**	**MENOR VALOR**

ESM BAS 02

ITEMS	CODIGOS UNPSCS	CODIGO CUPS	DESCRIPCION DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD DE SERVICIO	CANTIDAD	FUNDACION ATENCION NIÑOS ESPECIALES FANESIPS	ESTIMA	MENOR VALOR	MEDIA GEOMETRICA	MEDIANA	DESVIACION ESTANDAR	COEFICIENTE DE VARIACIÓN	PRECIO DE REFERENCIA	METRICA UTILIZADA
1	85122102	890285	PSIQUIATRIA INFANTIL POR PRIMERA VEZ	SERVICIO	1	$ 200.000,00	$ 300.000,00	$ 200.000	$ 244.948,97	$ 250.000	$ 50.000,00	0,20	**$ 200.000**	**MENOR VALOR**
2	85122102	890385	PSQUIATRIA INFANTIL CONTROL	SERVICIO	1	$ 180.000,00	$ 270.000,00	$ 180.000	$ 220.454,08	$ 225.000	$ 45.000,00	0,20	**$ 180.000**	**MENOR VALOR**
3	85122102	890297	NEUROPSICOLOGIA CONSULTA POR PRIMERA VEZ	SERVICIO	1	$ 120.000,00	$ 144.072,00	$ 120.000	$ 131.486,27	$ 132.036	$ 12.036,00	0,09	**$ 120.000**	**MENOR VALOR**
4	85122102	890397	NEUROPSICOLOGIA CONTROL	SERVICIO	1	$ 100.000,00	$ 110.722,00	$ 100.000	$ 105.224,52	$ 105.361	$ 5.361,00	0,05	**$ 100.000**	**MENOR VALOR**
5	85122101	930102	PRUEBA COGNITIVA	SERVICIO	1	$ 350.000,00	$ 624.312,00	$ 350.000	$ 467.449,68	$ 487.156	$ 137.156,00	0,29	**$ 350.000**	**MENOR VALOR**
6	85122101	944301	REHABILITACION COGNITIVA	SERVICIO	1	$ 85.000,00	$ 97.382,00	$ 85.000	$ 90.980,60	$ 91.191	$ 6.191,00	0,07	**$ 85.000**	**MENOR VALOR**

ESM BAS 02

LOTE 2 BICOR SANTA MARTA

ITEM	CODIGOS UNPSCS	CÓDIGO CUPS	CODIGO SAP	SERVICIO	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UN/MEDIDA	CANTIDAD	COTIZACION CENIC	COTIZACION IPS MIGUEL ARCANGEL	MENOR VALOR	MEDIA GEOMETRICA	MEDIANA	DESVIACION ESTANDAR	COEFICIENTE DE VARIACION	PRECIO DE REFERENCIA	METRICA UTILIZADA
PROGRAMA DE DETECCIÓN Y ATENCIÓN TEMPRANA A NIÑOS DE 0-2 AÑOS Y RETARDO GLOBAL DEL DESARROLLO NIÑOS Y NIÑAS DE 3-6 AÑOS																
1	85122100	890275	ISH-20000000000000	CONSULTA PRIMERA VEZ NEUROPEDRIATRTIA	Consulta de primera vez por neuropediatría	SERVICIO	1	$ 200.000	$ 130.000	$ 130.000	$ 161.245,15	$ 165.000	$ 35.000,00	0,22	**$ 130.000**	**MENOR VALOR**
2	85120000	932400	ISH-20000000000000	TERAPIA	Rehabilitación por neuropsicología	SERVICIO	1	$ 80.000	$ 95.000	$ 80.000	$ 87.177,98	$ 87.500	$ 7.500,00	0,09	**$ 80.000**	**MENOR VALOR**
3	85120000	890202	ISH-20000000000000	CONSULTA PRIMERA VEZ PSIQUIATRIA	Consulta de primera vez por medicina especializada (psiquiatría infantil)	SERVICIO	1	$ 250.000	$ 270.000	$ 250.000	$ 259.807,62	$ 260.000	$ 10.000,00	0,04	**$ 250.000**	**MENOR VALOR**
4	85122102	890302	ISH-20000000000000	CONTROL MEDICINA PSIQUIATRIA INFANTIL	Consulta de control o seguimiento por medicina especializ	SERVICIO	1	$ 150.000	$ 240.000	$ 150.000	$ 189.736,66	$ 195.000	$ 45.000,00	0,24	**$ 150.000**	**MENOR VALOR**

ESM BAS 02

					ada (psiquiatría infantil)											
5	42182417	890210	ISH-20000000000000	CONSULTA PRIMERA VEZ FONOAUDIOLOGIA	Consulta de primera vez por foniatría y fonoaudiología infantil	SERVICIO	1	$ 70.000	$ 35.000	$ 35.000	$ 49.497,47	$ 52.500	$ 17.500,00	0,35	**$ 52.500**	**MEDIANA**
6	42182417	890310	ISH-20000000000000	CONTROL FONOAUDIOLOGIA	Consulta de control o de seguimiento por foniatría y fonoaudiología infantil	SERVICIO	1	$ 60.000	$ 20.000	$ 20.000	$ 34.641,02	$ 40.000	$ 20.000,00	0,58	**$ 40.000**	**MEDIANA**
7	85122102	890213	ISH-20000000000000	PRIMER VEZ TERAPIA OCUPACIONAL	Consulta de primera vez por terapia ocupacional infantil	SERVICIO	1	$ 70.000	$ 40.000	$ 40.000	$ 52.915,03	$ 55.000	$ 15.000,00	0,28	**$ 40.000**	**MENOR VALOR**
8	85122102	890313	ISH-20000000000000	CONTROL TERAPIA OCUPACIONAL	Consulta de control o de seguimiento por terapia ocupacional infantil	SERVICIO	1	$ 60.000	$ 25.000	$ 25.000	$ 38.729,83	$ 42.500	$ 17.500,00	0,45	**$ 42.500**	**MEDIANA**

ESM BAS 02

9	85122101	931001	ISH-20000000000000	TERAPIA FÍSICA INTEGRAL	Actividades propias a ejecutar en los componentes sensorio-motores, cognitivos, socio-afectivos y espirituales del desempeño; ejercicios terapéuticos cinéticos como acondicionamiento físico, entrenamiento en habilidades funcionales: coordinación, balance y equilibrio corporal. Realizado por fisioterapeuta con atención	SERVICIO	1	$ 60.000	$ 35.000	$ 35.000	$ 45.825,76	$ 47.500	$ 12.500,00	0,27	**$ 35.000**	**MENOR VALOR**

ESM BAS 02

					individualizada MÍNIMO DE 30 MINUTOS POR SESIÓN.											
10	85122108	937000	ISH-20000000000000	TERAPIA FONOAUDIOLOGÍA / DEL LENGUAJE INTEGRAL	Aquella para problemas de lenguaje, habla, audición o comunicación y uso de tecnología de rehabilitación. Realizado por fonoaudiólogo o terapeuta de lenguaje con atención individualizada MÍNIMO DE 30 MINUTOS POR SESIÓN.	SERVICIO	1	$ 60.000	$ 35.000	$ 35.000	$ 45.825,76	$ 47.500	$ 12.500,00	0,27	**$ 35.000**	**MENOR VALOR**

ESM BAS 02

11	85122102	938303	ISH-20000000000000	TERAPIA OCUPACIONAL INTEGRAL	Evaluación del desempeño ocupacional funcional y determinación terapéutica a los componentes sensorio-motores, cognoscitivos, socio-afectivos y ergonómicos para entrenamiento funcional en pro de inclusión social, familiar y/o educativa y en uso de tecnología de rehabilitación. Realizado por	SERVICIO	1	$ 60.000	$ 35.000	$ 35.000	$ 45.825,76	$ 47.500	$ 12.500,00	0,27	**$ 35.000**	**MENOR VALOR**

ESM BAS 02

					terapeuta ocupacional con atención individualizada MÍNIMO DE 30 MINUTOS POR SESIÓN.											
12	85122102	943102	ISH-20000000000000	PSICOTERAPIA INDIVIDUAL POR PSICOLOGIA	Aquella para control de factores de riesgo psicosociales en la protección de la salud de los menores, como el manejo del conflicto y la negociación, comunicación efectiva, incremento de la autoestima, entre otras estrategias.	SERVICIO	1	$ 70.000	$ 42.000	$ 42.000	$ 54.221,77	$ 56.000	$ 14.000,00	0,26	**$ 42.000**	**MENOR VALOR**

ESM BAS 02

					Realizado por Psicóloga/ Psicólogo con atención individualizada MÍNIMO DE 45 MINUTOS POR SESIÓN.											
13	85122102	944102	ISH-20000000000000	PSICOTERAPÌA FAMILIAR POR PSICOLOGIA	Sesiones de orientación, asesoría e instrucción para los padres o cuidadores primarios que permitan el compromiso y el apoyo de la familia durante el desarrollo de la vida de los niños. Realizado por Psicóloga/	SERVICIO	1	$ 70.000	$ 42.000	$ 42.000	$ 54.221,77	$ 56.000	$ 14.000,00	0,26	**$ 42.000**	**MENOR VALOR**

ESM BAS 02

					Psicólogo con atención individualizada MÍNIMO DE 45 MINUTOS POR SESIÓN											
AUTISMO, SÌNDROME DE ASPERGER, SÌNDROME DE RETT, SÌNDROME DESINTEGRATIVO DE LA INFANCIA, TRANSTORNO GENERALIZADO DEL DESARROLLO NO ESPECIFICADO																
1	85120000	890275	ISH-20000000000000	CONSULTA PRIMERA VEZ NEUROPEDIATRTIA	Consulta de primera vez por neuropediatría	SERVICIO	1	$ 200.000	$ 130.000	$ 130.000	$ 161.245,15	$ 165.000	$ 35.000,00	0,22	**$ 130.000**	**MENOR VALOR**
2	85120000	932400	ISH-20000000000000	TERAPIA	Rehabilitación por neuropsicología	SERVICIO	1	$ 80.000	$ 95.000	$ 80.000	$ 87.177,98	$ 87.500	$ 7.500,00	0,09	**$ 80.000**	**MENOR VALOR**
3	85120000	890202	ISH-20000000000000	CONSULTA PRIMERA VEZ PSIQUIATRIA	Consulta de primera vez por medicina especializada (psiquiatría infantil)	SERVICIO	1	$ 250.000	$ 270.000	$ 250.000	$ 259.807,62	$ 260.000	$ 10.000,00	0,04	**$ 250.000**	**MENOR VALOR**
4	85122102	890302	ISH-20000000000000	CONTROL MEDICINA PSIQUIATRIA INFANTIL	Consulta de control o seguimiento por medicina especializ	SERVICIO	1	$ 150.000	$ 240.000	$ 150.000	$ 189.736,66	$ 195.000	$ 45.000,00	0,24	**$ 150.000**	**MENOR VALOR**

ESM BAS 02

					ada (psiquiatría infantil)											
5	42182417	890210	ISH-20000000000000	CONSULTA PRIMERA VEZ FONOAUDIOLOGIA	Consulta de primera vez por foniatría y fonoaudiología infantil	SERVICIO	1	$ 70.000	$ 35.000	$ 35.000	$ 49.497,47	$ 52.500	$ 17.500,00	0,35	**$ 52.500**	**MEDIANA**
6	42182417	890310	ISH-20000000000000	CONTROL FONOAUDIOLOGIA	Consulta de control o de seguimiento por foniatría y fonoaudiología infantil	SERVICIO	1	$ 60.000	$ 20.000	$ 20.000	$ 34.641,02	$ 40.000	$ 20.000,00	0,58	**$ 40.000**	**MEDIANA**
7	85122102	890213	ISH-20000000000000	PRIMER VEZ TERAPIA OCUPACIONAL	Consulta de primera vez por terapia ocupacional infantil	SERVICIO	1	$ 70.000	$ 40.000	$ 40.000	$ 52.915,03	$ 55.000	$ 15.000,00	0,28	**$ 40.000**	**MENOR VALOR**
8	85122102	890313	ISH-20000000000000	CONTROL TERAPIA OCUPACIONAL	Consulta de control o de seguimiento por terapia ocupacional infantil	SERVICIO	1	$ 60.000	$ 25.000	$ 25.000	$ 38.729,83	$ 42.500	$ 17.500,00	0,45	**$ 42.500**	**MEDIANA**

ESM BAS 02

9	85122101	931001	ISH-20000000000000	TERAPIA FÍSICA INTEGRAL	Actividades propias a ejecutar en los componentes sensorio-motores, cognoscitivos, socio-afectivos y espirituales del desempeño; ejercicios terapéuticos cinéticos como acondicionamiento físico, entrenamiento en habilidades funcionales: coordinación, balance y equilibrio corporal. Realizado por fisioterapeuta con	SERVICIO	1	$ 60.000	$ 35.000	$ 35.000	$ 45.825,76	$ 47.500	$ 12.500,00	0,27	**$ 35.000**	**MENOR VALOR**

ESM BAS 02

					atención individualizada MÍNIMO DE 30 MINUTOS POR SESIÓN.											
10	85122108	937000	ISH-20000000000000	TERAPIA FONOAUDIOLOGÍA / DEL LENGUAJE INTEGRAL	Aquella para problemas de lenguaje, habla, audición o comunicación y uso de tecnología de rehabilitación. Realizado por fonoaudiólogo o terapeuta de lenguaje con atención individualizada MÍNIMO DE 30 MINUTOS POR SESIÓN.	SERVICIO	1	$ 60.000	$ 35.000	$ 35.000	$ 45.825,76	$ 47.500	$ 12.500,00	0,27	**$ 35.000**	**MENOR VALOR**

ESM BAS 02

11	85122102	938303	ISH-20000000000000	TERAPIA OCUPACIONAL INTEGRAL	Evaluación del desempeño ocupacional funcional y determinación terapéutica a los componentes sensorio-motores, cognoscitivos, socio-afectivos y ergonómicos para entrenamiento funcional en pro de inclusión social, familiar y/o educativa y en uso de tecnología de rehabilitación. Realizado por	SERVICIO	1	$ 60.000	$ 35.000	$ 35.000	$ 45.825,76	$ 47.500	$ 12.500,00	0,27	**$ 35.000**	**MENOR VALOR**

ESM BAS 02

					terapeuta ocupacional con atención individualizada MÍNIMO DE 30 MINUTOS POR SESIÓN.											
12	85122102	943102	ISH-20000000000000	PSICOTERAPIA INDIVIDUAL	Aquella para control de factores de riesgo psicosociales en la protección de la salud de los menores, como el manejo del conflicto y la negociación, comunicación efectiva, incremento de la autoestima, entre otras estrategias.	SERVICIO	1	$ 70.000	$ 42.000	$ 42.000	$ 54.221,77	$ 56.000	$ 14.000,00	0,26	**$ 42.000**	**MENOR VALOR**

ESM BAS 02

					Realizado por Psicóloga/ Psicólogo con atención individualizada MÍNIMO DE 45 MINUTOS POR SESIÓN.											
13	85122102	944102	ISH-20000000000000	PSICOTERAPÌA FAMILIAR	Sesiones de orientación, asesoría e instrucción para los padres o cuidadores primarios que permitan el compromiso y el apoyo de la familia durante el desarrollo de la vida de los niños. Realizado por Psicóloga/	SERVICIO	1	$ 70.000	$ 42.000	$ 42.000	$ 54.221,77	$ 56.000	$ 14.000,00	0,26	**$ 42.000**	**MENOR VALOR**

ESM BAS 02

					Psicólogo con atención individualizada MÍNIMO DE 45 MINUTOS POR SESIÓN											
SINDROME DE DOWN																
1	85120000	890275	ISH-20000000000000	CONSULTA PRIMERA VEZ NEUROPEDIATRTIA	Consulta de primera vez por neuropediatría	SERVICIO	1	$ 200.000	$ 130.000	$ 130.000	$ 161.245,15	$ 165.000	$ 35.000,00	0,22	**$ 130.000**	**MENOR VALOR**
2	85120000	932400	ISH-20000000000000	REHABILITACION NEUROPSICOLOGIA	Rehabilitación por neuropsicología	SERVICIO	1	$ 80.000	$ 95.000	$ 80.000	$ 87.177,98	$ 87.500	$ 7.500,00	0,09	**$ 80.000**	**MENOR VALOR**
3	85120000	890202	ISH-20000000000000	CONSULTA PRIMERA VEZ PSIQUIATRIA	Consulta de primera vez por medicina especializada (psiquiatría infantil)	SERVICIO	1	$ 250.000	$ 270.000	$ 250.000	$ 259.807,62	$ 260.000	$ 10.000,00	0,04	**$ 250.000**	**MENOR VALOR**
4	85122102	890302	ISH-20000000000000	CONTROL MEDICINA PSIQUIATRIA INFANTIL	Consulta de control o seguimiento por medicina especializada (psiquiatría infantil)	SERVICIO	1	$ 150.000	$ 240.000	$ 150.000	$ 189.736,66	$ 195.000	$ 45.000,00	0,24	**$ 150.000**	**MENOR VALOR**

ESM BAS 02

5	85122102	890213	ISH-20000000000000	PRIMER VEZ TERAPIA OCUPACIONAL	Consulta de primera vez por terapia ocupacional infantil	SERVICIO	1	$ 70.000	$ 40.000	$ 40.000	$ 52.915,03	$ 55.000	$ 15.000,00	0,28	**$ 40.000**	**MENOR VALOR**
6	85122102	890313	ISH-20000000000000	CONTROL TERAPIA OCUPACIONAL	Consulta de control o de seguimiento por terapia ocupacional infantil	SERVICIO	1	$ 60.000	$ 25.000	$ 25.000	$ 38.729,83	$ 42.500	$ 17.500,00	0,45	**$ 42.500**	**MEDIANA**
7	85122101	931001	ISH-20000000000000	TERAPIA FÍSICA INTEGRAL	Actividades propias a ejecutar en los componentes sensorio-motores, cognoscitivos, socio-afectivos y espirituales del desempeño; ejercicios terapéuticos cinéticos como acondicionamiento físico,	SERVICIO	1	$ 60.000	$ 35.000	$ 35.000	$ 45.825,76	$ 47.500	$ 12.500,00	0,27	**$ 35.000**	**MENOR VALOR**

ESM BAS 02

					entrenamiento en habilidades funcionales: coordinación, balance y equilibrio corporal. Realizado por fisioterapeuta con atención individualizada MÍNIMO DE 30 MINUTOS POR SESIÓN.											
8	85122108	937000	ISH-20000000000000	TERAPIA FONOAUDIOLOGÍA / DEL LENGUAJE INTEGRAL	Aquella para problemas de lenguaje, habla, audición o comunicación y uso de tecnología de rehabilitación. Realizado por fonoaudiól	SERVICIO	1	$ 60.000	$ 35.000	$ 35.000	$ 45.825,76	$ 47.500	$ 12.500,00	0,27	**$ 35.000**	**MENOR VALOR**

ESM BAS 02

					ogo o terapeuta de lenguaje con atención individualizada MÍNIMO DE 30 MINUTOS POR SESIÓN.											
9	85122102	938303	ISH-20000000000000	TERAPIA OCUPACIONAL INTEGRAL	Evaluación del desempeño ocupacional funcional y determinación terapéutica en los componentes sensorio-motores, cognoscitivos, socio-afectivos y ergonómicos para entrenamiento funcional en pro de	SERVICIO	1	$ 60.000	$ 35.000	$ 35.000	$ 45.825,76	$ 47.500	$ 12.500,00	0,27	**$ 35.000**	**MENOR VALOR**

ESM BAS 02

					inclusión social, familiar y/o educativa y en uso de tecnología de rehabilitación. Realizado por terapeuta ocupacional con atención individualizada MÍNIMO DE 30 MINUTOS POR SESIÓN.											
10	85122102	943102	ISH-20000000000000	PSICOTERAPIA INDIVIDUAL	Aquella para control de factores de riesgo psicosociales en la protección de la salud de los menores, como el manejo del conflicto y	SERVICIO	1	$ 70.000	$ 42.000	$ 42.000	$ 54.221,77	$ 56.000	$ 14.000,00	0,26	**$ 42.000**	**MENOR VALOR**

ESM BAS 02

					la negociación, comunicación efectiva, incremento de la autoestima, entre otras estrategias. Realizado por Psicóloga/ Psicólogo con atención individualizada MÍNIMO DE 45 MINUTOS POR SESIÓN.											
11	85122102	944102	ISH-20000000000000	PSICOTERAPÌA FAMILIAR	Sesiones de orientación, asesoría e instrucción para los padres o cuidadores primarios que permitan	SERVICIO	1	$ 70.000	$ 42.000	$ 42.000	$ 54.221,77	$ 56.000	$ 14.000,00	0,26	**$ 42.000**	**MENOR VALOR**

ESM BAS 02

					el compromiso y el apoyo de la familia durante el desarrollo de la vida de los niños. Realizado por Psicóloga/ Psicólogo con atención individualizada MÍNIMO DE 45 MINUTOS POR SESIÓN											
DISCAPACIDAD INTELECTUAL																
1	85120000	890275	ISH-20000000000000	CONSULTA PRIMERA VEZ NEUROPEDRIATRTIA	Consulta de primera vez por neuropediatría	SERVICIO	1	$ 200.000	$ 130.000	$ 130.000	$ 161.245,15	$ 165.000	$ 35.000,00	0,22	**$ 130.000**	**MENOR VALOR**
2	85120000	932400	ISH-20000000000000	REHABILITACION NEUROPSICOLOGIA	Rehabilitación por neuropsicología	SERVICIO	1	$ 80.000	$ 90.000	$ 80.000	$ 84.852,81	$ 85.000	$ 5.000,00	0,06	**$ 80.000**	**MENOR VALOR**
3	85120000	890202	ISH-20000000000000	CONSULTA PRIMERA VEZ PSIQUIATRIA	Consulta de primera vez por medicina especializ	SERVICIO	1	$ 250.000	$ 270.000	$ 250.000	$ 259.807,62	$ 260.000	$ 10.000,00	0,04	**$ 250.000**	**MENOR VALOR**

ESM BAS 02

					ada (psiquiatría infantil)											
4	85122102	890302	ISH-20000000000000	CONTROL MEDICINA PSIQUIATRIA INFANTIL	Consulta de control o seguimiento por medicina especializada (psiquiatría infantil)	SERVICIO	1	$ 150.000	$ 240.000	$ 150.000	$ 189.736,66	$ 195.000	$ 45.000,00	0,24	**$ 150.000**	**MENOR VALOR**
5	85122102	890213	ISH-20000000000000	PRIMER VEZ TERAPIA OCUPACIONAL	Consulta de primera vez por terapia ocupacional infantil	SERVICIO	1	$ 70.000	$ 40.000	$ 40.000	$ 52.915,03	$ 55.000	$ 15.000,00	0,28	**$ 40.000**	**MENOR VALOR**
6	85122102	890313	ISH-20000000000000	CONTROL TERAPIA OCUPACIONAL	Consulta de control o de seguimiento por terapia ocupacional infantil	SERVICIO	1	$ 60.000	$ 25.000	$ 25.000	$ 38.729,83	$ 42.500	$ 17.500,00	0,45	**$ 42.500**	**MEDIANA**
7	85122101	931001	ISH-20000000000000	TERAPIA FÍSICA INTEGRAL	Actividades propias a ejecutar en los componentes sensorio-motores, cognoscitivos, socio-afectivos	SERVICIO	1	$ 60.000	$ 35.000	$ 35.000	$ 45.825,76	$ 47.500	$ 12.500,00	0,27	**$ 35.000**	**MENOR VALOR**

ESM BAS 02

					y espirituales del desempeño; ejercicios terapéuticos cinéticos como acondicionamiento físico, entrenamiento en habilidades funcionales: coordinación, balance y equilibrio corporal. Realizado por fisioterapeuta con atención individualizada MÍNIMO DE 30 MINUTOS POR SESIÓN.											

ESM BAS 02

8	85122108	937000	ISH-20000000000000	TERAPIA FONOAUDIOLOGÍA / DEL LENGUAJE INTEGRAL	Aquella para problemas de lenguaje, habla, audición o comunicación y uso de tecnología de rehabilitación. Realizado por fonoaudiólogo o terapeuta de lenguaje con atención individualizada MÍNIMO DE 30 MINUTOS POR SESIÓN.	SERVICIO	1	$ 60.000	$ 35.000	$ 35.000	$ 45.825,76	$ 47.500	$ 12.500,00	0,27	**$ 35.000**	**MENOR VALOR**
9	85122102	938300	ISH-20000000000000	TERAPIA OCUPACIONAL INTEGRAL	Evaluación del desempeño ocupacional funcional y determinación	SERVICIO	1	$ 60.000	$ 35.000	$ 35.000	$ 45.825,76	$ 47.500	$ 12.500,00	0,27	**$ 35.000**	**MENOR VALOR**

ESM BAS 02

					terapéutica en los componentes sensorio-motores, cognoscitivos, socio-afectivos y ergonómicos para entrenamiento funcional en pro de inclusión social, familiar y/o educativa y en uso de tecnología de rehabilitación. Realizado por terapeuta ocupacional con atención individualizada MÍNIMO DE 30 MINUTOS											

ESM BAS 02

					POR SESIÓN.											
10	85122102	943102	ISH-20000000000000	PSICOTERAPIA INDIVIDUAL	Aquella para control de factores de riesgo psicosociales en la protección de la salud de los menores, como el manejo del conflicto y la negociación, comunicación efectiva, incremento de la autoestima, entre otras estrategias. Realizado por Psicóloga/ Psicólogo	SERVICIO	1	$ 70.000	$ 42.000	$ 42.000	$ 54.221,77	$ 56.000	$ 14.000,00	0,26	**$ 42.000**	**MENOR VALOR**

ESM BAS 02

					con atención individualizada MÍNIMO DE 45 MINUTOS POR SESIÓN.											
11	85122102	944102	ISH-20000000000000	PSICOTERAPÌA FAMILIAR	Sesiones de orientación, asesoría e instrucción para los padres o cuidadores primarios que permitan el compromiso y el apoyo de la familia durante el desarrollo de la vida de los niños. Realizado por Psicóloga/ Psicólogo con atención individuali	SERVICIO	1	$ 70.000	$ 42.000	$ 42.000	$ 54.221,77	$ 56.000	$ 14.000,00	0,26	**$ 42.000**	**MENOR VALOR**

ESM BAS 02

					zada MÍNIMO DE 45 MINUTOS POR SESIÓN											
PARALISIS CEREBRAL, DISTROFIAS MUSCULARES																
1	85120000	890275	ISH-20000000000000	CONSULTA PRIMERA VEZ NEUROPEDIATRTIA	Consulta de primera vez por neuropediatría	SERVICIO	1	$ 200.000	$ 130.000	$ 130.000	$ 161.245,15	$ 165.000	$ 35.000,00	0,22	**$ 130.000**	**MENOR VALOR**
2	85120000	932400	ISH-20000000000000	REHABILITACION NEUROPSICOLOGIA	Rehabilitación por neuropsicología	SERVICIO	1	$ 80.000	$ 90.000	$ 80.000	$ 84.852,81	$ 85.000	$ 5.000,00	0,06	**$ 80.000**	**MENOR VALOR**
3	85120000	890202	ISH-20000000000000	CONSULTA PRIMERA VEZ PSIQUIATRIA	Consulta de primera vez por medicina especializada (psiquiatría infantil)	SERVICIO	1	$ 250.000	$ 270.000	$ 250.000	$ 259.807,62	$ 260.000	$ 10.000,00	0,04	**$ 250.000**	**MENOR VALOR**
4	85122102	890302	ISH-20000000000000	CONTROL MEDICINA PSIQUIATRIA INFANTIL	Consulta de control o seguimiento por medicina especializada (psiquiatría infantil)	SERVICIO	1	$ 150.000	$ 240.000	$ 150.000	$ 189.736,66	$ 195.000	$ 45.000,00	0,24	**$ 150.000**	**MENOR VALOR**

ESM BAS 02

5	85122101	931001	ISH-20000000000000	TERAPIA FÍSICA INTEGRAL	Actividades propias a ejecutar en los componentes sensorio-motores, cognoscitivos, socio-afectivos y espirituales del desempeño; ejercicios terapéuticos cinéticos como acondicionamiento físico, entrenamiento en habilidades funcionales: coordinación, balance y equilibrio corporal. Realizado por fisioterapeuta con	SERVICIO	1	$ 60.000	$ 35.000	$ 35.000	$ 45.825,76	$ 47.500	$ 12.500,00	0,27	**$ 35.000**	**MENOR VALOR**

ESM BAS 02

					atención individualizada MÍNIMO DE 30 MINUTOS POR SESIÓN.											
6	85122108	937000	ISH-20000000000000	TERAPIA FONOAUDIOLOGÍA / DEL LENGUAJE INTEGRAL	Aquella para problemas de lenguaje, habla, audición o comunicación y uso de tecnología de rehabilitación. Realizado por fonoaudiólogo o terapeuta de lenguaje con atención individualizada MÍNIMO DE 30 MINUTOS POR SESIÓN.	SERVICIO	1	$ 60.000	$ 35.000	$ 35.000	$ 45.825,76	$ 47.500	$ 12.500,00	0,27	**$ 35.000**	**MENOR VALOR**

ESM BAS 02

7	85122102	938303	ISH-20000000000000	TERAPIA OCUPACIONAL INTEGRAL	Evaluación del desempeño ocupacional funcional y determinación terapéutica a los componentes sensorio-motores, cognoscitivos, socio-afectivos y ergonómicos para entrenamiento funcional en pro de inclusión social, familiar y/o educativa y en uso de tecnología de rehabilitación. Realizado por	SERVICIO	1	$ 60.000	$ 35.000	$ 35.000	$ 45.825,76	$ 47.500	$ 12.500,00	0,27	**$ 35.000**	**MENOR VALOR**

ESM BAS 02

					terapeuta ocupacional con atención individualizada MÍNIMO DE 30 MINUTOS POR SESIÓN.											
8	85122102	943102	ISH-20000000000000	PSICOTERAPIA INDIVIDUAL	Aquella para control de factores de riesgo psicosociales en la protección de la salud de los menores, como el manejo del conflicto y la negociación, comunicación efectiva, incremento de la autoestima, entre otras estrategias.	SERVICIO	1	$ 70.000	$ 42.000	$ 42.000	$ 54.221,77	$ 56.000	$ 14.000,00	0,26	**$ 42.000**	**MENOR VALOR**

ESM BAS 02

					Realizado por Psicóloga/ Psicólogo con atención individualizada MÍNIMO DE 45 MINUTOS POR SESIÓN.											
9	85122102	944102	ISH-20000000000000	PSICOTERAPÌA FAMILIAR	Sesiones de orientación, asesoría e instrucción para los padres o cuidadores primarios que permitan el compromiso y el apoyo de la familia durante el desarrollo de la vida de los niños. Realizado por Psicóloga/	SERVICIO	1	$ 70.000	$ 42.000	$ 42.000	$ 54.221,77	$ 56.000	$ 14.000,00	0,26	**$ 42.000**	**MENOR VALOR**

ESM BAS 02

					Psicólogo con atención individualizada MÍNIMO DE 45 MINUTOS POR SESIÓN											
SENSORIAL (AUDITIVO, VISUAL, HABLA)																
1	85120000	890202	ISH-20000000000000	CONSULTA PRIMERA VEZ PSIQUIATRIA	Consulta de primera vez por medicina especializada (psiquiatría infantil)	SERVICIO	1	$ 250.000	$ 270.000	$ 250.000	$ 259.807,62	$ 260.000	$ 10.000,00	0,04	**$ 250.000**	**MENOR VALOR**
2	85122102	890302	ISH-20000000000000	CONTROL MEDICINA PSIQUIATRIA INFANTIL	Consulta de control o seguimiento por medicina especializada (psiquiatría infantil)	SERVICIO	1	$ 150.000	$ 240.000	$ 150.000	$ 189.736,66	$ 195.000	$ 45.000,00	0,24	**$ 150.000**	**MENOR VALOR**
3	42182417	890210	ISH-20000000000000	CONSULTA PRIMERA VEZ FONOAUDIOLOGIA	Consulta de primera vez por foniatría y fonoaudiología infantil	SERVICIO	1	$ 70.000	$ 35.000	$ 35.000	$ 49.497,47	$ 52.500	$ 17.500,00	0,35	**$ 52.500**	**MEDIANA**

ESM BAS 02

4	42182417	890310	ISH-20000000000000	CONTROL FONOAUDIOLOGIA	Consulta de control o de seguimiento por foniatría y fonoaudiología infantil	SERVICIO	1	$ 60.000	$ 20.000	$ 20.000	$ 34.641,02	$ 40.000	$ 20.000,00	0,58	**$ 40.000**	**MEDIANA**
5	85122101	931001	ISH-20000000000000	TERAPIA FÍSICA INTEGRAL	Actividades propias a ejecutar en los componentes sensorio-motores, cognoscitivos, socio-afectivos y espirituales del desempeño; ejercicios terapéuticos cinéticos como acondicionamiento físico, entrenamiento en habilidades funcionales:	SERVICIO	1	$ 60.000	$ 35.000	$ 35.000	$ 45.825,76	$ 47.500	$ 12.500,00	0,27	**$ 35.000**	**MENOR VALOR**

ESM BAS 02

					coordinación, balance y equilibrio corporal. Realizado por fisioterapeuta con atención individualizada MÍNIMO DE 30 MINUTOS POR SESIÓN.											
6	85122108	937000	ISH-20000000000000	TERAPIA FONOAUDIOLOGÍA / DEL LENGUAJE INTEGRAL	Aquella para problemas de lenguaje, habla, audición o comunicación y uso de tecnología de rehabilitación. Realizado por fonoaudiólogo o terapeuta de lenguaje con atención	SERVICIO	1	$ 60.000	$ 35.000	$ 35.000	$ 45.825,76	$ 47.500	$ 12.500,00	0,27	**$ 35.000**	**MENOR VALOR**

ESM BAS 02

					individualizada MÍNIMO DE 30 MINUTOS POR SESIÓN.											
7	85122102	938300	ISH-20000000000000	TERAPIA OCUPACIONAL INTEGRAL	Evaluación del desempeño ocupacional funcional y determinación terapéutica en los componentes sensorio-motores, cognoscitivos, socio-afectivos y ergonómicos para entrenamiento funcional en pro de inclusión social, familiar y/o educativa y en uso	SERVICIO	1	$ 60.000	$ 35.000	$ 35.000	$ 45.825,76	$ 47.500	$ 12.500,00	0,27	**$ 35.000**	**MENOR VALOR**

ESM BAS 02

					de tecnología de rehabilitación. Realizado por terapeuta ocupacional con atención individualizada MÍNIMO DE 30 MINUTOS POR SESIÓN.											
8	85122102	943102	ISH-20000000000000	PSICOTERAPIA INDIVIDUAL	Aquella para control de factores de riesgo psicosociales en la protección de la salud de los menores, como el manejo del conflicto y la negociación, comunicación efectiva,	SERVICIO	1	$ 70.000	$ 42.000	$ 42.000	$ 54.221,77	$ 56.000	$ 14.000,00	0,26	**$ 42.000**	**MENOR VALOR**

ESM BAS 02

					incremento de la autoestima, entre otras estrategias. Realizado por Psicóloga/ Psicólogo con atención individualizada MÍNIMO DE 45 MINUTOS POR SESIÓN.											
9	85122102	944102	ISH-20000000000000	PSICOTERAPÌA FAMILIAR	Sesiones de orientación, asesoría e instrucción para los padres o cuidadores primarios que permitan el compromiso y el apoyo de la familia durante el	SERVICIO	1	$ 70.000	$ 42.000	$ 42.000	$ 54.221,77	$ 56.000	$ 14.000,00	0,26	**$ 42.000**	**MENOR VALOR**

ESM BAS 02

					desarrollo de la vida de los niños. Realizado por Psicóloga/ Psicólogo con atención individualizada MÍNIMO DE 45 MINUTOS POR SESIÓN											
MULTIDISCAPACIDAD																
1	85120000	890275	ISH-20000000000000	CONSULTA PRIMERA VEZ NEUROPEDRIATRTIA	Consulta de primera vez por neuropediatría	SERVICIO	1	$ 200.000	$ 130.000	$ 130.000	$ 161.245,15	$ 165.000	$ 35.000,00	0,22	**$ 130.000**	**MENOR VALOR**
2	85120000	932400	ISH-20000000000000	REHABILITACION	Rehabilitación por neuropsicología	SERVICIO	1	$ 80.000	$ 95.000	$ 80.000	$ 87.177,98	$ 87.500	$ 7.500,00	0,09	**$ 80.000**	**MENOR VALOR**
			ISH-20000000000000	NEUROPSICOLOGIA				$ 80.000		$ 80.000	$ 80.000,00	$ 80.000	$ -	0,00	**$ 80.000**	**MENOR VALOR**
3	85120000	890202	ISH-20000000000000	CONSULTA PRIMERA VEZ PSIQUIATRIA	Consulta de primera vez por medicina especializada (psiquiatría infantil)	SERVICIO	1	$ 250.000	$ 270.000	$ 250.000	$ 259.807,62	$ 260.000	$ 10.000,00	0,04	**$ 250.000**	**MENOR VALOR**

ESM BAS 02

4	8512 2102	890 302	ISH-2000000 0000000	CONTROL MEDICINA PSIQUIATRIA INFANTIL	Consulta de control o seguimiento por medicina especializada (psiquiatría infantil)	SERVICIO	1	$ 150.000	$ 240.000	$ 150.000	$ 189.736,66	$ 195.000	$ 45.000,00	0,24	**$ 150.000**	**MENOR VALOR**
5	4218 2417	890 210	ISH-2000000 0000000	CONSULTA PRIMERA VEZ FONOAUDIOLOGIA	Consulta de primera vez por foniatría y fonoaudiología infantil	SERVICIO	1	$ 70.000	$ 38.000	$ 38.000	$ 51.575,19	$ 54.000	$ 16.000,00	0,31	**$ 54.000**	**MEDIANA**
6	4218 2417	890 310	ISH-2000000 0000000	CONTROL FONOAUDIOLOGIA	Consulta de control o de seguimiento por foniatría y fonoaudiología infantil	SERVICIO	1	$ 60.000	$ 20.000	$ 20.000	$ 34.641,02	$ 40.000	$ 20.000,00	0,58	**$ 40.000**	**MEDIANA**
7	8512 2101	931 001	ISH-2000000 0000000	TERAPIA FÍSICA INTEGRAL	Actividades propias a ejecutar en los componentes sensorio-motores, cognoscitivos, socio-afectivos y	SERVICIO	1	$ 60.000	$ 35.000	$ 35.000	$ 45.825,76	$ 47.500	$ 12.500,00	0,27	**$ 35.000**	**MENOR VALOR**

ESM BAS 02

					espirituales del desempeño; ejercicios terapéuticos cinéticos como acondicionamiento físico, entrenamiento en habilidades funcionales: coordinación, balance y equilibrio corporal. Realizado por fisioterapeuta con atención individualizada MÍNIMO DE 30 MINUTOS POR SESIÓN.											
8	85122108	937000	ISH-20000000000000	TERAPIA FONOAUDIOLOGÍA / DEL	Aquella para problemas de lenguaje,	SERVICIO	1	$ 60.000	$ 35.000	$ 35.000	$ 45.825,76	$ 47.500	$ 12.500,00	0,27	**$ 35.000**	**MENOR VALOR**

ESM BAS 02

				LENGUAJE INTEGRAL	habla, audición o comunicación y uso de tecnología de rehabilitación. Realizado por fonoaudiólogo o terapeuta de lenguaje con atención individualizada MÍNIMO DE 30 MINUTOS POR SESIÓN.											
9	85122102	938300	ISH-20000000000000	TERAPIA OCUPACIONAL INTEGRAL	Evaluación del desempeño ocupacional funcional y determinación terapéutica a en los componentes sensorio-	SERVICIO	1	$ 60.000	$ 35.000	$ 35.000	$ 45.825,76	$ 47.500	$ 12.500,00	0,27	**$ 35.000**	**MENOR VALOR**

ESM BAS 02

					motores, cognoscitivos, socio-afectivos y ergonómicos para entrenamiento funcional en pro de inclusión social, familiar y/o educativa y en uso de tecnología de rehabilitación. Realizado por terapeuta ocupacional con atención individualizada MÍNIMO DE 30 MINUTOS POR SESIÓN.											

ESM BAS 02

10	85122102	938303	ISH-20000000000000	PSICOTERAPIA INDIVIDUAL	Aquella para control de factores de riesgo psicosociales en la protección de la salud de los menores, como el manejo del conflicto y la negociación, comunicación efectiva, incremento de la autoestima, entre otras estrategias. Realizado por Psicóloga/ Psicólogo con atención individualizada MÍNIMO DE 45 MINUTOS	SERVICIO	1	$ 70.000	$ 42.000	$ 42.000	$ 54.221,77	$ 56.000	$ 14.000,00	0,26	**$ 42.000**	**MENOR VALOR**

ESM BAS 02

					POR SESIÓN.											
11	85122102	944102	ISH-200000000000000	PSICOTERAPÌA FAMILIAR	Sesiones de orientación, asesoría e instrucción para los padres o cuidadores primarios que permitan el compromiso y el apoyo de la familia durante el desarrollo de la vida de los niños. Realizado por Psicóloga/Psicólogo con atención individualizada MÍNIMO DE 45 MINUTOS POR SESIÓN	SERVICIO	1	$ 70.000	$ 42.000	$ 42.000	$ 54.221,77	$ 56.000	$ 14.000,00	0,26	**$ 42.000**	**MENOR VALOR**

ITEM	CODIGOS UNPSCS		CÓDIGO CUPS	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UN/MEDIDA	CANTIDAD	COTIZACION CENIC	COTIZACION IPS MIGUEL ARCANGEL	MENOR VALOR	MEDIA GEOMETRICA	MEDIANA	DESVIACION ESTANDAR	COEFICIENTE DE VARIACION	PRECIO DE REFERENCIA	METRICA UTILIZADA
1	42182417	ISH-20000000000000	890210	FONOAUDIOLOGIA	SERVICIO	1	$ 60.000	$ 35.000,00	$ 35.000	$ 45.825,76	$ 47.500	$ 12.500,00	0,27	**$ 35.000**	**MENOR VALOR**
2	42182417	ISH-20000000000000	890310	FONOAUDIOLOGIA CON ESPECIALIZACION EN TERAPIA PARA	SERVICIO	1	$ 60.000	$ 55.000,00	$ 55.000	$ 57.445,63	$ 57.500	$ 2.500,00	0,04	**$ 55.000**	**MENOR VALOR**

ESM BAS 02

				DESORDENES AUDITIVO COMUNICATIVOS											
3	85122101	ISH-20000000000000	890411	FISIOTERAPIA	SERVICIO	1	$ 60.000	$ 35.000,00	$ 35.000	$ 45.825,76	$ 47.500	$ 12.500,00	0,27	**$ 35.000**	**MENOR VALOR**
4	85122102	ISH-20000000000000	890413	TERAPIA OCUPACIONAL	SERVICIO	1	$ 60.000	$ 35.000,00	$ 35.000	$ 45.825,76	$ 47.500	$ 12.500,00	0,27	**$ 35.000**	**MENOR VALOR**
5	85121608	ISH-20000000000000	943102	PSICOLOGIA	SERVICIO	1	$ 70.000	$ 35.000,00	$ 35.000	$ 49.497,47	$ 52.500	$ 17.500,00	0,35	**$ 52.500**	**MEDIANA**
6	85111607	ISH-20000000000000	890397	CONSULTA DE CONTROL NEUROPSICOLOGIA INFANTIL	SERVICIO	1	$ 70.000	$ 150.000,00	$ 70.000	$ 102.469,51	$ 110.000	$ 40.000,00	0,39	**$ 110.000**	**MEDIANA**
7	85120000	ISH-20000000000000	890274	NEUROPEDIATRIA INFANTIL	SERVICIO	1	$ 200.000	$ 130.000,00	$ 130.000	$ 161.245,15	$ 165.000	$ 35.000,00	0,22	**$ 130.000**	**MENOR VALOR**
8	85111607	ISH-20000000000000	940701	PRUEBAS NEUROPSICOLOGÍCAS	SERVICIO	1	$ 450.000	$ 600.000,00	$ 450.000	$ 519.615,24	$ 525.000	$ 75.000,00	0,14	**$ 450.000**	**MENOR VALOR**
9	85111607	ISH-20000000000000	944301	SESIONES Y ASESORIAS PARA PADRES	SERVICIO	1	$ 70.000	$ 42.000,00	$ 42.000	$ 54.221,77	$ 56.000	$ 14.000,00	0,26	**$ 42.000**	**MENOR VALOR**

ESM BAS 02

NOTAS GENERALES

NOTA 1: El proponente debe enviar la propuesta económica, al SECOP II, el cual debe coincidir, con el ANEXO 6 "Valoración Propuesta Económica", en los términos establecidos en el pliego, la cual será objeto de evaluación económica. De acuerdo con las instrucciones para proveedores en la Indisponibilidad del SECOP II para presentar ofertas de Colombia Compra Eficiente En caso de indisponibilidad del SECOP II, (debidamente certificada por Colombia Compra Eficiente), el oferente puede enviar su oferta al siguiente correo: **contratosesmbas02@gmail.com**

NOTA 2: El proponente debe ofertar la totalidad de ítems**.**

NOTA 3: La sumatoria total de la lista de precios ofertados debe ser inferior al presupuesto asignado.

NOTA 4: El precio total ofertado para cada uno de los ítems, no podrá superar el precio y/o tarifa de referencia correspondiente.

NOTA 5: El proceso se adjudicará hasta por el valor del presupuesto oficial asignado según el pliego de condiciones, y se ejecutará de acuerdo con los requerimientos y necesidades del Establecimiento, previa aprobación del supervisor del contrato.

NOTA 6: Los precios unitarios que el proponente relacione deben tener una vigencia igual al tiempo de ejecución del contrato.

NOTA 7: Según el artículo 476 del Estatuto Tributario Los servicios médicos, odontológicos, hospitalarios, clínicos y de laboratorio, para la salud humana, se encuentran excluidos del impuesto sobre las ventas.

NOTA 8: No se aceptan propuestas parciales, ni alternativas, el oferente interesado en el presente proceso de selección debe ofertar la totalidad de las especificaciones técnicas.

CUBRIMIENTO DE LA NECESIDAD.

Con este proceso se pretende satisfacer la necesidad en un 100% para el Establecimiento de Sanidad Militar BAS 02 y sus centralizados hasta agotar el presupuesto asignado.

6. JUSTIFICACIÓN DE FACTORES DE SELECCIÓN QUE PERMITAN IDENTIFICAR LA(S) OFERTA(S) MÁS FAVORABLE

El presente proceso se estructurará bajo el esquema de cumplimiento de los preceptos contenidos en el artículo 5º de la Ley 1150 de 2007 que trata de la Selección Objetiva, modificado por el artículo 88 de la Ley 1474 de 2011, los cuales se plasman en los aspectos de verificación y/o evaluación técnica, económica y jurídica.

Así mismo y de acuerdo con la materia objeto de esta contratación, la cuantía del presupuesto asignado, se determina entonces la modalidad de SELECCIÓN ABREVIADA, cuyo procedimiento se encuentra reglamentado en los artículos 2.2.1.2.1.2.20 del Decreto 1082 de 2015.

Como ya se indicó los factores de selección se establecen de conformidad con el principio de selección objetiva de que trata la Ley 1150 de 2007, modificada por el artículo 88 de la Ley 1474 de 2011, que en lo pertinente dispone:

"**ARTÍCULO 88. FACTORES DE SELECCIÓN Y PROCEDIMIENTOS DIFERENCIALES PARA LA ADQUISICIÓN DE LOS BIENES Y SERVICIOS A CONTRATAR. Modifíquese el numeral 2°del artículo 5°de la Ley 1150 de 2007** en el siguiente sentido:
"2. *La oferta más favorable será aquella que, teniendo en cuenta los factores técnicos y económicos de escogencia y la ponderación precisa y detallada de los mismos contenida en los pliegos de condiciones*

o sus equivalentes, resulte ser la más ventajosa para la entidad, sin que la favorabilidad la constituyan factores diferentes a los contenidos en dichos documentos. En los contratos de obra pública, el menor plazo ofrecido no será objeto de evaluación. La entidad efectuará las comparaciones del caso mediante el cotejo de los ofrecimientos recibidos y la consulta de precios o condiciones del mercado y los estudios y deducciones de la entidad o de los organismos consultores o asesores designados para ello.

"En los procesos de selección en los que se tenga en cuenta los factores técnicos y económicos, la oferta más ventajosa será la que resulte de aplicar alguna de las siguientes alternativas:

"a) La ponderación de los elementos de calidad y precio soportados en puntajes o fórmulas señaladas en el pliego de condiciones; o

"b) La ponderación de los elementos de calidad y precio que representen la mejor relación de costo-beneficio para la entidad".

Así mismo, con el fin de identificar el ofrecimiento más favorable, se establecen factores habilitantes de carácter jurídico, condiciones de experiencia del proponente, capacidad financiera y cumplimiento de características técnicas mínimas. Estos requisitos no otorgan puntaje y la entidad los verificará como HABILITADO o NO HABILITADO.

LOS PROPONENTES INTERESADOS EN LA PRESENTE CONVOCATORIA DEBERÁN ACREDITAR LOS REQUISITOS DE VERIFICACIÓN Y EVALUACION QUE A CONTINUACIÓN SE DESCRIBEN:

DOCUMENTOS JURÍDICOS
DOCUMENTOS TÉCNICOS
DOCUMENTOS ECONÓMICOS
DOCUMENTOS FINANCIEROS.

6.1 DOCUMENTOS DE CONTENIDO JURIDICO OBEJTO DE VERIFICACION Y EVALUACION.

CARTA DE PRESENTACION DE LA PROPUESTA.

La carta de presentación de la propuesta se diligenciará conforme al modelo contenido en el **Anexo** "Carta de Presentación de la Propuesta" y será firmada en **original**, por el proponente o apoderado. Si la propuesta es presentada por una persona jurídica, unión temporal o consorcio, deberá venir suscrita por el representante legal debidamente facultado conforme a lo establecido en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993. La omisión de la firma conduce a establecer la ausencia del ofrecimiento, por tanto, se considera un incumplimiento sustancial.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL

Personas Jurídicas Nacionales de Naturaleza Privada y/o Personas Naturales con Establecimientos de Comercio.

Se consideran personas jurídicas nacionales de naturaleza privada y/o personas naturales con establecimientos de comercio, aquellas entidades y/o establecimientos de comercio, constituidas con anterioridad a la fecha en la que venza el plazo para la presentación de propuestas dentro de este

ESM BAS 02

proceso de selección conforme a la legislación colombiana y con domicilio en Colombia, con aportes de origen privado, las que deberán cumplir al momento de presentación de la propuesta con los siguientes requisitos:

a) Acreditar su existencia y representación legal, mediante la presentación del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio social y/o matrícula mercantil **vigente (ACTUALIZADA),** con fecha de expedición igual o inferior a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de presentación de la propuesta.

b) Acreditar un término mínimo de duración remanente de la sociedad y/o establecimiento de comercio, de **tres (3) años**, contado a partir del vencimiento del plazo máximo para la entrega de los servicios o de la vigencia del contrato.

c) Acreditar la suficiencia de la capacidad del representante legal y/o suplente para la presentación de la propuesta y para la suscripción del contrato ofrecido. Cuando el representante legal tenga limitaciones estatutarias, se deberá presentar adicionalmente copia del acta en la que conste la decisión del órgano social correspondiente que autorice al representante legal para la presentación de la propuesta, la suscripción del contrato, y para actuar en los demás actos requeridos para la contratación en el caso de resultar adjudicatario.

d) Acreditar que el objeto social principal de la sociedad se encuentra directamente relacionado con el objeto del contrato, de manera que le permita a la persona jurídica la celebración y ejecución del contrato, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.

PERSONAS JURIDICAS NACIONALES DE NATURALEZA PÚBLICA.

Se considerarán personas jurídicas nacionales de naturaleza pública, aquellas entidades conformadas bajo las leyes de la República de Colombia, que por virtud de la Ley o del acto que autorice su constitución, y según la participación estatal que se registre en ellas, deban someterse al régimen de derecho público, trátese de entidades territoriales o descentralizadas funcionalmente de cualquier orden, las que deberán cumplir con los siguientes requisitos:

a) Acreditar su existencia y representación legal, salvo que dicha existencia y representación se deriven de la Constitución o la Ley. Para el efecto, deberán mencionarse los documentos y actos administrativos que, conforme a la Ley, sean expedidos en cada caso por la autoridad competente, con las formalidades y requisitos exigidos por la ley para su eficacia y disponibilidad ante terceros. En todo caso, deberá mencionarse el documento mediante el cual se dio la autorización para la suscripción del contrato, impartida por el órgano competente, sin perjuicio de lo cual, será responsabilidad de la persona jurídica correspondiente, asegurarse de haber cumplido con todos los requisitos presupuestales y administrativos necesarios para obligarse y para poder ejecutar adecuada y oportunamente las obligaciones que contrae mediante la presentación de la propuesta.

b) Acreditar que el ente público contratante tiene capacidad legal para la celebración ejecución del contrato.

c) Acreditar la suficiencia de la capacidad legal del representante legal para la presentación de la propuesta y para la suscripción del contrato, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.

Nota: En el caso de las personas jurídicas de naturaleza pública, junto con la propuesta deben allegar el acto administrativo de creación de la entidad, el nombramiento del representante legal, junto con el acta de posesión, copia de la cédula de ciudadanía y autorización de la Junta Directiva para contratar, si aplica.

PERSONAS JURIDICAS PÚBLICAS O PRIVADAS DE ORIGEN EXTRANJEROS.

Para los efectos previstos en este numeral se consideran personas jurídicas públicas o privadas de origen extranjero las sociedades que no hayan sido constituidas de acuerdo con la legislación nacional, sea que tengan o no domicilio en Colombia a través de sucursales.

Las propuestas de personas jurídicas de origen extranjero se someterán en todo caso a la legislación colombiana, sin perjuicio de lo cual, para su participación deberán cumplir con las siguientes condiciones:

a) Acreditar su existencia y representación legal, a efectos de lo cual deberán presentar un documento expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio, con fecha de expedición igual o inferior a un (1) mes anterior a la fecha de la presentación de la propuesta, en el que conste su existencia, objeto y vigencia, y el nombre del representante legal de la sociedad o de la persona o personas que tengan la capacidad para comprometerla jurídicamente y sus facultades, y en el cual se señale expresamente que el representante no tiene limitaciones para presentar la propuesta, suscribir el contrato y comprometer a la entidad a través de su propuesta.

b) Acreditar un término mínimo de duración de la sociedad, de tres (03) años, de antelación al vencimiento del plazo máximo para la entrega de los bienes o de la vigencia del contrato.

c) Acreditar la suficiencia de la capacidad del representante legal para la suscripción del contrato ofrecido. Cuando el representante legal tenga limitaciones estatutarias, se deberá presentar adicionalmente copia del acta en la que conste la decisión del órgano social correspondiente que autorice al representante legal para la presentación de la propuesta, la suscripción del contrato y para actuar en los demás actos requeridos para la contratación en el caso de resultar adjudicatario.

d) Acreditar que su objeto social principal se encuentra directamente relacionado con el objeto del contrato, de manera que le permita a la persona jurídica la celebración y ejecución del contrato ofrecido, teniendo en cuenta a estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.

APODERADO, PERSONA JURÍDICA EXTRANJERA

Las personas jurídicas extranjeras sin domicilio en Colombia deberán acreditar en el país un apoderado domiciliado en Colombia, debidamente facultado para presentar la propuesta, participar y comprometer a su representado en las diferentes instancias de este proceso de selección, suscribir los documentos y declaraciones que se requieran así como el contrato ofrecido, suministrar la información que le sea

solicitada, y demás actos necesarios de acuerdo con este estudio previo y su correspondiente pliego de condiciones, así como para representarla judicial o extrajudicialmente.

En todo caso, los poderes deberán cumplir con lo prescrito en el artículo 65 del Código de Procedimiento Civil. La persona extranjera debe hacerse representar por un apoderado constituido en Colombia, para todos los efectos de la contratación.

Dicho apoderado podrá ser el mismo apoderado único para el caso de personas extranjeras que participen en consorcio o unión temporal, y en tal caso bastará para todos los efectos, la presentación del poder común otorgado por todos los participantes del consorcio o unión temporal.

En el evento que el Apoderado en Colombia de que trata este numeral, sea persona natural, deberá acreditar su condición de Abogado o Comerciante, con el documento respectivo vigente, expedido en Colombia.

DOCUMENTOS EXPEDIDOS EN EL EXTERIOR

En todos los casos, deberán cumplirse todos y cada uno de los requisitos legales exigidos para la validez y punibilidad en Colombia de documentos expedidos en el exterior con el propósito de que puedan obrar como prueba conforme a lo dispuesto en los artículos 65, 259 y 260 del Código de Procedimiento Civil, y demás normas vigentes sobre abolición de la legalización para documentos públicos extranjeros.

Se precisa que los únicos documentos que deben llenar este requisito son los de índole legal y la oportunidad para allegarlos con estos formalismos se hará exigible hasta el momento de la adjudicación, de manera que para efectos de presentar la propuesta el MDN - EJÉRCITO NACIONAL - DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR Y DIRECCIÓN DE SANIDAD EJÉRCITO – ESM BAS 02 aceptará documentos en fotocopias simples, EN NINGUN CASO PODRA PRESENTARSE EL DOCUMENTO ORIGINAL DE APOSTILLAMIENTO CON FECHA POSTERIOR AL CIERRE DEL PROCESO, SE CONSIDERA UNA CAUSAL DE RECHAZO.

En caso de que al documento expedido en el exterior o en idioma extranjero, le sea aplicable un convenio o tratado internacional que verse sobre la supresión del requisito de legalización (Convención 12 de la Haya del 05 de octubre de 1961 o similares), el adjudicatario DEBERÁ APORTAR LOS DOCUMENTOS IDÓNEOS Y PLENOS DE FORMALIDADES EN ORIGINAL. Si se trata de documentos expedidos en el exterior o en idioma extranjero que requieren de actos notariales o que se consideren documentos públicos siéndoles aplicables la Ley 455 de 1998, deberá el proponente aportar el original del documento donde se distingan los sellos y firmas necesarios, requeridos y certificados, así como el APOSTILLE ORIGINAL del aludido documento, de tal manera que lo certificado en el formato del apostille corresponda y sea atribuible al documento en el expedido en el exterior o en idioma extranjero con traducción oficial.

En caso de ausencia o falta de alguna de las formalidades exigidas por el ordenamiento jurídico, los actos que sustancian los documentos aportados en la propuesta, serán tenidos como INEXISTENTES conforme al artículo 898 del Código de Comercio.

PROPUESTAS CONJUNTAS

Proponentes Plurales

Se entenderá por propuesta conjunta, una propuesta presentada en consorcio o unión temporal o promesa de sociedad futura. En tal caso se tendrá como proponente, para todos los efectos, el grupo conformado por la pluralidad de personas, y no las personas que lo conforman individualmente consideradas.

Podrán participar consorcios y uniones temporales, para lo cual se deberán cumplir los siguientes requisitos:

- Acreditar la existencia del consorcio o de la unión temporal, y específicamente la circunstancia de tratarse de uno u otro, lo cual deberá declararse de manera expresa en el acuerdo de asociación correspondiente, señalando las reglas básicas que regulan las relaciones entre ellos, los términos, actividades, condiciones y participación porcentual de los miembros del consorcio o de la unión temporal en la propuesta y en la ejecución de las obligaciones atribuidas al contratista por el contrato ofrecido.

- Acreditar que cada una de las personas jurídicas integrantes del consorcio o unión temporal, tienen un término mínimo de duración de tres (03) años más, contados a partir del vencimiento del plazo máximo para la entrega de los bienes o de la vigencia del contrato, este término debe coincidir con el mínimo de duración del consorcio o unión temporal.

- Acreditar la existencia, representación legal y capacidad jurídica de las personas consorciadas o asociadas en unión temporal, y la capacidad de sus representantes para la constitución del consorcio o unión temporal, así como de la propuesta para la presentación, celebración y ejecución del contrato. Esto para significar que todos los miembros que conforman el Consorcio o la Unión Temporal deben desarrollar una actividad industrial o comercial directamente relacionada con el objeto del proceso, so pena de causal de rechazo.

- Acreditar que cada una de las personas jurídicas integrantes del consorcio o unión temporal tienen un término mínimo de duración de tres (3) años, contados a partir del vencimiento del plazo máximo para la entrega de los bienes o de la vigencia del contrato.

- La designación de un representante que deberá estar facultado para actuar en nombre y representación del Consorcio o Unión Temporal. Igualmente deberá designar un suplente que lo reemplace en los casos de ausencia temporal o definitiva.

- Los requisitos relacionados con la existencia, representación legal y duración de los consorcios o uniones temporales, deberán acreditarse mediante la presentación del documento consorcial o de constitución de la unión temporal en el que se consignen los acuerdos y la información requerida.

- Los requisitos relacionados con la existencia, representación y capacidad jurídica de cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal, respecto de las personas jurídicas o naturales que se asocien en consorcio o en unión temporal para la presentación de la propuesta, deberán acreditarse conforme se indica en los numerales respectivos del presente estudio previo.

ESM BAS 02

En todos los casos de propuestas presentadas por dos o más personas naturales y/o jurídicas, en las que no se exprese de manera clara y explícita la clase de asociación que se constituye (consorcio o unión temporal), se presumirá la intención de concurrir al proceso de selección en consorcio, con los efectos y consecuencias que dicha forma de asociación conlleve para los proponentes, de acuerdo con lo previsto en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993. En cualquier caso, se verificará que todos los miembros del Consorcio o la Unión Temporal desarrollen la actividad industrial o comercial directamente relacionada con el objeto del proceso.

6.1.2. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA.

El proponente debe constituir una póliza de seriedad de la oferta expedida por una compañía de seguros legalmente autorizada en Colombia a favor del ESM BATALLON ASPC N°2 "CACIQUE ALFONSO XEQUE"(NIVEL I) con NIT 901541212-4, Será del 10% del valor total del presupuesto oficial, con una vigencia desde el momento de la presentación de la oferta y hasta la fecha de aprobación de la garantía de cumplimiento del contrato, en atención a lo normado en el artículo 2.2.1.2.3.1.9 del Decreto 1082 de 2015.

La garantía será expedida y cumplirá los siguientes requisitos:

BENEFICIARIO	**ESM BATALLON ASPC N°2 "CACIQUE ALFONSO XEQUE" (NIVEL I) con NIT 901541212-4**
AFIANZADO Y TOMADOR	El afianzado es el proponente. En este aspecto se debe tener en cuenta lo siguiente: 1. El/los nombre(s) debe(n) señalarse de la misma forma como figura(n) en el Certificado de Existencia y Representación Legal, (Persona Jurídica) o en el Documento de Identidad (Persona Natural). 2. En el caso de Consorcios o Uniones Temporales debe ser tomada a nombre del Consorcio o Unión Temporal o a nombre de uno de los integrantes, pero en ambos casos se debe indicar cada uno de los integrantes del consorcio o la unión temporal y su porcentaje de participación. 3. En caso de que el Proponente tenga establecimiento de comercio, en la Garantía debe figurar como Afianzado la Persona Natural.
VIGENCIA	Debe estar vigente desde la presentación de la oferta y hasta la aprobación de la garantía de cumplimiento del contrato.
VALOR ASEGURADO	Diez por ciento (10%) del Valor Total del Presupuesto Oficial.
OBJETO	Amparar la seriedad de los ofrecimientos hechos por el proponente en el proceso de Selección ABREVIADA MENOR CUANTÍA No 000 **PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE REHABILITACIÓN FUNCIONAL DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES CON CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD (ALTERACIONES FUNCIONALES, MOTORAS, VOZ Y HABLA, COGNITIVAS, MENTALES, VISUAL Y SORDOCEGUERA),PARA LA ATENCION DEL PERSONAL DE AFILIADOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES ADSCRITOS AL ESTABLECIMIENTO DE**

	SANIDAD MILITAR BAS02 BARRANQUILLA, Y SUS UNIDADES SATELITES ESM – BAS02 Y ESM - BICOR PARA LA VIGENCIA 2023",
FIRMAS	Suscrita por la Aseguradora y el Proponente
El proponente debe acompañar la garantía única con el recibo de pago del valor de la prima correspondiente, o certificación de la compañía aseguradora donde conste que la misma no expirará por falta de pago de la prima.	

Esta garantía la hará efectiva **ESM BATALLON ASPC N°2 "CACIQUE ALFONSO XEQUE" (NIVEL I) con NIT 901541212-4,** en los casos señalados en el artículo 2.2.1.2.3.1.9 del Decreto 1082 de 2015. Riesgos derivados del incumplimiento del ofrecimiento, en los siguientes eventos:

• La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del proponente seleccionado.
• La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el término previsto en los pliegos para la adjudicación del contrato se prorrogue o cuando el término previsto para la suscripción del contrato se prorrogue, siempre y cuando esas prórrogas no excedan un término de tres meses.
• La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado, de la garantía de cumplimiento exigida por la entidad para amparar el incumplimiento de las obligaciones del contrato.
• El retiro de la oferta después de vencido el término fijado para la presentación de las propuestas.

La garantía debe ser tomada a nombre del proponente, tal como aparece en el documento que acredita la Existencia y Representación Legal. Cuando la propuesta sea presentada por un Consorcio o Unión Temporal, la garantía debe ser tomada a nombre del consorcio o de la unión temporal, según el caso, con la indicación de cada uno de los integrantes, y deberá expresar claramente que será exigible por su valor total ante el incumplimiento en que incurra cualquiera de los integrantes del grupo proponente, en todo o en parte. De igual manera deberá establecer el porcentaje de participación de cada uno de sus integrantes conforme al acta de constitución.

El proponente acepta que el ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR BAS 02, le solicite ampliar el término de vigencia de la garantía de seriedad de la oferta.

El pago de la garantía de seriedad de la oferta, cuando esta se haga exigible, tiene el carácter de indemnización, excepto cuando haya renuencia para la firma del contrato sin justa causa por parte del proponente seleccionado, evento en el cual la póliza se hará exigible como sanción, de conformidad con el numeral 12 del artículo 30 de la ley 80 de 1993, y se entiende sin perjuicio del derecho que le asiste al ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR BAS 02, de exigir por los medios reconocidos en Colombia la indemnización de los perjuicios que con dicho incumplimiento se le haya causado o se le llegare a causar.

En caso de presentarse garantía bancaria, esta deberá tener la siguiente leyenda: "La presente garantía será pagada por el garante dentro de los treinta días siguientes a la fecha del acto administrativo que declare el incumplimiento del oferente".

NOTA: de acuerdo a lo consagrado en la ley 1882 de 2018 artículo 5 Parágrafo 3°. La no entrega de la garantía de seriedad junto con la propuesta no será subsanable y será causal de rechazo de la misma.

ESM BAS 02

6.1.3 CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE APORTES PARAFISCALES Y DEL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL (SALUD, PENSION Y ARL).

Para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y el 23 de la Ley 1150 de 2007, el proponente deberá allegar una certificación expedida por el revisor fiscal, (tarjeta profesional y antecedentes de la junta central de contadores) si es del caso, o del representante legal del proponente, y/o de contador público certificado, según resulte aplicable, en la cual se verifique el pago de los aportes parafiscales, de acuerdo con la normatividad vigente a la fecha.

A. LAS PERSONAS JURÍDICAS Para dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, el proponente deberá allegar una certificación expedida por el revisor fiscal, si es del caso, o del representante legal del proponente, y/o de contador público certificado, según resulte aplicable, en el que se acredite que dentro de los 6 meses anteriores al cierre del proceso de selección se encuentra al día en el cumplimiento de las obligaciones en materia de seguridad social integral y aportes parafiscales, y adicionalmente presentarán copia del pago del mes inmediatamente anterior..

Si la persona jurídica no está obligada a tener Revisor Fiscal, conforme a la normatividad legal vigente, el representante legal deberá indicar las razones por las cuales no está obligada a tener revisor fiscal. Requisito que deberá ser acreditado también por el contratista para la realización de cada uno de los pagos derivados del contrato estatal.

El revisor fiscal debe figurar inscrito en el certificado de la Cámara de Comercio, además de allegar los requisitos legales para la expedición de dicha certificación (fotocopia de cedula de ciudadanía – fotocopia tarjeta profesional – y certificado Junta de Contadores).

B) PERSONA JURÍDICA SIN MAS DE 6 MESES DE EXISTENCIA: En el evento en que la sociedad tratándose de personas Jurídicas no tenga más de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución.

C) CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL: Para el caso de que la oferta sea presentada por un Consorcio o Unión Temporal cada uno de sus miembros deberá presentar la certificación correspondiente si son personas jurídicas, en caso de ser personas naturales deberá allegar el último certificado de pago de seguridad social.

D) CUANDO SE TRATE DE PERSONA JURÍDICA NO EMPLEADORA deberá acreditar el pago de salud y pensión por la empresa con la cual tiene convenio de trabajadores y adicionalmente presentarán copia del último pago de salud y pensión del mes inmediatamente anterior.

E) PERSONA NATURAL: En el evento de tratarse de persona natural se deberá allegar el último certificado de pago de seguridad social, o constancia de estar afiliado a SALUD Y PENSIÓN. Nota: En caso de ser auto retenedor del CREE allegar el documento soporte, así como la certificación para los pagos respecto del porcentaje correspondiente al empleado

ESM BAS 02

Por regla general, en los contratos (sin importar su duración) en donde esté involucrada la ejecución de un servicio por una persona natural en favor de una persona natural o jurídica de derecho público o privado, tales como contratos de obra, de arrendamiento de servicios, de prestación de servicios, consultoría, asesoría, es decir, bajo la modalidad de contratos de prestación de servicios o cualquier otra modalidad de servicios que adopten, el contratista deberá estar afiliado al Sistema General de Seguridad Social en Pensiones y al Sistema General de Seguridad Social en Salud, y la parte contratante deberá verificar la afiliación y pago de aportes, sea cual fuere la duración o modalidad de contrato que se adopte. Concepto Min protección Social 10240-139492 del 19 de mayo de 2011.

Para el caso de que la oferta sea presentada por un Consorcio, Unión Temporal o en promesa de sociedad futura cada uno de sus miembros deberá presentar la certificación correspondiente.

La información presentada en desarrollo del presente numeral se entiende suministrada bajo la gravedad de juramento respecto de su fidelidad y veracidad.

Nota: ***en el evento de tratarse de persona natural o jurídica se deberá allegar el certificado de pago de seguridad social vigente a la fecha del cierre.***

6.1.4 FOTOCOPIA CEDULA DE CIUDADANIA.

El proponente deberá allegar junto con su oferta fotocopia de la cédula de ciudadanía del Representante Legal del proponente o del Representante Legal del Consorcio, Unión Temporal, o promesa de sociedad futura, o de la persona natural.

6.1.5 CERTIFICADO DE RESPONSABILIDAD FISCAL – CONTRALORIA.

El Comité Jurídico Evaluador verificará si el oferente (persona natural o representante legal de persona jurídica o consorcio o unión temporal) se encuentra reportado en el boletín de responsables fiscales de la Contraloría General de la República.

El proponente persona natural o representante legal de la persona jurídica o del consorcio o unión temporal, según el caso, se encuentre reportado en el boletín de responsables Fiscales, por lo tanto, se encuentre inmerso en una de las causales de inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones de la persona jurídica para contratar con el Estado; el proponente será rechazado.

6.1.6 CERTIFICADO DE ANTECENTES DISCIPLINARIOS – PROCURADURIA

El Comité Jurídico Evaluador verificará si el oferente (persona natural o representante legal de persona jurídica o consorcio o unión temporal) se encuentra reportado en el boletín de Antecedentes Disciplinarios.

El proponente persona natural o representante legal de la persona jurídica o del consorcio o unión temporal, según el caso, se encuentre reportado en el boletín de Antecedentes Disciplinarios., por lo tanto, se encuentre inmerso en una de las causales de inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones de la persona jurídica para contratar con el Estado; el proponente será rechazado.

ESM BAS 02

6.1.7. ANTECEDENTES JUDICIALES – POLICIA

De conformidad con lo previsto en el artículo 94 del Decreto-Ley 0019 de 2012, y con el fin de verificar los antecedentes judiciales del oferente (persona natural o representante legal de persona jurídica o consorcio o unión temporal), el M.D.N. – DISAN – ESM BAS 02 realizara por el Comité Jurídico Evaluador la verificación del anterior requisito, en caso que el proponente persona natural o representante legal de la persona jurídica o del consorcio o unión temporal, según el caso, registre antecedentes judiciales consistentes en sentencia judicial condenatoria con pena accesoria de interdicción de derechos y funciones públicas, el proponente será rechazado.

NOTA 2: La Entidad también revisará que los Proponentes no se encuentren en causales de inhabilidad, incompatibilidad o conflictos de interés para celebrar o ejecutar el contrato. Para ello, revisará el boletín de responsables fiscales, el certificado de antecedentes disciplinarios, el certificado de antecedentes judiciales.

6.1.8. CERTIFICACION DE MEDIDAS CORRECTIVAS DEL CÓDIGO NACIONAL DE POLICÍA Y CONVIVENCIA.

De conformidad con lo previsto en la Ley 1801 de 2016, y con el fin de verificar los antecedentes de medidas correctivas del oferente (persona natural o representante legal de persona jurídica o consorcio o unión temporal), EL MDN – DISAN – ESM BAS 02, consultará y verificará en el Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC (página Web de la Policía Nacional de Colombia), el pago de multas del proponente y su representante legal, y de los representantes legales de los consorcios y/ uniones temporales que van a participar en el presente proceso, para efectos de verificar la existencia de la inhabilidad contenida en el Artículo 183 de la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Policía y Convivencia".

6.1.9 DILIGENCIAMIENTO DEL ANEXO "PACTO DE INTEGRIDAD"

Deberá diligenciarse por el proponente dicho ANEXO, el cual se suscribe con el adjudicatario, de conformidad con las políticas de transparencias implementadas por el Gobierno Nacional. Este formulario será objeto solo de verificación más no será habilitante de la propuesta.

6.1.10 FORMATO DE CERTIFICACION DE CUMPLIMIENTO DEL SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.

En concordancia con el Capítulo 6 del Decreto 1072 de 2015 y la Resolución 0312 de 2019, el proponente individual o plural (todos los integrantes) deberá adjuntar la certificación firmada por el Representante Legal y el responsable de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), con sus respectivos soportes de acuerdo a la resolución 312 de 2019, y presentar el certificado de ARL donde reporte que cuenta con un Sistema de Gestión de seguridad y salud en el trabajo (SG-SST). Así mismo, deberá presentar los documentos del encargado o líder del SG-SST, según normatividad vigente de acuerdo al tamaño de la empresa.

ESM BATALLON ASPC N°2 "CACIQUE ALFONSO XEQUE" (NIVEL I) con NIT 901541212-4, dentro de sus políticas establece para este tipo de procesos un cumplimiento en la Evaluación de los Estándares

Mínimos de Seguridad y Salud en el Trabajo, igual o superior al 85% (Aceptable), de acuerdo a los criterios de valoración de la Resolución 0312 de 2019, Articulo 28.

6.1.11 COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

El oferente deberá diligenciar en su totalidad el anexo y/o plantilla suministrada por el ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR BAS 02 y deberá firmarla, en señal de obligatoriedad y aceptación de los compromisos asumidos, Formulario Compromiso Anticorrupción.

6.1.12 DILIGENCIAMIENTO DEL FORMULARIO COMPROMISO CONFIDENCIALIDAD DEL CONTRATO

Deberá diligenciarse por el proponente dicho formulario, en el que se compromete a guardar reserva sobre el desarrollo del contrato garantizándose la seguridad de la Entidad.

6.1.13 VERIFICACIÓN DEL REGISTRO ÚNICO SOCIAL Y EMPRESARIAL (RUES)

El ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR BAS 02, verificara en el Registro Único Social y Empresarial (RUES) de la Cámara de Comercio lo concerniente al registro mercantil, Registro Único de Proponentes (RUP) el estado actual del registro mercantil teniendo en cuenta que este es una fuente para la consulta de multas y sanciones de proponentes e inhabilidades, impedimentos y prohibiciones del registro mercantil.

6.1.14 DILIGENCIAMIENTO DEL FORMULARIO "MANIFESTACIÓN DE INTERÉS".

Este formulario debe ser diligenciado por las personas interesadas en participar en este proceso de selección, con el fin de conformar una lista de posibles oferentes. La manifestación de interés en participar es requisito habilitante para la presentación de la respectiva oferta, los interesados deben manifestar su intención de participar a través de la página web de Colombia Compra Eficiente – Portal Único de Contratación Estatal – **SECOP II. ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE.**

Cuando se trata de empresa extranjera, ésta se deberá presentar a través del apoderado legalmente constituido en Colombia. Quedando así desde el principio en aras de la publicidad, la igualdad material y las buenas prácticas dentro de la contracción pública, identificado plenamente los posibles proponentes.

De acuerdo al artículo 2.2.1.2.1.2.20 del Decreto 1082 del 2015, el procedimiento para la selección abreviada de menor cuantía se resume en:

1. En un término no mayor a tres (3) días hábiles contados a partir de la fecha de apertura del Proceso de Contratación los interesados deben manifestar su intención de participar, a través del mecanismo establecido para el efecto en los pliegos de condiciones Formulario Manifestación de Interés.

1. Si la entidad estatal recibe más de diez (10) manifestaciones de interés puede continuar el proceso o hacer un sorteo para seleccionar máximo diez (10) interesados con quienes continuará el Proceso de Contratación. La entidad estatal debe establecer en los pliegos de condiciones si hay lugar a sorteo y la forma en la cual lo hará. 3. Si hay lugar a sorteo, el plazo para la presentación de las ofertas empezará a correr el día hábil siguiente al sorteo.

ESM BAS 02

La manifestación de interés deberá ser presentada a través del SECOP II y de conformidad con el procedimiento establecido en la "*Guía rápida para Manifestar interés a través del SECOP II*" dispuesta por Colombia Compra Eficiente.

Tratándose de interesados plurales (Consorcios o Uniones Temporales o promesas de sociedad futura), la manifestación de interés deberá ser enviada desde la cuenta del proponente plural, (ver Guía Rápida para la creación de proponentes plurales en el SECOP II publicada por Colombia Compra Eficiente). **Por lo anterior, si la manifestación es enviada desde la cuenta de cualquiera de sus integrantes, u otra cuenta, no será válida para el proponente plural,** quedará a nombre del proponente singular, y no será tenido en cuenta dentro de los interesados en participar en el proceso de selección, teniendo en cuenta que no es posible manifestar interés como proponente singular y luego enviar oferta como proponente plural.

LA MANIFESTACIÓN DE INTERÉS EN PARTICIPAR ES REQUISITO HABILITANTE PARA LA PRESENTACIÓN DE LA RESPECTIVA OFERTA, POR LO QUE AL PROPONENTE QUE NO HAYA MANIFESTADO SU INTERÉS EN PARTICIPAR EN EL PROCESO, LE SERÁ RECHAZADA LA PROPUESTA.

NO SERÁ(N) TENIDA(S) EN CUENTA Y, POR LO TANTO, NO CONTINUARÁN PARTICIPANDO EN EL PRESENTE PROCESO DE SELECCIÓN, AQUELLAS MANIFESTACIÓN(ES) DE INTERÉS QUE SE ENCUENTREN EN LAS SIGUIENTES CIRCUNSTANCIAS:

a) Cuando una persona natural, jurídica o al menos uno de los integrantes del proponente plural (incluidos cada uno de sus integrantes separadamente) participe directamente en más de una expresión de interés, dentro del mismo proceso de selección, caso en el cual, no será tenida en cuenta ninguna de las manifestaciones de interés presentadas). Incluye a las personas naturales o jurídicas que, habiendo presentado expresión de interés, hagan parte de un consorcio o unión temporal o promesa de sociedad futura que también haya manifestado su interés.

b) Cuando un interesado singular (persona natural o persona jurídica) sea integrante de uno (1) o varios interesados plurales (consorcios o uniones temporales o promesas de sociedad futura) que hayan manifestado interés de participar dentro del proceso de selección.

c) Cuando el registro mercantil de la persona natural o jurídica obligada a estar inscrita en la Cámara de Comercio se encuentre en estado cancelado.

d) Cuando la manifestación de interés no sea presentada a través de SECOP II y/o de conformidad con el procedimiento establecido en la "Guía rápida para Manifestar interés a través del SECOP II" dispuesta por Colombia Compra Eficiente. (Se entiende que no son válidas las manifestaciones de interés enviadas a través de mensajes de datos en la Plataforma de SECOP II).

e) La manifestación de interés que no haya cumplido estrictamente con las reglas señaladas en el presente anexo pliego de condiciones.

6.1.17 INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

Los proponentes no podrán encontrarse incursos dentro de alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad para contratar a que se refieren la Constitución Política, el artículo 8º de la Ley 80 de 1993, el artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011 "Estatuto Anticorrupción", Decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes en general de acuerdo con lo previsto en el numeral 4º del artículo 38 de la Ley 734 de 2002 (Código Disciplinario Único), en concordancia con el artículo 60 de la Ley 610 de 2000.

Manifestación sobre inhabilidades e incompatibilidades", deberá diligenciarse por el proponente, por medio del cual manifieste no encontrarse incurso en las causales de inhabilidad e incompatibilidad previstas en la Constitución y en la Ley, en especial las contempladas en el artículo 8 de la Ley 80 de 1993, en la Ley 1150 de 2007 y en la Ley 1474 del 12 de Julio de 2011.

6.2 DOCUMENTOS DE CONTENIDO TECNICO Y EXPERIENCIA DEL PROPONENTE Y OBJETO DE VERIFICACION.

ESPECIFICACIONES TECNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO Y TECNICAS ADICIONALES.

El oferente deberá presentar el cumplimiento de especificaciones técnicas mínimas excluyentes de los bienes y/o servicios que ofrece, conforme a la descripción de las mismas en el **Anexo 3 "Especificaciones Técnicas"**, que son de obligatorio cumplimiento, para lo cual debe diligenciar correcta y completamente el **Formulario de "Especificaciones Técnicas"**.

Estos aspectos técnicos son todos aquellos que por sus características especiales requieren de una exigencia particular de cumplimiento que no pueden obviarse y por lo tanto serán evaluados como CUMPLE o NO CUMPLE.

6.2.1 VERIFICACIÓN DE LA EXPERIENCIA HABILITANTE DEL PROPONENTE

De conformidad con el artículo 6 de la Ley 1150 de 2007 modificado por el artículo 221 del Decreto Ley 019 de 2012 y reglamentado por el artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015, el proponente debe acreditar su experiencia habilitante de acuerdo con los siguientes parámetros:

Cumplimiento de la experiencia habilitante requerida. Para tal efecto diligenciará el Formulario anexo, de la invitación publica "**EXPERIENCIA HABILITANTE DEL PROPONENTE**", de acuerdo con los siguientes parámetros:

a. La información suministrada, se entiende bajo la gravedad del juramento y debe ser correlativa a la documentación aportada.
b. El formulario debe ir firmado por el representante legal del proponente y/o suplente.
c. Anexo de los soportes que demuestren la acreditación de la experiencia requerida en el Formulario anexo.
d. No se aceptan auto certificaciones.

Requisitos de experiencia que debe cumplir el oferente:

ESM BAS 02

- Experiencia específica: Se debe certificar como mínimo DOS contratos, ejecutados, recibidos a satisfacción y liquidados con entidades públicas o privadas cuyo objeto sea **LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE REHABILITACIÓN FUNCIONAL DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD (ALTERACIONES FUNCIONALES, MOTORAS, VOZ Y HABLA, COGNITIVAS, MENTALES)** o se encuentre relacionado con el objeto del presente proceso.
- La sumatoria de los contratos para acreditar experiencia en salarios mínimos deber ser igual o superior al 100% del valor del presupuesto asignado
- En caso de presentar oferta solo para un lote La sumatoria de los contratos para acreditar experiencia en salarios mínimos deber ser igual o superior al 100% del valor del presupuesto asignado al lote por el cual oferta.

Únicamente se podrá acreditar la experiencia requerida cuando el proponente haya desarrollado de manera directa las actividades que constituyen tal experiencia para el presente proceso de selección.

Las constancias a través de las cuales se certifiquen los contratos deben contener la siguiente información:

Las certificaciones de contratos deberán reunir los siguientes requisitos:

a) Número del contrato.
b) Nombre o razón social del contratante.
c) Nombre o razón social del contratista.
d) Fecha de iniciación del contrato
e) Fecha de terminación del contrato.
f) Objeto del contrato.
g) Valor del contrato (Valor contrato principal más adiciones, sobre las cuáles se efectuará la respectiva verificación)
h) La certificación de experiencia debe venir suscritas por el representante legal y/o funcionaria competente de la entidad contratante.
i) En caso de que la certificación sea expedida a un consorcio o unión temporal, el proponente deberá adjuntar a su oferta el documento consorcial a su equivalente.
j) Si la certificación incluye varios contratos, se debe identificar en forma precisa si son contratos adicionales al principal o son contratos nuevos, indicando en cada uno de ellos su plazo y valor.
k) Cuando se certifiquen contratos que se encuentren en ejecución al momento de presentar la oferta además de la información solicitada en el párrafo anterior, se debe incluir el porcentaje de ejecución a la fecha de expedición de la certificación, el cual será tomado para verificar la experiencia solicitada.
l) Cuando se trate de consorcios o uniones temporales, un extremo de estos podrá certificar toda la experiencia requerida.

Las certificaciones que no cumplan con los anteriores requisitos, su evaluación corresponderá a NO CUMPLE.

Nota: Si es del caso, deberán anexar fotocopia del contrato suscrito por las partes con sus anexos en caso de que estos correspondan al objeto de la presente contratación y las respectivas actas de terminación y liquidación.

ESM BAS 02

El ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR BAS 02, se reserva el derecho de verificar la información aportada, y no será tenida en cuenta aquella que se pueda establecer que no es cierta, sin perjuicio de las acciones legales que se puedan originar.

ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA EN LA MODALIDAD DE CONSORCIO Y/O UNIÓN TEMPORAL O PROMESA DE SOCIEDAD FUTURA:

Cuando se trate de consorcios o uniones temporales la sumatoria de los porcentajes de acreditación de la experiencia individual de los integrantes deberá ser igual o superior al cien por ciento (100%) de los requisitos solicitados.

Cuando las actividades correspondientes hayan sido ejecutadas por el proponente o por uno de sus miembros bajo la modalidad de consorcio o unión temporal, pero en tal caso sólo se tendrá en cuenta como experiencia del proponente o de uno de sus miembros, aquella referida al porcentaje de participación que el proponente hubiera tenido en el grupo o asociación que ejecutó la actividad.

El objeto social de todos los integrantes del consorcio o unión temporal debe tener el mismo o similar objeto del presente proceso de contratación.

En todo caso el proponente deberá declarar bajo la gravedad de juramento que la experiencia que acredita corresponde exactamente al suministro de bienes y/o servicios desarrollados por él de manera directa, o que se han desarrollado mediante subcontratos, pero asumiendo directamente la responsabilidad por los mismos.

NOTAS GENERALES:

NOTA 1: El proponente debe enviar la propuesta económica, al SECOP II, el cual debe coincidir, con el ANEXO 6 "Valoración Propuesta Económica", en los términos establecidos en el pliego, la cual será objeto de evaluación económica. De acuerdo con las instrucciones para proveedores en la Indisponibilidad del SECOP II para presentar ofertas de Colombia Compra Eficiente En caso de indisponibilidad del SECOP II, (debidamente certificada por Colombia Compra Eficiente), el oferente puede enviar su oferta al siguiente correo: **contratosesmbas02@gmail.com**

NOTA 2: El proponente debe ofertar la totalidad de ítems**.**

NOTA 3: La sumatoria total de la lista de precios ofertados debe ser inferior al presupuesto asignado.

NOTA 4: El precio total ofertado para cada uno de los ítems, no podrá superar el precio y/o tarifa de referencia correspondiente.

NOTA 5: El proceso se adjudicará hasta por el valor del presupuesto oficial asignado según el pliego de condiciones, y se ejecutará de acuerdo con los requerimientos y necesidades del Establecimiento, previa aprobación del supervisor del contrato.

NOTA 6: Los precios unitarios que el proponente relacione deben tener una vigencia igual al tiempo de ejecución del contrato.

NOTA 7: Según el artículo 476 del Estatuto Tributario Los servicios médicos, odontológicos, hospitalarios, clínicos y de laboratorio, para la salud humana, se encuentran excluidos del impuesto sobre las ventas.

NOTA 8: No se aceptan propuestas parciales, ni alternativas, el oferente interesado en el presente proceso de selección debe ofertar la totalidad de las especificaciones técnicas.

El ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR BAS 02, se reserva el derecho de verificar la información aportada, y no será tenida en cuenta aquella que se pueda establecer que no es cierta, sin perjuicio de las acciones legales que se puedan originar.

VERIFICACION DE LA EXPERIENCIA HABILITANTE PARA PROPONENTES EXTRANJEROS SIN SUCURSAL EN COLOMBIA Y PARA LAS EMPRESAS INDUSTRIALES Y COMERCIALES DEL ESTADO Y LAS SOCIEDADES DE ECONOMÍA MIXTA.

El proponente extranjero, las empresas industriales y comerciales del estado, y las sociedades de economía mixta, acreditarán la experiencia requerida, mediante el diligenciamiento del Anexo "EXPERIENCIA DEL PROPONENTE", en su parte de "ACREDITACIÓN EXPERIENCIA PARA OFERENTES EXTRANJEROS SIN DOMICILIO EN COLOMBIA".

Acreditar mediante mínimo dos certificación de contrato, ejecutados y recibidos a entera satisfacción cuyo objeto se encuentre relacionado con el objeto del presente proceso o corresponda a "**LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE REHABILITACIÓN FUNCIONAL DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES CON CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD (ALTERACIONES FUNCIONALES, MOTORAS, VOZ Y HABLA, COGNITIVAS, MENTALES, VISUAL Y SORDOCEGUERA),PARA LA ATENCION DEL PERSONAL DE AFILIADOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES ADSCRITOS AL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR BAS02 BARRANQUILLA, Y SUS UNIDADES SATELITES ESM – BAS02 Y ESM - BICOR PARA LA VIGENCIA 2023" y** cuya sumatoria total sea igual o superior al 100% del presupuesto asignado a cada grupo en caso de ofertar solo por uno

Las constancias a través de las cuales se certifiquen los contratos deben contener la siguiente información:

• Nombre o razón social del contratante y del contratista.
Objeto del contrato
• Cantidad y valor del contrato.
• Fecha de inicio y terminación del contrato.
• Cumplimiento y/o Calidad de la ejecución contractual.
• Fecha, nombre, cargo y firma del funcionario que firme la constancia de recibo a satisfacción o certificación de cumplimiento de la entidad contratante.
• Acta de terminación o liquidación: Copia legible de dicha acta, debidamente firmada, donde se relacionan las actividades realmente ejecutadas y su valor, igualmente firmadas por los responsables, donde se relacionan las actividades ejecutadas con su valor.
• Indicación de la dirección comercial y teléfono del contratante o la del dueño del proyecto.

Nota 1: Deberán aportarse las certificaciones y copias de los contratos que se harán valer como experiencia.

Nota 2: EL ESM BAS 02, se reserva el derecho de verificar la veracidad de la información suministrada por el oferente.

Nota 3: No se acepta ningún otro documento para acreditar la experiencia. NO SE ACEPTAN AUTO CERTIFICACIONES.

ESM BAS 02

Nota 4: La información suministrada se entiende bajo la gravedad de juramento y debe ser correlativa a la documentación aportada.

CAPACIDAD ADMINISTRATIVA Y OPERACIONAL

El oferente deberá anexar carta de compromiso que soporte la suficiente técnica y administrativa para prestar los servicios a contratar, estimada a partir de la capacidad instalada (recursos logísticos, operativos y físicos), portafolio de servicios vigente, disciplinas generales con que se cuenta (horas profesionales disponibles o por disponibilidad requeridas), cobertura requerida y oportunidad de atención DE ACUERDO CON LA LEY. (Este requisito será verificado por parte del comité técnico evaluador en visita).
NIVEL DE EDUCACIÓN O NIVEL ACADEMICO
El oferente deberá demostrar que el talento humano asistencial y administrativo con que cuenta para la ejecución del objeto contractual, se encuentra debidamente capacitado, por ello debe indicar la educación recibida en entidades educativas debidamente reconocidas ante el Ministerio de Educación. Asociada a los niveles técnica, tecnológica, profesional-universitaria, especializaciones, maestrías y doctorados.

El Oferente deberá contar con el siguiente personal:

Fonoaudiología

Neuropsicología

Neuropediatría

Psiquiatría Infantil

Terapia Ocupacional

La anterior información, la realizará en hoja Excel que incluya:

Nombre del Profesional

Número de Identificación

Número Tarjeta Profesional

Cargo

Título que ostenta

Especialidad (En caso que aplique)

Nombre de la Universidad que es egresado

Tiempo de Experiencia

6.2.3 GARANTÍA TÉCNICA Y TÉRMINO DE RESPUESTA

El proponente junto con la oferta deberá anexar en documento independiente, la Garantía Técnica para cada uno de los ítems ofrecidos, debidamente suscrita por el representante legal, la cual debe cumplir con los siguientes requisitos:

*- Que ampare el cumplimiento de las condiciones técnicas de los servicios ofertados, responsabilizándose de los reclamos por cualquier insatisfacción del usuario en la prestación del servicio.

ESM BAS 02

*- Que ampare la calidad de los servicios, donde se evidencie la prestación del servicio con los siguientes criterios así:

- **Accesibilidad**: Posibilidad que tiene el Usuario del subsistema de salud de las fuerzas Militares para la utilización de los servicios de salud.
- **Oportunidad**: Posibilidad que tiene el Usuario del subsistema de salud de las fuerzas Militares de obtener los servicios que requiere sin que se presenten retrasos que pongan en riesgo su vida o su salud, dicha oportunidad será no mayor a cinco días calendarios contados a partir de la solicitud del servicio.

- Seguridad: Conjunto de elementos estructurales, procesos, instrumentos y metodología que minimizan el riesgo de sufrir eventos adversos durante la atención.

- Pertinencia: Garantía que los usuarios del subsistema de salud de las fuerzas Militares reciban los servicios que requieren.

- Continuidad: Garantía que los usuarios reciben las intervenciones requeridas mediante la secuencia lógica y racional de actividades basadas en el conocimiento científico y sin interrupciones innecesarias.

- Satisfacción del Usuario: Nivel del estado de ánimo del Usuario-Paciente y su familia al comparar la atención en salud con sus expectativas.

TÉRMINO DE RESPUESTA DE LA GARANTIA TECNICA:

Junto con la oferta, el proponente debe anexar en un documento, que garantice el tiempo de respuesta del servicio, que para este proceso debe ser de máximo cinco (5) días calendarios para los pacientes remitidos por ESM BAS 02. Estarán a cargo del contratista todos los costos en que deba incurrir en el cumplimiento de su deber de garantía.

El cumplimiento de la garantía técnica debe ser entregado en el mismo lugar de entrega del presente proceso. Si el documento procede del extranjero deberá presentarse apostillado (certificado mediante el cual se avala autenticidad de la firma y titularidad del firmante), en la forma prevista en las normas vigentes sobre la materia. Este documento debe estar debidamente suscrito por el representante legal del proponente.

Nota: La garantía Técnica y el término de la misma, deben presentarse en documento independiente y debe ser suscrita por el representante legal.

5.1.4 Verificación de la experiencia habilitante para los oferentes extranjeros sin domicilio en Colombia

El proponente extranjero acreditará la experiencia requerida en el pliego de condiciones, mediante el diligenciamiento del **Formulario No. 2 "Experiencia habilitante del Proponente"**, en su parte de "ACREDITACIÓN EXPERIENCIA PARA OFERENTES EXTRANJEROS SIN DOMICILIO EN COLOMBIA".

Para el caso de personas naturales y jurídicas extranjeras sin domicilio o sucursal en Colombia, la experiencia acreditada se demostrará por medio de los correspondientes contratos y certificaciones, los cuales deberán cumplir con la totalidad de los requisitos establecidos en el numeral anterior del presente estudio previo.

ESM BAS 02

6.2 DOCUMENTOS DE CONTENIDO ECONÓMICO OBJETO DE VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN.

Para evaluar los documentos que a continuación se describen, únicamente deberá corresponder a "CUMPLE O NO CUMPLE". Se efectuará una evaluación y verificación financiera y económica a las ofertas presentadas, de conformidad con los documentos y criterios establecidos en este capítulo.

En el caso de ofertas presentadas por unión temporal, consorcio o promesa de sociedad futura, cada integrante del proponente plural, debe presentar los documentos requeridos, y su verificación se hará de conformidad con su porcentaje de participación en la respectiva forma asociativa.

Personas naturales ó jurídicas nacionales o extranjeras domiciliadas o con sucursal en Colombia

La información sobre la cual se verificara tanto los indicadores de capacidad financiera como de capacidad de organizacional y el cumplimiento de los mismos, será la anexada por el proponente de acuerdo a su mejor año fiscal entre las últimas tres vigencias, esto atendiendo las condiciones aludidas en el decreto 579 del 2021 " que a partir del 01 de julio los proponentes acrediten el mejor indicador financiero y organizacional de los últimos 3 años, con el fin de contribuir a la reactivación económica".

Decreto 1041 de 21 de junio 2022, en el año 2023, el interesado reportara la información contable correspondiente a los tres (3) años fiscales anteriores al respectivo acto.

NOTA 1: Por «mejor año fiscal» se interpreta la información relativa al año apreciada en su conjunto, o sea, de manera integral, que permita al proponente cumplir los requisitos habilitantes de capacidad financiera y organizacional.

NOTA 2: En caso de que un oferente diga en la propuesta cuál, desde su perspectiva, es el mejor año, tal manifestación tendría un carácter meramente indicativo para la entidad estatal, pues si esta verifica que con ese año –indicado por el proponente– aquel no cumple los requisitos habilitantes de capacidad financiera y organizacional, debe analizar objetivamente el mejor año en la información que consta en las demás vigencias NO aportadas de los últimos 3 años. Lo anterior se infiere del último inciso del parágrafo transitorio agregado por el artículo 6 del Decreto 399 de Página 13 de 13 2021 y sustituido por el artículo 3 del Decreto 579 de 2021, que establece de manera imperativa que «[…] las Entidades Estatales evaluarán estos indicadores, teniendo en cuenta el mejor año fiscal», independientemente de que el oferente lo haya indicado o no.

DOCUMENTOS DE CONTENIDO FINANCIERO Y ORGANIZACIONAL

De conformidad con lo establecido en el numeral tres (3) y cuatro (4) del artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015, El MDN - DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR – ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR BAS 02 verificará directamente el cumplimiento de los Indicadores de Capacidad Financiera y Capacidad Organizacional con base en los siguientes documentos:

6.3.1 ESTADO DE SITUACION FINANCIERA Y ESTADO DE RESULTADOS INTEGRAL AÑO 2021 (ultimo año)

ESM BAS 02

La información sobre la cual se calcularán los indicadores de capacidad financiera, indicadores de capacidad organizacional **siempre y cuando corresponda a los Estados Financieros con corte a 31 de diciembre de 2021**.

A efectos de evaluar los indicadores de capacidad financiera y organizacional, los estados financieros deben contener los valores de: En el estado de situacion financiera: Activo corriente, activo total, pasivo corriente, pasivo total y patrimonio. En el Estado de Resultados integral: Utilidad Operacional, Gastos de Intereses:

a) Proponentes nacionales: Los proponentes nacionales deben presentar el estado de situacion financiera y estado de resultados integral a **31 de diciembre de 2021**, debidamente firmados por el representante legal y contador público bajo cuya responsabilidad se hubieran elaborado, según lo establecido en el artículo 37 de la 222 de 1195.

b) Proponentes plurales: En el caso de ofertas presentadas por unión temporal, consorcio o promesa de sociedad futura, cada integrante del proponente plural, debe presentar sus respectivos estados financieros con el lleno de los mismos requisitos.

c) Proponentes Extranjeros y/o Multinacionales Extranjeras

Deberán presentar los siguientes documentos:

Los Estados Financieros deberán estar certificados por el Contador Público de conformidad con el artículo 37 de la Ley 222 de 1995, e inscrito ante la Junta Central de Contadores de Colombia, de acuerdo con los artículos 1 Ley 43 de 1990 y el decreto 1235 de 1991, o por una firma Auditora Externa Colombiana; además de ello, cumplir con todos los requisitos que para el efecto establece la legislación vigente contenida en la Ley 43 de 1990, el Código de Comercio y la Ley 222 de 1995.

Adicionalmente si los Estados Financieros de la Sucursal son emitidos por la Casa Matriz Extranjera, estos deben venir debidamente Consularizados y Visados por el Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia, acompañados de traducción simple al castellano, expresados en pesos colombianos, a la Tasa Representativa del Mercado (TRM) de la fecha de cierre de los mismos (indicando la tasa de conversión), a la luz del principio de contabilidad consagrado en el artículo 50 del Decreto 2649 de diciembre 29 de 1993.

Las disposiciones de este pliego de condiciones en cuanto a proponentes extranjeros se refiere, regirán sin perjuicio de lo pactado en tratados o convenios internacionales: Cuando el proponente extranjero sin domicilio o sucursal en Colombia provenga de un país que hace parte de la "Convención sobre la abolición de requisitos de legalización para documentos públicos extranjeros", no se requiere de la consularización a que refiere en el párrafo anterior, sino que será suficiente que los documentos se adicionen con el certificado de "apostilla" por parte de la autoridad competente del país donde se origina el documento.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

Las notas explicativas de los estados financieros, cuyo texto es parte integral de los mismos.

CERTIFICACIÓN Y DICTAMEN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

ESM BAS 02

El documento mediante el cual el representante legal y el contador certifican que los estados financieros remitidos a la entidad cumplen lo dispuesto en el artículo 37 de la Ley 222 de 1995, suscrito adicionalmente por el revisor fiscal que los dictamina en cumplimiento del artículo 38 íbidem.

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 37 y 38 de la Ley 222 de 1995, quien certifica los estados financieros, no puede dictaminar los mismos.

En concordancia con lo referido en el inciso anterior, los estados financieros deben ser dictaminados por el revisor fiscal; si el ente no se encuentra obligado a tener revisor fiscal, serán dictaminados por un contador público independiente. Circular Externa 030 de Junio 1998 J.C.C.

El dictamen a los estados financieros será analizado y verificado, así:

a) Dictamen Limpio: Se acepta.
b) Dictamen con Salvedades: Se acepta, cuando las salvedades no tengan relación directa o incidencia, respecto de la propuesta presentada.
c) Dictamen Negativo: No se acepta y genera rechazo de la propuesta.
d) Abstención de Dictamen: No se acepta y genera rechazo de la propuesta.

FOTOCOPIA DE LA TARJETA PROFESIONAL Y CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS

a) Tarjeta Profesional del Contador Público.
b) Tarjeta Profesional del Revisor Fiscal o Contador Público Independiente.
c) Certificado de Antecedentes Disciplinarios del Contador Público, emitido por la Junta Central de Contadores, la fecha de expedición no debe ser superior a tres (3) meses, contados a la fecha de cierre del proceso.
d) Certificado de Antecedentes Disciplinarios del Revisor Fiscal o Contador Público Independiente, emitido por la Junta Central de Contadores, la fecha de expedición no debe ser superior a tres (3) meses, contados a la fecha de cierre del proceso.

NOTA: En caso de consorcios o uniones temporales, cada consorciado o miembro de la unión temporal, deberá presentar el certificado del presente numeral.

6.3.2 ACREDITACIÓN DE LA CAPACIDAD FINANCIERA Y CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

Todos los proponentes deben diligenciar el Formulario No. 3 "Certificado de Acreditación de la Capacidad Financiera y Capacidad Organizacional" del pliego de condiciones, con base en la información **financiera a 31 de Diciembre de 2021. La información contenida en este formulario debe ser correlativa con la establecida en los estados financieros**.

INDICADORES DE CAPACIDAD FINANCIERA

Los siguientes indicadores fueron aplicados teniendo en cuenta la cuantía y los factores económicos del sector en el que se enmarca este proceso y tomando como referencia el Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los Procesos de Contratación (Colombia Compra Eficiente) que

ESM BAS 02

manifiesta que "Los indicadores de capacidad financiera buscan establecer unas condiciones mínimas que reflejan la salud financiera de los proponentes a través de su liquidez y endeudamiento. Estas condiciones muestran la aptitud del proponente para cumplir oportuna y cabalmente el objeto del contrato."

INFORMACION PARA EL CALCULO DE INDICADORES FINANCIEROS.

Para el cálculo de los indicadores se tomó la información financiera de la base de datos de las Super Sociedades donde se consolida la información de las empresas, donde se eligió una muestra de empresas que desempeñan las actividades económicas que guarden relación con el objeto del presente proceso. De esta forma se procedió a calcular el promedio de Activo Corriente, Pasivo Corriente, Activo Total, Pasivo Total, Patrimonio, Utilidad Operacional y Costos Financieros:

NOTA: cifras expresadas en miles de pesos con corte a 2020.

De esta manera y teniendo en cuenta el MANUAL PARA DETERMINAR Y VERIFICAR LOS REQUISITOS HABILITANTES EN LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN expedido por Colombia Compra Eficiente, para la determinación de los indicadores financieros, el Comité Económico Estructurador realizo un análisis fundamentado en la información financiera publicada, con el fin de establecer el porcentaje de los indicadores financieros, de esta forma garantizar pluralidad de oferentes y realizar una mejor selección objetiva.

ITEM	NIT	Razón social de la sociedad	Clasificación Industrial Internacional Uniforme Versión 4 A.C (CIIU)	Departamento de la dirección del domicilio	Activos corrientes totales	Total de activos no corrientes	Total de activos	Pasivos corrientes totales	Total de pasivos no corrientes	Total pasivos	Patrimonio total	Ganancia (pérdida) por actividades de operación	Costos financieros
1	802001904	PEREZ RADIOLOGOS SAS	Q8621	ATLANTICO	$ 27.723.144	$ 12.791.859	$ 40.515.003	$ 10.980.454	$ 9.268.522	$ 20.248.976	$ 20.266.027	$ 3.317.887	$ 138.944
2	900511213	INVERSIONES MEDICAS DEL RISARALDA SAS	Q8610	RISARALDA	$ 1.067.433	$ 3.078.631	$ 4.146.064	$ 381.297	$ -	$ 381.297	$ 3.764.767	-$ 217.377	$ -
3	800223902	MEDIEXPRESS SAS	Q8621	BOGOTA D.C.	$ 2.750.779	$ 2.019.347	$ 4.770.126	$ 462.514	$ 1.201.669	$ 1.664.183	$ 3.105.943	$ 950.919	$ 132.215
4	802021332	CLINICA CENTRO SA	Q8610	ATLANTICO	$ 66.996.529	$ 11.031.531	$ 78.028.060	$ 17.805.686	$ 13.006.851	$ 30.812.537	$ 47.215.523	$ 7.866.366	$ 288.112
5	900371613	INVERSIONES MEDICAS DE LOS ANDES S.A.S	Q8610	BOYACA	$ 11.829.508	$ -	$ 11.829.508	$ 6.452.647	$ 615.638	$ 7.068.285	$ 4.761.223	$ 3.922.388	$ 191.508
6	802010467	ORGANIZACION ESCORCE GONZALEZ S EN CS	Q8621	ATLANTICO	$ 2.691.936	$ 13.993.865	$ 16.685.801	$ 8.492.639	$ -	$ 8.492.639	$ 8.193.162	$ 298.333	$ 104.847
7	900689417	RG VISION S.A.S.	Q8621	RISARALDA	$ 1.894.167	$ 2.618.654	$ 4.512.821	$ 654.208	$ 1.618.159	$ 2.272.367	$ 2.240.454	$ 1.506.077	$ 334.510
8	830120513	SERVICIOS MEDICOS ESPECIALIZADOS SEMEDES LTDA	Q8621	BOGOTA D.C.	$ 2.190.424	$ 665.878	$ 2.856.302	$ 177.344	$ 84.400	$ 261.744	$ 2.594.558	$ 170.496	$ -
9	900951603	PROPIEDAD DE INVERSION S.A.S	Q8610	ANTIOQUIA	$ 585.071	$ 2.605.853	$ 3.190.924	$ 16.540	$ 64.202	$ 80.742	$ 3.110.182	-$ 1.026.187	$ -
10	900441009	CRUZ Y GANDINI SAS	Q8621	VALLE	$ 420.569	$ 305.411	$ 725.980	$ 205.158	$ 22.508	$ 227.666	$ 498.314	$ 78.265	$ 34.864
11	811033706	REHABILITACION Y DEPORTE REYDE S.A.S.	Q8692	ANTIOQUIA	$ 2.389.813	$ -	$ 2.389.813	$ 221.073	$ -	$ 221.073	$ 2.168.740	$ 469.356	$ -
12	830053814	MOYA HERMANOS Y CIA S EN C	Q8621	BOGOTA D.C.	$ 5.425.912	$ 6.108.509	$ 11.534.421	$ 640.038	$ -	$ 640.038	$ 10.894.383	$ 813.164	$ -

13	830104410	EVOLUTION MEDICAL CENTER LTDA	Q8621	BOGOTA D.C.	$ 306.979	$ 235.645	$ 542.624	$ 630.220	$ 45.972	$ 676.192	-$ 133.568	-$ 362.064	$ 49.776
14	900335507	CARDIO IMAT SA	Q8621	CORDOBA	$ 6.202.593	$ 405.989	$ 6.608.582	$ 653.456	$ 578.250	$ 1.231.706	$ 5.376.876	-$ 36.692	$ 997
15	900482620	MUTALIS SAS	Q8621	BOGOTA D.C.	$ 2.320.951	$ 6.883.068	$ 9.204.019	$ 1.493.489	$ 2.819.729	$ 4.313.218	$ 4.890.801	$ 3.227.419	$ 92.980
16	900508302	SURGIVASC S.A.S.	Q8621	BOGOTA D.C.	$ 8.185.363	$ 445.141	$ 8.630.504	$ 2.539.055	$ -	$ 2.539.055	$ 6.091.449	$ 1.971.397	$ -
17	800052632	SOCIEDAD DE AYUDAS DIAGNOSTICAS LIMITADA	Q8610	BOYACA	$ 1.672.226	$ 272.595	$ 1.944.821	$ 275.939	$ -	$ 275.939	$ 1.668.882	$ 297.724	$ 6.604
18	900910031	NACERSANO SAS	Q8610	CORDOBA	$ 3.807.451	$ 1.920.923	$ 5.728.374	$ 3.189.352	$ -	$ 3.189.352	$ 2.539.022	$ 752.293	$ 31.265
19	860066671	UNION URIBE SAMPER SAS	Q8621	BOGOTA D.C.	$ 63.953	$ 5.308.843	$ 5.372.796	$ 10.883	$ 1.213.310	$ 1.224.193	$ 4.148.603	-$ 148.181	$ -
20	830099538	MEDIMEX SA	Q8621	BOGOTA D.C.	$ 10.997	$ 83.540.855	$ 83.551.852	$ -	$ 54.432.288	$ 54.432.288	$ 29.119.564	$ 555.884	$ -
21	900436723	COLRAD SAS	Q8621	BOGOTA D.C.	$ 2.335.751	$ 2.321.315	$ 4.657.066	$ 1.714.390	$ -	$ 1.714.390	$ 2.942.676	$ 1.292.885	$ -
22	900335523	SOCIEDAD INTENSIVOS IMAT S.A.	Q8621	CORDOBA	$ 3.682.094	$ 188.976	$ 3.871.070	$ 1.162.456	$ -	$ 1.162.456	$ 2.708.614	-$ 49.530	$ 995
23	900502725	TERAPIA INTENSIVA SAS	Q8692	ANTIOQUIA	$ 6.520.203	$ 378.034	$ 6.898.237	$ 4.130.660	$ 398.240	$ 4.528.900	$ 2.369.337	$ 1.709.933	$ 74.394
24	890317141	CESAR CASTRO Y CIA SAS	Q8621	VALLE	$ 6.811.897	$ 149.681	$ 6.961.578	$ 42.815	$ 900.853	$ 943.668	$ 6.017.910	$ 137.582	$ -
25	900499943	ALIANZA CARDIOVASCULAR SAS	Q8621	BOGOTA D.C.	$ 1.580.968	$ 693.878	$ 2.274.846	$ 1.931.165	$ -	$ 1.931.165	$ 343.681	-$ 1.220.717	$ 395.250
26	802004262	CARAMA SAS	Q8692	ATLANTICO	$ 1.327.615	$ 211.384	$ 1.538.999	$ 324.818	$ 167.129	$ 491.947	$ 1.047.052	$ 17.646	$ 12.887
27	900472353	RED CARDIOVASCULAR SAS	Q8621	BOGOTA D.C.	$ 994.894	$ 384.259	$ 1.379.153	$ 434.867	$ -	$ 434.867	$ 944.286	$ 626.820	$ 9.905
28	900374337	BIOMAB IPS SAS	Q8621	BOGOTA D.C.	$ 4.203.858	$ 301.589	$ 4.505.447	$ 3.224.200	$ 125.902	$ 3.350.102	$ 1.155.345	$ 389.345	$ 60.408
29	900262463	MEDYSER IPS SAS	Q8621	SANTANDER	$ 2.167.431	$ 889.630	$ 3.057.061	$ 1.157.167	$ 274.077	$ 1.431.244	$ 1.625.817	$ 226.866	$ 113.898
30	900701446	DE LA ROSA CLINICA & ESTETICA S.A.S.	Q8621	ATLANTICO	$ 2.352.763	$ 2.754.833	$ 5.107.596	$ 1.542.170	$ 656.185	$ 2.198.355	$ 2.909.241	$ 412.859	$ 79.499
31	830509749	VITAE BOGOTA MEDICIAN ESTETICA LTDA	Q8621	BOGOTA D.C.	$ 32.140	$ 921.676	$ 953.816	$ 421.442	$ -	$ 421.442	$ 532.374	-$ 90.883	$ -
32	844002258	CLINICA MEISEL SAS	Q8621	CASANARE	$ 11.898.108	$ 8.598.588	$ 20.496.696	$ 6.415.785	$ 5.604.402	$ 12.020.187	$ 8.476.509	$ 2.948.051	$ -
33	900559859	RIMAB S A S	Q8621	BOGOTA D.C.	$ 16.308.870	$ 4.561.702	$ 20.870.572	$ 16.217.983	$ 3.941.914	$ 20.159.897	$ 710.675	$ 4.108.721	$ 2.186.181
34	900307861	ALQUIMIA MEDICA SAS	Q8621	ANTIOQUIA	$ 4.473.638	$ 7.601.896	$ 12.075.534	$ 3.654.860	$ 327.211	$ 3.982.071	$ 8.093.463	-$ 202.133	$ 2.337
35	802019662	ENDOCIRUGIA S.A.S.	Q8621	ATLANTICO	$ 964.740	$ 2.487.555	$ 3.452.295	$ 483.415	$ 354.897	$ 838.312	$ 2.613.983	$ 101.336	$ -
36	900307249	INVERSIONES MEDICINA DE ALTA TECNOLOGIA SAS	Q8621	MAGDALENA	$ 1.997.731	$ 1.100	$ 1.998.831	$ 1.920.245	$ -	$ 1.920.245	$ 78.586	-$ 765.863	$ 4.200
37	900138758	CLINICA DE ESPECIALIDADES OFTALMOLOGICAS SAS	Q8621	ANTIOQUIA	$ 5.710.142	$ 10.915.484	$ 16.625.626	$ 6.669.975	$ 6.639.037	$ 13.309.012	$ 3.316.614	$ 939.222	$ 768.188
38	800197560	GINECOLOGOS ASOCIADOS LTDA	Q8621	MAGDALENA	$ 106.006	$ 4.397.029	$ 4.503.035	$ 44.323	$ -	$ 44.323	$ 4.458.712	$ 66.596	$ -
39	800101026	ENRIQUE PRADA W SAS EN REORGANIZACIÓN	Q8621	ANTIOQUIA	$ 1.443.387	$ 102.391	$ 1.545.778	$ 370.112	$ -	$ 370.112	$ 1.175.666	$ 335.345	$ -
40	901036269	MEDICAL INVERSIONES S.A.S	Q8621	ANTIOQUIA	$ 23.906.267	$ 6.731.193	$ 30.637.460	$ 24.163.814	$ 719.760	$ 24.883.574	$ 5.753.886	$ 6.002.714	$ 338.117
41	890318777	GOVARE SAS	Q8621	VALLE	$ 2.620.724	$ 2.330.367	$ 4.951.091	$ 39.533	$ 66.916	$ 106.449	$ 4.844.642	-$ 151.231	$ 500

ESM BAS 02

42	800214774	IMAGENOLOGOS SA	Q8621	ANTIOQUIA	$ 8.178.119	$ 5.985.160	$ 14.163.279	$ 1.554.369	$ 32.138	$ 1.586.507	$ 12.576.772	$ 1.312.689	$ 3.912
43	800146679	FRACTURAS Y FRACTURAS SAS	Q8610	RISARALDA	$ 13.080.723	$ 4.927.601	$ 18.008.324	$ 5.212.737	$ 817.955	$ 6.030.692	$ 11.977.632	$ 5.122.242	$ 211.561
44	830075236	DYNAMIK SAS	Q8610	BOGOTA D.C.	$ 7.574.815	$ 4.088.189	$ 11.663.004	$ 3.970.119	$ 456.627	$ 4.426.746	$ 7.236.258	$ 17.904	$ -
45	900612381	ANGIODINAMIA SAS	Q8621	ANTIOQUIA	$ 10.059.378	$ 9.123.513	$ 19.182.891	$ 9.414.154	$ 210.000	$ 9.624.154	$ 9.558.737	$ 4.265.029	$ 102.052
46	901254685	DCP SALUD S.A.S	Q8621	ATLANTICO	$ 7.309.062	$ -	$ 7.309.062	$ 3.554.411	$ -	$ 3.554.411	$ 3.754.651	$ 1.826.351	$ 7.735
47	900065988	VITAL LIFE SAS	Q8621	BOGOTA D.C.	$ 10.958.659	$ 502.538	$ 11.461.197	$ 2.091.612	$ 2.469.803	$ 4.561.415	$ 6.899.782	$ 2.305.735	$ 83.448
48	805013593	AMES ASISTENCIA MEDICA ESPECIALIZADA	Q8621	VALLE	$ 394.089	$ 47.709	$ 441.798	$ 237.863	$ -	$ 237.863	$ 203.935	-$ 649.831	$ -
49	900617997	VIVESSALUD EJE CAFETERO S.A.S.	Q8621	CALDAS	$ 11.783.883	$ 175.228	$ 11.959.111	$ 8.095.197	$ 372.000	$ 8.467.197	$ 3.491.914	$ 1.987.910	$ -
50	901251099	HVN IPS SAS	Q8621	BOGOTA D.C.	$ 3.091.000	$ 45.300.000	$ 48.391.000	$ 48.390.000	$ -	$ 48.390.000	$ 1.000	$ -	$ -
51	900693770	MEDICAL LIFE CARE SAS	Q8692	TOLIMA	$ 1.775.607	$ 1.920.583	$ 3.696.190	$ 774.984	$ 1.414.285	$ 2.189.269	$ 1.506.921	$ 377.667	$ 45.440
52	900147660	COMUNIDAD TERAPEUTICA SAN BARTOLOME SAS	Q8610	ANTIOQUIA	$ 1.209.547	$ -	$ 1.209.547	$ 684.299	$ 114.531	$ 798.830	$ 410.717	$ 29.426	$ -
53	800222844	RADIOIMAGENES RADIOLOGOS ASOCIADOS SAS	Q8621	MAGDALENA	$ 11.386.597	$ 6.999.575	$ 18.386.172	$ 1.397.450	$ 4.616.022	$ 6.013.472	$ 12.372.700	$ 5.801.135	$ 464.476
54	818002571	CENTRO MEDICO CUBIS LTDA	Q8621	CHOCO	$ 3.603.716	$ 3.865.682	$ 7.469.398	$ 543.483	$ -	$ 543.483	$ 6.925.915	$ 623.935	$ -
55	900721858	SETEDEX SAS	Q8621	BOGOTA D.C.	$ 2.095.254	$ 267.092	$ 2.362.346	$ 1.406.884	$ 46.756	$ 1.453.640	$ 908.706	$ 852.631	$ -
56	801000305	TELESAI Y CIA SAS	Q8621	QUINDIO	$ 5.506.709	$ 250.000	$ 5.756.709	$ 2.852.376	$ -	$ 2.852.376	$ 2.904.333	$ 735.213	$ 27.588
57	800211059	REPRESENTACIONES IVOHA S A S	Q8621	BOGOTA D.C.	$ 2.264.345	$ 429.131	$ 2.693.476	$ 41.953	$ -	$ 41.953	$ 2.651.523	$ 553.265	$ -
58	900823690	ANGIOTEAM S.A.S.	Q8621	ANTIOQUIA	$ 5.088.873	$ 2.109.205	$ 7.198.078	$ 2.201.799	$ -	$ 2.201.799	$ 4.996.279	$ 1.009.574	$ -
59	901030294	DERMATOLOGIA VIP SAS EN REORGANIZACION	Q8621	ANTIOQUIA	$ 96.638	$ 6.499	$ 103.137	$ 55.228	$ 20.608	$ 75.836	$ 27.301	$ 19.075	$ 9.453
				TOTALES	**$ 355.432.039**	**$ 297.152.862**	**$ 652.584.901**	**$ 223.827.105**	**$ 115.718.746**	**$ 339.545.851**	**$ 313.039.050**	**$ 67.432.981**	**$ 6.409.046**

Seguidamente se procedió a calcular el **promedio** de Activo Corriente, Pasivo Corriente, Activo Total, Pasivo Total, Patrimonio, Utilidad Operacional y Costos Financieros, con el fin de establecer el porcentaje de los indicadores financieros, de esta forma garantizar pluralidad de oferentes y realizar una mejor selección objetiva.

INFORMACION SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES	
CORTE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021	
CUENTA	**CIFRAS EN PESOS COLOMBIANOS**
ACTIVO CORRIENTE	**$ 355.432.039,00**
PASIVO CORRIENTE	**$ 223.827.105,00**
ACTIVO TOTAL	**$ 652.584.901,00**

ESM BAS 02

PASIVO TOTAL	**$ 339.545.851,00**
PATRIMONIO	**$ 313.039.050,00**
UTILIDAD OPERACIONAL	**$ 67.432.981,00**
COSTOS FINANCIEROS	**$ 6.409.046,00**

INDICADOR FINANCIERO	INFO. SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES
INDICE DE LIQUIDEZ	**1,59**
INDICE DE ENDEUDAMIENTO	**52%**
COBERTURA DE INTERESES	**10,52**
R. PATRIMONIO	**22%**
R. ACTIVOS	**10%**

a) Índice de Liquidez: El cual determina la capacidad que tiene un proponente para cumplir con sus obligaciones de corto plazo. A mayor índice de liquidez, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones de corto plazo.

Índice de Liquidez	$\frac{\text{Activo Corriente}}{\text{Pasivo Corriente}}$

b) Índice de Endeudamiento: El cual determina el grado de endeudamiento en la estructura de financiación (pasivos y patrimonio) del proponente. A mayor índice de endeudamiento, mayor es la probabilidad del proponente de no poder cumplir con sus pasivos.

Índice de Endeudamiento	$\frac{\text{Pasivo Total}}{\text{Activo Total}}$

c) Razón de Cobertura de Intereses: El cual refleja la capacidad del proponente de cumplir con sus obligaciones financieras. A mayor cobertura de intereses, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones financieras.

Razón de Cobertura de Intereses	$\frac{\text{Utilidad Operacional}}{\text{Gastos de Intereses}}$

NOTA: cuando un oferente no presente obligaciones financieras y por ende no incurra en gastos financieros, es decir, el denominador es cero (0) y no siendo posible calcular el indicador mediante una operación matemática, en este caso, la regla será que el proponente que no tiene obligaciones financieras queda automáticamente habilitado o cumple sobre este indicador.

INDICADORES DE CAPACIDAD FINANCIERA REQUERIDOS

INDICADORES DE CAPACIDAD FINANCIERA REQUERIDOS

Índice de Liquidez	**>=**	Mayor o igual	**1,59**	(Veces)
Índice de Endeudamiento	**<=**	Menor o igual	**52**	%
Razón de Cobertura de Intereses	**>=**	Mayor o igual	**10,52**	(Veces)

INDICADORES DE CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

La capacidad organizacional es la aptitud de un proponente para cumplir oportuna y cabalmente el objeto del contrato en función de su organización interna.

a) Rentabilidad sobre el Patrimonio: El cual determina la rentabilidad del patrimonio del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el patrimonio. A mayor rentabilidad sobre el patrimonio, mayor es la rentabilidad de los accionistas y mejor la capacidad organizacional del proponente.

Rentabilidad sobre el Patrimonio (ROE)	$\frac{\text{Utilidad Operacional}}{\text{Patrimonio}}$

b) Rentabilidad sobre los Activos: El cual determina la rentabilidad de los activos del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el activo. A mayor rentabilidad sobre activos, mayor es la rentabilidad del negocio y mejor la capacidad organizacional del proponente. Este indicador debe ser siempre menor o igual que el de rentabilidad sobre patrimonio.

Rentabilidad sobre los Activos (ROA)	$\frac{\text{Utilidad Operacional}}{\text{Activo Total}}$

INDICADORES DE CAPACIDAD ORGANIZACIONAL REQUERIDOS

INDICADORES DE CAPACIDAD ORGANIZACIONAL REQUERIDOS				
Rentabilidad sobre el Patrimonio ROE	**>=**	Mayor o igual	**22**	%
Rentabilidad sobre los Activos ROA	**>=**	Mayor o igual	**10**	%

DETERMINACIÓN DE LOS REQUISITOS HABILITANTES PARA LOS OFERENTES PLURALES, (CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES)

Para la determinación de los indicadores financieros y organizacionales y su correspondiente ponderación se procederá de la siguiente manera: Para los Consorcios y Uniones Temporales se calcularán los Indicadores Financieros en forma individual y el resultado de los mismos se multiplicará por el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes y la sumatoria de éstos, será considerado para verificar la capacidad del Consorcio o Unión Temporal.

$$Indicador = \frac{(\sum_1^n Componente\ 1\ del\ indicador_i\ X\ porcentaje\ de\ participación_i)}{(\sum_1^n Componente\ 2\ del\ indicador_i\ X\ porcentaje\ de\ participación_i)}$$

ESM BAS 02

El siguiente ejemplo ilustra el cálculo de los indicadores de capacidad financiera de un proponente plural. Tomado del Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los Procesos de Contratación - Colombia Compra Eficiente.

Ejemplo: En un Proceso de Contratación se presenta un oferente plural conformado por dos miembros, A y B, quienes tienen una participación del 60% y 40% respectivamente. La siguiente tabla presenta la información financiera de cada uno de los miembros del oferente plural y el cálculo individual de los indicadores. Los valores de las cuentas de los estados financieros y el indicador de capital de trabajo están expresados en millones de pesos colombianos:

Cuentas	A	B
Activo corriente	1.413	1.117
Pasivo corriente	98	706
Activo total	1.413	1.244
Pasivo total	855	1.021
Utilidad operacional	178	33
Gastos de intereses	59	4,4
Índice de liquidez	14,3	1,58
Capital de trabajo	1.315	411
Índice de endeudamiento	61%	82%
Razón de cobertura de intereses	3	7,4

$$\text{Índice de liquidez} = \frac{((1.413 \times 60\%) + (1.117 \times 40\%))}{((98 \times 60\%) + (706 \times 40\%))} = 3{,}8$$

$$\text{Índice de endeudamiento} = \frac{((855 \times 60\%) + (1.021 \times 40\%))}{((1.413 \times 60\%) + (1.244 \times 40\%))} = 68\%$$

$$\text{Razón de cobertura de intereses} = \frac{((178 \times 60\%) + (33 \times 40\%))}{((59 \times 60\%) + (4{,}4 \times 40\%))} = 3{,}23$$

$$\text{Capital de trabajo} = 1.315 + 411 = 1.726$$

6.3.3 REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO - RUT

El oferente aportará copia del Registro Único Tributario - RUT, expedido por la DIAN, debe estar actualizado, según la Resolución 000139 del 21 de noviembre de 2012 "Por la cual la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales - DIAN, adopta la Clasificación de Actividades Económicas - CIIU revisión 4 adaptada para Colombia". Las personas jurídicas y/o naturales integrantes de un Consorcio y/o Unión Temporal acreditarán individualmente este requisito.

NOTA: No aplica para las personas naturales y jurídicas de origen extranjero sin sucursal en Colombia.

6.3.4 DOCUMENTOS PARA EL SIIF

a) Formulario No. 9 "Datos Básicos Beneficiario Cuenta SIIF"

El proponente debe diligenciar el Formulario No. 9 "Datos Básicos Beneficiario Cuenta

SIIF".

b) Certificación Bancaria

Anexar certificación bancaria, expedida dentro de los treinta (30) dias anteriores a la fecha de cierre del proceso.

INFORMACIÓN PARA EL SIIF (UNIONES TEMPORALES O CONSORCIOS)

En el evento de ser un Consorcio o Unión Temporal se deberá certificar un único número de cuenta bancaria para pago, avalada por los integrantes de la Unión Temporal o Consorcio, Lo anterior, teniendo en cuenta que el sistema integrado de información financiera - SIIF solo permite escoger una cuenta bancaria para registrar la obligación y orden de pago, así mismo en caso que alguno(s) o los miembros del Consorcio o Unión Temporal no hayan contratado con el Ejército Nacional también deberán aportar cuenta bancaria solo para efecto de registro en el sistema.

6.4 INFORMACIÓN ADICIONAL

Cuando la **MDF-DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR -ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR BAS 02** en desarrollo de la verificación financiera requiera confirmar información adicional del proponente, solicitará los documentos que considere necesarios, para el esclarecimiento de la información, tales, como estados financieros de años anteriores, anexos específicos o cualquier otro soporte. Así mismo, requerirá las aclaraciones que considere necesarias, siempre que con ello no se violen los principios de igualdad y transparencia en la contratación, sin que las aclaraciones o documentos que el proponente allegue a la solicitud de la MDF-DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR -ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR BAS 02, puedan modificar, adicionar, o complementar la propuesta.

En el evento de que cualquiera de estos requerimientos no sea aplicable en el país del domicilio del oferente extranjero, el Representante Legal o el Apoderado en Colombia, deberá hacerlo constar bajo la gravedad del juramento. En este evento deberá contratar para este propósito una auditoría externa que certifique los Estados Financieros presentados.

DOCUMENTOS CONFIDENCIALES

Si se presenta alguna información o documentación que el proponente considere que es confidencial o privada, es necesario que en la carta de presentación de la propuesta se indique el carácter de confidencial de la misma, y que se cite la norma en que se apoya dicha confidencialidad, y debe marcar el icono de Confidencial en el SECOP II , despues de anexar cada documento.

PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS

Una oferta es artificialmente baja cuando, a criterio de la Entidad Estatal, el precio no parece suficiente para garantizar una correcta ejecución del contrato, de acuerdo a la información recogida durante la etapa de planeación y particularmente durante el Estudio del Sector.

Las ofertas artificialmente bajas llevan a: (a) los sobrecostos en que pueden incurrir las Entidades Estatales pues deben invertir tiempo y dinero adicional para gestionar el bajo desempeño del contratista

ESM BAS 02

con ocasión del precio artificialmente bajo o para encontrar un nuevo proveedor que entregue los bienes o servicios requeridos2; y (b) distorsiones del mercado.
Hay tres explicaciones iníciales para una oferta artificialmente baja: (i) el proponente desconoce los costos e ingresos verdaderos del contrato; (ii) el proponente utiliza su oferta como parte de una estrategia colusoria o (iii) pretende debilitar a otros proponentes durante el proceso de selección.

De acuerdo a lo anterior el comité económico evaluador se basará en el Artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015 donde se establece que la ENTIDAD ESTATAL PODRA SOLICITAR ACLARACIONES AL PROPONENTE, que presenta una oferta que parece artificialmente baja. La Entidad Estatal debe solicitar al proponente explicar por escrito y en detalle su oferta indicando que hace la solicitud por considerar que la oferta puede ser artificialmente baja. La explicación del proponente debe ser completa para permitir el análisis completo de la oferta y su sostenibilidad durante la vigencia del contrato.

El ESM BAS02, se acoge a las recomendaciones dadas por Colombia Compra Eficiente y puede solicitar en la solicitud de aclaración de la oferta donde el oferente justifique los costos del bien, servicio u obra (insumos, equipos, inventarios, personal, facturas de compra), gastos generales, imprevistos, utilidad entre otros, balance general y estados de resultados a corte del ejercicio anterior.

OFERTA=	**Costo del bien, servicio u obra (insumos, equipos, personal) + gastos generales + imprevistos + utilidad**

Fuente: https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documents/cce_guia_artificialmente_bajas.pdf

PROCEDIMIENTO PARA EL CÁLCULO DE LA CORRECCIÓN ARITMÉTICA

Para efectos únicamente de la evaluación económica y poder establecer el valor total ofertado por el proponente, se realizará la REVISIÓN Y CORRECCIÓN ARITMÉTICA, para verificar las operaciones elaboradas por el oferente en el **Formulario "Valoración Propuesta Económica"**.

Las ofertas serán analizadas para determinar si en los cálculos se han cometido errores en las operaciones aritméticas, en cuyo caso y para efectos de evaluación y selección el MDN - DIRECCIÓN DE SANIDAD EJÉRCITO **realizará las correcciones necesarias teniendo en cuenta dos (2) decimales, considerando el valor unitario inmodificable.**

Sobre el valor unitario presentado en la propuesta económica, se aplicará la siguiente formula:

=REDONDEAR ((celda del valor unitario * 0,19);2), el resultado obtenido en esta operación será el valor del IVA unitario ofrecido. Lo anterior, cuando el bien y/o servicio esté gravado con IVA.

Posteriormente, se realizará la sumatoria del valor unitario presentado en la propuesta económica, más el valor resultante del IVA, aplicando la siguiente fórmula:
=REDONDEAR (celda valor unitario + celda valor IVA; 2) (cuando aplique IVA)

En caso de presentarse cualquier discrepancia entre los diferentes valores presentados, el MDN - DIRECCIÓN DE SANIDAD EJÉRCITO – ESM BAS 02, podrá hacer correcciones y para ello tomará como valores inmodificables el valor unitario de cada uno de los ítems incluidos en el **Formulario "Valoración Propuesta Económica"**. Lo anterior, sin perjuicio de los efectos contemplados para la oferta que

ESM BAS 02

sobrepase el presupuesto oficial para componente del ítem establecido en el **Anexo No. 1 "Datos del proceso".**

NOTA: Posteriormente se verificará que el valor total ofertado por ítem, no supere el precio de referencia establecido.

EVALUACIÓN DEL OFRECIMIENTO MÁS FAVORABLE (PRECIO)

Para la evaluación del ofrecimiento más favorable (precio), se considerarán propuestas hábiles aquellas que cumplan con la totalidad de los requisitos de orden jurídico, técnico y económico. La DIRECCIÓN DE SANIDAD EJÉRCITO – ESM BAS 02, previo análisis comparativo de las propuestas hábiles (aquellas que cumplan con la totalidad de los requisitos de orden jurídico, técnico y económico); seleccionará el ofrecimiento más favorable a la Entidad y a los fines que ella busca, aplicando los mismos criterios para todas, lo que permite asegurar una selección objetiva, teniendo en cuenta para el efecto, lo dispuesto por el artículo 5° de la Ley 1150 de 2007, como criterio de evaluación el precio.

El proponente debe enviar la propuesta económica, **al SECOP II,** el cual debe coincidir, con el **ANEXO 6 "Valoración Propuesta Económica"**, en los términos establecidos en el pliego de condiciones, la cual será objeto de evaluación económica. De acuerdo a las instrucciones para proveedores en la Indisponibilidad del SECOP II para presentar ofertas de Colombia Compra Eficiente En caso de indisponibilidad del SECOP II, (debidamente certificada por Colombia Compra Eficiente), el oferente puede enviar su oferta al siguiente correo: esmbas02contratacion@gmail.com

EVALUACIÓN CUANDO SE PRESENTEN OFERTAS CON IVA Y SIN IVA

A efectos de garantizar la igualdad entre bienes y servicios nacionales y extranjeros, si se llegare a presentar ofrecimientos que se cause el IVA y ofrecimientos que no se cause el IVA, la evaluación se adelantará sin tener en cuenta el IVA, es decir evaluar sobre el precio neto del bien o servicio.

La oferta presentada y evaluada antes del IVA y sumado este, en caso de estar gravada con este impuesto; no podrá superar el presupuesto oficial o los precios de referencia establecidos por ítem, so pena de quedar incursa en causal de rechazo.

6.5 REPORTE DE MULTAS Y SANCIONES DE CONTRATOS ANTERIORES

El comité económico evaluador procederá a verificar dentro del Registro Único Empresarial y Social Cámaras de Comercio - RUES, la imposición de multas e incumplimientos contractuales de conformidad con el artículo 90 de la Ley 1474 de 2011:

ARTICULO 90. INHABILIDAD POR INCUMPLIMIENTO REITERADO. Quedará inhabilitado el contratista que incurra en alguna de las siguientes conductas:

a) Haber sido objeto de imposición de cinco (5) o más multas durante la ejecución de uno o varios contratos, durante una misma vigencia fiscal con una o varias entidades estatales.

b) Haber sido objeto de declaratorias de incumplimiento contractual en por lo menos dos (2) contratos durante una misma vigencia fiscal, con una o varias entidades estatales.

ESM BAS 02

c) Haber sido objeto de imposición de dos (2) multas y un (1) incumplimiento durante una misma vigencia fiscal, con una o varias entidades estatales.

La inhabilidad se extenderá por un término de cinco (5) años, contados a partir de la inscripción de la última multa o incumplimiento en el Registro Único de Proponentes, de acuerdo con la información remitida por las entidades públicas, la inhabilidad pertinente se hará explicita en el texto del respectivo certificado.

De acuerdo con el parágrafo del artículo 90 de la Ley 1474 de 2011, esta inhabilidad se extenderá a los socios de sociedades de personas a las cuales se haya declarado esta inhabilidad, así como las sociedades de personas de las que aquellos formen parte con posterioridad a dicha declaratoria.

FACTORES DE PONDERACION

- **ECONOMICA**

Para determinar el puntaje correspondiente a cada uno de los proponentes, se procederá así:

Únicamente se CALIFICARÁN las ofertas hábiles, es decir aquellas que cumplan la totalidad de los requisitos de orden jurídico, técnico, de experiencia, financiero y organizacional.

A la propuesta que presente el **MENOR VALOR TOTAL** se le asignará el mayor puntaje, es decir, 300 puntos, a las demás propuestas, se les asignará puntaje de manera proporcional, de acuerdo a la siguiente fórmula:

PUN = (VOM / VOE) * 300	
PUN	Puntaje obtenido por cada proponente hábil.
VOM	Oferta cuyo valor total sea el menor entre las propuestas hábiles en la evaluación económica, con dos decimales.
VOE	Valor total de la oferta a evaluar, con dos decimales.

El puntaje máximo que es posible obtener en la calificación de precios es de 300 PUNTOS por lote, sin requerirse de un puntaje mínimo para la exigibilidad de la oferta.

NOTA: El Comité Económico Evaluador procederá a asignar el puntaje económico y hará la consolidación con los puntajes técnicos, incluyendo el correspondiente al porcentaje asignado en la evaluación del Formulario Origen de los bienes en cumplimiento a la Ley 816 de 2003 Apoyo a la industria nacional.

PONDERACION TECNICA

ESM BAS 02

PONDERACION TECNICA

LOTE 1 ESMBAS02-BARRANQUILLA

DESCRIPCION	PUNTAJE
EL OFERENTE UNA VEZ AGOTADO EL PRESUPUESTO Y BAJO LOS CRITERIOS DE CALIDAD Y OPORTUNIDAD EN ARAS DE GARANTIZAR EL DERECHO A LA SALUD Y LA VIDA DE LOS USUARIOS DEL SSFM, DEBERÁ OFRECER EL SOSTENIMIENTO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DEL OBJETO CONTRACTUAL Y SOSTENER LAS TARIFAS OFERTADAS EN LA PROPUESTA ECONÓMICA (CARTA DE COMPROMISO FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL)	200
TOTAL PUNTAJE	200

El oferente que desee obtener dentro de su calificación el puntaje señalado en el presente numeral, deberá cumplir con lo siguiente.

PARAMETRO EVALUATIVO	PUNTAJE
• Si dentro del recurso humano mínimo dos de los profesionales en rehabilitación cuenta con alguna de las especializaciones en NEURODESARROLLO se asignarán la siguiente puntuación. PARA ELLO DEBERA ANEXAR EL ACTA Y DIPLOMA DEL POSTGRADO DE CADA PROFESIONAL.	50
• Garantizar la participación activa y apoyo logístico en los compromisos asignados por el ESM BAS02 con respecto a las olimpiadas especiales y fechas especiales (día del niño, halloween, fin de año) (DILIGENCIAR **ANEXO DEL PLIEGO DEL PROCESO** SI QUIERE SER ACREEDOR DE ESTE PUNTAJE).	50
• Si dentro del recurso humano la entidad cuenta con mínimo un (a) NEUROPEDIATRA se asignarán la siguiente puntuación. PARA ELLO DEBERA ANEXAR LOS MISMOS REQUISITOS DEL NUMERAL 2 DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ADICIONALES PARA SER ACREEDOR DEL PUNTAJE.	50
TOTAL DE PUNTOS	**150**

PONDERACION TECNICA
LOTE 2 ESM-BICOR SANTA MARTA

PARAMETRO EVALUATIVO	PUNTAJE
Si dentro del recurso humano mínimo dos de los profesionales en rehabilitación cuenta con alguna de las especializaciones en NEURODESARROLLO se asignarán la siguiente puntuación. PARA ELLO DEBERA ANEXAR EL ACTA Y DIPLOMA DEL POSGRADO DE CADA PROFESIONAL	50
Si dentro del recurso humano la entidad cuenta con mínimo un (a) nutricionista se asignarán la siguiente puntuación. PARA ELLODEBERA ANEXAR LOS MISMOS REQUISITOS DEL NUMERAL 2 DE LAS SIGUIENTES ESPECIFICACIONES TECNICAS ADICIONALES PARA SER ACREEDORES DEL PUNTAJE	50

ESM BAS 02

Garantizar la participación activa y apoyo logístico en los compromisos asignados por el ESM BICOR con respecto a las olimpiadas especiales y fechas especiales (día del niño, Halloween, fin de año) (DILIGENCIAR **ANEXO DEL PLIEGO DEL PROCESO** SI QUIERE SER ACREEDOR DE ESTE PUNTAJE)	50
Si dentro del recurso humano la entidad cuenta con mínimo un (a) NEUROPEDIATRA se asignará la siguiente puntuación. PARA ELLO DEBERA ANEXAR LOS MISMOS REQUISITOS DEL NUMERAL 2 DE LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS ADICIONALES PARA SER ACREEDOR DEL PUNTAJE	50
TOTAL DE PUNTOS	200

DESCRIPCION	PUNTAJE
EL OFERENTE UNA VEZ AGOTADO EL PRESUPUESTO Y BAJO LOS CRITERIOS DE CALIDAD Y OPORTUNIDAD EN ARAS DE GARANTIZAR EL DERECHO A LA SALUD Y LA VIDA DE LOS USUARIOS DEL SSFM, DEBERA OFRECER EL SOSTENIMIENTO DE LA PRESTACION DEL SERVICIO DEL OBJETO CONTRACTUAL Y SOSTENER LAS TARIFAS OFERTADAS EN LA PROPUESTA ECONOMICA (CARTA DE COMPROMISO FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL)	200
TOTAL PUNTAJE	200

PONDERACION

CRITERIO	PONDERACION	
	LOTE 1	LOTE 2
TECNICO	350	400
ECONOMICO	300	300
CUMPLIMIENTO DE LA LEY 816 DE 2003 10% BIENES Y SERVICIOS DE ORIGEN NACIONAL O QUE DEMUESTREN RECIPROCIDAD.	10%	10%
5% BIENES EXTRANJEROS CON COMPONENTE NACIONAL	5%	5%

7. ANALISIS DE RIESGO.

El artículo 4 de la Ley 1150 de 2007 establece que la Entidad Estatal debe "incluir la estimación, tipificación y asignación de los riesgos previsibles involucrados en la contratación" en los pliegos de condiciones o su equivalente.

Por su parte, el Decreto Ley 4170 de 2011 contempla que, dentro del objetivo de Colombia Compra Eficiente, se halla el optimizar los recursos públicos en el sistema de compras y contratación pública

ESM BAS 02

para lo cual es indispensable el manejo del riesgo en el sistema y no solamente el que comprende el equilibrio económico del contrato.

El Riesgo es un evento que puede generar efectos adversos y de distinta magnitud en el logro de los objetivos del Proceso de Contratación o en la ejecución de un contrato. También, establece que la Entidad Estatal debe evaluar el Riesgo que el Proceso de Contratación representa para el cumplimiento de sus metas y objetivos, de acuerdo con los manuales y guías para la identificación y cobertura del riesgo en los procesos de contratación expido por Colombia Compra Eficiente.

Así lo entendió el Gobierno Nacional cuando estableció dentro del Decreto Ley 4170 de 2011, en el numeral 9 del artículo 12, que una de las funciones de la Subdirección de Negocios de Colombia Compra Eficiente es la "diseñar y proponer políticas y herramientas para la adecuada identificación de riesgos de la contratación pública y su cobertura".

En este sentido, se dará aplicación a lo consignado en el Manual para la identificación y cobertura del riesgo en los procesos de contratación M-ICR-01 expedido por Colombia Compra Eficiente, de conformidad con la Matriz que con este propósito se establece de la siguiente manera:

PROBABILIDAD DE RIESGO		
PROBABILIDAD	Categoría	Valoración
	Raro (puede ocurrir excepcionalmente)	**1**
	Improbablemente (Puede ocurrir ocasionalmente)	**2**
	Posiblemente (Puede ocurrir en cualquier momento futuro)	**3**
	Probable (Probablemente va ocurrir)	**4**
	Casi cierto (Ocurre en la Mayoría de circunstancias)	**5**

CATEGORÍA DEL RIESGO	
Valoración del Riesgo	Categoría
8, 9 y 10	**Riesgo extremo**
6 y 7	**Riesgo alto**
5	**Riesgo medio**
2,3 y 4	**Riesgo bajo**

IMPACTO DEL RIESGO							
PROBABILIDAD	Categoría	Valoración	Insignificante	Menor	Moderado	Mayor	Catastrófico
			1	**2**	**3**	**4**	**5**
	Raro (puede ocurrir excepcionalmente)	**1**	2	3	4	5	6
	Improbablemente (Puede ocurrir ocasionalmente)	**2**	3	4	5	6	7

	Posiblemente (Puede ocurrir en cualquier momento futuro)	**3**	4	5	6	7	8
	Probable (Probablemente va ocurrir)	**4**	5	6	7	8	9
	Casi cierto (Ocurre en la Mayoría de circunstancias)	**5**	6	7	8	9	10

TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACION DE RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR LA CORRECTA EJECUCIÓN Y EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO.

Nº	1	2	3	4	5
CLASE	GENERAL	GENERAL	GENERAL	GENERAL	GENERAL
FUENTE	EXTERNO	INTERNO - EXTERNO	EXTERNO	EXTERNO	EXTERNO
ETAPA	PLANEACION-EJECUCION	PLANEACION-EJECUCION	EJECUCION	EJECUCIÓN	PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO
TIPO	RIESGOS SOCIALES O POLITICOS	RIESGOS SOCIALES O POLITICOS	REISGTOS REGULATORIOS	RIESGOS BIOLOGICOS	RIESGOS BIOLOGICOS
DESCRIPCIÓN	INDISPONIBILIDAD DE LA PLATAFORMA SECOP II .	OCURRENCIA DE SITUACIONES DE ORDEN PÚBLICO, PAROS O HUELGAS, O LOS EFECTOS DERIVADOS Y OCASIONADOS POR LOS MISMOS	EFECTOS DESFAVORABLES OCASIONADOS POR NORMAS, DISPOSICIONES O DIRECTRICES QUE ADOPTE LA ADMINISTRACIÓN DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y QUE SEAN APLICABLES AL CONTRATO	PERSONAL DEL CONTRATISTA Y/O DE LA ENTIDAD CONTAMINADOS CON COVID 19	CIERRE DE AREAS DE LA PLANTA Y/O ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO DEL CONTRATISTA POR TEMAS DE COVID
CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	MODIFICACION DEL CRONOGRAMA	SUSPENSIÓN O PRÓRROGA EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO	MODIFICACIÓN DE OBLIGACIONES PARA LAS PARTES	ALIMENTOS Y/O PERSONAL CONTAGIADO QUE RETRAZA Y/O PONE EN RIESGO LA EJECUCION Y/O SEGUIMIENTO CONTRACTUAL	INCUMPLIMIENTO EN LOS TIEMPOS PACTADOS EN EL CONTRATO
PROBABILIDAD	3	3	1	3	3
IMPACTO	4	4	3	4	4
VALORACION DEL RIESGO	7	7	4	7	7
CATEGORIA	RIESGO ALTO	RIESGO ALTO	RIESGO BAJO	RIESGO ALTO	RIESGO ALTO
¿A QUIEN SE LE ASIGNA?	CONTRATISTA LA ENTIDAD	CONTRATISTA LA ENTIDAD	LA ENTIDAD	CONTRATISTA LA ENTIDAD	CONTRATISTA

ESM BAS 02

TRATAMIENTO / CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS		SE DEBE SEGUIR LA GUÍA PARA ACTUAR ANTE UNA INDISPONIBILIDAD DEL SECOP II	EL CONTRATISTA DEBERA ESTAR INFORMADO DE LA SITUACION DE ORDEN PUBLICO QUE PUEDAN AFECTAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, ASI MISMO LA ENTIDAD DEBERA CREAR LOS CANALES DE COMUNICACIÓN PARA CONJUNTAMENTE LOGRAR DISMINUIR LOS EFECTOS ADVERSOS DE LA OCURRENCIA DEL RIESGO	LA ENTIDAD DEBE MANTENERSE ACTUALIZADA EN LOS CAMBIOS NORMATIVOS Y REALIZAR LOS AJUSTES QUE SE REQUIERAN	SEGUIR PROTOCOLOS DE BIOSEGURIDAD, CONTRATISTA REALIZAR CHEQUEOS CONSTANTES Y POR PARTE DE LA ENTIDAD, TENER PREVISTO LA SUPERVISION A CARGO DEL PERSONAL QUE HAGA LAS VECES	REALIZAR SEGUIMIENTO Y VERIFICACIÓN DEL PLAN DE BIOSEGURIDAD IMPLEMENTADO POR LOS OFERENTES CON EL FIN DE VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS DE BIOSEGURIDAD.	
IMPACTO DESPUÉS DEL			2	1	2	2	
TRATAMIENTO		2					
		2	2	1	2	2	
		4	4	2	4	4	
		RIESGO BAJO	RIESGO BAJO	RIESGO BAJO	RIESGO BAJO	RIESGO BAJO	
AFECTA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO?		SI	SI	SI	SI	SI	
PERSONA RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO		LOS COMITES ESTRUCTURADORES YCONTRATISTA	SUPERVISOR DEL CONTRATO Y CONTRATISTA	SUPERVISOR DEL CONTRATO	SUPERVISOR Y CONTRATISTA, ORDENADOR DEL GASTO	COMITÉ ESTRUCTURADORY CONTRATISTA	
FECHA ESTIMADA EN QUE SE INICIE EL TRATAMIENTO		DURANTE LA ESTRUCTURACION Y DESARROLLO DE PROCESO DE SELECCION	EJECUCION DEL CONTRATO	EJECUCION DEL CONTRATO	EJECUCION DEL CONTRATO	PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO	
FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO		CON LA ENTREGA DE LOS CERTIFICADOS DE INDISPONIBILIDAD DE COLOMBIA COMPRA Y ENTREGA DE DOCUMENTOS EN LOS CANALES ESTABLECIDOS	CON LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE RECIBO DE SATISFACCIÓN	CON LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE RECIBO DE SATISFACCIÓN	CON EL ACTA DE ENTREGA A SATISFACCIÓN O EL ACTA DE LIQUIDACIÓN	CON EL ACTA DE ENTREGA A SATISFACCIÓNO EL ACTA DE LIQUIDACIÓN	
MONITOREO Y REVISION	*COMO SE REALIZA EL MONITOREO?*	CON LAS MANIFESTACIONES DE LOS INTERESADOS Y LOS DE LOS CERTIFICADOS DE INDISPONIBILIDAD DE COLOMBIA COMPRA	CON LA EXPEDICIÓN POR PARTE DEL SUPERVISOR DE LOS INFORMES DE SUPERVISIÓN Y VERIFICANDO CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN	MANTENER ACTUALIZADA LA NORMATIVIDAD	CON LA EXPEDICIÓN POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO DE LOS INFORMES DE SUPERVISIÓN Y VERIFICANDO CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN	CON LA EXPEDICIÓN POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO DE LOS INFORMES DE SUPERVISIÓN Y VERIFICANDO CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN	
	PERIODICIDAD ¿CUANDO0	CUANDO SEAN REQUERIDOS	PERIODICOS / COMO INDIQUE CRONOGRAMA	PERIODICOS	PERIODICOS / COMO INDIQUE CRONOGRAMA	CUANDO SEAN REQUERIDOS	

RIESGOS FINANCIEROS Y ECONOMICOS

Nº	1	2	3	4	5	6	7
CLASE	GENERAL	GENERAL	GENERAL	GENERAL	GENERAL	ESPECIFICO	ESPECIFICO
FUENTE	EXTERNO	EXTERNO	EXTERNO	EXTERNO	EXTERNO	EXTERNO	EXTERNO

ETAPA		EJECUCIÓN	EJECUCIÓN	EJECUCIÓN	EJECUCIÓN	EJECUCIÓN	EJECUCIÓN	EJECUCIÓN
TIPO		R. OPERACION AL Y FINANCIERO	R. FINANCI ERO	R. ECONÓMICO	R. ECONÓMICO	R. DE LA NATURALEZ A. R AMBIENTAL, R. ECONÓMIC	R. ECONÓMICO	R. ECONÓMICO
DESCRIPCIÓN (que puede pasar y como puede ocurrir)		PRSENTACION DE OFERTAS ARTIFICIAL MENTE BAJAS	LOS EFECTOS FAVORABLES O DESFAVORABLES EN LA ALTERACIÓN DE LAS CONDICIONES DE FINANCIACIÓN QUE TOME EL CONTRATISTA PARA DAR CUMPLIMIENTO AL OBJETO CONTRACTUAL.	EL RIESGO CAMBIARI O EN LOS PROCESO S EN PESOS COLOMBI ANOS QUE INVOLUCR E LA CANCELA CIÓN DE BIENES Y/O SERVICIOS, PRODUCTO DE LA EJECUCIÓ N DE LA PRESENT E CONTRAT ACIÓN EN EL EXTRANJE RO	LA INADECUADA PROYECCIÓN DE COSTOS ECONÓMICOS INCURRIDOS POR EL CONTRATIST A EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO AL MOMENTO DE PRESENTAR SU PROPUESTA ECONÓMICA A LA ADMINISTRAC IÓN.	LOS EFECTOS DESFAVOR ABLES QUE ALTEREN LAS CONDICION ES EN LA ADQUISICIÓ N DE BIENES Y/O SERVICIOS TALES COMO, MATERIAS PRIMAS, MANO DE OBRA, TRANSPOR TE. ALMACENA MIENTO, BODEGAJE Y TODO LO CORRESPONDIENTE A LA CADENA DE PRODUCCIÓ N Y DISTRIBUCI ÓN EN LOS PAÍSES FABRICANTES DE LOS ELEMENTOS.	EL RIESGO CAMBIARIO EN LOS PROCESOS QUE INVOLUCRE LA CANCELACI ÓN DE BIENES EN DIVISAS Y CUYA EJECUCIÓN SE CUMPLA DE ACUERDO A LO PLANEADO.	DISCRIMINACION DE COSTOS ADICIONALES A LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS DE SALUD A CAUSA DEL COVID -19
CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO		DECLARATORIA DESIERTO DEL PROCESO O QUE SE ADJUDIQUE CON PRECIOS ARTIFICIAL MENTE BAJOS	QUE INCUMPLA CON EL CONTRA TO	QUE POR LA FLUCTUA CIÓN DE LA MONEDA EL PRECIO DEL BIEN SE INCREMEN TE Y ESTE NO PUEDA SER ENTREGA DO DE ACUERDO A LAS CONDICIO NES DEL CONTRAT O.	QUE SOLICITE CAMBIAR SU PROPUESTA ECONÓMICA DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO	QUE NO SE CUMPLA CON LA EJECUCION DEL CONTRATO	ASIGNACIÓN DE RECURSOS ADICIONALE S A LOS PROYECTAD OS EN SU INICIO.	QUE SOLICITE CAMBIAR SU PROPUESTA ECONÓMICA DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO O INCUMPLÑIMENTO DEL CONTRATO JUSTIFICANDO UN INCREMENTO DE PRECIOS EN INSUMOS A CAUSA DE LA PANDEMIA
PROBABILIDAD		2	1	2	1	3	3	3
IMPACTO		4	5	2	1	4	3	4
VALORACIÓN DEL RIESGO		6	6	4	2	7	6	7
CATEGORÍA		RIESGO ALTO	RIESGO ALTO	RIESGO BAJO	RIESGO BAJO	RIESGO ALTO	RIESGO ALTO	RIESGO ALTO
¿A QUIEN SE LE AGINA?		100% AL CONTRATISTA	100% AL CONTRA TISTA	100% CONTRATI STA	100% CONTRATIST A	100% CONTRATIS TA	100% CONTRATAN TE	100% CONTRATIST A
TRATAMIENTO / CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS		REALIZAR LA SOLICITUD AL OFERENTE DE UNA JUSTIFICACION DEBIDAMENTE SUSTENTADA DE LOS PRECIOS	LA ADMINIS TRACIÓ N EXIGE INDICAD ORES FINANCI EROS ACORDE S AL PROCES O CONTRA CTUAL	DEBIDO PROCESO	DEBIDO PROCESO	EL SUPERVISO R DEL CONTRATO DEBE MONITOREA R LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE ACUERDO AL CRONOGRA MA DE LA OFERTA	LA ADMINISTRA CIÓN DEBE REALIZAR ANÁLISIS ADICIONALE S A LA INFORMACI ÓN DEMARCAD A POR EL MDN, A FIN DE PREVER COMPORTA MIENTOS ATÍPICOS SOBRE EL	EL SUPERVISOR DEL CONTRATO DEBE MONITOREAR LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO / DEBIDO PROCESO
IMPACT O DESPUÉ S DEL TRATAM IENTO	PROBAB ILIDAD	1	1	1	1	1	1	1
	IMPACT O	1	1	1	1	1	1	1
	VALORA CIÓN DEL RIESGO	2	2	2	2	2	2	2

ESM BAS02

	CATEGORÍA	RIESGO BAJO	RIESGO BAJO	RIESGO BAJO	RIESGO BAJO	RIESGO BAJO	RIESGO BAJO	RIESGO BAJO
¿AFECTA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO?		SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI
PERSONA RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO		COMITÉ ECONOMICO EVALUADOR	GERENT E DEL PROYEC TO	GERENTE DEL PROYECT O / COMITÉ DE ADQUISICI ONES	GERENTE DEL PROYECTO / COMITÉ DE ADQUISICION ES	GERENTE DEL PROYECTO	COMITÉ ECONÓMICO ESTRUCTUR ADOR, SECCIÓN PRESUPUES TO Y COMITÉ DE	SUPERVISOR
FECHA ESTIMADA EN QUE SE INICIE EL TRATAMIENTO		EVALUACION ECONOMICA	PERFEC CIONAMI ENTO DEL CONTRA TO	UNA VEZ SE CONOCE EL INCUMPLI MIENTO POR PARTE DEL CONTRATI STA O EL SUPERVIS OR DEL CONTRAT O	UNA VEZ SE CONOCE EL INCUMPLIMIE NTO POR PARTE DEL CONTRATIST A O EL SUPERVISOR DEL CONTRATO	UNA VEZ SE CONOCE EL INCUMPLIMI ENTO POR PARTE DEL CONTRATIS TA O EL SUPERVISO R DEL CONTRATO	DESDE LA ESTRUCTUR ACIÓN DEL PROCESO	UNA VEZ SE CONOCE EL INCUMPLIMIENTO POR PARTE DEL CONTRATIST A O EL SUPERVISOR DEL CONTRATO
FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO		EVALUACIO N DEFINITIVA	CON LA SUSCRI PCIÓN DEL ACTA DE RECIBO DE SATISFA CCIÓN	CON EL ACTA DE ENTREGA A SATISFAC CIÓN O EL ACTA DE LIQUIDACI ÓN	CON EL ACTA DE ENTREGA A SATISFACCIÓ N O EL ACTA DE LIQUIDACIÓN	CON LA SUSCRIPCI ÓN DEL ACTA DE RECIBO DE SATISFACCI ÓN	CON EL PAGO DE LA OBLIGACIÓN	CON EL ACTA DE ENTREGA A SATISFACCIÓ NO EL ACTA DE LIQUIDACIÓN
MONITOREO Y REVISIÓ N	¿COMO SE REALIZA EL MONITO REO?	EXPEDICIÓN DE LA EVALUACIO N ECONOMICA DEFINITIVA	CON LA EXPEDIC IÓN POR PARTE DEL SUPERVI SOR DEL CONTRA TO DE LOS INFORM ES DE SUPERVI SIÓN Y VERIFIC ANDO CRONO GRAMA DE EJECUCI ÓN	CON LA EXPEDICIÓN POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL CONTRAT O DE LOS INFORMES DE SUPERVISI ÓN Y VERIFICA NDO CRONOGR AMA DE EJECUCIÓN	CON LA EXPEDICIÓN POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO DE LOS INFORMES DE SUPERVISIÓN Y VERIFICANDO CRONOGRAM A DE EJECUCIÓN	CON LA EXPEDICIÓN POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO DE LOS INFORMES DE SUPERVISIÓ N Y VERIFICAND O CRONOGRA MA DE EJECUCIÓN	CON LA EXPEDICIÓN POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO DE LOS INFORMES DE SUPERVISIÓ N Y VERIFICAND O CRONOGRA MA DE EJECUCIÓN	CON LA EXPEDICIÓN POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO DE LOS INFORMES DE SUPERVISIÓN Y VERIFICANDO CRONOGRAM A DE EJECUCIÓN
	PERIODICIDAD ¿CUANDO?	COMO INDIQUE CRONOGRAMA	MENSUA LES / COMO INDIQUE CRONO GRAMA	MENSUAL ES / COMO INDIQUE CRONOGRAMA	MENSUALES / COMO INDIQUE CRONOGRAMA	MENSUALE S / COMO INDIQUE CRONOGR MA	MENSUALES / COMO INDIQUE CRONOGRAMA	MENSUALES / COMO INDIQUE CRONOGRAMA

RIESGOS TECNICOS

Nº	1	2	3
clase	General	general	general
fuente	interno	interno	interno
etapa	Ejecución	contratacion	ejecución
tipo	operacion ales	operacional es	operacion ales
descripción (que puede pasar y como puede ocurrir)	Riesgos derivados de la deficiente calidad y mala prestación de los servicios, que no correspondan a las características técnicas solicitadas	Demoras en la prestación del servicio que impidan la prestación del mismo en el tiempo estipulado de acuerdo al cronograma establecido	Riesgos derivados de la afectación de la prestación del servicio que no resistan las condiciones del ambiente normales para su prestación

consecuencia de la ocurrencia del evento		traumatismo en los pacientes que no se han atendidos dentro del tiempo prescrito	probablemente los pacientes no contarían con el adecuado tratamiento	afectaría la prestación del servicio
probabilidad		3	2	2
impacto		4	4	5
valoración del riesgo		7	6	7
categoría		riesgo alto	riesgo alto	riesgo alto
¿a quien se le asigna?		100% al contratist a	100% al contratista	100% al contratist a
tratamiento / controles a ser implementados		verificación y pruebas por parte del comité técnico	verificacion y control por parte del supervisor del contrato	controlar que las unidades envién el formato de control de citas
impacto después del tratamie nto	*probabilidad*	3	2	2
	impacto	4	4	5
	valoración del riesgo	7	6	7
	categoría	riesgo alto	riesgo alto	riesgo alto
afecta la ejecución del contrato?		Si	si	si
persona responsable por implementar el tratamiento		supervisor del contrato	supervisor del contrato	supervisor del contrato
fecha estimada en que se inicie el tratamiento		Ejecución del contrato	Ejecución del contrato	Ejecución del contrato

ESM BAS 02

fecha estimada en que se completa el tratamiento		Con la suscripción del acta de recibo de satisfacción	Con la suscripción del acta de recibo de satisfacción	Con la suscripción n del acta de recibo de satisfacción
monitor eo y revisión	*como se realiza el monitoreo?*	Con la expedición por parte del supervisor del contrato de los informes de supervisión n y verificando o cronograma de ejecución	Con la expedición p or parte del supervisor del contrato de los informes de supervisión y verificando cronograma de ejecución	Con la expedición por parte del supervisor del contrato de los informes de supervisión n y verificando o cronograma de ejecución
	Periodicidad ¿cuándo?	mensuales / como indique cronograma	mensuales / como indique cronograma	mensuales / como indique cronograma

8. ANÁLISIS SOBRE LA EXIGENCIA DE GARANTÍAS DESTINADAS A AMPARAR LOS PERJUICIOS DE NATURALEZA CONTRACTUAL O EXTRACONTRACTUAL, DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DEL OFRECIMIENTO O DEL CONTRATO, ASÍ COMO LA PERTINENCIA DE LA DIVISIÓN DE AQUELLA SEGÚN EL CASO.

El artículo 7 de la Ley 1150 de 2007, señala que los contratistas prestarán garantía única para el cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato. Los proponentes prestarán garantía de seriedad en los ofrecimientos hechos.

De conformidad con el Art 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 del 2015 las garantías que los proponentes o contratista pueden otorgar son: contrato de seguro contenido en una póliza, patrimonio autónomo y garantía bancaria.

Las garantías deberán cubrir los riesgos establecidos en el artículo 2.2.1.2.3.1.1 del decreto 1082 del 2015 de acuerdo con el objeto del proceso.

Así las cosas, la entidad pública deberá en los estudios previos, determinar el monto, vigencia y amparos o coberturas de las garantías, teniendo en cuenta el objeto, la naturaleza y las características de cada contrato, los riesgos que se deban cubrir y las disposiciones legales.

Teniendo en cuenta lo anteriormente dicho y en cumplimiento de los principios constitucionales del articulo 209 y los fines del estado consagrados en el artículo 2 de la norma superior, la Administración a determinado los amparos y porcentajes de cobertura del contrato derivado del presente proceso de

ESM BAS 02

selección teniendo en cuenta entre otros aspectos la naturaleza del contrato, el presupuesto oficial, la forma de pago, el plazo de ejecución, las actividades esenciales establecidas en el alcance del objeto del contrato, el posible daño a terceros ocasionado con o por ocasión del desarrollo y el cumplimiento del objeto a contratar.

TIPO DE RIESGO	PÓLIZAS EXIGIBLES	SÍ	NO
GARANTIA DE SERIEDAD DE LA OFERTA	Deberá constituirse por el valor del 10% del presupuesto oficial del presente proceso, su vigencia se extenderá desde el momento de la presentación de la oferta, hasta la aprobación de la garantía de cumplimiento, de conformidad con el artículo 2.2.1.2.3.1.9.del Decreto 1082 de 2015. (**Debe anexarse junto con la propuesta).**	x	

En el presente proceso deberá prestar garantía única para el cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato, amparando los siguientes riesgos:

TIPO DE RIESGO	PÓLIZAS EXIGIBLES	SÍ	NO
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	Equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, cuya vigencia será igual al plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más, contados a partir del perfeccionamiento del mismo.	X	
CALIDAD DEL SERVICIO	Equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, cuya vigencia será igual al plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más, contados a partir del perfeccionamiento del mismo.	X	
SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES	Equivalente al cinco (5%) por ciento del valor total del contrato, cuya vigencia será igual al plazo de ejecución del contrato y tres años mas, contados a partir del perfeccionamiento del mismo	X	
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	La cuantía de la Garantía será de doscientos (200) Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes. Por el plazo de vigencia del contrato, a partir de la suscripción del contrato	X	

El oferente adjudicatario deberá constituir la garantía de responsabilidad civil extracontractual, en donde se evidencie claramente que la entidad asegurada es el **ESM BATALLON ASPC N°2 "CACIQUE ALFONSO XEQUE"(NIVEL I) con NIT 901541212-4.**

Nota: Para la Garantía de Responsabilidad Civil Extracontractual la misma deberá indicar expresamente lo siguiente: 1. En la garantía deberá constar expresamente que se amparan los daños y perjuicios que se causen en ejecución del contrato relacionado con el área de salud. 2. Para efectos del cumplimiento de esta obligación contractual el contratista podrá: a) Póliza Global: Solicitar ante la Aseguradora que le

ESM BAS 02

expidió su póliza global una modificación de la garantía en la que se incluya al **ESM BATALLON ASPC N°2 "CACIQUE ALFONSO XEQUE" (NIVEL I)** como beneficiario del amparo, que se indique que se trata del cubrimiento de daños y perjuicios causados como consecuencia de la ejecución del contrato (indicando No. del mismo y objeto contractual), y que de la suma total asegurada en la póliza global, 200 SMLMV corresponden al cubrimiento para ese específico contrato. b) Nuevas garantías: Adquirir una nueva póliza exclusiva para el contrato que se celebra, con la cobertura y vigencia exigida.

Renuencia del Adjudicatario a la constitución de las garantías- Adjudicación al segundo calificado: Si el adjudicatario no constituye las garantías, dentro del término anteriormente indicado, la entidad podrá adjudicar el contrato dentro de los tres (3) días siguientes al perfeccionamiento del contrato, al OFERENTE calificado en segundo lugar, siempre y cuando su oferta sea igualmente favorable para la entidad.

El hecho de la constitución de estos amparos no exonera al CONTRATISTA de las responsabilidades legales en relación con los riesgos asegurados. Dentro de los términos estipulados en el contrato, ninguno de los amparos otorgados podrá ser cancelado o modificado sin la autorización expresa del ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR BAS 02.

El CONTRATISTA deberá mantener vigente las garantías, amparos y pólizas a que se refiere esta cláusula y serán de su cargo el pago de todas las primas y demás erogaciones de constitución, mantenimiento y restablecimiento inmediato de su monto, cada vez que se disminuya o agote por razón de las sanciones que se impongan.

Si el CONTRATISTA se demora en modificar las garantías, éstas podrán variarse por la aseguradora o banco a petición del ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR BAS 02 y a cuenta del CONTRATISTA quien por la firma del contrato que se le adjudique autoriza expresamente al ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR BAS 02 para retener y descontar los valores respectivos de los saldos que hubiere a su favor, sin que por ello se entienda que ESM BAS 02 asume la responsabilidad de la ampliación de los amparos y pago de las primas, los cuales son responsabilidad del contratista.

En la Garantía debe quedar expresamente consignado que se ampara el cumplimiento del contrato, el pago de las multas y de la penal pecuniaria convenidas. Así mismo deberá constar que la aseguradora renuncia al beneficio de excusión.

Estos mecanismos de cobertura son requeridos por el MDN- ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR BAS 02, teniendo en cuenta que el objeto de las mismas, sirven para respaldar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones que surgen a cargo del contratista frente a la administración y /o terceros, por razón de la celebración, ejecución y liquidación del contrato.

RESTABLECIMIENTO O AMPLIACIÓN DE LA GARANTÍA

De acuerdo a lo estipulado en el Decreto 1082 de 2015 cuando el contratista incumpla su obligación de obtenerla, ampliarla o adicionarla deberá restablecerla a más tardar dentro de los cinco días siguientes al requerimiento efectuado por el Ordenador del Gasto o competente Contractual. En su defecto, la administración se reserva el derecho de solicitar unilateralmente al garante el restablecimiento de la garantía única establecida, aspecto que deberá ser previamente consignado en el contrato.

ESM BAS 02

El contratista deberá mantener indemne a LA NACION – MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR BAS 02 de cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa las actuaciones propias de éste, y que se originen como consecuencia de la celebración, ejecución y liquidación del contrato.

Con el fin de constreñir al contratista al cumplimiento de cada una de las obligaciones resultantes del presente proceso de selección, se pactarán cláusulas penales, multas y de caducidad, conforme a los siguientes parámetros:

"**MULTAS**: Las partes acuerdan que, con el objeto de conminar al contratista a cumplir con sus obligaciones, LA NACION – MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR BAS 02, podrá imponer multas sucesivas mediante resolución motivada. Las partes convienen en establecer las siguientes formas de conminar al cumplimiento de las obligaciones adquiridas en virtud del presente contrato así: a) Multas por mora en el cumplimiento del plazo de ejecución: si el contratista no realiza el suministro o no entrega la totalidad del bien objeto del presente contrato dentro del término establecido, deberá pagar a LA NACION – MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR BAS 02, por cada día de calendario de atrasó, el uno por ciento (1%) del valor del contrato, sin que dichas sanciones sumadas superen el diez por ciento (10%) del valor del mismo. En el evento de presentarse devolución de los bienes, por no cumplir el mismo con las especificaciones técnicas del presente contrato, retrasando la entrega del mismo, se liquidará con base en el cero punto cinco por ciento (0.5%) del valor de los bienes dejados de entregar, por cada día de retardo y hasta por un plazo máximo de quince (15) días; b) Multas por incumplimiento parcial: si durante la vigencia del contrato el contratista incumpla alguna otra de las obligaciones contractuales diferentes al plazo establecido, LA NACION – MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR BAS 02 le impondrá multas equivalentes al uno por ciento (1%) del valor del contrato por cada incumplimiento, sin que en total sobrepasen el diez por ciento (10%) del valor del mismo. Esta multa será acumulable con la indicada en el literal a) antes referida, cuando haya lugar. Para los efectos de pago de multas por incumplimiento parcial, se entiende que hay incumplimiento parcial cuando el contratista incumpla con alguna de las obligaciones contenidas en el contrato resultante del presente proceso de selección, diferente al plazo de ejecución del objeto contractual.

PENAL PECUNIARIA: en caso de incumplimiento de las obligaciones por parte del contratista, éste pagará a LA NACION – MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR BAS 02 a título de pena una suma equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, y su valor se imputará al de los perjuicios que sufra LA NACION – MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR BAS 02 por el incumplimiento.

DEBIDO PROCESO. Previa a la aplicación de multas y la cláusula penal pecuniaria establecidas en el contrato resultante del presente proceso de selección, se tendrá como base los informes presentados por el supervisor designado por el, quien efectuará un seguimiento riguroso al cronograma de ejecución del contrato entregado por el contratista dentro de la oferta presentada, con el fin de verificar posibles incumplimientos y/o retrasos de las obligaciones contraídas por el contratista. Con base en el citado informe se solicitará por escrito a la otra parte que dentro de los tres (03) días hábiles siguientes al requerimiento, exponga los motivos del incumplimiento y/o retraso de sus obligaciones, con el fin de garantizar el derecho de contradicción y de defensa. La entidad estudiará los argumentos expuestos y en caso de que éstos no sustenten que el incumplimiento es por causa no imputable al contratista (eximentes de responsabilidad contractual), dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes expedirá la

resolución motivada de imposición de multas y/o cláusula penal pecuniaria correspondiente, la cual se notificará personalmente a la parte incumplida y/o retrasada, y contra esa resolución procederán los recursos de ley.

El pago de las multas y la cláusula penal pecuniaria y de las sanciones convenidas en el contrato subsiguiente podrá exigirse por la vía ejecutiva, si dicho pago no se hubiere efectuado durante el término de duración del contrato. Así mismo, se podrá descontar de los saldos pendientes y se tendrá en cuenta al momento de su liquidación.

LOS RECURSOS INGRESAN AL TESORO NACIONAL: El valor de las SANCIONES Y PENAL PECUNIARIA, ingresará al Tesoro Nacional, a través de la Tesorería Principal del Comando del Ejército. Las partes acuerdan que previa imposición de multas o la penal pecuniaria.

INTERESES MORATORIOS: Cuando el MDN-DISAN-ESM BAS 02, no cancele al CONTRATISTA las sumas pactadas en el contrato, a solicitud del CONTRATISTA, le reconocerá intereses de mora, a una tasa equivalente al doble del interés legal civil sobre el valor histórico actualizado, en calidad de indemnización de perjuicios totales.

El pago o la deducción de las multas no exonerarán al contratista de la obligación de cumplir con el objeto del contrato ni de las demás obligaciones y responsabilidades que emanen del mismo.

CADUCIDAD ADMINISTRATIVA: Si se presenta algún hecho constitutivo de incumplimiento de las obligaciones a cargo del CONTRATISTA, que afecte de manera grave y directa la ejecución del contrato y evidencie que puede conducir a su paralización, si ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR BAS 02, podrá declarar la caducidad y ordenar la liquidación en el estado en que se encuentre, todo de conformidad con lo previsto en el artículo 18 de la Ley 80 de 1993. Así mismo, cuando se presente cualquiera de los eventos contemplados en los artículos 82 de la Ley 104 de 1993, modificada y prorrogada por la Ley 241 de 1995 en sus artículos 45 y 61 respectivamente y 25 de la Ley 40 de 1993, y Ley 418 de 1997, artículos 90 y siguientes del capítulo II, podrá declararse la caducidad del contrato en los términos allí señalados. La liquidación se realizará de conformidad con lo previsto en los artículos 60 y siguientes de la ley 80 de 1993.

9. OTROS ASPECTOS Y REQUERIMIENTOS RELACIONADOS CON EL OBJETO CONTRACTUAL

9.1 PLAZO DE EJECUCION

El plazo de ejecución será a partir del perfeccionamiento (artículo 41 ley 80 de 1993) y cumplimiento de los requisitos de ejecución hasta el 15 de Diciembre de 2023 y/o hasta agotar presupuesto signado.

9.2 LUGAR DE ENTREGA DE LOS SERVICIOS:

Los SERVICIOS DE REHABILITACIÓN FUNCIONAL DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD a adquirir deberán ser prestados al paciente de acuerdo a prescripción médica para el caso de usuarios del **ESM BAS02** deberá ser dentro de las instalaciones propias de la

ESM BAS 02

empresa en la ciudad de **Barranquilla – Atlántico**, del **ESM BICOR** deberá ser dentro de las instalaciones propias de la empresa en la ciudad de **Santa Marta - Magdalena.**

9.3 VALOR DEL PRESUPUESTO:

IDENTIFICACION	DESCRIPCION	RECURSO	VALOR PARTIDA FIJA MENSUAL	PRESUPUESTO
A-02-02-02-009-003	**SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES**	**10**	**DEACUERDO A PRESCRIPCIONES MEDICAS**	**$ 800.000.000**
TOTAL PRESUPUESTO				**$ 800.000.000**

DISTRIBUCIÓN DEL PRESUPUESTO:

N°	E.S.M	VALOR
LOTE 1	ESM BAS02 "Barranquilla - Atlántico"	$ 500.000.000,00
LOTE 2	ESM BICOR "Santa Marta - Magdalena"	$ 300.000.000,00
TOTAL PRESUPUESTO		$ 800.000.000

FORMA Y CONDICIONES DE PAGO

Los pagos se deben realizar previa facturación de los servicios prestados, esta se debe acompañar del informe de AUDITORIA por parte de la empresa correspondiente y contratada para el efecto, recibido a conformidad del supervisor del contrato, con el fin de que sean realizados los respectivos trámites de pagos.
El ESM BATALLON ASPC N°2 "CACIQUE ALFONSO XEQUE" (NIVEL I) con NIT 901541212-4 se compromete a cancelar el valor del contrato resultante, mediante pagos parciales dentro de los sesenta (60) días hábiles siguientes, previa presentación de la facturación causada, de acuerdo a cortes de recepción del suministro, liquidación y cruce de cuentas, previamente coordinados con la administración y previo cumplimiento de los siguientes requisitos:

Situación de recursos por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público Dirección del Tesoro Nacional. (ASIGNACIÓN CUPO PAC).

Verificación por parte del ESM BATALLON ASPC N°2 "CACIQUE ALFONSO XEQUE" (NIVEL I) con NIT 901.541.212-4 del cumplimiento del contratista del pago de aportes propios del SENA, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, salud, pensión, ADRES o los que hubiere lugar.

Que se ejecuten los demás trámites administrativos correspondientes.

ESM BAS 02

Recepción a satisfacción de la prestación del servicio por el Supervisor del contrato.

Verificación por parte del ESM BAS 02 del cumplimiento del contratista del pago de aportes parafiscales y los propios del SENA, ICBF y Cajas De Compensación Familiar.

En el evento de prórroga en la entrega del objeto del contrato, por causa imputable al contratista, el pago se postergará en el mismo lapso de la prórroga.

.

Nota 1: el ESM BATALLON ASPC N°2 "CACIQUE ALFONSO XEQUE" (NIVEL I) con NIT 901541212-4, realizará los pagos en la cuenta bancaria indicada por el contratista. Los proponentes deberán informar o allegar una certificación en la cual se indique el nombre de la entidad financiera y el número de la cuenta de ahorros o corriente que posea, para los efectos del pago del contrato por parte de EL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR BAS 02.

Nota 2: En caso de estar obligado a facturar electrónicamente el proveedor deberá presentar la facturación electrónica validada previamente por la DIAN, conforme a las disposiciones señaladas en el Decreto 358 del 05 de marzo de 2020, en concordancia, con lo dispuesto en la Resolución No. 000042 del 05 de mayo del 2020.

NOTA 3: con el fin de darle aplicación el DECRETO 358 DE 2020 en cual se regulan los sujetos obligados a expedir facturación electrónica y conforme a la anterior información el MDN- EJC-DISA-ESMBAS02, maneja una plataforma de facturación electrónica de nombre OLIMPIA, en la cual el contratista se obliga y responsabiliza de aplicar la circular externa 016 del 9 de marzo de 2021, donde se encuentran los lineamientos estipulados para el Proceso de Recepción de Facturas Electrónicas de Venta, Notas Débito y Notas Crédito. Para la factura electrónica se deberá tener en cuenta la siguiente información: responsabilidad 52 en el RUT, CODIGO PCI 15-01-11-082- NIT 901.541.212-4.

Nota 4: En ningún caso EL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR BAS 02, se responsabilizará por la demora presentada en el pago al CONTRATISTA cuando ella fuere ocasionada por encontrarse incompleta la documentación de soporte o esta no se ajuste a cualquiera de las condiciones establecidas en el presente contrato. Para todos los efectos, se tendrá como fecha de presentación de la cuenta de cobro y de la documentación anexa requerida la que aparezca en el sello de radicación del ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR BAS 02.Recibido a satisfacción del objeto del contrato, por parte del supervisor debidamente designado

AUDITORIA DE CUENTAS

El proceso de radicación de cuentas se llevará a cabo por la empresa contratada por la Dirección de Sanidad Ejército, para ejercer el proceso de auditoria médica a la facturación que se derive de la prestación de los servicios de salud al personal de afiliados y beneficiarios de las Fuerzas militares, dentro de los veinte (20) días siguientes al recibo de la facturación dentro de los términos establecidos y con los soportes correspondientes, de acuerdo a los parámetros establecidos en el contrato de auditoria de la Dirección de Sanidad Ejército, el contratista se compromete a radicar en el punto radicado ubicado en Barranquilla en la Carrera 60 Nº 75-148. Dicha facturación deberá llevar anexa los CD con RIPS, la planilla de aportes parafiscales y la carta de paz y salvo firmada por el revisor fiscal del mes en curso.

Una vez efectuada la revisión de cuentas por parte del establecimiento de sanidad milita, dentro de los plazos de ley, notificará la glosa al oferente. Una vez el oferente reciba la glosa, debe documentarla y responder en los tiempos establecidos en el decreto 4747 de 2007, Resolución 3047 de 2008 y Resolución 416 de 2009 o las normas que lo modifiquen para lo cual el Establecimiento de Sanidad Militar, analizada la objeción, procederá a hacer el reintegro de la glosa o ratificación de la misma. Si fuere el último caso, el oferente solicitará una conciliación

.

ESM BAS 02

FACTURACION Y SOPORTES

EL CONTRATISTA elaborará factura por paciente original y dos (2) copias, las cuales presentará la empresa auditora en la dirección antes menciona, entre los primeros veinte (20) días calendario del mes siguiente a la prestación del servicio; la facturación no radicada oportunamente en el término establecido podrá ser radicada en el mes siguiente, sin que trascurra más de dos meses entre la atención del paciente y la radicación de la factura ya que esto conlleva a demoras en el pago oportuno de las obligaciones. Para efectos de la facturación de los servicios se deben tener en cuenta los siguientes requisitos:

Factura consolidada de la prestación de servicios que cumpla con lo previsto en la normatividad vigente, así como las demás normas que la modifiquen o complementen y/o sustituyan

Fotocopia legible y clara del documento de identidad del usuario.
Fotocopia legible y clara del carné y/o certificación de servicios médicos vigente.
Firma y huella del paciente en el registro de control de asistencia.

Relación en medio magnético y escrito de la facturación con número de factura, fecha de facturación, nombre del paciente, identificación, valor total del servicio y procedimientos realizados; para ello deberá diligenciar el formato suministrado por el área de contratación en el momento de la firma del mismo.

El contratista mediante certificado debe comprometerse a hacer reporte mensual de indicadores de monitoreo de calidad en salud (oportunidad, satisfacción, efectividad) de acuerdo resolución 256 del 5 de febrero 2016 emitida por ministerio de salud y protección social.

Prestar los servicios de salud a los usuarios de forma permanente, eficiente, amable y con excelente trato, dentro de los honorarios de atención ambulatoria estipulados para cada servicio, de manera oportuna y con calidad, para lo cual dispondrá de un sistema o proceso de atención preferencial a los usuarios y beneficiarios del Subsistema de Salud de las Fuerzas Militares, sin discriminación frente a otro tipo de pacientes que atienda.

GLOSAS TOTALES O PARCIALES: En caso de presentarse glosas parciales, estas deberán ser respondidas dentro de los veinte (20) días calendarios, contados a partir de la fecha de notificación al CONTRATISTA por parte del área responsable; si el contratista no cumple con la obligación de aclarar las glosas parciales notificadas se entenderá que acepta la reclamación y en consecuencia se convierte en glosa definitiva para lo cual se efectuaran los ajustes correspondientes y se dará tramite a la factura. Una vez sean recibida las respuestas a las glosas, la factura será tramitada según los términos definidos en el contrato.

MANEJO DE OBJECIONES Una vez efectuada la revisión de cuentas por parte del ESM BATALLON ASPC N°2 "CACIQUE ALFONSO XEQUE" (NIVEL I), dentro de los plazos de ley, notificará la glosa al oferente. Una vez el oferente reciba la glosa, debe documentarla y responder en los tiempos establecidos en el decreto 4747 de 2007, Resolución 3047 de 2008 y Resolución 416 de 2009 o las normas que lo modifiquen para lo cual el Establecimiento de Sanidad Militar, analizada la objeción, procederá a hacer el reintegro de la glosa o ratificación de la misma. Si fuere el último caso, el oferente solicitará una conciliación. En el caso de que la objeción sea atribuible a omisiones por parte del contratista y su aclaración no sea posible hacerse inmediatamente, una vez sea aclarada por el contratista, será entregada la respuesta al ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR BAS 02, a más tardar dentro de los treinta (30) días siguientes a la fecha de radicación inicial de la factura.

NOTA: Para efectuar el pago el contratista debe comprometerse a adjuntar la documentación del cobro de la obligación dineraria (factura / informe de Gestión /Acta a satisfacción / Pago de

ESM BAS 02

seguridad social), en la plataforma del SECOP II, en caso de no ser adicionada, la entidad no responderá por las posibles demoras en el trámite.

9.4 VIGENCIA DEL CONTRATO

Desde la suscripción del contrato hasta cuatro (4) meses adicionales al plazo de ejecución.

9.5 MONEDA DEL CONTRATO

Se expresará la moneda del contrato en pesos colombianos.

9.6 OBLIGACIONES DE LAS PARTES

DEL CONTRATISTA

Obligaciones generales

1.- Suscribir el contrato, constituir las pólizas y garantías, y publicaciones a que haya lugar, presentar los respectivos recibos, acreditar el pago de aportes parafiscales y demás establecidos por la Ley.

2.- En el caso en que durante el tiempo de ejecución del contrato surja alguna eventualidad de fuerza mayor o caso fortuito que afecte a cualquiera de las partes, el CONTRATISTA deberá informar por escrito al supervisor del contrato, con el fin de definir la solución de mutuo acuerdo.

3.- EL CONTRATISTA se obliga a comunicar por escrito al contratante cualquier cambio en la información suministrada para el desarrollo del contrato; de igual forma, se deberá informar cualquier cambio en el número de cuenta bancaria, con el fin de realizar los respectivos pagos, allegando en original la certificación bancaria correspondiente.

4.- De conformidad con lo establecido en el Artículo 41 de la Ley 80 de 1993 y normas complementarias, el contratista al momento de legalizar el contrato y de presentar las respectivas facturas, deberá acreditar el pago mensual de los aportes de la afiliación y cotización a los sistemas de Seguridad Social y Cajas de Compensación Familiar, Instituto de Bienestar familiar y Sena. Para tal fin deberá allegar con la correspondiente factura, certificación donde conste dicho cumplimiento firmado por el representante legal o el revisor fiscal si conforme a la normatividad vigente estuviese obligada a tenerlo.
5.- Atender oportuna y eficazmente las solicitudes que formule los establecimientos de sanidad militar **ESM BAS02.**

6.- Presentar junto con las facturas, Número del consecutivo, Apellidos y Nombres, Número de Identificación, Edad del Usuario, Fecha del suministro, fecha de atención y facturación. Esta debe entregarse los cinco (05) primeros días hábiles de cada mes o cuando se soliciten de cortes parciales. Informe que hace parte integral de los soportes de la factura.

7.- Reportar semanalmente el gasto facturado.

8.- Informar por escrito al supervisor del contrato cuando se haya ejecutado el **50%** y el **70%** del presupuesto asignado.

ESM BAS 02

9.- Una vez ejecutado el 100%, el contratista se obliga a no continuar suministrando los servicios de acuerdo al objeto del contrato, salvo que se trate de un caso de urgencia debidamente justificado, de acuerdo con las disposiciones expedida por el Ministerio de Salud.

10.- Responder laboralmente por la vinculación del personal contratante o que utilice para la ejecución del presente contrato.

11.- Cumplir con el sistema obligatorio de calidad, los requisitos mínimos esenciales y las condiciones sanitarias que fijen las autoridades competentes tanto en el orden nacional como territorial.

12.- Cumplir con lo establecido en el decreto 1703 de 2002 y el decreto 510 de 2003 en lo referente a la afiliación y aportes al sistema general de seguridad social de los profesionales subcontratados.

13.- Reporte inmediato de casos que requieran intervención urgente a la subdirección científica del ESM-BAS02.

14.- Designar un funcionario que cumpla las funciones de enlace con el Supervisor del Contrato, con el fin de solucionar los inconvenientes que se presenten en el desarrollo de la ejecución del contrato.

Son obligaciones específicas del CONTRATISTA las siguientes:

1.- Presentar su oferta de acuerdo a los parámetros establecidos en la ley, estudios previos y pliegos de condiciones.

2.- Suscribir el contrato, constituir las pólizas y garantías, pagar el impuesto de timbre y publicaciones a que haya lugar, presentar los respectivos recibos, acreditar el pago de aportes parafiscales y demás establecidos por la Ley.

3.- Cumplir con las especificaciones técnicas, forma de prestación de servicios y demás condiciones establecidas.

4.- RESPONSABILIDAD. DERIVADA DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS MEDICOS, EL CONTRATISTA desarrollará la prestación de los servicios de salud y la relación MÉDICO-PACIENTE-IPS con plena autonomía técnico-científica y administrativa; de esta manera cualquier responsabilidad surgida de dicha relación, será de la exclusiva competencia de EL CONTRATISTA. Si por perjuicios causados a un afiliado remitido y/o atendido por EL CONTRATISTA, la dirección de Sanidad Ejercito-Establecimiento de Sanidad militar BAS 02 y sus establecimientos centralizados, fuese condenada a responder o demandada en proceso judicial o extrajudicial; se ejercerá la acción de repetición o el llamamiento en garantía en contra de El CONTRATISTA y/o de sus empleados o contratistas.

5. El ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR BAS 02 podrá comunicar al contratista, las glosas por el medio más expedito; lo anterior incluye la utilización de correo electrónico, para lo cual el contratista está en la obligación de suministrar por escrito la dirección de correo electrónica destinada para tales efectos.

6. El contratista se compromete a prestar servicios diferentes a los relacionados en el objeto de la contratación, únicamente cuando la condición del usuario lo requiera por tratarse de una urgencia vital,

ESM BAS 02

para lo cual la institución deberá informar y obtener la respectiva autorización del Establecimientos de Sanidad Militar con quien realice el contrato.

7. El contratista se compromete a resolver en forma oportuna e inmediata todas las urgencias que se presenten.
8.- El contratista deberá tener una agenda abierta de citas para el contratante, la cual debe permitir un cabal cumplimiento a los tiempos y parámetros instituidos dentro de la Resolución 1552 de 2013 del Ministerio de Salud y Protección Social y demás normas reglamentarias.

9.- El contratista se compromete a acreditar en el momento que se le requiera por parte del Establecimiento de Sanidad Militar BAS 02 y/o sus establecimientos centralizados, la aplicación de protocolos actualizados para el manejo de los pacientes.

10.- El contratista se compromete a garantizar a los usuarios del Subsistema de Salud de las Fuerzas Militares, la accesibilidad y oportunidad en la atención de los servicios ofertados.

11.- El contratista se compromete a disponer de una persona exclusiva encargada de la coordinación y una línea telefónica directa para garantizar el acceso a la información y consulta necesaria para resolver cualquier inquietud e informar novedades sobre procedimientos, tratamientos, quejas, programaciones y en general para la atención de los pacientes.

12.- El contratista se compromete a cumplir con la contrarreferencia de los pacientes, aportando la información clínica requerida, en el formato que para tal fin como institución prestadora de servicios de salud tenga establecido.

13.- El contratista se compromete a permitir a los funcionarios designados por los Establecimientos de Sanidad Militar, efectuar todas aquellas actividades de auditoría, conducentes a supervisar la ejecución del contrato.

14.- El contratista deberá recibir, tramitar y solucionar de manera diligente y sin dilaciones injustificadas las quejas o sugerencias de los usuarios, que recaigan sobre la prestación del servicio objeto del contrato, para lo cual se debe efectuar un registro consolidado de las quejas o sugerencias y las acciones adelantadas para su solución o mejoramiento atendiendo en todo caso las recomendaciones formuladas por el contratante cuando a ello hubiere lugar.

15.- En los eventos donde se presente abandono familiar de los pacientes el contratista se obliga a reportar a través de sus trabajadores sociales o personal competente los casos ante las autoridades correspondientes.

16.- En el caso en que durante el tiempo de ejecución del contrato surja alguna eventualidad de fuerza mayor o caso fortuito que afecte a cualquiera de las partes, el contratista deberá informar por escrito al supervisor del contrato, con el fin de definir la solución de mutuo acuerdo.

17.- Atender oportunamente las observaciones y requerimientos que presente el supervisor del contrato.

18.- El contratista realizará la atención con sujeción al respectivo protocolo de manejo y guías de atención definido por la entidad en desarrollo de sus políticas o programas específicos, según lo estipulado en el

ESM BAS 02

Decreto 1011 de 2006 modificado por el Decreto 903 de 2014, Resolución 3100 de 2019 y las normas que los modifiquen, adicionen, complementen o sustituyan por el cual se define el sistema obligatorio de gestión de calidad de la atención de salud del SGSSS y la Resolución 1043 del 2006 y sus modificaciones expedida por el Ministerio de la Protección Social, dichos protocolos y guía de manejo deben incluir los servicios contratados lo anterior para conocimiento y fines de auditoría siempre y cuando estas últimas estén acordes con los parámetros de racionalidad técnico científica, eficiencia en la utilización de recursos, soportes bibliográficos suficientes, mantener los medicamentos a suministrar a nuestros usuarios bajo las normas y condiciones de seguridad exigidas para el manejo de éstos. El cumplimiento de las condiciones exigidas será verificado por el supervisor, así mismo únicamente se reconocerá a la IPS el valor de los medicamentos comercializados en Colombia con licencia aprobada por la entidad correspondiente.

19.- El contratista No ofrecerá o pagará sobornos o cualquier dádiva a los funcionarios de los Establecimientos de Sanidad Militar, o participante directa o indirectamente en cualquier momento u oportunidad, durante y después de la suscripción del contrato.

20.- Las demás obligaciones que sean de la naturaleza del contrato.

21.Presentar las cuentas de cobro consolidadas en forma mensual, anexando la facturación de cada uno de los pacientes atendidos, con sus respectivos soportes, de igual manera anexar Certificación de Paz y Salvo del pago de seguridad social, prestaciones sociales, salarios y demás aportes parafiscales de sus empleados. Esta facturación debe ser radicada a la firma Auditora, el cual se debe realizar los 10 primeros días de cada mes.

22.- RESPONSABILIDAD. DERIVADA DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS MEDICOS, EL CONTRATISTA desarrollará la prestación de los servicios de salud y la relación MÉDICO-PACIENTE-IPS con plena autonomía técnico-científica y administrativa; de esta manera cualquier responsabilidad surgida de dicha relación, será de la exclusiva.

23.- Ejecutar el objeto del presente contrato en los plazos establecidos bajo las condiciones económicas, técnicas y financieras estipuladas en las cláusulas correspondientes y de acuerdo con su propuesta y el estudio previo, el pliego de condiciones definitivo, y la ficha técnica, los cuales hacen parte vinculante del contrato.

24.- Informar a la Entidad dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes al conocimiento del hecho o circunstancias que puedan incidir en la no oportuna o debida ejecución del contrato o que puedan poner en peligro los intereses legítimos de la Entidad.
25.- Informar a la Entidad, dentro del día hábil siguiente a conocida su existencia, la causal de incompatibilidad o inhabilidad sobreviviente.

26.- En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, El CONTRATISTA deberá efectuar el pago oportuno de sus obligaciones frente al sistema de seguridad social integral, parafiscales (Cajas de Compensación Familia, SENA e ICBF) y acreditar encontrarse a paz y salvo como requisito previo para cada pago que se le vaya a efectuar Reportar de manera inmediata cualquier novedad o anomalía en la ejecución del contrato al supervisor del Contrato.

ESM BAS 02

27.- Será responsabilidad del contratista, cumplir los compromisos laborales salariales prestacionales con el personal que utilice para atender los servicios objeto del presente contrato.

28.- Cumplir con todos y cada uno de los compromisos asumidos y que se encuentran contenidos en la oferta presentada.

29.- Cumplir con los protocolos de bioseguridad COVID 19 establecidos por los diferentes ESM.

30.- Durante la ejecución del contrato El oferente debe aceptar la inclusión de nuevos usuarios, así como el retiro de estos por traslados de los padres y/o razones de fuerza mayor de acuerdo a la necesidad del servicio previo concepto de la coordinación del programa de acuerdo con los ingresos autorizados por DISAN y/o ESM BAS 02.

31.- El oferente debe prestar los servicios en el inmueble presentado en la oferta. En caso de requerir cambio de instalaciones durante la ejecución del contrato debe ser tendiente a mejorar la calidad del servicio o superarla y debe informar al coordinador del Programa de niños, niñas y adolescentes con discapacidad y al supervisor del contrato y anexar copia de la habilitación del predio emitida por la Secretaria de Salud, para realizar la respectiva verificación del inmueble, el supervisor de contrato emitirá el concepto favorable al ordenador del gasto para que en dicho establecimiento se continúe la prestación del servicio, caso en el cual se efectuará la correspondiente modificación al contrato.

32.- Se debe mantener vigentes los permisos, licencias y títulos especiales exigidos por parte de la ley o las autoridades administrativas, civiles o sanitarias, para el ejercicio de las actividades contratadas. Cualquier cambio de estos profesionales debe ser debidamente notificado, en todo caso debe ser del mismo perfil y experiencia profesional o de superior calidad.

33.- Debe notificar al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF), a las comisarías de familia o, en su defecto, a los inspectores de policía o a las personerías municipales o distritales, los casos en que pueda existir negligencia de los padres o adultos responsables en la atención de les niños, niñas y adolescentes, y además denunciar ante la Fiscalía General de la Nación cuando detecten indicios de maltratos físicos, psicológicos, violencia intrafamiliar o violencia sexual, preservando la cadena de custodia si fuera el caso, radicando copia de la notificación a la Coordinación del Programa de la DISAN y/o ESM BAS 02.

34.- Tener estructurado el Sistema de Referencia y Contrarreferencia y el Sistema de Atención al Usuario.
35.- Los contratistas que prestaran los servicios médicos se obligan a verificar los derechos de los afiliados que pertenecen al Subsistema de Salud de las Fuerzas Militares, a través del documento de identidad y el carnet de servicios médicos vigentes; evitando así la suplantación y uso fraudulento de la afiliación. Los menores que no posean documento de identidad se identificarán con el registro de nacido vivo hasta treinta (30) días de edad y en adelante con el carnet expedido por la Dirección General de Sanidad Militar. Cualquier verificación de identificación deberá realizarse ante el Establecimiento de Sanidad Militar. El contratista solo prestará los servicios objeto del contrato a los usuarios y beneficiarios del Subsistema de Salud de las Fuerzas Militares, presentando los siguientes documentos: Carne y/o constancia vigente no mayor de 30 días de expedición. Documento de identidad original. Orden de servicio autorizada vigencia 1 mes suscrita por el ordenador del gasto y del subdirector de ESM Formato de referencia y contra referencia debidamente diligenciado.
36.- Las demás obligaciones que sean de la naturaleza del contrato.

ESM BAS 02

DEL CONTRATANTE

1. Informar por escrito al CONTRATISTA cualquier situación de irregularidad que se presente durante la ejecución del presente contrato.

2.- Efectuar los registros y operaciones contables y presupuestales necesarias para cumplir cabalmente con el pago de los suministros que el Contratista haya efectuado con base en el contrato.

3.- El Contratante pagará el valor del contrato que resulte del presente proceso a favor del contratista, de acuerdo a la forma de pago establecida en el contrato, según la disponibilidad PAC asignada.

4.- El Contratante verificará a través de su supervisor que el Contratista cumpla con los suministros de conformidad a las características y requerimientos exigidos en los pliegos de condiciones y en la correspondiente oferta.

5.- Ejercer el control de la ejecución del contrato por intermedio del supervisor, siguiendo los lineamientos fijados en el Manual de Contratación del Ministerio de Defensa Nacional, y sus unidades ejecutoras, mediante resolución 6302 de 2014.

6.- Verificar la calidad del bien de acuerdo a las condiciones establecidas en el presente estudio y en la oferta del contratista.

7.- Velar por el cumplimiento por parte del contratista de todas las obligaciones contraídas.

8.- Llevar de mutuo acuerdo cualquier cambio en las condiciones técnicas que surjan durante el término de ejecución del contrato, previa solicitud escrita plenamente justificada por parte del CONTRATISTA.

9.- Verificar por intermedio del Supervisor el cumplimiento por parte del CONTRATISTA de la obligación de efectuar los aportes de que trata el Artículo 1 de la Ley 828 de 2.003.

9.7 SUPERVISOR.

El Supervisor del contrato para este proceso estará a cargo por el **ESM BAS02 – LOTE 1** - SMSM. **SANDRA RODRUIGUEZ MURCIA,** por el **ESM BICOR – LOTE 2 – CT. CRISTIAN JIMENEZ GUERRERO** que tiene conocimiento en el ramo y en las especificaciones técnicas, de acuerdo con la naturaleza de este contrato. En cumplimiento de lo anterior y para garantizar la ejecución satisfactoria del contrato la Entidad designo mediante acto administrativo al funcionario para que cumpla con todas las funciones como supervisor del presente Contrato, de conformidad con la Ley 1474 de 2011.

10. ACUERDO INTERNACIONAL O TRATADO DE LIBRE COMERCIO

Dando aplicación a lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.1.1 numeral 8 del Decreto 1082 de 2015, en concordancia con lo dispuesto en Colombia Compra Eficiente, no todas las contrataciones de las Entidades Públicas sujetas al Estatuto General de Contratación están sujetas también a las obligaciones de carácter internacional derivadas de los acuerdos o tratados de libre comercio. Para que la contratación pública esté cubierta bajo las obligaciones internacionales

ESM BAS 02

es necesario (i) que la entidad pública que realice la contratación se encuentre en los listados de entidades cubiertas, (ii) que se superen los montos mínimos para que las normas de contratación pública del capítulo sean aplicables (los "umbrales") y (iii) que la contratación no se encuentre cubierta bajo alguna exclusión de aplicabilidad o excepción.

CUANTIA DEL PROCESO: OCHOCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE ($800.000.000,00), distribuidos así:

N°	E.S.M	VALOR
LOTE 1	ESM BAS02 "Barranquilla - Atlántico"	$ 500.000.000,00
LOTE 2	ESM BICOR "Santa Marta - Magdalena"	$ 300.000.000,00
TOTAL PRESUPUESTO		**$ 800.000.000,00**

.

De conformidad con lo establecido en el Anexo 4 "Lista de excepciones a la aplicación de los Acuerdos Comerciales" Numeral 35. Del Manual Explicativo de Acuerdos Comerciales emitido Colombia Compra Eficiente, para los contratos relacionados con el **Grupo 931 "Servicios de Salud Humana**", se encuentra dentro de las excepciones de algunos de los Acuerdos Comerciales negociados por Colombia.

35	Los servicios sociales del clasificador central de productos (CPC versión 1.0) - División 91. Administración pública y otros servicios para la comunidad general; servicios de seguridad social de afiliación obligatoria. - División 92, servicios de enseñanza. - Grupo 931, servicios de salud humana

Luego de realizar el análisis establecido en la Guía publicada por Colombia Compra Eficiente, para el Manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación", se estableció que al presente proceso de selección le son aplicables los siguientes Acuerdos Comerciales:

Acuerdos Comerciales		Entidad Estatal incluida	Presupuesto del Proceso de Contratación superior al valor del Acuerdo Comercial	Excepción Aplicable al Proceso de Contratación	Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial
Alianza Pacífico	Chile	SI	SI	14 y 35	NO
	México	SI	SI	14 y 35	NO
	Perú	SI	NO	14 y 35	NO

Canadá		SI	SI	14 y 35	NO
Chile		SI	SI	14 y 35	NO
Corea		SI	SI	14 y 35	NO
Costa Rica		SI	SI	14 y 35	NO
Estados AELC		SI	NO	14 y 35	NO
Estados Unidos		SI	SI	14	SI
México		SI	NO	14 y 35	NO
Triángulo Norte	El Salvador	SI	NO	14	SI
	Guatemala	SI	NO	14	SI
	Honduras	SI	NO	14	SI
Unión Europea		SI	NO	14 y 35	NO

La decisión 439 de 1998 de la secretaria de la CAN, es aplicable a todos los procesos de contratación de las Entidades Estatales de Nivel Nacional, independientemente del valor del proceso de selección o contratación. Por lo anterior, la presente contratación se encuentra cobijada por los acuerdos internacionales y tratados de libre comercio.

La excepción No 14 sólo es aplicable en los casos en que la Entidad Estatal verifica las condiciones previstas en el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015 para que una convocatoria sea limitada a Mi pyme. Así, esta excepción no puede ser utilizada para excluir la cobertura del Acuerdo Comercial en el aviso de Convocatoria; los estudios y documentos previos; o, el borrador del pliego de condiciones.

Por lo anterior, las ofertas presentadas por proponentes extranjeros de los países con los cuales, Colombia tiene acuerdos internacionales y/o tratados de libre comercio, que cubren el presente proceso de contratación serán tratadas como ofertas de nacionales colombianos, de conformidad con lo establecido en el Manual para el Manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación publicado por Colombia Compra Eficiente.

Teniendo en cuenta la concurrencia de varios Acuerdos comerciales y siguiendo con los plazos determinados en el Manual de Colombia Compra Eficiente se tendrá en cuenta para establecer los plazos lo siguiente : "Los Acuerdos Comerciales contienen la posibilidad de reducir estos plazos cuando la Entidad Estatal publica en el SECOP los Documentos del Proceso; adquiere Bienes o Servicios de Características Técnicas Uniformes; o, cuando la información del Proceso de Contratación haya sido publicada oportunamente en el Plan Anual de Adquisiciones entre 40 días y 12 meses antes de la publicación del Aviso de Convocatoria."

VEERDURIAS CUIDADANAS:

Se invita a las veedurías ciudadanas establecidas de conformidad con la ley 850 del 2013 para que desarrollen su actividad durante la etapa precontractual, contractual y postcontractual en el presente proceso de selección de conformidad con lo establecido en la Constitución Política de Colombia y demás normas pertinentes.

ESM BAS 02

Por lo anterior este proceso de selección está sujeto a la vigilancia y control ciudadano, en los términos que señala el artículo 66 de la ley 80 de 1993.

RELACION DE ANEXOS:

Adjuntar todos los soportes que se utilizaron para determinar los estudios que componen este documento y que hacen parte integral del mismo, tales como Solicitud de CDP, certificado de disponibilidad presupuestal, cotizaciones, aval técnico de las cotizaciones**.**

ORIGINAL FIRMADO
TC. MAGDA CAROLINA OLIVEROS ARAGON
Gerente de proyecto

ORIGINAL FIRMADO
SMSM. MICHELINA BAWAB MIGUEL
Comité técnico estructurador ESM BAS02

ORIGINAL FIRMADO
SS. JEFFERSON PEREZ MURCIA
Comité Técnico Estructurador ESM BICOR

ORIGINAL FIRMADO
PS KATHERINE VERGEL SOCARRAS
Comité Jurídico estructurador

ORIGINAL FIRMADO
PS ALBERTO LUIS FIERRO PÉREZ
Comité económico estructurador

ESM BAS 02